

2018



Planificación del Ecoturismo en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo



... y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Directora territorial DTCA
Luz Elvira Angarita Jiménez

Jefe de Área Protegida PNN CRSB
Teniente de Navío, Stephanie Pauwels Romero 2018

Jefe de Área Protegida PNN CRSB
Capitán de Corbeta, Carlos Andrés Martínez 2012- 2016

EQUIPO TECNICO:

Yemenis Ordosgoitia Montero

Administradora Ambiental de los recursos Naturales

Profesional coordinadora de Ecoturismo PNN CRSB.

Kenny Yamith Vásquez Ospino

Ingeniero Ambiental Y Sanitario

Profesional de apoyo Ordenamiento del PNN CRSB

Programa Ecoturismo.

Técnico de apoyo:

Lisbeth Torres Gómez

Técnico en recursos Naturales
Técnico de apoyo Ecoturismo PNNCRSB

Sonia Cañate Vargas.

Tecnóloga en administración de Empresas turísticas
Técnico de apoyo Ecoturismo PNNCRSB

Kelly Cogollo Lambertinez

Geógrafa
Profesional SIG PNNCRSB

Lina María Sarmiento Rodríguez

Ingeniera Geógrafa y Ambiental
Profesional Apoyo ecoturismo

Natalia Paola Cabrera Pantoja

Psicóloga – Esp. Gestión de proyectos
Profesional EEM PNNCRSB

Revisión Técnica:

Carolina del Rosario Cubillos Ortiz

*Profesional Planeación del Ecoturismo.
Subdirección de Gestión y Manejo*

Jair Mendoza Aldana

Administrador Ambiental Msc Manejo Integrado Costero
Profesional coordinador de Ecoturismo
Dirección Territorial Caribe (DTCA) - PNNC



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	14
2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL PNN los CoRALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	18
3. MARCO JURIDICO.....	20
4. OBJETIVOS DEL POE PNNCRSB	24
4.1 Objetivo General.....	24
4.2 Objetivo Específicos	24
4.3 Vocación Eco turística	24
5. COMPONENTE DIAGNÓSTICO	30
5.1 Contexto Regional	30
5.1.1. El turismo en la región Caribe.	30
5.1.2 El turismo en las zonas de influencia – Cartagena de Indias DT y C y Santiago de Tolú	33
5.2 Contexto Local.....	40
5.2.1 Identificación y análisis de actores del turismo y ecoturismo.	43
5.2.2 Descripción general de los tipos de actores	44
5.2.3 Clasificación de actores externos de acuerdo a criterios de priorización.	46
5.2.4 Descripción de los actores locales del turismo.....	48
5.2.5 Análisis de los actores institucionales	51
5.3 Análisis situacional del turismo.....	55
5.3.1 Análisis DOFA del turismo en el PNNCRSB.	59
5.3.2 Identificación y análisis de impactos generados por el turismo en el área protegida	60
5.3.3 Procesos de gestión del turismo a nivel local e institucional.	65



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

5.3.4 Evaluación de las líneas de acción para la planeación del ecoturismo en el área protegida – avances en las directrices.....	69
5.4. Dinámica de visitantes en el PNN CRSB.....	75
5.4.1 Visitantes en los sectores: Archipiélago del Rosario, Barú y San Bernardo.....	77
5.4.2 Perfil del visitante en el PNN CRSB.....	81
5.5 Identificación y caracterización de atractivos y servicios turísticos.....	83
5.5.1 Identificación de atractivos focales y complementarios.....	83
5.5.2 Atractivos eco turísticos de los sectores: Archipiélago del Rosario, Barú y Archipiélago de San Bernardo.....	84
5.5.3 Descripción de los senderos submarinos para uso ecoturístico de actividades de buceo autónomo y snorkeling.....	105
5.5.4 Identificación y evaluación de las actividades eco turísticas.....	118
5.5.6 Experiencias del ecoturismo comunitario en el PNNCRSB– grupo asociado Empresa Comunitaria “Nativos Activos – Ecohotel la Cocotera”.....	122
5.5.7. Descripción de la infraestructura y plata turística.....	124
5.5.8 Descripción de los servicios en el PNNCRSB.....	128
5.5.9 Evaluación de los servicios, infraestructura y planta turística.....	133
5.6 Síntesis Diagnóstica.....	136
6. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO DEL ECOTURISMO EL PNN CRSB.....	139
7. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA ASOCIADAS AL TURISMO SOSTENIBLE.....	140
7.1 Zonas de uso con fines turísticos en el PNNCRSB.....	141
7.2 Zonificación de actividades turísticas según el atractivo.....	152
7.3 Zonificación de actividades en sector Barú.....	166
8. CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA.....	171
8.1 Criterios técnicos para el manejo de las actividades eco-turística del PNNCRSB:.....	171



8.2	Manejo de los visitantes según el atractivo en el PNNCRSB:.....	172
8.2.1	Ambiente unidad de playa.....	172
8.2.2	Senderos submarinos.....	174
8.2.3	Zonas de fondeo y embarcaciones.....	175
8.3	Atractivos identificados para el cálculo de la capacidad de carga del PNNCRSB.....	177
8.3.1	Sector isla Barú.....	177
8.3.2	Sector islas del Rosario.....	179
9	MONITOREO DE LOS IMPACTOS DEL ECOTURISMO.....	183
9.1	Fase de preparación:.....	183
9.1.1	Recolección y organización de la información.....	184
9.2	Identificación y Análisis de impactos.....	185
9.2.1	Priorización de impactos.....	185
10	PLAN DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS DEL PNN CRSB.....	189
10.1	Objetivo general del plan de monitoreo.....	192
10.2	Selección de indicadores.....	193
10.3	Hojas metodológicas de los indicadores y definición de los umbrales.....	195
10.4	Procesamiento, análisis de la información y evaluación de acciones de manejo.....	198
10.5	Plan de trabajo para el monitoreo de los impactos del turismo.....	199
11.	REGLAMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ECOTURISTICAS.....	200
11.1	Definiciones.....	200
11.2	Actividades autorizables.....	202
11.3	Procedimientos y requisitos para acceder al parque.....	203
11.4	Tarifas de ingreso.....	203



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

11.5	Horario de ingreso y sitios permitidos para el acceso.....	203
11.6	Sitios restringidos para el acceso.	205
11.7	Actividades permitidas según las zonas.	205
11.8	Tránsito de embarcaciones.	207
11.9	Natación	208
11.10	Actividades recreativas o deportes náuticos a no motor.....	209
11.12	Careteo o Snorkeling	210
11.13	Buceo	211
11.14	Obligaciones de los visitantes	213
11.15	Obligaciones de los operadores	213
11.15.1	Operadores de actividades recreativas náuticas y/o de actividades de transporte marítimo.	214
11.15.2	Embarcaciones privadas	215
11.15.3	Servicios de buceo autónomo (escuelas de buceo)	216
11.15.4	Reglamentación para buzos.....	218
11.15.5	Reglamentación embarcaciones de buceo autónomo.....	218
11.15.6	Reglamentación instructores de buceo autónomo	219
11.15.7	Reglamentación buceo a pulmón, careteo y/o snorkeling.	220
11.15.8	Requisitos para la autorización de los guías turísticos e intérpretes del patrimonio natural y cultural y acompañantes.....	222
11.16	Usos prohibidos.....	222
11.17	Conductas prohibidas	223
12	Planificación de la interpretación	225
12.1	Intereses y perfil del visitante	225



12.2 Atractivos naturales priorizados para la interpretación	225
13. PLAN DE ACCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL ECOTURISMO EN EL PNN CRSB.....	232
13.1 Líneas estratégicas, metas y actividades	233
13.2 Presupuesto.	237
14. BIBLIOGRAFÍA.....	241

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Evaluación de criterios para el desarrollo del ecoturismo en el PNNCRSB.....	25
Tabla 2 Relación de tipo y número promedio de prestaciones de servicios a nivel nacional y local. Modificado de viceministerio de turismo 2011.	35
Tabla 3 Listado según ámbito de actores externos del PNNCRSB	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4 Listado de actores con relación a su lugar de operación en el PNN CRSB.....	48
Tabla 5 Actores institucionales del Turismo	51
Tabla 6 Análisis situacional de la gestión del Ecoturismo en el PNNCRSB	58
Tabla 7 Estrategias seleccionadas en el ejercicio DOFA. Fuentes: PUP PNNCRSB 2011.	59
Tabla 8 Identificación de impactos sobre valores naturales (atractivos turísticos) por actividades turísticas desarrolladas en el PNNCRSB.	62
Tabla 9 Avances en la gestión de estrategias para la investigación y el monitoreo	70
Tabla 10 Avances en la solución de la propiedad privada de predios.	71
Tabla 11 Avances en la interpretación como herramienta de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales	71
Tabla 12 Contribución del proyecto eco turístico “Ecohotel la Cocotera” en diferentes directrices. 73	
Tabla 13 Perfiles de acuerdo a la motivación del visitante	82
Tabla 14 Sitios, atractivos y actividades turísticas en el Archipiélago del Rosario-PNNCRSB. a. Atractivos focales; b. Atractivos complementarios; c. Atractivos de apoyo.	86
Tabla 15 Sitios, atractivos y actividades turísticas en sector península de Barú –PNNCRSB.	91
Tabla 16 Atractivos focales del archipiélago de San Bernardo.....	99
Tabla 17 Atractivos paisajísticos del conjunto de islas en el sector de San Bernardo – PNNCRSB-	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

ANEXO 4 (Ficha de Caracterización).....	99
Tabla 18 Atractivos terrestres del archipiélago de San Bernardo.	100
Tabla 19 Senderos submarinos determinados para el uso en la actividad de buceo recreativo (buceo con equipo autónomo y con equipo básico) sector Archipiélago de Nuestra señora del Rosario.	106
Tabla 20 Senderos submarinos determinados para el uso en la actividad de buceo recreativo (buceo con equipo autónomo y con equipo básico) en el Archipiélago de San Bernardo.	110
Tabla 21 Atractivos submarinos actuales del sector de san Bernardo – PNNCRSB.	112
Tabla 22 Identificación y evaluación de actividades.	119
Tabla 23 Ejercicio DOFA Eco-hotel la cocotera 2010-2015.....	123
Tabla 24 Capacidad hotelera en el Archipiélago de San Bernardo.	131
Tabla 25 Información capacidad logística de empresas actividades recreativas sub acuática sector San Bernardo- 2010.....	132
Tabla 26 Zonas de uso para las actividades recreativas y ecoturísticas en el PNN CRSB.....	142
Tabla 27 Zona de manejo, descripción y medidas por sectores.....	152
Tabla 28 Zonificación de los atractivos turísticos en los sectores del PNN CRSB.	157
Tabla 29 Descripción de las zonas por actividades turísticas en playa Blanca. Fuente: Resolución 0587 de 29 de diciembre 2017	168
Tabla 30 Criterios técnicos para la determinación de la CCT en el PNN CRSB.....	171
Tabla 31 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística en el ambiente Playa 173	
Tabla 32 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística en los senderos subacuáticos.....	174
Tabla 33 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística: ambiente zona de fondeo y embarcaciones.....	175
Tabla 34. Atractivos para ejecutar la herramienta de CCT en el PNN CRSB.....	177
Tabla 35 Resultado de la CCT de Playa Blanca sector Isla Barú.....	177
Tabla 36 Resultado de la Capacidad de Carga Turística playita de Cholón.....	178
Tabla 37 Resultado de la Capacidad de Carga Turística de la actividad de fondeo de embarcaciones en el sector de Rosario	179
Tabla 38 Resultado de la Capacidad de Carga Turística de la actividad de Buceo con equipo autónomo y con equipo básico (careteo) en el sector de Rosario.....	181
Tabla 39. Participación de los principales actores para la ejecución de los programas de monitoreo en el PNN CRSB.....	184



Tabla 40. Información básica requerida para el diseño del monitoreo de impactos ecoturísticos del PNN CRSB.	184
Tabla 41. Impactos priorizados, nivel de priorización y medidas de manejo a implementar en el PNN CRSB.	186
Tabla 42 Estaciones sugeridas para el monitoreo de los indicadores propuestos para las actividades ecoturísticas del PNN CRSB.	191
Tabla 43 Plan de monitoreo de las actividades ecoturísticas desarrolladas en el AP en los distintos sectores del PNN CRSB	194
Tabla 44. Umbrales utilizados para los indicadores del monitoreo de las actividades ecoturísticas del PNN CRSB.	195
Tabla 45. Hoja metodológica del indicador frecuencia de contactos de los buzos al sustrato de los arrecifes del PNN CRSB.	196
Tabla 46 Hoja metodológica del indicador porcentaje de cobertura de residuos sólidos en fondo marino en la laguna encantada y playa Blanca.	197
Tabla 47 Actividades planteadas para el monitoreo de impactos del turismo en el PNN CRSB.	199
Tabla 48. Tabla de conceptos y definiciones.	200
Tabla 49. Tabla de horarios y accesos en las diferentes zonas del PNN CRSB.	204
Tabla 50. Sectores de uso restringido del PNN CRSB.	205
Tabla 51 Actividades permitidas en el PNN CRSB según la zonificación general de uso.	205
Tabla 52 Sitios permitidos para la actividad de fondeo de embarcaciones en el PNN CRSB.	208
Tabla 53. Actividades recreativas náuticas a no motor permitidas en el AP.	209
Tabla 54 Sitios permitidos en el PNN CRSB para la actividad de Careteo.	210
Tabla 55. Listado de atractivos naturales del PNN CRSB priorizados para la interpretación.	226
Tabla 56 Objetivos estratégicos y de gestión del PNN CRSB.	232

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.	
Fuente: Cogollo, K., 2018.	16
Figura 2 Corredor turístico del Caribe Colombiano, tomado de página www.mincit.gov.co	32
Figura 3 Ingreso de pasajeros nacionales y extranjero a Cartagena.	33



<i>Figura 4 Movilización de pasajeros en la terminal de transportes de Cartagena de indias.</i>	34
<i>Figura 5 Ubicación de los principales centros poblados con relación al PNNCRSB</i>	39
<i>Figura 6 Anillos productivos entorno a Cartagena DT y C. Fuente: tau consultora ambiental estratégica – Ambiental Consultores LTDA. 2010.</i>	41
<i>Figura 7 Número de actores en el PNNCRSB según el ámbito relacionado con el turismo.</i>	44
<i>Figura 8 Porcentaje de actores según su tipología.</i>	45
<i>Figura 9 Registro fotográfico de las problemáticas locales en diferentes sitios turísticos. Fuente PNNCRSB 2011</i>	64
<i>Figura. 10 Sectores de afluencia masiva de visitantes Playa Blanca y Cholón en la Isla de Barú.</i>	64
<i>Figura 11 Actividades de capacitación cooperativas y personal interesado de las comunidades de Islote y Múcura.</i>	67
<i>Figura 12 Actividades de fortalecimiento comunitario Puerto Caracol - Islote</i>	68
<i>Figura 13 a) Playa La Punta - Isla Múcura. b) Playa Tintipán - Isla Tintipán</i>	68
<i>Figura 14 Información tomada de reporte de ingresos de visitantes Muelle Turístico la Bodeguita.</i>	76
<i>Figura 15 Ingreso de visitantes 2017 por los principales sectores del PNNCRSB.</i>	76
<i>Figura 16 Datos estadísticos de ingreso de visitantes Muelle Turístico -2017.</i>	78
<i>Figura 17 Ingreso de pasajeros vía marítima al sector de playa blanca entre noviembre y diciembre de 2015.</i>	78
<i>Figura 18 Datos estadísticos de ingreso de visitantes vía terrestre al sector de playa blanca.</i>	79
<i>Figura 19 Reporte de embarcaciones – datos suministrados por la capitania de puerto de Coveñas.</i>	80
<i>Figura 20 Datos recolectados por el equipo del PNNCRSB –playa de Múcura 2015.</i>	80
<i>Figura 21 Comparativo procedencia de los visitantes 2015 (a) y 2016 (b) Encuestas de satisfacción Fuente PNNCRSB</i>	82
<i>Figura 22 Ubicación actividades turísticas (buceo con equipo autónomo y careteo, actividad de sol y playa, hoteles, sitios aptos para el canotaje, senderos terrestres) y rutas de navegación en el archipiélago del Rosario PNNCRSB. Fuente: Laboratorio SIG – PNNCRSB 2010.</i>	85
<i>Figura 23 Levantamiento topográfico. Ubicación de predios destinados a infraestructuras hotelera (h), ecohoteles (eh) y casas de recreo en isla grande – archipiélago del Rosario. Fuente: Laboratorio SIG -PNNCRSB -2009 -2010.</i>	88
<i>Figura 24 Registro fotográfico de atractivos turísticos.</i>	89
<i>Figura 25 Muelle del Oceanario en la isla San Martín de Pajarales.</i>	90



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

<i>Figura 26 Ubicación península de Barú indicando los sitios de alta visita en el área correspondiente al PNNCRSB. Fuente laboratorio SIG–PNNCRSB 2011.</i>	92
<i>Figura 27 Playa Blanca-Isla de Barú.</i>	93
<i>Figura 28 Ubicación infraestructura servicios turísticos en playa Blanca, BARÚ – PNNCRSB 2016.</i>	94
<i>Figura 29 Unidades ecológicas marinas en el sector de playa blanca barú- tomado de (CORECOL, 2016).</i>	95
<i>Figura 30 a) Embarcaciones privadas ubicadas alrededor de la playita de Cholón; b). Kioscos ubicados en el agua para la atención de los visitantes.</i>	96
<i>Figura 31 Zonas de uso de las embarcaciones turísticas en la playita-Cholón, Barú –PNNCRSB.</i>	97
<i>Figura 32 Ubicación de las actividades turísticas que se desarrollan y zonificación de uso. Sector playita de cholón, barú-PNNCRSB. Laboratorio SIG-PNNCRSB 2010.</i>	97
<i>Figura 33 Atractivos eco turísticos del PNNCRS en el sector de San Bernardo.</i>	102
<i>Figura 34 Isla Múcura y los atractivos turísticos.</i>	103
<i>Figura 35 Registro fotográfico de los atractivos turísticos identificados en isla Múcura - sector de San Bernardo. a. Área de careteo de la punta de múcura; b. Atractivo turístico punta de Múcura; c. Atardecer en uno de los sectores del sendero terrestre de isla múcura; puente en la laguna del sendero terrestre de múcura; d. Puente en la laguna del sendero terrestre de múcura; e. Vista de las playas del hotel punta faro; playa de puerto caracol.</i>	104
<i>Figura 36 Registro fotográfico de los atractivos turísticos identificados en Isla Tintipán - sector de San Bernardo: a playa turística de Tintipán; b. cabaña de hospedaje casa en el agua; c. Laguna costera salsipuedes Isla Tintipán- archipiélago de san Bernardo (foto capitán Jaime Borda); d sitio de buceo al este de Tintipán</i>	104
<i>Figura 37 Santa cruz del islote como atractivo cultural: a. Vista aérea de Santa Cruz del Islote; b fotografía desde las embarcaciones que realizan tour panorámico.</i>	105
<i>Figura 38 Esquema de distribución vertical de unidades ecológicas en áreas coralinas del archipiélago del Rosario y Barú: distribución en Barlovento (izquierda), y en sotavento (derecha). Tomado de Cendales et al. (2002). En Mendoza et al. (2011).</i>	106
<i>Figura 39 Especies de coral predominantes en los senderos del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario: a) Acropora palmata, b) Millepora spp, c) Palythoa sp, d) Orbicella spp, e) Acropora cervicornis, f) Porites porites, g) Agaricia tenuifolia y h) Unidades Mixtas</i>	108



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Figura 40 Escenarios naturales en distintos bajos coralinos en el sector norte de Isla Grande: a) Isla Fiesta, b) Ministerio/Acuario mío, c) Punta Brava y d) San Quintín.....	108
Figura 41 Escenarios naturales en distintos bajos coralinos en el sector sur de isla Grande: a) Luis Guerra, b) Bajo Terver, c) Barco San Martín, d) Kurira, e) Alex Place, f) Isla Gloria y g) Martincito	109
Figura 42 Ubicación actividades de careteo o snorkeling y buceo con equipo autónomo- San Bernardo	112
Figura 43 Registro fotográfico de los atractivos submarinos actuales del sector de San Bernardo – PNNCRSB: a) La Batea, b) La Pared, c) Columpios, d) Las Llantas, e) La Clave, f) Papayita, g) Bajo Isa, h) Galpas, i) Maravilla, j) Chara, k) Las Lapas, l) Múcura , m) Careteo Tintipán I, n) Careteo Tintipán II, ñ) Látigo, o) Isabelita, p) Viuda Vieja y q) La Pecerita	117
Figura 44 (Izq) Muelle Turístico la Bodeguita sitio de acceso autorizado en la ciudad de Cartagena Y (Der) Muelle turístico de Tolú.....	125
Figura 45 Oceanario islas del Rosario y parque ecológico de Isla Palma	126
Figura 46 Aviario Nacional de Colombia - ubicado en Isla Barú Tomado de: http://hsbnoticias.com/noticias/ciencia/ecolog%C3%ADa/fotos	126
Figura 47 Boyas de señalización marina: a) Sector Cholón; b) Sector archipiélago del Rosario.	127
Figura 48 Vallas de señalización terrestre ubicada en diferentes sitios del parque.....	127
Figura 49 Usos a los que se destina la infraestructura de alojamiento en el sector de San Bernardo.	130
Figura 50 Prestadores de servicios en las playas de Múcura y Tintipán.	132
Figura 51 Descargas directas de aguas servidas, b) aspecto negativo de las lagunas de la zona debido a la contaminación, c) sistemas de tanques sépticos usados en algunas estructuras y d) infraestructura cercanas a las lagunas, d) baños utilizado en la playita de cholón f) tubería de desagüe de los baños. Fuente PNNCRSB, 2016.	135
Figura 52 Mapa de las zonas de alta densidad de uso , zonas de recreación general exterior y zona de manejo especial con comunidades de los sectores del PNN CRSB.	148
Figura 53 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector de Barú.....	149
Figura 54 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector Rosario.	150
Figura 55 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector San Bernardo.....	151



<i>Figura 56. Mapa de las actividades de buceo, careteo y sol y playa en los sectores del PNN CRSB.....</i>	<i>160</i>
<i>Figura 57 Mapa de las actividades de buceo, careto y sol y playa en el sector Rosario.....</i>	<i>161</i>
<i>Figura 58 Mapa de las actividades de buceo, careto y sol y playa en el sector San Bernardo.....</i>	<i>162</i>
<i>Figura 59 Mapa de los canales de navegación del sector de Barú.....</i>	<i>163</i>
<i>Figura 60 Mapa de los canales de navegación del sector de Rosario.....</i>	<i>164</i>
<i>Figura 61 Mapa de los canales de navegación del sector de San Bernardo.....</i>	<i>165</i>
<i>Figura 62. Mapa de zonificación de actividades del sector de Playa Blanca (isla Barú).</i>	<i>167</i>
<i>Figura 63 Unidad de Playa para fines Turísticos, Fuente: Modificado de Steer, 2005.....</i>	<i>173</i>
<i>Figura 64. Fases generales en la ejecución del Plan de Monitoreo del PNN CRSB.</i>	<i>183</i>
<i>Figura 65. Estaciones sugeridas para el monitoreo de la actividad de Buceo en el sector Rosario del PNN CRSB.</i>	<i>190</i>
<i>Figura 66. Estaciones sugeridas para el monitoreo de producción per cápita de residuos sólidos en la laguna Encantada del PNN CRSB.</i>	<i>191</i>
<i>Figura 67. Estación sugerida para el monitoreo de residuos en la playa La Punta en el sector de San Bernardo del PNN CRSB.....</i>	<i>191</i>
<i>Figura 68. Desarrollo de los indicadores propuesto para el monitoreo de los impactos del turismo en el PNN CRSB.....</i>	<i>199</i>
<i>Figura 69 Planificación estratégica del ecoturismo en el PNN CRSB.....</i>	<i>233</i>



1. INTRODUCCIÓN

Según el convenio de Diversidad Biológica ratificado a través del artículo 2 de la Ley 165 de 1994 se precisa un Área protegida (AP) como un “área definida geográficamente que es designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. En Colombia los Parques Nacionales Naturales, como áreas protegidas tienen como función principal la protección de especies y ecosistemas valores objeto de conservación, velando por el uso sostenible de los recursos en beneficio del medio ambiente y la población existente.

En los últimos años el interés por la práctica de actividades turísticas en búsqueda de experiencias de contacto con la naturaleza ha aumentado dado el creciente interés en la conservación de los ecosistemas y el concepto de viajes relativamente accesibles, lo que ha llevado al turismo a convertirse en una de las industrias más importantes a nivel mundial (Davis y Tisdell, 1995; Harriot *et al.*, 1997; Zakai y Chadwick-Furman, 2002), con especial interés en las áreas naturales protegidas.

Este crecimiento puede brindar además de beneficios para la conservación de los recursos naturales (capital natural) implicados en el AP, contribuciones al desarrollo económico mediante fuentes de trabajo local, oferta ambiental de aprovechamiento turístico o recreativo, así como oportunidades para la investigación, la educación y la generación de relaciones de apoyo entre las comunidades locales, la industria del turismo y los visitantes, quienes resultan ser la base de apoyo para los objetivos de las áreas protegidas con vocación turística (Drumm *et al.*, 2011); sin embargo, existe amplia evidencia que el turismo basado en la naturaleza también implica costos y amenazas al capital natural, y que un turismo no planificado puede convertirse en una amenaza para las áreas al generar impactos tanto ecológicos (deterioro significativo de ecosistemas, alteraciones de ciclos de vida de especies, entre otros) como socio-culturales (distribución poco equitativa de beneficios económicos, pérdida de identidad cultural, pobreza, violencia). Así, en las áreas protegidas el desarrollo turístico puede constituir una oportunidad para la conservación de la biodiversidad y puede brindar una oportunidad para el desarrollo de los habitantes que se encuentran asentados dentro del AP y las zonas de influencia de ésta, siempre y cuando se lleve a cabo un turismo responsable manteniendo un equilibrio entre la protección de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos para la recreación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia a partir de la política institucional de Participación Social en la Conservación, ha planteado el desarrollo del Ecoturismo, en regiones con potencial de servicios, como un modelo alternativo de uso y ocupación del territorio a través del cual es factible adelantar un proceso productivo que genere beneficios y que logre difundir el concepto de educación ambiental para la conservación.

En este sentido y en aras de seguir fortaleciendo la planificación adecuada del ecoturismo en las áreas protegidas, Parques Nacionales mediante Resolución **531 de 2013**, establece las directrices para la planificación del ecoturismo en el sistemas de Parques Nacionales, e incorpora en la planificación los diferentes componentes y experiencias que permitan consolidar el ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas del SPNN.

Acompañado a esta herramienta jurídica se adopta la guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales la cual permite visualizar cada uno de los pasos necesarios para la construcción de los planes de ordenamiento eco turísticos y la consolidación de la información, permitiendo así orientar a las áreas, hacia el turismo responsable y finalmente hacia el concepto pleno del ecoturismo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

en el SPNN entendido este como una modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las áreas del sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte, y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales (**Resolución 531 de 2013**).

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo constituye una de las áreas del Sistema de Parques Nacionales con vocación eco turística más visitada en el territorio colombiano, por sus atractivos naturales y culturales y facilidad de acceso, con más de 950.000 visitantes al año. Esta dinámica turística en el PNNCRSB hace que el área protegida se posicione como uno de los principales atractivos naturales de la región y de las ciudades más cercanas, Cartagena de Indias (Bolívar) y Santiago de Tolú (Sucre) y que además el turismo de naturaleza y el ecoturismo se conviertan en una de las principales actividades económicas de las comunidades locales.

Aun así, partiendo de los conceptos y diferencias entre Turismo de Naturaleza y Ecoturismo, definido el primero como viajes principalmente orientado a un placer recreativo (sol y playa y actividades náuticas, entre otros) inspirado en las características naturales de un área para experimentar el ambiente, y el segundo como lo describe la resolución 531 de 2013, es importante reconocer que el área específica del PNNCRSB debido a su proceso y dinámica, sus condiciones e intereses, precisamente por su vocación, no desarrolla un turismo “Eco”, sino más, y específicamente un turismo de naturaleza ofrecido y dirigido principalmente desde el grupo existente de operadores turísticos y no desde el destino en sí mismo como área protegida de especial interés.

Por lo anterior y en concordancia con los principios, directrices y prácticas de gestión propuestas por la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Resolución 531 de 2013 y la Guía de Planificación del ecoturismo para el desarrollo adecuado del Turismo Sostenible y el ecoturismo, así como partiendo de los ejercicios de planificación del ecoturismo realizado al interior del PNNCRSB en los periodos comprendidos 2004 a 2011, el PNNCRSB establece necesario actualizar la información así como consolidar acciones prioritarias para un uso sostenible de los recursos marino-costeros, con fundamentos científicos y teniendo en cuenta las variables poblacionales, concretadas en un proceso integrado de valores sociales, culturales, económicos y ambientales, en equilibrio con la protección ambiental, el desarrollo económico y el bienestar social mediante su segundo objetivo de conservación que consiste en “*Conservar espacios naturales para la prestación de servicios eco sistémicos relacionados con los recursos hidrobiológicos y pesqueros y los atractivos paisajísticos importantes para el desarrollo sostenible de las comunidades étnicas del área de influencia del PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo*”.

Así la administración del PNNCRSB, en cumplimiento de los objetivos de creación del área protegida se propone llevar a cabo un ejercicio de ordenamiento y manejo del turismo compilado en este Plan de Ordenamiento de Eco turístico PNNCRSB (POE) con el fin de mitigar los impactos que actualmente ejerce, o que pueda ejercer a futuro, el desarrollo de las actividades turísticas sobre los Valores Objetos de Conservación (VOC)¹ de esta área, buscando medidas para lograr un desarrollo turístico

¹ Los VOC hace referencia a los siguientes ecosistemas: Pastos marinos, Arrecifes de coral, litorales arenosos, litorales rocosos, lagunas costeras, bosque de manglar y bosque seco tropical



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

sostenible en coherencia con los objetivos y misión del área protegida y el beneficio de las comunidades asentadas en la zonas de influencia más cercanas.

Características generales del área protegida.

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (PNNCRSB) ubicado en la región Caribe colombiana dentro de la Jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural (D.T. y C.) de Cartagena de Indias, entre los departamentos de Bolívar y Sucre, en sus 120.000 hectáreas de ocupación. Ver Figura 1.

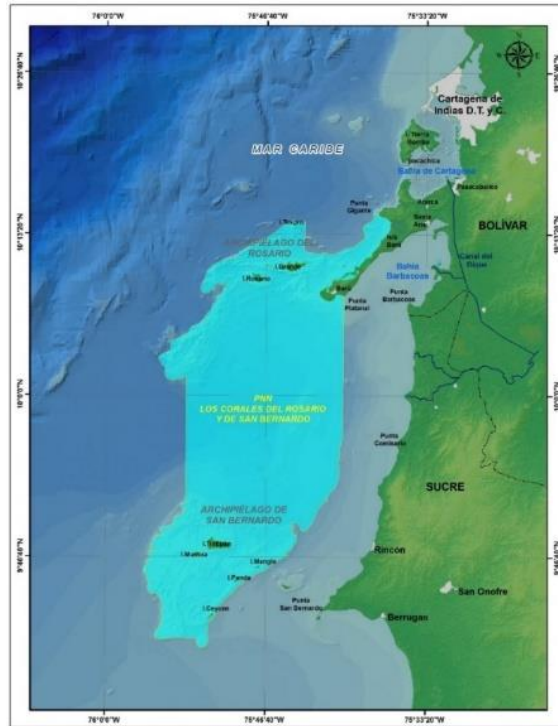


Figura 1. Localización del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo. Fuente: Cogollo, K., 2018.

El área presenta la forma de arrecife de coral más extensa, con mayor diversidad y desarrollo de la plataforma continental colombiana, incluyendo además ecosistemas de gran importancia para la conservación como comunidades de bosques de manglar, lagunas costeras, extensas praderas de pastos marinos, áreas de litoral arenoso y rocoso, franjas discontinuas de bosque seco tropical en el interior de las islas y una gran cantidad de fauna y flora asociada a estos ecosistemas que aportan bienes y servicios a las comunidades asentadas en zonas adyacentes al Parque o islas e islotes no pertenecientes al área delimitada del Parque, consideradas zonas de influencia por su relación directa con el área protegida.

De igual manera el PNNCRSB presenta un alto valor estético y paisajístico importante para el



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

esparcimiento, recreación y disfrute de los visitantes y habitantes, dándole una vocación turística importante al área.

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (PNNCRSB), protege 120.000 hectáreas de ecosistemas marinos y costeros, en especial arrecifes coralinos cuya cobertura es la más extensa en el Caribe continental colombiano, distribuidos en 145,3 km² en el Archipiélago del Rosario y la Península de Barú, y 213,3 km² en el Archipiélago de San Bernardo, siendo el complejo arrecifal el tipo de conformación predominante, con un número de especies de corales duros y blandos que oscila entre 53 y 42 respectivamente (PNNCRSB, 2006).

La riqueza de esta AP atrae anualmente a miles de turistas, posicionando el Parque como una de las áreas protegidas con mayor visitación dentro de Parques Nacionales Naturales de Colombia (para este documento PNNC); sin embargo, ejercicios de planificación para la conservación realizados anteriormente para esta área protegida, demuestran que algunas actividades humanas, entre ellas el turismo no regulado, amenazan la integridad ecológica de los ecosistemas presentes en el Parque, razón por la cual se dirigen esfuerzos en la mitigación de impactos generados por el desarrollo de las actividades turísticas, mediante el ordenamiento y planificación de éstas en pro de la conservación de los servicios eco sistémicos, y del sustento de las comunidades afro descendientes del área protegida.

El carácter del Parque es predominantemente submarino y esta demarcado por la línea de más alta marea; ubicado en las coordenadas geográficas correspondientes a 10° 15' 03,27" y 9° 45' 35,10" de latitud norte, y los 75° 56' 49,06" y 75°36' 16,71" de longitud oeste.

Las 30 islas, cayos e islotes que conforman el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario se conformaron hace menos de 5.000 años, debido a la actividad de antiguos volcanes de lodo que fueron levantando el lecho submarino hasta que se dieron condiciones favorables para el crecimiento de algas calcáreas que desarrollaron el arrecife coralino. Con las últimas glaciaciones el nivel del mar descendió y salieron a flote algunas áreas del arrecife, formando las islas, las cuales fueron colonizadas por manglares y vegetación terrestre, constituyéndose con el paso del tiempo los ecosistemas característicos del área.

Por su parte el archipiélago de San Bernardo distante 40 km del archipiélago del Rosario, se encuentra elevándose por encima de un fondo sedimentario formado por un antiguo valle aluvial, frente a las costas del Departamento de Sucre; conformado por 12 islas cubre una extensión aproximada de 500 km² incluidos los bajos arrecifales que agrupado al archipiélago del Rosario representan áreas con gran importancia ecológica, turística, geomorfológica y socioeconómica, esta última representada cerca de un millón de isleños que obtienen su sustento del aprovechamiento de recursos naturales y actividades asociadas al desarrollo turístico (PNNCRSB 2007-2011).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.

Cartagena se ha caracterizado históricamente por las diferentes actividades económicas relacionadas con el sector portuario e industrial así mismos sus atractivos históricos y culturales la han convertido en una ciudad llamativa para los visitantes y comerciantes, tanto así que fue declarada por la UNESCO en el año de 1984 como patrimonio de la humanidad lo cual permitió con el tiempo intervenir a la ciudad en su centro histórico para recuperar las bellezas arquitectónicas de la misma, antiguos conventos fueron restaurados para instalar los más sofisticados hoteles como el Santa Clara y el Santa Teresa.

Cartagena además de tener estos atractivos, cuenta con un complejo sistema acuático compuesto por caños, ciénagas, bahías y el mar Caribe que la hacen aún más atractiva a viajeros de otras regiones que complementan su visita con la contemplación de paisajes naturales de playa y mar. Es entonces que Cartagena se convierte en una de las principales ciudades de mayor fuente turística para el PNNCRSB, iniciándose en la década de los 60's los primeros movimientos de embarcaciones a motor de carácter recreativo o deportivo hacia las islas del Rosario.

Con la llegada de los nuevos visitantes, se inician fuertemente los recorridos turísticos que duraban un día, partiendo desde la ciudad de Cartagena y recorriendo las Isla del Rosario y Barú, donde conocían los paisajes marinos, entre ellos: las playas blancas, el mar cristalino y otros atractivos naturales; además, disfrutaban de un almuerzo típico de la zona (pescado frito, arroz de coco y patacones) ofrecido por nativos en los restaurantes de la isla de Barú. En estos recorridos algunas embarcaciones también llegaban a San Martín de Pajarales, donde se tenían de manera improvisada encierros de peces, dando inicio a lo que hoy día se conoce como el Oceanario de las Islas del Rosario. La comercialización de productos y servicios para el turismo, entre ellos la venta de platos típicos de la zona, se inició de manera intensiva en la década de los 80's principalmente en dos sectores: la playita de Cholón y Playa Blanca, ambos ubicados en la isla de Barú.

Los emprendimientos turísticos de la playita de Cholón y Playa Blanca, se debió a la presencia de embarcaciones con visitantes que buscaban playas donde pasar el día, los pescadores de la zona, que normalmente "arranchaban" en estos sectores, observaron estas visitas y comenzaron a ofrecer ostras y pescado frito. Con el transcurrir de los días, los turistas demandaron más servicios, para el caso de playa Blanca la ruta terrestre hacia la playa se fortalecía poco a poco, así como la ruta marítima para ambos lugares, convirtiéndose estas dos playas en las más visitadas en el parque.

Para el caso de las islas del Rosario, los visitantes temporales de Cartagena y otras partes del país se convirtieron en propietarios (hoy arrendatarios) de las tierras que los nativos provenientes de Barú les vendían; estas áreas se destinaron a la construcción de casas de recreo y algunos hoteles, entre los cuales se encuentra San Pedro de Majagua que fue uno de los primeros en establecerse en Isla Grande- Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario. A partir de estas iniciativas logró posicionarse el turismo, en la década de los 80's, como una actividad económica de mucha importancia local.

Para el año de 1998, el 98% de la tierra ya pertenecía a foráneos, y en la actualidad son muy pocos los nativos que ocupan terrenos en las Islas, los cuales, por lo general, conservan algunas áreas alejadas de las playas en el interior de la Isla (CIOH - Cardique, 2001). Sin embargo con los procesos sociales y étnicos de las comunidades negras del territorio, se logró la titulación colectiva de tierras



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

para las comunidades el año 2014 en el caso de Islas del Rosario.

El sector de San Bernardo al igual que en las islas del Rosario, "hacia los años 70, se iniciaron las primeras compras de los terrenos de Isla Múcura por parte de familias de otras partes del país. Dentro de los primeros sitios construidos en la isla se encuentra Puerto Viejo, una de las casas de recreo ubicada en la parte norte de Isla Múcura, y uno de los primeros hoteles de lujo construido en este mismo sector fue el Hotel Punta Faro" (Ordosgoitia, 2011)

Los atractivos naturales del sector de San Bernardo como la playa de Múcura y Tintipan atrajeron la atención de los pobladores de Santiago de Tolú, quienes establecieron sus agencias turísticas para trasladar desde esta ciudad a visitantes del municipio.

En la actualidad existen en el área cuatro sectores donde se prestan servicios turísticos por la población local: Playa Blanca y playita de Cholón (en la isla de Barú), así como la Punta de Múcura y Tintipán (archipiélago de San Bernardo) y en Isla Grande e Isleta ubicadas en el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo viene adelantando desde hace largos años intentos investigativos para implementar un método que ayude a determinar la capacidad de carga en sus sectores, con el propósito de generar acciones de manejo adecuado de las actividades turísticas y disminuir las presiones sobre los Valores Objetos de Conservación del área protegida (Arrecifes coralinos, pastos marinos, litoral arenoso y manglares entre otros). Iniciando sus primeros ejercicios de ordenamiento turísticos en el año 2000, a través la política de participación social para la conservación que incorpora en el programa de educación ambiental las estrategias eco turísticas como parte del proceso, en este marco se formaron los primeros guías intérpretes ambientales de la zona en Isla Grande, se estableció la primera experiencia de Eco hotel en el poblado de Barú y se demarcaron las primeras rutas de acceso marítimo para las embarcaciones turísticas, además se inicia en este año el establecimiento del recaudos por derechos de ingreso al área protegida en el Muelle Turístico de Cartagena.

Así mismo ha generado instrumentos de ordenamiento como el Plan de Manejo PNNCRSB (2007-2011) que han permitido visualizar las problemáticas, necesidades de manejo y las diferentes zonas de uso al interior del área protegida.

Para el año 2002 se iniciaron los primeros estudios de capacidad de carga turística liderado por el área protegida con el apoyo de The Nature Conservancy en los sitios de mayor dinámica turística del parque, cuyos estudios continuaron construyéndose en el año 2009 a 2011 donde se generaron los primeros documentos de ordenamiento turístico. Es así, para el año 2011 en el marco del proyecto *Manejo y ordenamiento de la actividad turística PNNCRSB* desarrollado por The Nature Conservancy –TNC– se realiza el ejercicio de la *Determinación de la Capacidad de Carga Turística de los sitios de alta visitación del PNNCRSB* principalmente para playas, sitios de buceo con equipo autónomo y básico. y fondeo y amarre de embarcaciones, casos puntuales playa Blanca y playita Cholón en la isla de Barú obteniendo recomendaciones dirigidas al manejo de las actividades turísticas desarrolladas en el área tales como, actividades de buceo con equipo autónomo y básico, fondeo de embarcaciones y actividades de sol y playa.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

3. MARCO JURIDICO

El estado colombiano cuenta con un marco normativo diverso relacionado con el tema ambiental (conservación) y de turismo a nivel nacional, regional y local, el cual está articulado a su vez a disposiciones internacionales como convenios y tratados que han fortalecido el proceso de gestión (ordenamiento y manejo del turismo y la conservación) en el País. De acuerdo a lo anterior, se desea presentar de manera precisa el marco normativo relacionado con los temas anteriormente mencionados, y cómo estos direccionamientos se desarrollan en las diferentes esferas territoriales en Colombia, convirtiéndose así, en instrumentos y herramientas jurídicas de manejo y ordenamiento en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.

A continuación se describe la normatividad vigente que corresponde a los temas para el desarrollo del Ecoturismo Ordenamiento Jurídico de la normatividad turística Internacional.

- **ACUERDO DE CARTAGENA:** El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano. En el artículo 3ro , como forma complementaria se adelantan los siguientes programas y acciones de cooperación económico y social: D “Programas en el área de turismo “, Punto E Acciones para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente”,

Ordenamiento Jurídico de la normatividad turística de Aplicación a lo Nacional, Regional y Local en Colombia.

A continuación se menciona cada uno de los actos administrativos emitidos para el tema de regulación turística en Colombia.

- **Decreto Único 1076 de 2015**, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo.
- **Ley 1558 de 2012**, por el cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley General del Turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene como objetivo el fomento, el desarrollo, la promoción la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad estableciendo los mecanismos de participación y concertación con los actores públicos y privados en la actividad.
- **Ley 1101 de 2006**, Por la cual se modifica la Ley 300/96 Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- **Ley 768 de 2002**, Por el cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del distrito portuario e industrial de barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico y cultural e histórico de Santa Marta.
- **Ley 768 de 2002** - Ley de Distrito Turístico y Cultural- establece en el artículo 14 sobre proyectos en zonas de parques lo siguiente: *“En las áreas de Parques Naturales ubicadas en jurisdicción de los Distritos podrán desarrollarse, además de las previstas en la normatividad*



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

ambiental vigente, actividades ecoturísticas que garanticen la conservación ecológica, prevengan el deterioro ambiental, protejan el ecosistema y se mantenga la biodiversidad e integridad del ambiente de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistema. Estos proyectos contendrán planes especiales para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que se garantice su desarrollo sostenible “En el marco de esta ley, Cartagena como distrito especial estableció a través del gobierno distrital en coordinación con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la asesoría de la Corporación Turismo de Cartagena de Indias; Entidad mixta sin ánimo de lucro, que lidera la política turística de Cartagena, la formulación del respectivo proyecto de plan sectorial de turismo 2014-2017 el cual será puesto a consideración del Concejo Distrital para su aprobación e incorporación al plan general de desarrollo distrital que a éste corresponda adoptar, así como lo establece la ley.

Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto 1811 de 2015**, Por medio de la cual se expiden las normas bases para la reglamentación de las actividades en las playas urbanas y rurales del distrito de Cartagena de Indias. El objetivo del decreto es reglamentar la organización de las playas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de lo establecido en la ley 1558 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias. Reglamenta los usos y actividades compatibles con las playas turísticas en materia de información, señalización, de seguridad, de higiene y aseo de mantenimiento y organización de playas y de amueblamiento para acceso a las playas urbanas y rurales del Distrito.
- **Decreto 1766 de 2013**, El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante este decreto reglamenta las funciones de los comités locales para la organización de las playas de que trata el artículo 12 de la ley 1558 de 2012. Fomenta la conformación de los comités locales para la organización de las playas turísticas en Colombia, la cual esta es su deber ordenar las playas turísticas por departamento y desarrollar los lineamientos expuestos en las normas técnicas sectoriales NTS TS 001-02, además de lo contenido en la Ley 300/96 y ley 1558/12.
- **Decreto 1782 de 2007**, Por medio de la cual se reglamenta el impuesto con destino al turismo
- **Decreto 1036 de 2007**, Por el cual se reglamenta el recaudo y cobro de la comisión Parafiscal para la premonición del turismo a que se refiere la Ley 1101/06
- **Decreto 0412 de 2003**, Por medio de la cual se reglamenta la operación de las agencias operadoras turísticas, empresas de transporte marítimo turísticos y servicios turísticos en el Distrito de Cartagena.
- **Decreto 7555 de 2003**, Por medio de la cual se reglamenta el artículo 207 -2 de los estatutos tributarios
- **Resolución 0823 de 2017**, Por la Cual se determinan los títulos profesionales de las áreas afines al guionaje o guianza turística, según lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 94 de la ley 300 de 1996, modificado por el artículo 26 de de la ley 1558 de 2012.
- **Resolución 0152 de 2017**, Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0245 de 2012 sobre valor de derechos de ingreso, permanencia y servicios complementarios en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se adoptan otras disposiciones



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

- **Resolución 0396 de 2015**, Por el cual se regula las actividades de realización de obras audiovisuales y toma de fotografías en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales.
- **Resolución 0371 de 2015**, Mediante la cual se establece la catalogación de las empresas de servicios marítimos. El objeto de esta resolución es determinar y establecer la clasificación de empresas de servicios marítimos que ejercen actividades marítimas, para su inscripción, otorgamiento de la licencia de explotación comercial estandarización de procedimientos y sus correspondientes efectos de vigilancia y control.
- **Resolución 0408 de 2015** Mediante el cual se establecen disposiciones de seguridad para el ejercicio de las actividades marítimas de recreación y deporte náutico en Colombia
- **Resolución 0531 de 2013** Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del sistema de Parques Nacionales , Establece los criterios para definir las áreas con vocación eco turística e incorpora en los planes de manejo de las áreas con vocación eco turística los diferentes componentes del plan de ordenamientos eco turístico (Diagnostico del ecoturismo, ordenamiento y el componente estratégico)
- **Resolución 0163 de 2009**, Por la cual se reglamentan las labores de adecuación, reposición o mejora a las construcciones existentes en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo
- **Resolución 0727 de 2008** Se define los criterios para el manejo de los recursos del fondo de promoción turística contemplado en la Ley 1101/06
- **Resolución 018 de 2007** Plan de manejo del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo
- **Resolución 0273 de 2007** Por Medio de la cual se reglamentan los canales de Navegación y sitios permitidos para buceo y amarre de embarcaciones, en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.
- **Resolución 1424 de 2006**, "Por la cual se ordena la suspensión de construcciones en el área del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario, en las Islas del Rosario, en los demás cayos, islas o islotes ubicados al interior de los límites del Parque y en las islas y bajos coralinos que conforman, el Archipiélago de San Bernardo"
- **Resolución 679 de 2005** Se declara el área Marina Protegida de los Archipiélagos de Rosario y de San Bernardo.
- **Resolución 0890 de 2005** expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación de que trata el numeral 5 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario.
- **Resolución 0245 de 2002**, Por la cual se regula el valor de los derechos de ingreso y permanencia en los parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictas otras disposiciones.
- **Resolución 0255 de 2017** *"Por medio de la cual se prohíbe de manera temporal el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos por medio de transporte marítimo al Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo -sector de Playa Blanca"*



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

- **Resolución 587 de 2017** *"Por medio de la cual se reglamentan las actividades recreativas en la Zona de Recreación General Exterior del sector de Playa Blanca del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo y se toman otras determinaciones"*
- **Acuerdo 066 de 1985.** Por el cual se reglamenta algunas actividades en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.
- **NTS- TS-001-01** Destinos turísticos de Colombia – Requisitos de sostenibilidad
- **NTS- TS-001-02** Destinos turísticos de Payas – Requisitos de sostenibilidad
- **NTS- TS-002** Establecimiento de Alojamiento y Hospedaje- Requisitos de sostenibilidad.
- **NTS- TS-003** Agencias de Viaje - Requisitos de sostenibilidad
- **NTS- GT-001** Guías de Turismo – Norma de competencia laboral- Prestación de servicios de guianza de acuerdo a lo requerido por el usuario
- Política para el Desarrollo del Ecoturismo: Propone un desarrollo sostenible del ecoturismo en un marco de responsabilidad social.
- Lineamiento de políticas para el Desarrollo del Turismo Comunitario Colombiano: General herramientas que permitan el desarrollo del ecoturismo comunitario enfocados hacia procesos de emprendimiento participativo que contribuya a la generación de empleo e ingresos.
- Política Nacional de Océanos y espacios costeros: Promover el desarrollo del océano y los espacios costeros, así como los intereses marítimos de la Nación, mediante la estructuración concertada y la puesta en marcha de estrategia que permitan garantizar la cabal administración, aprovechamiento económico



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

4. OBJETIVOS DEL POE PNNCRSB

4.1 Objetivo General

Generar un instrumento de planificación para el ordenamiento de las actividades turísticas que contribuyan al posicionamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación en el Parque Nacional Natural Los Corales de Rosario y de San Bernardo.

4.2 Objetivo Específicos

- Contribuir al mantenimiento de la función ecológica de los ecosistemas y los valores culturales de las comunidades mediante la implementación de buenas prácticas del ecoturismo.
- Generar información técnica para la actualización del plan de manejo y la implementación de los objetivos estratégicos y de gestión del área protegida.
- Promover la participación social y la articulación interinstitucional de los actores estratégicos para fortalecer la gestión del ecoturismo en el área protegida.
- Promover los beneficios económicos y culturales a nivel local y regional mediante el fortalecimiento de alternativas sostenibles relacionadas con el ecoturismo.
- Implementar las estrategias para el ordenamiento eco turístico en los principales atractivos del área.

4.3 Vocación Eco turística

La vocación ecoturísticas es el conjunto de condiciones y características que determinan la aptitud que tiene un área protegida para poner en marcha el ecoturismo como estrategia de conservación, contribuyendo a cumplir con la función ambiental y social de los Parques Nacionales Naturales, promoviendo la valoración social de la naturaleza y el reconocimiento del ecoturismo en los actores locales, regionales y nacionales, como una alternativa que aporta a la conservación del patrimonio natural y cultural.

Parques Nacionales Naturales de Colombia establece mediante la resolución 0531 de 2013 las condiciones en que Parques Nacionales Naturales de Colombia llevará a cabo la planificación, ordenamiento y manejo de las actividades ecoturísticas (como actividad permitida en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia), así como las condiciones generales para el desarrollo de actividades ecoturísticas en dichas áreas, de manera que contribuyan a la conservación efectiva de las mismas.”

En concordancia con lo expuesto en los antecedentes, la Resolución 531 de 2013 establece ocho criterios evaluados para las 54 áreas del Sistema de Parques Nacionales. A continuación se mencionan cada uno de ellos con el fin de aclarar la vocación del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo:

1. Áreas que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del SPNN.
2. Áreas protegidas que presentan las mayores presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación productiva complementaria
3. Áreas que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

4. Áreas del Sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad turística
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad
7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturísticas.
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos

Para evaluar cada uno de los criterios aplicados a cada área protegida, se empleó una escala de calificación cuantitativa que varió entre cero (0) y uno (1), correspondiendo a cero los criterios que contaban con condición desfavorable para el desarrollo del ecoturismo, a uno (1) los criterios que presentaban una condición favorable y un nivel intermedio correspondiente a cero punto cinco (0.5), cuando los criterios presentaban una condición intermedia. En este sentido, la evaluación arrojó para el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo los siguientes resultados:

Tabla 1 Evaluación de criterios para el desarrollo del ecoturismo en el PNNCRSB.

CRITERIO	CALIFICACIÓN	ESTADO
1. Áreas del Sistema que Posea Ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del sistema de Parque.	1	El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, área protegida de carácter submarino, comprende la fracción más desarrollada de corales de la franja Caribe continental colombiana. El área coralina del parque o representa el 72% de los arrecifes coralinos de esta plataforma. Es el hábitat de 80 especies de corales, 153 especies de crustáceos decápodos, 244 especies de moluscos, 149 especies de equinodermos, 199 de esponjas, 513 especies de peces, entre otra especies identificadas.
2. Área protegida que presenta presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación, productiva complementaria.	1	La pesca y el turismo son las principales actividades económicas que se desarrollan en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, las cuales generan presión constante sobre los valores objetos de conservación. El efecto de la presión por pesca se ejerce en 117 especies pertenecientes a los grupos peces, crustáceos y moluscos, de las cuales 13 se encuentran en alguna categoría de amenaza. La captura de especies de invertebrado por faenas de pesca como langosta, caracol pala, pulpo y cangreja no superan el 1,5 Kg/faena, lo cual indica que actualmente hay poca disponibilidad de este recurso. Para el caso



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

		<p>de los peses tomando de referencia especies como la saltona y el pargo rayado en el parque se ha registrado capturas que no superan los 3,5 Kg/faena, este valor ha disminuido gradualmente.</p> <p>El ecoturismo se ha desarrollada de manera puntual en ciertas comunidades como alternativa de sustento local y ha permitido establecer visiones distintas del desarrollo del turismo en la zona, aunque la mayoría del turismo se desarrolla de manera convencional y masiva, esta nueva visión del ecoturismo puede encadenar nuevas alternativas y cambios en la dinámica del turismo local.</p>
3. Área del sistema que tenga tendencia o en aumento de ingreso de visitantes	1	<p>Durante los últimos 3 años desde 2015 al 2017 el parque ha venido registrando de manera periódica el ingreso de visitantes por sus diferentes sectores , durante este periodo se registraron 2.631.682 visitantes. la tendencia de aumento se registró de la siguiente manera en el año 2016 el registro de visitas fue un 6.1% más que la vigencia inmediatamente anterior, para el 2017 el registro de visitas aumento en un 10,1% con relación al 2016.</p>
4, Áreas del sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad ecoturística	1	<p>El área protegida ha identificado en su análisis de actores diferentes grupos que desarrollan actividades turísticas y ecoturísticas en área protegida. Así mismo ha incluido desde el subprograma de educación ambiental y ecoturismo acciones y procesos con los diferentes actores identificados. Un ejemplo de estos procesos es el que se adelanta desde el 2005 con la empresa comunitaria nativos activos; un grupo de líderes de la comunidad de Orika quienes se dedican a la prestación de servicios ecoturísticos en el eco hotel la Cocotera ubicado en el Archipiélago del Rosario.</p>
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema.	1	<p>El parque contempla en su plan de manejo según Resolución 018 de 2007 el siguiente objetivo estratégico: Contribuir a la protección de los valores naturales y culturales del PNNCRSB a través de un ordenamiento de las actividades turísticas y ecoturísticos , que se permita un adecuado uso de los servicios ambientales por parte de los usuarios del parque. En este sentido se plantea que uno de los objetivos específico es concertar con los actores institucionales, gremiales y sociales las directrices, mecanismos y compromisos para el desarrollo de una actividad turísticas y ecoturísticos ordenada en el PNNCRSB.</p> <p>Por su parte el plan sectorial del turismo en el municipio de Cartagena de Indias contempla que el principal diferenciador del turismo será la identidad cultural y la diversidad de atractivos y</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

		experiencias turísticas, la constante innovación, calidad en los servicios, la armonía y el respeto por el medio ambiente y la existencia de un modelo de turismo incluyente, que contribuya a elevar la calidad de vida de los habitantes.
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad.	1	<p>El PNN Corales del Rosario y de San Bernardo posee dos formas de acceso terrestre y marina en todas las épocas del año. Por vía Terrestre se puede acceder “Playa Blanca”, al cual se llega desde la ciudad de Cartagena de Indias, cruzando el puente “Campo Elías Terán Dix”, ubicado en inmediaciones del corregimiento de Pasacaballos, a 20 minutos del complejo de islas del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.</p> <p>Por vía Marítima Desde la ciudad de Cartagena de Indias, se debe acceder al Área Protegida desde el muelle turístico “La Bodeguita”, donde se toman embarcaciones que tienen un recorrido de una 1 a 2 horas de duración aproximadamente hasta el área protegida.</p> <p>Así mismo se puede acceder por vía marítima desde el Municipio de Santiago de Tolú en el departamento de Sucre, se debe acceder al Área Protegida desde el muelle o embarcadero de Tolú, el recorrido tiene una duración de 1 hora aproximadamente.</p> <p>Su cercanía a la ciudad de Cartagena de Indias y Santiago de Tolú y facilidad de acceso hacen que el área sea una de las más visitadas en Colombia.</p>
7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades eco turísticas.	0,5	<p>Para acceder al Parque existen dos zona que posee infraestructura de apoyo una es el Muelle turístico la cual se encuentra en buen estado y por el sector de San Bernardo existen muelle de uso privado los cuales se encuentran en regular estado, En cuanto a la infraestructura de apoyo en el área se cuenta con un sistema de señalización marina la cual requiere ser complementa en algunos sectores importantes así mismo se requiere la construcción y /o mejoramiento de infraestructura de acceso y control al parque en otro sectores identificados.</p> <p>En general en la zona de influencia del parque Archipiélagos e islas se cuenta con hoteles, restaurante y otros servicios que garantizan la atención y estadía de los visitantes en los diferentes sectores del parque.</p>
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo	1	El PNNCRSB ha impulsado desde el año 2000 procesos comunitarios que han permitido visualizar alternativas eco



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

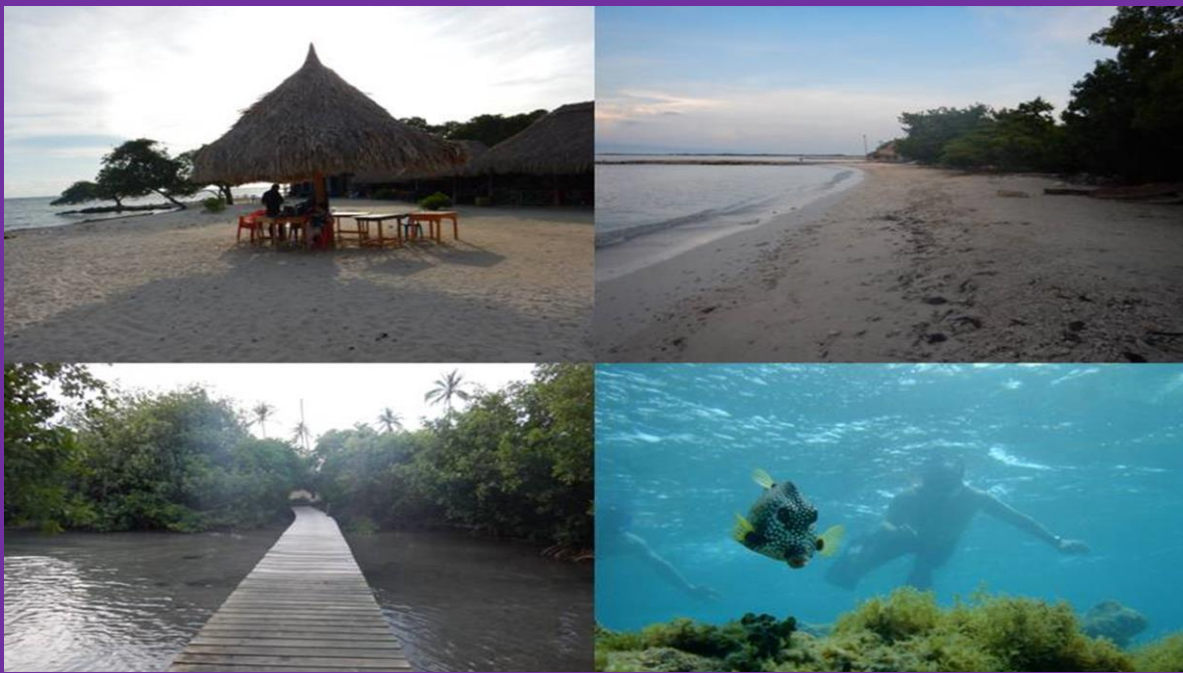
<p>conjunto con comunidades locales en procesos productivos.</p>		<p>turísticas como la guianza terrestre , marina y los servicios de eco hoteles. De estos procesos surgen y se consolidan los grupos de intérpretes ambientales del sector de Isla Grande. Para el año 2005 los procesos de alojamiento se consolidan como alternativa para las comunidades en el sector de isla Grande, creándose el grupo ecoturísticos nativos activos quienes se dedican a la prestación de servicios de alojamiento y restaurantes bajo una visión eco turística.</p> <p>Así mismo en el sector de Cholón y Múcura el parque ha acompañado procesos de organización comunitaria con prestadores de servicios turísticos de estas dos importantes playas. Actualmente mediante el apoyo presupuestario de la unión Europea se avanza en procesos en el fortalecimiento de organizaciones comunitaria en el sector de San Bernardo.</p>
--	--	--



CAPITULO 1

DIAGNÓSTICO

Parque Nacional Natural Los Natural Corales del Rosario y de San Bernardo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

5. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

La etapa de diagnóstico en el plan de ordenamiento eco turístico comprende el análisis de la información sistemática relacionada con la situación actual del ecoturismo y el turismo en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, su dinámica al interior del área protegida y en las zonas de influencia más cercanas, así como la identificación y caracterización de atractivos eco turístico, servicios y planta turística.

Así mismo encontraremos en el presente capítulo el análisis de los actores involucrados con el desarrollo de la dinámica turística en el parque y como esta dinámica se articula al contexto de la región y a la dinámica local de dos importantes ciudades para el desarrollo turístico; Cartagena de Indias y Santiago de Tolú.

En este sentido el ejercicio diagnóstico nos permite analizar la información primaria y secundaria para la identificación de estrategias y líneas de acción que permitan la construcción de un ejercicio de ordenamiento y de gestión del ecoturismo en el PNNCRSB.

5.1 Contexto Regional

Colombia cuenta con una política de turismo orientada al fortalecimiento de la competitividad de este sector económico, contemplada en la Ley 300 de 1996 -Ley de Turismo-Modificado por la Ley 1558 de 2012, donde establece diferentes acciones en materia del mejoramiento de la competitividad de los productos y destinos turísticos así como al desarrollo de políticas de promoción y mercadeo a nivel nacional.

Por otra parte, para la construcción en el territorio de estos planes y proyectos relacionados con el tema de desarrollo turístico, se han considerado además los documentos Conpes que establecen lineamientos orientadores de las políticas económicas y sociales del territorio como es el caso del documento Conpes 3397 de 2005 el cual establece lineamientos para el desarrollo de una política integral del sector turismo donde se pueden destacar las estrategias de competitividad relacionadas con el establecimiento de una oferta turística competitiva, la preparación de destinos turísticos, la preparación de los prestadores de los servicios turísticos y la puesta en valor del patrimonio cultural que garantice su recuperación y sostenibilidad. Al igual que el documento Conpes 3439 de 2006, el cual promueven la comisiones Regionales de Competitividad, donde se integran las agendas internas departamentales para lograr la construcción del plan de cada uno de los territorios.

Los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar establecieron sus agendas departamentales coincidiendo en el tema turístico como una de las apuestas productivas; estas agendas establecidas permiten definir planes, programas y proyectos de corto y mediano plazo para aprovechar las oportunidades y mitigar los riesgos asociados a la integración económica, en particular el tratado de libre comercio con EEUU (TLC).

5.1.1. El turismo en la región Caribe.

A nivel de la región Caribe se cuenta con un Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Colombiano (Consultar et al., 2003) que cuenta con objetivos de orden social, económico, empresarial y ambiental. Específicamente en el ámbito ambiental, establece como uno de sus propósitos “contribuir a la sensibilización de las comunidades y dar a conocer a nivel nacional e internacional el patrimonio natural y cultural a la vez que se propende por el desarrollo sostenible de la región”. En dicho Plan Maestro se reconoce claramente la diversidad de ecosistemas y especies que posee la región, como uno de los atractivos turísticos fundamentales y que por tanto, deben ser conservada y usada de manera sostenible:

“La singularidad de los recursos naturales y su estado de conservación han de ser utilizados como una de las principales ventajas competitivas.”

“El ordenamiento territorial de la actividad turística ha de abordarse con un enfoque ecosistémico” Teniendo en cuenta lo anterior el Parque Nacional Natural Corales el Rosario y de San Bernardo es considerado para el distrito de Cartagena como uno de los principales destinos turístico...

En este mismo sentido, el documento destaca las áreas del Sistema de Parques Nacionales de la región como destinos de primer nivel y áreas de interés turístico de naturaleza, identificando fortalezas y debilidades de cada una para su desarrollo turístico. Adicionalmente propone acciones específicas relacionadas con el diseño de productos turísticos y de construcción de infraestructura para el adecuado desarrollo del ecoturismo en áreas del Sistema de Parques.

En el marco del Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe, en la actualidad se adelanta el proyecto de “Corredor Náutico de las Costas Colombianas” que tiene como objetivo principal el integrar las costas colombianas en el mercado del Turismo Náutico. Este proyecto contempla la designación de áreas y la instalación potencial de infraestructura asociada a sitios de fondeo y muelles para embarcaciones en las áreas de los Archipiélagos de Rosario y San Bernardo. Este proyecto cuenta con la participación activa del CIOH a través de la caracterización de los corredores náuticos y zonas de fondeo, y la generación de productos náuticos para el uso de la navegación deportiva, contribuyendo a la preservación de la vida humana en el mar, la protección del medio ambiente y el desarrollo turístico.

Por su parte el Distrito de Cartagena y el Departamento de Bolívar cuenta con un instrumento de gestión denominado Plan Regional de Competitividad Cartagena y Bolívar (PRCCB) 2008 – 2032, en el cual se plantea como objetivo estratégico número dos; Convertir a Cartagena como líder en la oferta de productos turísticos en Colombia y el Caribe, y epicentro del turismo regional en el departamento de Bolívar y la región del Caribe colombiano, así mismo su visión hacia el 2030 contempla a la ciudad de Cartagena como el principal receptor de turistas internacionales en el país, incrementando en un 10% anual el ingreso por turismo. Su principal diferenciador será la identificación cultural y la diversidad de atractivos, la constante innovación, calidad en los servicios, la armonía del entorno, el respeto al ambiente natural y la calidad de vida de los ciudadanos.

Para el objetivo estratégico anteriormente mencionado existen estrategias, las cuales contemplan



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

acciones y productos concretos del 2010 al 2032 como:

- Fortalecer los productos turísticos en los segmentos ya posicionados (cultural, convenciones, sol y playa, cruceros) y desarrollar nuevos productos turísticos que los complementen y hagan de la región una oferta en la que converjan y se satisfagan las necesidades de la heterogeneidad de nuestros visitantes (ferias, salud, ecoturismo, etnocultural y turismo náutico).
- Ampliar la conectividad turística de Cartagena.
- Mejorar y ampliar la infraestructura turística y urbanística de Cartagena, Mompox, San Jacinto, Palenque y demás centros turísticos del departamento.
- Flexibilización y cumplimiento de aspectos normativos.
- Estrategias complementarias (estrategias de educación, capacitación y comunicación) (PRCCB, 2008-2032).

En el marco de la consolidación del plan de competitividad se resalta la puesta en marcha de los corredores turísticos en el país que tienen como objetivos la integración de la región turística con vocaciones complementarias, la vinculación de los atractivos y productos turísticos existentes, aumentar la competitividad de las regiones, aumentar el promedio de permanencia de los turistas extranjeros y realizar megaproyectos de alto impacto en las regiones. El corredor turístico del Caribe se destaca en el departamento de Bolívar por la denominada ruta turística de la Paz que comprende diferentes municipios del departamento (Figura 2).



Figura 2 Corredor turístico del Caribe Colombiano, tomado de página www.mincit.gov.co

Articulado a las anteriores estrategias se encuentra de manera transversal a todo el plan una estrategia enfocada a la promoción de la “formación de talento humano con habilidades enfocadas en las apuestas productivas”, que como segundo numeral relaciona directamente el tema del turismo y la educación con el propósito de “Fortalecer y formar el recurso humano en el sector turístico, como fuente de diferenciación y sostenimiento de la calidad para ofrecer un servicio turístico de clase



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

mundial”.

Conforme a los planes desarrollados y estrategias planteadas a nivel regional, y reconociendo los esfuerzos tanto del Distrito de Cartagena como del Departamento de Bolívar y las entidades e instituciones competentes en el desarrollo de sus ejercicios, se puede evidenciar que aunque existen direccionamientos, especialmente hacia el área del archipiélago del Rosario y hacia la temática del servicio turístico que se desarrolla en esta zona, aún falta una integración consistente de estrategias en el total del área protegidas en especial del PNNCRSB que abarquen de manera directa acciones y metas tanto en el manejo del turismo, como en la conservación de los ecosistemas Valores Objetos de Conservación del Parque.

5.1.2 El turismo en las zonas de influencia – Cartagena de Indias DT y C y Santiago de Tolú

A nivel municipal el PNNCRSB constituye parte del territorio del municipio de Cartagena - Bolívar y se encuentra en cercanías a los municipios de Santiago de Tolú y San Onofre en el departamento de Sucre.

El principal municipio que aporta de manera significativa a la dinámica turística del parque es Cartagena de Indias, ubicado en el departamento de Bolívar. En cuanto a conectividad Cartagena cuenta con el aeropuerto internacional Rafael Núñez con vuelos continuos desde la capital del país y desde otras ciudades principales. De acuerdo a informes de prensa de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias para el año 2013 el número de visitantes nacionales se aproximó a 1.300.000 turistas y para el caso de los visitantes extranjeros en promedio asciende 147.280 personas. El año 2014 tuvo un incremento de 11,7 % con relación al año anterior.² Para el primer semestre de 2015 se registraron 800.144 pasajeros provenientes de vuelos nacionales y 211.602 de vuelos internacionales (Figura 3).

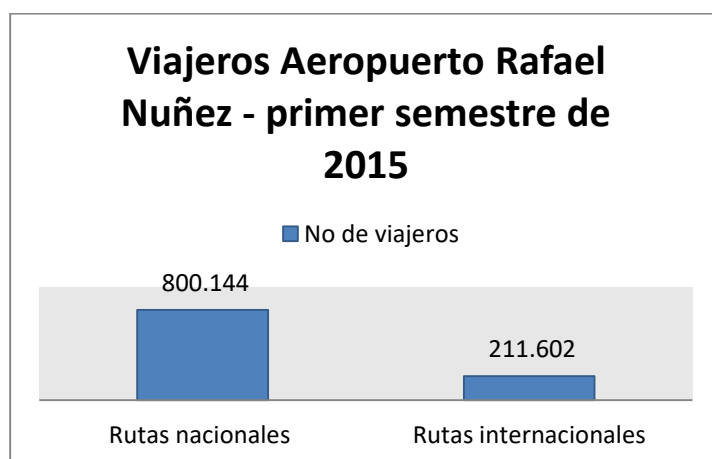


Figura 3 Ingreso de pasajeros nacionales y extranjero a Cartagena.

² Registros tomados boletín de prensa del tiempo <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13318279> Corporación de Turismo Cartagena,



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Por su parte los últimos informes de turismo del Viceministerio de Turismo en la región y en Cartagena reportan que durante el periodo Enero – Diciembre de 2015; el receptivo de viajeros en Colombia tuvo un crecimiento de 6,1 % en comparación con el año anterior, es decir que llegaron 254.262 viajeros más que en 2014, para el periodo Enero-Diciembre de 2015 el tipo de visa turística registró un incremento de 16,3%, mientras que la visa no turística creció en 15,9% respecto al año anterior. Así mismo Cartagena ha sido el puerto con mayor afluencia de viajeros y cruceros en el año 2015, sin embargo, la temporada de 2014- 2015 registró un 16.9% de recaladas menos que el año anterior. Aun así es el primer puerto seguido de Santa Marta y San Andrés.

Los cruceros que llegan a la sociedad portuaria de Cartagena, constituyen una importante fuente de viajeros extranjeros, donde se recibe el 98% de los pasajeros en crucero que ingresan al país (Candela, 2015). Así mismo Cartagena cuenta con una terminal de transporte intermunicipal que moviliza a más de 3.000.000 de pasajeros anualmente (Figura 4).

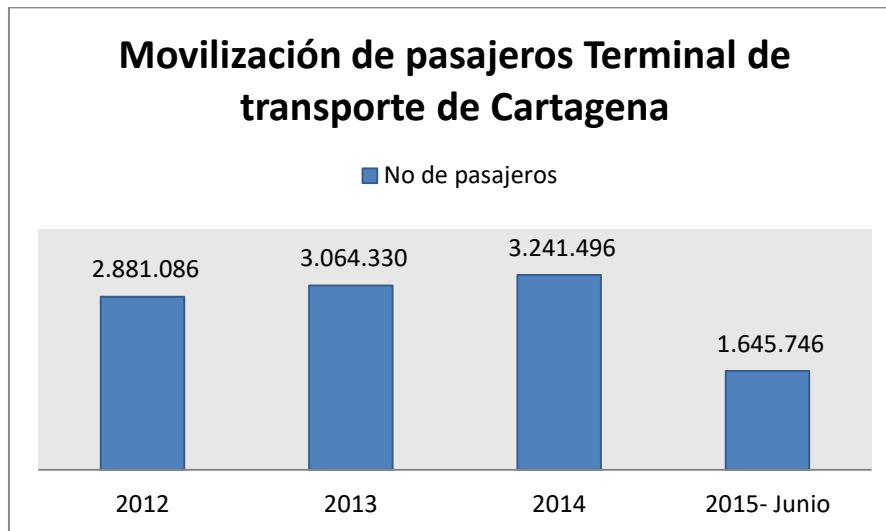


Figura 4 Movilización de pasajeros en la terminal de transportes de Cartagena de indias.

Para llegar al PNNCRSB se debe tomar una embarcación turística en el Muelle Turístico la Bodeguita único sitio de acceso marítimo autorizado para embarcaciones turísticas en la ciudad de Cartagena. Así mismo se puede llegar por vía terrestres por la vía Mamonal desviándose por el Kilómetro 11 después de ABOCOL, pasando por la carretera vía a Barú se cruza el puente de Barú para atravesar el Canal del Dique y luego continuar por carretera pasando por las poblaciones de Ararca y Santa Ana, hasta tomar el desvío para llegar a playa Blanca.

El Distrito de Cartagena contempla en el plan de ordenamiento territorial específicamente en su componente urbano y área suburbana y rural la integración de actividades relacionadas con el turismo y la recreación (principalmente en la isla de Barú) y define el PNNCRSB, así como a Barú, como paisajes estratégicos del entorno natural (art. 13); los cuales deben ser conservados y recuperados, reconociendo el área como un parque de interés nacional al igual que la reglamentación que la rige.

Por otra parte el plan sectorial del turismo 2014 – 2017 del Distrito de Cartagena se establece en su



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

visión que las categorías de turismo de naturaleza, cultural, de salud y bienestar, congresos y eventos y náutico se caracterizarán por su innovación, sostenibilidad y desarrollo tecnológico. Las manifestaciones culturales y los bienes histórico-arquitectónicos serán insumo transversal de un producto turístico internacional, gracias al alto grado de valoración como patrimonio de la humanidad de la UNESCO. Cartagena de Indias será “axis mundi” del turismo patrimonial. Su principal diferenciador será la identidad cultural y la diversidad de atractivos y experiencias turísticas, la constante innovación, calidad en los servicios, la armonía y el respeto por el medio ambiente y la existencia de un modelo de turismo incluyente, que contribuya a elevar la calidad de vida de los habitantes.

De igual forma contempla en el documento los lineamientos estratégicos generales, los programas y proyectos en torno al desarrollo del turismo en la ciudad, a partir de un diagnóstico general que incluye análisis de los factores de competitividad y la proyección de nuevos productos.

La ciudad de Cartagena de Indias, centro histórico nacional y Patrimonio Cultural de la Humanidad (DT y C), concentra un importante capital cultural, material e inmaterial, combinado con oferta de playa (con potenciales en Barú y Tierra Bomba) y áreas naturales cercanas con valor para el ecoturismo como el archipiélago del Rosario (PNNCRSB). Sus atractivos presentan una distribución de la siguiente manera: 1. bienes culturales (35,8%); 2. etnografía (25,2%); 3. acontecimientos programados como eventos (18,9%); 4. Sitios naturales (16,5%); y 5. realizaciones contemporáneas (3,6%). (Castro 2011).

El Plan sectorial actual identifica en total 258 atractivos culturales y naturales distribuidos en 247 y 11 atractivos respectivamente, incluyendo entre los atractivos naturales al PNNCRSB (Plan sectorial de turismo 2014-2017).

Cartagena por sus condiciones aptas para la inversión y los negocios se posiciona como la tercera ciudad, después de Bogotá (64,3%) y San Andrés (61,4%), con la mayor ocupación hotelera del país con un índice del 60,7% para 2008, cifra que va en aumento debido a la disponibilidad de apartamentos amoblados en la zona turística y el incremento a la vez de la oferta habitacional en 4.500 habitaciones para el año 2008 (Plan regional de competitividad 2008 - 2032).

Para el 2009 la ciudad contaba en cuanto a la infraestructura hotelera, con más de 4445 habitaciones, lo cual representaba el 8.8% del total nacional (Arenas 2009). Para el 2011 el vice ministerio de Turismo reportó 461 alojamiento e incrementos en el número de prestadores de servicios con relación al nivel nacional (

Tabla 2).

Tabla 2 Relación de tipo y número promedio de prestaciones de servicios a nivel nacional y local. Modificado de viceministerio de turismo 2011.

Tipo de Prestador (2011)	Numero	Numero	%
--------------------------	--------	--------	---



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	Nacional	Cartagena	
Alojamiento	6.665	461,93	47,14
Agencias de viajes de turismo	2.740	189,90	19,38
Guías de turismo	1.693	117,34	11,97
Agencias de viajes operadoras	1.053	72,98	7,45
Gastronomía	765	53,02	5,41
Representación Turística	391	27,10	2,77
Operador Congresos	263	18,23	1,86
Transporte Automotor	202	14,00	1,43
Agencia de viajes Mayoristas	195	13,51	1,38
Arrendador de Vehículos	98	6,79	0,69
Captadora ahorro de viajes	27	1,87	0,19
Tiempo compartido	41	2,84	0,29
Concesionario turístico en parques	5	0,35	0,04
Intercambio Vacacional	2	0,14	0,01
Total	14.140	980	100

De acuerdo al diagnóstico presentado para la construcción del plan sectorial del turismo en el 2014, la ciudad de Cartagena contaba en este año con 931 prestadores de servicios turísticos con registro nacional de turismo de los cuales 374 son establecimientos de alojamiento entre hoteles, vivienda turística, hostales entre otros y 191 son agencias de viaje entre operadoras, mayoristas y de viaje.

Dos de los grandes megaproyectos turísticos con proyección internacional y que aumentaran la capacidad hotelera del distrito se encuentra en la península de Barú denominado “Proyecto Playa Blanca Barú” y “Barú Beach and Marine Resort” el primero quedará en Playa Blanca Barú, contempla la reorganización de los servicios turísticos en Playa Blanca, la construcción de un complejo habitacional con campos de golf, la construcción de hoteles de alta categoría entre otros proyectos, además cuenta con la participación de entidades del gobierno (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Corporación Nacional de Turismo (CNT)) y entidades privadas como: Cementos Caribe,



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Bavaria (Grupo Santodomingo). El Segundo megaproyecto cuenta con la participación de Aviatur, De la Vega Visbal Arquitectos y Movicom, este proyecto contempla helipuerto, centro comercial, centro de convenciones, marina para 100 embarcaciones, hoteles, mansiones entre otros proyectos en un área de 140 has.

Teniendo en cuenta que el 57% de los turistas que llegan a la ciudad de Cartagena visitan las islas del Rosario (Plan Maestro Caribe, 2003) y de la existencia de un Parque Nacional Natural en esta zona, se considera que especialmente el Plan Sectorial de Turismo de Cartagena de Indias es una herramienta fundamental en el desarrollo de las metas turísticas para la capital del departamento de Bolívar, base de importancia local y que define el horizonte y futuro de los recursos turísticos del Distrito Turístico Cartagena de Indias sin embargo, carece de una adecuada inclusión o ausencia de indicadores en sus estrategias que articulen la zona insular y del componente de conservación de la biodiversidad.

Después de Cartagena otro de los municipios de gran importancia para el desarrollo de la cadena productiva del turismo en el PNNCRS es el municipio de Santiago de Tolú, el cual hace parte de la subregión de la llanura costera aluvial del Golfo de Morrosquillo y se encuentra al norte del departamento de Sucre, fue la primera ciudad fundada en este departamento, tiene una extensión de 35.750 hectáreas y posee aproximadamente 30 Km de costa, donde se han identificado diferentes playas de uso turístico que en la actualidad presentan grandes problemas de erosión costera.

Entre las herramientas de planificación se cuenta con un plan estratégico de desarrollo turístico para el departamento de Sucre - 2011, cuya misión establece que *“Es un Departamento con diversidad natural y cultural, con idiosincrasia alegre y espontánea, donde todos trabajamos en la unificación de un destino con capacidad de brindar servicios turísticos con calidad y responsabilidad ambiental y social.”* El cual reconoce el PNNCRSB como una fortaleza para el departamento por ser destino o atractivo natural.

Establece la implementación de la sostenibilidad ambiental del destino y el fortalecimiento de la cadena productiva del departamento, además de otras actividades, establece también en su plan de acción, el mejoramiento de infraestructura de muelle en el municipio de Santiago de Tolú, principal puerto de embarque de turistas que se dirigen al PNNCRSB desde este departamento, así como realizar el diagnóstico de los efectos generados por las prácticas actuales relacionadas con la actividad turística sobre las áreas de importancia para la conservación y generar la información pertinente que oriente hacia la recuperación y mantenimiento de playas en el golfo de Morrosquillo e islas de San Bernardo entre otras acciones.

La conectividad vial de Santiago de Tolú está ligada a las ciudades de Cartagena, Sincelejo y Medellín mediante la troncal de occidente. En caso de acceder al parque desde la ciudad de Tolú se puede hacer tomando la ruta aérea hasta el aeropuerto más cercano que está en el municipio de corozal (Sucre) o en el municipio de montería en el departamento de Córdoba desde aquí se toma un transporte terrestre hasta llegar al municipio de Tolú el cual puede durar entre 1 y 2 horas por carretera, desde este municipio se toma una embarcación en el “muelle turístico” o marinas que ofrecen viajes de pasadía a las playas de Múcura y Tintipán (Figura 4).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

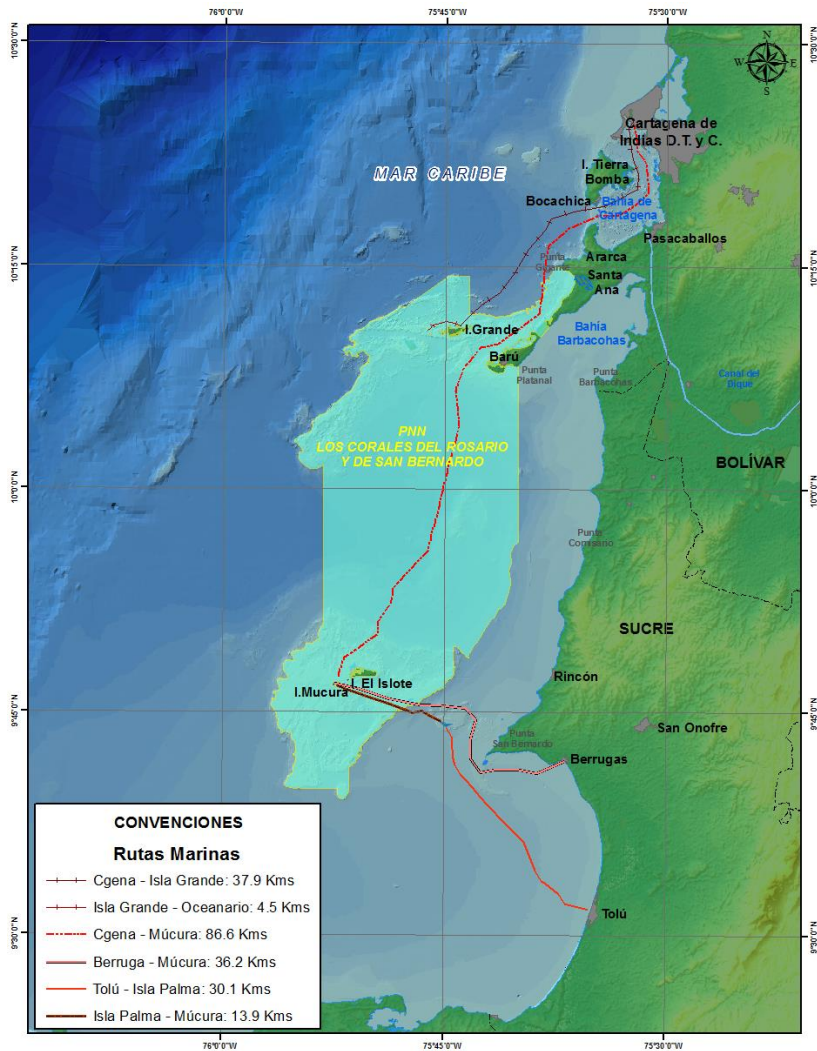
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

La economía local del municipio de Santiago de Tolú está basada en las actividades de pesca y turismo principalmente, la agricultura y la ganadería se desarrollan de manera principal en las zonas rurales y en todo el departamento de Sucre.

Por su parte la dinámica turística en el municipio de Tolú se presentan de manera moderada en comparación con la ciudad de Cartagena en cuanto a número de visitantes y a equipamiento se refiere, sin embargo, este municipio es considerado para el departamento de Sucre como uno de los sitios más visitados turísticamente en el sector del Golfo de Morrosquillo con un promedio aproximado de 13.000 visitantes al mes.

En el tema de equipamiento hotelero el municipio de Santiago de Tolú contaba para el año 2009 con un total de 2.224 habitaciones con disponibilidad de 7.701 cama, en un total de 224 establecimientos de hospedaje conformados por pequeños hoteles, cabañas y aparta hoteles. (Gobernación de Sucre. 2009) Para el año 2010 el municipio registró según estadísticas durante la temporada de Semana Santa, una ocupación hotelera del 84%, siendo los días de total ocupación con el 100% los festivos correspondientes a la celebración plena de esta conmemoración religiosa es decir jueves, viernes y sábado santo (Tabla 3).



Calle 4 No. 5 - 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co



Figura 5 Ubicación de los principales centros poblados con relación al PNNCRSB

Tabla 3 Ocupación hotelera durante la semana santa en el municipio de Santiago de tolú 2010- tomado y adaptado de informe de la oficina de turismo.

Fecha	% de ocupación hotelera
Sábado 27 de Marzo	64%
Domingo 28 de Marzo	87%
Lunes 29 de Marzo	65%
Martes 30 de Marzo	70%
Miércoles 31 de Marzo	100%
Jueves 1 de Abril	100%
Viernes 2 de Abril	100%
Sábado 3 de Abril	100%
Domingo 4 de Abril	75%

Los principales atractivos turísticos patrimoniales y culturales están relacionados con sus iglesias, la infraestructura histórica y celebraciones religiosas “Semana Santa” los atractivos naturales están relacionados con las playas de Tolú en el golfo de Morrosquillo, lagunas costeras rodeadas de manglar, las islas del Archipiélago de San Bernardo y el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo entre otros.

Por otra parte San Onofre y sus corregimientos de Rincón del Mar y Berrugas, es otro municipio del departamento de Sucre que tienen posibilidades de acceso al parque en el sector de San Bernardo; por su costa aún más cercana que la del municipio de Santiago de Tolú, sin embargo aún no han explotado de manera frecuente las actividades de transporte y turismo hacia el parque; En ocasiones algunas embarcaciones ofrecen sus servicios de transporte de manera particular al Archipiélago de San Bernardo.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

5.2 Contexto Local.

El PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo fue declarada área protegida por el Acuerdo No. 026 de 1977 (aprobado por la Resolución 165 de 1977), con una superficie inicial de 17.800 hectáreas en la porción marina y con el objeto de conservar la flora, la fauna, las bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos, manifestaciones históricas o culturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos. En 1988 el área del Parque fue ampliada y se incorporaron dos islas del Archipiélago del Rosario: Isla Tesoro, ubicada en la porción septentrional del Parque, e Isla Rosario, en el occidente del mismo; estas islas presentaban poca intervención por parte del hombre y comprendieron las primeras porciones de terreno emergido que se integraron al área protegida. Posteriormente, se anexó el sector de San Bernardo al PNN con la Resolución N° 1425 del 20 de diciembre de 1996³, incorporando la zona que separa los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, gran parte del área submarina circundante a este último, y las islas Mangle y Maravilla. Actualmente, el Parque Corales ha catalogado como zonas intangibles las áreas emergidas de las islas en su jurisdicción (Rosario, Tesoro, Mangle y Maravilla –) y parte de su zona marina adyacente. (Zarza, 2011). Aunque la Isla Maravilla desapareció en el año 2015.

El PNN CRSB en su totalidad es marino, por lo cual no cuenta con una planta turística, sin embargo se cuenta con la infraestructura para el desarrollo de las actividades náuticas, la cual está definida por los canales de navegación y sus sistema de señalización así como los diferentes muelles que permiten acceder a cada uno de los sectores turísticos de Barú, el archipiélago del Nuestra señora del Rosario y archipiélago de San Bernardo. Gran parte de la infraestructura turística se encuentra en la zona de influencia ubicada en los archipiélagos, islas y ciudades más cercanas.

La Península de Barú y el Archipiélago del Rosario - PNNCRSB por su ubicación geográfica, excluyendo el archipiélago de San Bernardo el cual también hace parte del PNNCRSB, se encuentran dentro del denominado Centro Subregional Principal de la región Caribe, que comprende Cartagena como la principal irradiación en el Departamento de Bolívar. El sistema subregional, es un sistema jerárquico de predominio, donde Cartagena es el centro, desde y hacia donde se mueven todas las relaciones territoriales, entre los entes próximos como corregimientos, municipios el departamento de Bolívar y las regionales. (Castro 2011).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

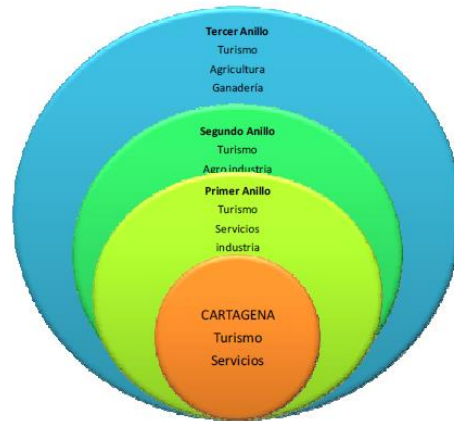


Figura 6 Anillos productivos entorno a Cartagena DT y C. Fuente: tau consultora ambiental estratégica – Ambiental Consultores LTDA. 2010.

La Península de Barú y el archipiélago del Rosario se encuentran ubicados dentro del primer anillo productivo, lo cual hace que la relación con Cartagena se lleve a cabo en 3 elementos relacionales: 1. Previsión de áreas turísticas, que complementan la oferta turística de Cartagena; 2. Receptoría de servicios desde Cartagena (requerimientos desde las poblaciones hacia Cartagena como proveedor de servicios de educación, salud, comercio, finanzas); y 3. Receptoría de vectores de presión por uso del suelo para actividades turísticas y recreativas. Así, las áreas de la Península de Barú y el archipiélago del Rosario desde el punto de vista turístico son satélites territoriales que complementan la consolidación del destino turístico de Cartagena. (Castro, 2011).

Según la Evaluación Ambiental Estratégica realizada en 2010 para la Península de Barú, clasifica los territorios insulares entre los espacios sin desarrollar de la subregión, que se suman a los atractivos turísticos ofreciendo turismo recreativo y de naturaleza. Determina que el 80% de las islas se encuentran dedicadas al uso turístico, 60% corresponde al turismo privado y 20% al turismo general, 10 % se encuentra dedicado al uso residencial, 5% a uso agropecuario, 3% al uso comercial y el 2% al uso institucional (Plan Maestro Caribe, 2003).

Con el fin de establecer el estado de conservación de la oferta ambiental (recursos naturales), la dinámica turística en estas áreas insulares y la influencia sobre los recursos, la administración del PNNCRSB de manera local dirige esfuerzos en investigaciones, procesos de monitoreo y el desarrollo de estrategias de comunicación e información llevadas a cabo de la mano de entidades competentes en el área con el fin de determinar realmente la relación y correlación y proporción del desarrollo turístico en el área y su zona adyacente.

El archipiélago de San Bernardo a diferencia de los sectores de Rosario y Barú no presenta una actividad turística de manera intensiva, el número de hoteles no superan las seis infraestructuras de alojamiento. Y las dos playas de uso público (Múcura y Tintipán) mantienen una afluencia moderada comparada con las dos playas más visitadas del PNNCRSB (Playa Blanca y Payita de Cholón) en



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

sectores anteriormente mencionados.

Los atractivos naturales en general para el PNNCRSB están representados por las playas de arena blanca y aguas cristalinas, así mismo por los ecosistemas marinos como arrecifes de coral y lagunas costeras, entre los cuales se identificaron un total de **58** atractivos eco turísticos distribuidos así: **30** para el sector de Rosario y Barú y **28** para el sector de San Bernardo. El modo de vida de las comunidades locales también ha sido considerado como atractivos culturales representativos del archipiélago principalmente en Santa Cruz del Islote, una de las islas que conforma el archipiélago.

Para acceder al archipiélago de San Bernardo desde la ciudad de Cartagena se parte desde el muelle “La Bodeguita”; desde allí se realiza un recorrido de aproximadamente dos (2) horas en lancha rápida hasta llegar al sector de las islas y desde el municipio de Tolú a una (1) hora en lancha rápida se llega a los sitios turísticos, desde el corregimiento de Berruga municipio de San Onofre se realiza un recorrido en lancha de aproximadamente 45 minutos para acceder al archipiélago y desde el corregimiento de Rincón del Mar municipio de San Onofre, cuarenta (40) minutos en lancha rápida hasta las islas.

Cabe destacar, que las épocas de mayor afluencia al sector del archipiélago de San Bernardo está relacionada con las temporadas turísticas que se manejan en el país, sin embargo las temporadas de mayor visitancia son: Semana santa, vacaciones de junio- julio, semana receso estudiantil de octubre y temporada de fin de año (diciembre y enero).

En la actualidad el sector de San Bernardo cuenta con operadores de servicios turísticos organizados en diez clubes náuticos que son: Mundo Marino, Los Corales, Tolú María, Mar adentro, los delfines, Tolú Mar, Mundo Mar, Servitransmar del Golfo y Navegar club. Además se cuenta con servicios locales de restaurante en la punta de Múcura prestados por las cooperativas comunitarias, el abastecimiento de producto perecederos e impercederos se hace desde Tolú y San Onofre y el servicio de transporte lo realizan aproximadamente cuarenta y cinco (45) lanchas que son las que facilitan el traslado de turistas de Tolú al archipiélago de San Bernardo.

Teniendo en cuenta el incremento de los turistas en las diferentes épocas de visita al archipiélago se generan impactos ambientales positivos y negativos, unos de los impactos positivos están relacionados con la importancia económica que genera el turismo para las comunidades locales y el interés de estas por formarse y capacitarse con las entidades que apoyan dichos procesos entre ellas Parque Nacionales Naturales, SENA y Organizaciones Solidarias en temas de educación ambiental, cooperativismos, servicio al cliente, ecoturismo y formulación de proyectos. Contribuyendo de ésta manera a la disminución de la presión sobre los valores de conservación del PNN CRSB.

La actividad turística también ha originado impactos negativos como lo es el inadecuado manejo de residuos sólidos principalmente en los sitios de mayor dinámica como lo es Isla Múcura, la comercialización de recursos hidrobiológicos como el caracol pala, la venta de productos marinos por debajo de la talla mínima, la práctica del buceo y careteo de manera inadecuada ocasiona daño a los ecosistemas marinos como los corales y pastos marinos especialmente en las zonas someras, la tala de mangle y la inseguridad; esta última debido a que no se cuenta con el personal de la fuerza pública permanente en las isla de este archipiélago que permita corregir estas acciones para la seguridad del turista.

Para disminuir todas estas presiones se debe capacitar a las comunidades de la zona de influencia en



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

actividades artesanales, capacitar continuamente a las personas que practican la actividad de buceo y careteo en el área y fortalecer el trabajo que se realiza con las cooperativas de Múcura y Tintinan en el ámbito ambiental.

5.2.1 Identificación y análisis de actores del turismo y ecoturismo.

Los actores “Intervinientes”⁴ son elementos claves que interaccionan con los demás componentes del área protegida, son los encargados de realizar la gestión ambiental (resolución de conflictos, uso de instrumentos jurídicos, de planificación y ordenamiento, económicos, socioculturales y demás), procurando un manejo integrado de esta, además son pieza fundamental (de acuerdo al grado de participación activa que se tenga) dentro del proceso de planificación y por ende en el desarrollo de acciones conducentes al manejo y ordenamiento de las actividades turísticas en el parque.

La figura de actores, expresa a todos aquellos que intervienen o participan de manera directa o indirecta en las actividades turísticas que se desarrollan en el PNNCRSB, los cuales pueden ser pobladores y usuarios de los valores biológicos a conservar, instituciones (públicas, privadas, nacionales e internacionales) relacionadas con la conservación de las áreas protegidas y zonas de influencia, instituciones (públicas, privadas, nacionales e internacionales) que se superponen territorialmente con las áreas protegidas y zonas de influencia, y comunidad científica e investigadores relacionados con las áreas protegidas.

En la zona del archipiélago del Rosario, San Bernardo y la Península de Barú, confluyen varios actores con diferentes intereses y percepciones sobre el área Protegida. Estos actores, además de ser co-responsables de los impactos ambientales, son quienes pueden disminuirlos y generar alternativas benéficas para ellos y para el ecosistema.

Cuando se generan proyectos de gestión integral, en este caso el manejo y ordenamiento de las actividades turísticas, siempre existe la necesidad de identificar claramente los actores que interviene en la conformación de este, para así conocer las competencias de cada uno y definir como participará en el desarrollo del proyecto de gestión del turismo en el área protegida.

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo identificó un total de 90 actores relacionados con el turismo de los cuales 70 actúan de manera local, 9 regionales y 11 nacionales (Figura 7).

⁴ Intervinientes hace referencia aquellas instituciones, grupos, y/o persona que interactúa directamente o su competencia es directa frente a un aspecto ambiental, económico y sociocultural de un territorio específico. El termino actor literalmente no expresa la anterior referencia o relación, aunque este término este bien difundido y comprendido por investigadores y educadores.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

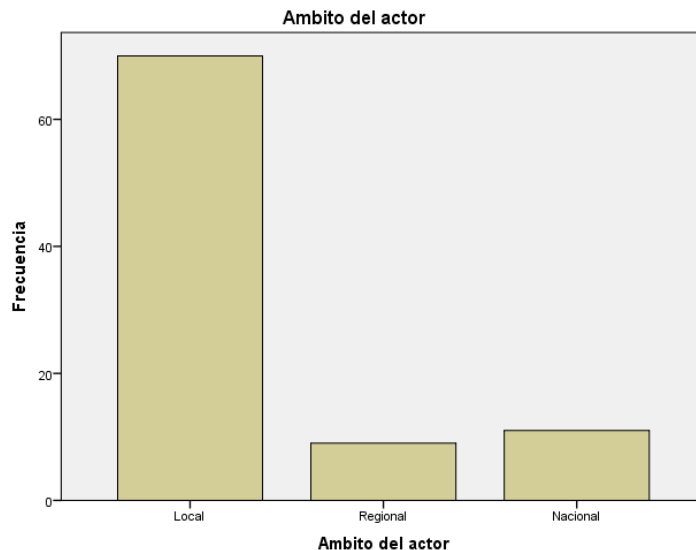


Figura 7 Número de actores en el PNNCRSB según el ámbito relacionado con el turismo.

5.2.2 Descripción general de los tipos de actores

Para la identificación de actores fue necesario clasificarlos en diferentes tipos de actores los institucionales los cuales corresponden al 31,11% del total identificado, los del sector productivo que abarcan el 28,89% de los identificados, los organizados comunitarios que integran el 18,89%, los identificados en el sector educativo que corresponden al 7,78% y por último las ONGs con el 7,78% y comunitarios no organizados el 2,22% (Figura 8).

Los actores institucionales comprende todas aquellas instituciones del estado a nivel nacional, regional y local que de alguna manera aportan al ordenamiento de las actividades turísticas en el PNNCRSB, en este sentido las instituciones contemplan funciones de planeación territorial como es el caso de la alcaldía Distrital de Cartagena, funciones de ordenamiento y uso de recurso en este caso DIMAR Y CARDIUC, funciones de control y apoyo al manejo en las que se destaca Guardacosta y Policía Nacional.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

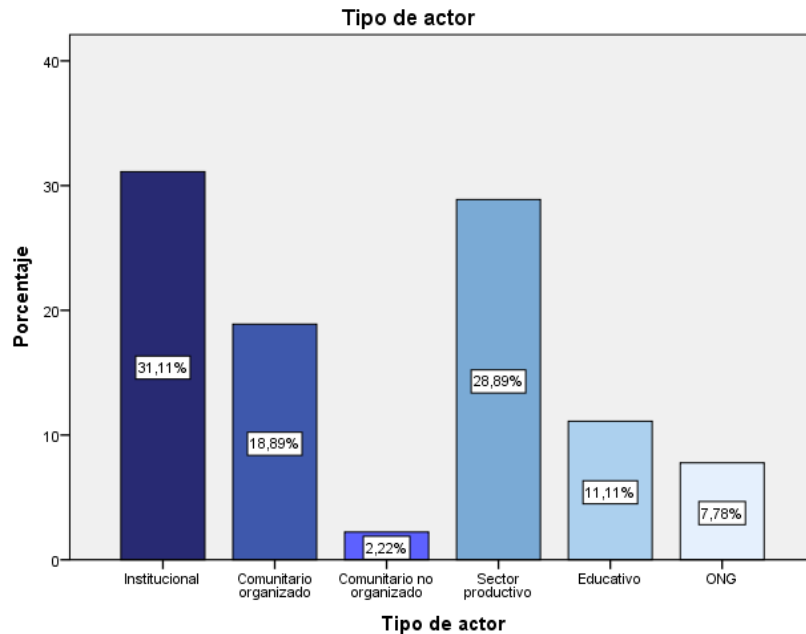


Figura 8 Porcentaje de actores según su tipología.

Para el caso de los comunitarios organizados, están conformados principalmente por los consejos comunitarios, cooperativas o grupos asociados de las comunidades que hacen uso directo de los atractivos naturales del área protegida a través de la prestación de servicios locales. El parque ha identificado consejos comunitarios pertenecientes a las siguientes comunidades: Orika ubicada en Isla Grande e isleta ambas en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, el corregimiento de Barú, corregimiento de Santa Ana y Ararca, el corregimiento de Santa Cruz del Islote y la junta de acción local del caserío de Múcura en el archipiélago de San Bernardo. Así mismo en estas comunidades existen gremios productivos comunitarios organizados es el caso de los ecohoteles de las Islas del Rosario en el que se encuentra el Ecohotel la cocotera; principal aliado del PNNCRSB y las cooperativas de servicios eco turísticos de Múcura y Tintipán. Por otra parte el parque ha impulsado en diferentes momentos el desarrollo de procesos de organización y legalización con gremios como la playita de Cholón; quienes cuentan con cámara de comercio de cooperativa, pero sus actividades no están fortalecidas actualmente. Existe además la cooperativa de pilotos y guías Parque Corales del Rosario, conformado por guías y pilotos de la comunidad de Bocachica, quienes se encuentran en un proceso de organización con parques y la Corporación de Turismo Cartagena.

Los comunitarios no organizados son otro tipo de actor que encontramos en las zonas de influencia más cercanas al parque, aunque las comunidades han establecido concejos comunitarios en pro de la organización comunitaria, muchos de los prestadores de servicio locales son informales, es el caso de prestadores de servicio de playa Blanca quienes en su mayoría han estado trabajando en procesos de organización con diferentes entidades y las ONG principalmente, pero aún no se ha logrado la



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

organización de estos servicios.

Así mismo alrededor de los diferentes sitios más visitados en los archipiélagos, se mueven de manera itinerante diferentes miembros de las comunidades que ofrecen artesanías y accesorios elaborados por ellos mismo, los cuales no se encuentran organizados en su totalidad pero se han iniciado y fortalecido procesos con artesanos en Barú por parte de la fundación Aviatur y en Isla Grande con el apoyo de otras fundaciones.

El sector productivo esta dado en el presente análisis por los diferentes gremios turísticos que ofrecen servicios turísticos tales como: Alojamiento, tours de pasadía, transporte, actividades de buceo, eventos y/o presentaciones (Acuarios, Oceanario). Uno de los gremios de mayor influencia en las actividades del parque son los transportadores y hoteleros que ofrecen paseos guiados al área, captando de manera directa a los visitantes y generando así una cadena de servicios que se complementa con las actividades de buceos, careteo, entre otras.

Por su parte los actores del sector educativo juegan un papel importantes para lograr cambios de aptitud y para la consolidación de procesos de organización de manera formal, el parque ha establecidos en diferentes momentos alianzas estratégicas con el SENA el cual ha sido uno de los principales aliados en el proceso de organización y formación de cooperativas, sin embargo otras instituciones se han interesado en el tema turístico y han decidido participar en el mismo mediante capacitaciones, construcción de información, la investigación y otros aportes significativos para el área. Entre las universidades identificadas esta la universidad Jorge Tadeo Lozano, La universidad de Cartagena, entre otras.

Uno de los actores identificados que han intervenido de manera positiva en los procesos de organización comunitarias son las ONGs u organizaciones no gubernamentales quienes han trabajado principalmente en las zonas de influencia del parque en procesos de organización comunitaria y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes principalmente en las comunidades de Barú, Isla del Rosario y San Bernardo. Por su parte el área protegida ha contado en los diferentes momentos de los procesos de ordenamiento de las actividades turísticas, con el apoyo y orientación de las ONG internacionales como The Nature Conservancy.

Los visitantes como principales actores que dinamizan el turismo, aunque no fueron incluidos en la clasificación anterior, son de gran interés para la construcción del presente análisis diagnóstico. Estos poseen diferentes características en sí que pueden ser clasificados de acuerdo a su motivación de visita, más adelante en el punto de dinámica turística se desarrollara un contenido para este tipo de actor.

5.2.3 Clasificación de actores externos de acuerdo a criterios de priorización.

De acuerdo al análisis desarrollado y al ejercicio de priorización se presenta a continuación los actores imprescindibles, importantes y de apoyo para el PNNCRSB; para la clasificación de los actores se tuvo en cuenta criterios relacionados con capacidad para aportar a la gobernabilidad, capacidad para aportar a la organización y fortalecimiento de la actividad turística en la región, legitimidad del actor y capacidad de aportar conocimiento al manejo del área protegida.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Los actores imprescindibles son aquellos que juegan un papel muy importante en el ordenamiento de las actividades eco turísticas y no pueden faltar en los procesos que se generen, por el nivel de decisión que tienen estos actores; uno de ellos es el papel que juega la alcaldía de Cartagena en los procesos de ordenamiento y desarrollo del territorio insular.

A continuación se presenta en la siguiente tabla la descripción de los actores imprescindibles para el turismo en el PNN CRSB.

Tabla 3 Listado según ámbito de actores externos del PNNCRSB

Listado de actores externos			
Ámbito	Actores Imprescindibles	Actores Importantes	Actores De Apoyo
Local	Alcaldía Distrital de Cartagena- Capitanía de Puerto de Cartagena- Capitanía de Puerto de Coveñas Consejo Comunitario de Ararca Consejo Comunitario de Barú Consejo Comunitario de Orika Consejo Comunitario de Santa Cruz del Islote Consejo Comunitario de Santa Ana Junta de Acción Comunal de Múcura Guardacostas de Cartagena Guardacostas de Coveñas Policía Metropolitana de Cartagena Oceánico - CEINER	• Acuario Isla Palma • Alcaldía Distrital de Tolú • Barú Beach and Marine Resort • Clubes Náuticos de Tolú • Cooperativa Isla Múcura • Cooperativa Isla Tinipán • Corplaya • Ecohotel la cocotera • Escuela de Buceo Sanguaré • Fundación Hernán Echevarría • Gobernación de Bolívar • Gobernación de sucre • Hotel Punta Faro • Instituto técnico Luis Felipe Cabrera • Institución educativa de Santa Ana • Instituto Ecológico Barbacoas • Instituto Educativo Isla de Rosario • Instituto educativo Santa Cruz del Islote • Múcura Club Hotel • Secretaría de turismo de Tolú • Secretaría del interior de Cartagena	• Aseo urbano de la costa • Asociación de Pilotos Náuticos • Asociación vecinos de Cholón • Cámara de comercio de Cartagena • Cámara de comercio de Sinclejo • Club punta Iguaña • Cooperativa Ciénaga Azul • Cooperativa de pilotos y guías • Corporación de Turismo de Cartagena • Distriseguridad • Escuela de Buceo Buzos de Barú • Escuela de buceo Cartagena Dive • Escuela de buceo Divingplanet • Escuela de Buceo la Tortuga • Escuela de Buceo Nautitus • Escuela de buceo Scuba Cartagena • Fundación Aviatur • Fundación Catalina Muñoz • Fundación CORECOL • Fundación Echeverría • Fundación Santo domingo • Fundación Sueño del Mar • Grupo Ecológico los Meros Sabios • Grupo Ecológico Salvadores del arrecife • Guía Ecoturísticos los Cangrejos Azules • Guías Ecoturísticos los Pelicanos • Guía Ecoturísticos Recuperándolo nuestro • Guías ecoturísticos los Cangrejo • Hostal Dalandia • Hostal Punta Norte • Hotel Decameron Barú • Hoteles del Archipiélago del Rosario (7) • Parking Barú • Pilotos y guías de Bocachica • Prestadores de servicio de Playa Blanca • Secretaría de Educación de Cartagena • Universidad de Cartagena • Universidad Jorge Tadeo Lozano
Regional		CARDIQUE CARSUCRE SENA SUCRE y BOLIVAR	Defensa Civil ICBF AGROCOOP Procuraduría Agraria y Ambiental
Nacional	DIMAR UNAT Viceministerio de Turismo	Cotelco Fondo de Promoción Turística F Proexport - Artesanías de Colombia CIOH	Ecopetrol Fondo Nacional de Regalías Universidad Nacional
No de actores	Total 16	Total 29	Total 46

En el Anexo 1 se describen las características y aportes de los actores al ordenamiento

Así mismo en la identificación de actores es necesario tener un listado de actores internos de la entidad y sus niveles de relacionamiento para la construcción y el desarrollo del plan de ordenamiento ecoturístico, ver el Anexo 2.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

***Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo***

5.2.4 Descripción de los actores locales del turismo.

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo se caracteriza por tener una oferta de servicios turísticos amplia y variada, desarrollada por empresarios nacionales y comunidades locales los cuales constituyen uno de los principales grupos de actores estratégicos del área protegida.

A continuación (Tabla 4) se muestra un cuadro resumen de los tipos de actores del turismo y descripción de los mismos, cuya identificación se encuentra detallada en el Anexo 1 de presente documento.

Tabla 4 Listado de actores con relación a su lugar de operación en el PNN CRSB.

Tipo de actor	Lugar de operación	Descripción
Hoteles	Zona de influencia del PNNCRSB específicamente Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Isla de Barú y Archipiélago de San Bernardo.	Los hoteles de la zona se caracterizan por ser de una a tres estrellas, con característica campestres por lo general en tono con la naturaleza. Ofrecen servicios adicionales como guianza, visita al acuario o actividades sub acuáticas, actualmente existen en el Archipiélago del Rosario un aproximado de 14 hoteles, en el archipiélago de San Bernardo se ha identificado 7 instalaciones y en la Isla de Barú 12.
Prestadores de servicios hoteleros comunitarios	Zona de influencia del PNNCRSB específicamente Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Isla de Barú y Archipiélago de San Bernardo.	Las comunidades de la zona ofrecen servicios de alojamiento a los cuales le han denominado eco hoteles, son instalaciones sencillas por lo general en madera y tendidas por sus propios dueños. Se caracterizan por su interacción con las comunidades. En el archipiélago del Rosario se han identificado 6 eco hoteles en el 2015 sin embargo el número de instalaciones han aumentado progresivamente, el primer ecohotel



	<p>establecido por iniciativa comunitaria en Isla Grande fue el Ecohotel la Cocotera el cual es apoyado por Parques Nacionales de Colombia En el Archipiélago de San Bernardo se tienen iniciativas locales principalmente por parte de las comunidades de Múcura.</p>
<p>Servicio Turísticos diversos: Guías ambientales, sub acuáticos y venta de artesanía</p>	<p>Zona de influencia del PNNCRSB específicamente Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Isla de Barú y Archipiélago de San Bernardo, y Atractivos naturales del PNNCRSB</p> <p>Los servicios de guianza terrestre son ofrecidos por lo general por personal nativo de las comunidades de Orika, Múcura y Santa Cruz del Islote, algunos guías se han asociado en grupos de acoguías para prestar el servicio de manera organizada. Los guía subacuáticos están distribuidos entre personal de las comunidades de Santa Ana, Orika, Santa Cruz del Islote y Bocachica. En total se han identificado 9 asociaciones de guías empíricos comunitarios terrestres y marinos los cuales suman para la fecha un total 155 personas. Otros gremios importantes en esta actividad de careteo son los guías independientes que prestan servicios en las embarcaciones turísticas que salen desde el Muelle la Bodeguita y en el Muelle de Tolú. Los artesanos de la zona ofrecen diferentes productos a mano en los diferentes sitios turísticos de los Archipiélagos y de Barú el principal grupo asociado se encuentra en el poblado de Barú. La</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

		mayoría ofrece sus productos de manera independiente.
Servicios Turísticos Diversos, Masajes, Coctel, Restaurantes, Baños, Chocolera, Ceviche, Carpa	Zona de influencia del PNNCRSB específicamente Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Isla de Barú y Archipiélago de San Bernardo, y Atractivos naturales del PNNCRSB.	En el parque existen cuatro playas importantes para la prestación de servicios turísticos comunitarios (Playa Blanca (1500 P/S aproximadamente), Playita de Cholón 111 en el último censo de 2011, Múcura 45 asociados en la cooperativa y Tintipan cerca de 30 prestadores) en estos sectores existen cooperativas de prestadores de servicios asociados para el caso de playa.
Escuelas y centros de Buceo con equipo Básico y Autónomo	Cartagena, costas de sucre y zona de influencia del PNNCRSB específicamente Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Isla de Barú y Archipiélago de San Bernardo, Barú y Atractivos naturales del PNNCRSB.	En total se han identificado en el parque 20 empresas prestadoras de servicio de buceo distribuidos así: 11 que con operación en Barú y Archipiélago del Rosario, para el sector de San Bernardo se han identificado 9 establecimientos.
Agencias operadoras de turismo o pasa días	Principales ciudades más cercanas al PNNCRSB, Cartagena y Tolú.	Estas empresas ofrecen paquetes turísticos al área protegida, el tour de pasa día es el producto más ofrecido y vendido en el parque este corresponde a un 80% con relación al servicio de hospedaje, según las encuestas de satisfacción de Parques Nacionales. En la ciudad de Cartagena se han identificado 33 empresas y en el municipio de Tolú 10 empresas.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

5.2.5 Análisis de los actores institucionales

Para sintetizar el ejercicio en cuanto a la descripción de los actores institucionales se presenta a continuación la (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.) que permite visualizar las funciones y competencias generales de los principales actores para el turismo.

Tabla 5 Actores institucionales del Turismo

Funciones	Nivel de Competencia	Actores Institucionales gubernamentales y no gubernamentales Competentes - "Alianzas Interinstitucionales"	
Educación, participación y comunicación	Área Protegida - Distrital - Regional	Secretaria Distrital de Educación	
		Secretaria de Planeación Distrital	
		Corporación de turismo - Oficina de Promoción Turística	
		Alcaldía Distrital de Cartagena	
		Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	
		Capitanía de Puerto	
		Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo PNNCRSB	
		Zona de Influencia - Área Protegida – Distrital	Fundación para el Desarrollo Turístico de Playa Blanca – Corplaya
		Ordenamiento territorial y ambiental	Área Protegida - Distrital - Regional
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo – PNNCRSB			
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE			



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

		Secretaría de Planeación Distrital
		Corporación de Turismo - Oficina de Promoción Turismo.
		Alcaldía Distrital de Cartagena
		Capitanía de Puerto.
Concesiones	Área Protegida – Distrital	Capitanía de Puerto.
		Alcaldía Distrital de Cartagena
		Secretaría de Planeación Distrital
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y Sane Bernardo – PNNCRSB
	Zona de Influencia - Área Protegida – Distrital	Fundación para el Desarrollo Turístico de Playa Blanca – Corplaya
Control y vigilancia	Área Protegida – Distrital	Capitanía de Puerto
		Alcaldía Distrital de Cartagena
		Secretaría de Gobierno
		Corporación de Turismo - Oficina de Promoción Turística.
		Guardacostas
		Policía Nacional
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y Sane Bernardo – PNNCRSB
Acciones de recuperación y mejora	Área Protegida – Distrital	Alcaldía Distrital de Cartagena
		Capitanía de Puerto
		Corporación Autónoma del Canal del Dique CARDIQUE
		Departamento Administrativo del Medio Ambiente



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Atención de limpieza y sanitaria	Área Protegida - Distrital - Regional	Cruz roja
		Defensa Civil
		Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)
		URBASER
Investigación, educación y conservación	Área Protegida – Distrital	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR
		Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo – PNNCRSB
		Corporación Autónoma del Canal del Dique – CARDIQUE
		Universidad Jorge Tadeo Lozano – UJTL
		Universidad de Cartagena
		Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH)
		Centro de Investigación, Educación y Recreación – CEINER
		The Nature Conservancy – TNC
Departamento Administrativo de Medio Ambiente – DADMA		
Infraestructura o equipamiento Costero	Área Protegida - Distrital - Regional	Gobernación de Bolívar
		Alcaldía Distrital de Cartagena
		Secretaria Distrital de Planeación
		Capitanías de Puerto de Cartagena
		PNN Corales del Rosario y San Bernardo
		FONTUR



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

Defensa costera y recuperación de la línea de costa	Área Protegida - Distrital - Regional – Nacional	Dirección General Marítima DIMAR
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
		Departamento de Planeación Nacional
		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Vice ministerio de Turismo)
		Parques Nacionales Naturales de Colombia
		Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH)



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

5.3 Análisis situacional del turismo.

Una de las principales actividades económicas que mueven la economía local en el distrito de Cartagena de India es el turismo, tradicionalmente esta actividad ha sido desarrollada, gracias a los atractivos arquitectónicos e históricos de la ciudad y a los atractivos naturales relacionados con las playas y el mar.

Entre las fortalezas destacadas del sector en la ciudad están las siguientes que se establecen en el Plan Sectorial del Turismo 2014- 2017.

- *El producto o actividad empresarial está asociado a un atributo valorativo, con la promoción de la cultura, su patrimonio local y con el respaldo gremial. La atención al cliente es una constante de servicios con amabilidad, calidez y buen trato al visitante.*
- *factor de capital humano se reconoce como calificado, comprometido, responsable y competente con conocimiento y experiencia que soportan la calidad, el mejoramiento continuo e innovación, así como el respeto a la tradición.*
- *Es común la voluntad y compromiso de responsabilidad social tanto con los miembros de sus asociaciones como con la comunidad nativa.*
- *Existe una alta valoración de Cartagena por su historia, su tradición, su belleza natural y arquitectónica que no tiene comparación, además de la importancia de instalaciones e infraestructura de servicios para los cruceros.*

Así mismo el distrito cuenta con diferentes programas para lograr un mejoramiento significativo en la prestación de servicios de calidad, entre ellos están:

- Gestión turística para la competitividad: un clúster turístico y autoridad turística para Cartagena de Indias.
- Estrategia de productividad empresarial.
- Sostenibilidad del destino.
- Ordenamiento territorial con criterios turísticos.
- Promoción y mercadeo responsable.

Actualmente el distrito desarrolla el proyecto de ordenamiento de playas de acuerdo a la norma técnica sectorial colombiana NTS – TS 001-2 en el marco del cual se adoptó el Decreto 1811 de 2015 por el cual se expiden las normas bases para la reglamentación de las actividades de playas urbanas y rurales del distrito de Cartagena.

De igual forma en los análisis DOFA desarrollados en el proceso de construcción del Plan sectorial del Turismo en la ciudad de Cartagena establecen entre otras las siguientes debilidades: La falta de regulación y control en el ejercicio de las actividades turísticas; falta de apoyo y respaldo a quienes laboran legalmente, el destino carece de políticas establecidas en turismo social, el destino carece de



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

políticas establecidas en turismo accesible (discapacidad), insuficiencia de recursos económicos y de apoyo financiero para la reinversión en mejoramiento, innovación y actualización, baja cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo turístico, poca cooperación entre empresas. Deficiencias en la formación y capacitación de la gente que se desempeña en las actividades del sector. El bilingüismo sigue siendo una necesidad urgente. (Plan sectorial de turismo Cartagena 2014-2017).

Para el caso del departamento de sucre se han desarrollado diferentes estudios que han permitido identificar debilidades y fortalezas del sector turísticos entre ellos está el Documento Regional para el Desarrollo Sostenible de Golfo de Morrosquillo y el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Departamento de Sucre 2011-2010 elaborado por la Gobernación de Sucre, el Fondo de Promoción Turística y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

De acuerdo al documento regional para promover el desarrollo Sostenible del Golfo de Morrosquillo, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte 2010. Se identificaron a nivel Departamental Sucre y Córdoba algunas debilidades relacionadas con el Turismo en los Planes de desarrollo 2008 – 2011 entre las cuales se destacan las siguientes:

- *Falta de una adecuada planificación del sector turismo.*
- *Alta dependencia del turismo de sol y playa como principal oferta para los visitantes.*
- *Ausencia de mercadeo e imagen del territorio.*
- *Falta de interés y poco conocimiento de las administraciones territoriales para diseñar políticas y directrices tendientes a impulsar competitiva y cualitativamente el sector.*
- *No existe conciencia del turismo y las artesanías como unas de las principales actividades económicas de la región.*
- *Escaso interés por conservar el estado de los atractivos turísticos.*
- *Deficiencia en la infraestructura de servicios públicos.*
- *Falta de infraestructura para montaje de festivales.*
- *Señalización y promoción turística deficiente.*
- *Carencia de un sistema de información y promoción turística que permita el desarrollo del sector*

Así mismo en este mismo documento se identifican diferentes ejes problemáticos alrededor del sector turístico entre los cuales se destaca:

- Carencia de un modelo de desarrollo local y regional sostenible, consolidado alrededor del potencial turístico.
- Limitada capacidad institucional de las entidades territoriales que conforman el Golfo de Morrosquillo, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte.
- Carencia de una organización institucional consolidada para la gestión del turismo en el Golfo de Morrosquillo, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

- Carencia de un producto turístico regional específico en el marco del desarrollo turístico sostenible.
- Baja formación del capital humano para la prestación de servicios turísticos
- Alto nivel de informalidad de la actividad turística.

Por su parte el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Departamento de Sucre 2011- 2020 identifica entre las debilidades del sector las siguientes:

- *Débil institucionalidad manifestada en desaprovechamiento de recursos económicos de orden nacional, departamental y municipal.*
- *Escasa visión empresarial e ilegalidad en la prestación de servicios turísticos.*
- *Deficiente infraestructura (vías, servicios públicos, embarcaderos, muelles, zonas de humedales y recuperación de playas)*
- *Escaso uso de TIC's*
- *Falta de implementación en la estructura de la cadena productiva turística (clúster)*
- *Deficiente empaquetamiento, promoción y comercialización de productos*
- *Falta de certificación de calidad en la prestación de servicios turísticos*

El documento también identifica las siguientes fortalezas para el departamento.

- *Organización empresarial dispuesta a colaborar y mantener las relaciones estado, sociedad empresa en buen nivel de cooperación*
- *Existencia de un inventario turístico y cultural en el departamento*
- *Presencia del SENA en el golfo de Morrosquillo con capacitaciones en temas del Sector turismo*
- *Terrenos disponibles para la construcción de nuevos parques con características Ecoturísticas*
- *Existencia del Parques Nacionales Naturales en el sector de las Islas de San Bernardo*
- *Variedad gastronómica expresiones culturales, técnicas artesanales de reconocimiento nacional e internacional y un gran número de eventos significativos*
- *Implementación del programa de arrecifes artificiales en la franja costera del Golfo de Morrosquillo.*

A continuación (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tabla 6) se presenta un cuadro que resume el análisis situacional de la primera línea de las directrices para la planificación y el desarrollo de la actividad Eco turística del PNNCRSB. En el numeral 5.3.4 del presente documento se analizan y evalúan las demás líneas de acción contempladas en el marco de las directrices de planificación y desarrollo la actividad eco turística.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 6 Análisis situacional de la gestión del Ecoturismo en el PNNCRSB

DIRECTRIZ	¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL?	¿COMO SE RESUELVE?	QUIEN LO RESUELVE	CONCLUSIONES
Gestión y ordenamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación	El PNN Corales del Rosario y de San Bernardo se encuentra inmerso en la dinámica local de dos grandes ciudades que promueven desde sus propios atractivos culturales, históricos y naturales el desarrollo del turismo en la costa Caribe Colombiana; Cartagena de Indias y Santiago de Tolú. Sin embargo existen debilidades comunes relacionadas principalmente con la deficiente planificación del turismo, poca infraestructura de apoyo, alta densidad del turismo sol y playa entre otras que se ven reflejadas en las problemáticas que actualmente afecta las principales zonas de influencia turística del área protegida. Como una de las medidas para la disminución de la presión por uso, el área cuenta con el instrumento de ordenamiento eco turístico el cual se ha venido actualizando e incorporando en el Plan de Manejo del Parque y contempla los estudios de capacidad de carga en sitios priorizados así como la implementación de ejercicios eco turísticos comunitarios como por ejemplo: La experiencia de la Empresa comunitaria Nativos Activos y demás cooperativas comunitarias. A pesar de estos esfuerzos aun se requiere concluir ejercicios de ordenamiento a partir de metodologías que integren la caracterización de los ecosistemas susceptibles de uso, así mismo, es necesario complementar y adoptar normativas que permitan regular ciertas actividades con el apoyo interinstitucional. Así mismo no se cuenta con recursos logísticos y humanos suficientes para cubrir las necesidades de prevención y control en todos los sitios crítico para el turismo en el PNNCRSB, por lo que se dificulta adelantar actividades de monitoreo para verificar el éxito de las estrategias de manejo. Por su parte y debido a la dinámica turística tan acelerada y cambiante en las zonas de influencia del parque es necesario actualizar de manera regular la información turística transcendental, para poder actuar acorde a la situación de manejo adaptativa, que permita realizar ajustes según los cambios y evolución de la actividad turística en los distintos sectores del área protegida.	Fortalecer el ejercicio de ordenamiento al interior del parque, a través de la articulación con los demás instrumentos y proyectos de ordenamiento que se desarrollen en las áreas de influencia, con el fin de articular los diferentes instrumentos. Mediante el fortalecimiento de los subprogramas establecidos en el parque a través de la asignación de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de objetivos relacionados con la disminución de presión por uso turístico. Generar alianzas estratégicas que permitan implementar medidas interinstitucionales, con la participación social y empresarial para el ordenamiento y gestión ambiental. Materialización de las propuestas de ordenamiento en las zonas marinas mediante los proyectos de señalización y aplicación de la capacidad de carga mediante estrategias de control de ingreso y el apoyo interinstitucional. Establecer un plan de investigación para darle seguimiento al comportamiento de distintas variables seleccionadas, que permitan evaluar el desarrollo de las actividades turísticas y los posibles impactos que genera sobre los VOC del área protegida, con la finalidad de contar con información primaria para la retroalimentación constante de los estudios de capacidad de carga y del plan de ordenamiento en general.	El área protegida en coordinación con el nivel Territorial y central para la actualización, retroalimentación y posicionamiento del POE. El nivel central y territorial con el apoyo del área protegida para la gestión de recursos financiero, logísticos y humanos para la implementación de medidas para el ordenamiento. El área protegida en coordinación con entidades institucionales y organizaciones sociales y empresariales para la implementación de mediada de ordenamiento. El área protegida con la participación de centros de investigación (INVEMAR, IAvH) Academia (Universidades) y ortos actores estratégicos(CEINER, ONG, Comunidades)	El área protegida cuenta con un instrumento de ordenamiento eco turístico que requiere ser implementado con recursos suficientes, articulado interinstitucionalmente y con los actores sociales y económicos estratégicos así como retroalimentado de manera constante debido a la gran dinámica turística que se desarrolla en la zona de influencia y afecta las diferentes áreas al interior del parque.



5.3.1 Análisis DOFA del turismo en el PNNCRSB.

Con el fin de determinar específicamente la situación actual del manejo del turismo en el área y posteriormente definir lineamientos estratégicos que den paso a la gestión adecuada de las actividades turísticas y al fortalecimiento del manejo del área, se llevó a cabo el desarrollo de un ejercicio DOFA en el que se identificaron Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas en cuanto al tema turismo en el PNNCRSB, lo que permitió identificar necesidades y estrategias claves en cuanto a: gestión social y ambiental, fortalecimiento de la gestión y apoyo interinstitucional, comunicación – educación y divulgación participativa para intercambio de información, ordenamiento y zonificación de áreas para el desarrollo de las actividades turísticas y proceso necesarios de monitoreo, investigación y de control y vigilancia (Tabla 7).

Tabla 7 Estrategias seleccionadas en el ejercicio DOFA. Fuentes: PUP PNNCRSB 2011.

Estrategias de la relación entre Fortalezas y Oportunidades (FO)
<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer las alianzas actuales con instituciones y grupos sociales y promover el desarrollo de alianzas estratégicas con otras instituciones para el manejo integrado del turismo en el Parque
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar estrategias de gestión de recursos para a sostenibilidad de la actividad turística en el PNNCRSB en donde se definan procesos y estrategias de cooperación interinstitucional para la capacitación, educación, investigación y monitoreo con los diferentes actores relacionados con el turismo y los valores objeto de conservación del Parque
<ul style="list-style-type: none"> •Ajustar la reglamentación actual del Parque, con el fin de fortalecer los proyectos actuales con la comunidad y grupos locales, y desarrollar nuevos proyectos económicos ambientalmente sostenibles que estén enmarcados como acciones estratégicas en el Plan de Ordenamiento de las Actividades turísticas en el PNNCRSB. Esto es una actividad de la siguiente estrategia.
<ul style="list-style-type: none"> • Socializar a los actores e implementar el Plan de Ordenamiento del Turismo y todos los procesos dirigidos a la gestión del turismo en el Parque.
<ul style="list-style-type: none"> •Diseñar y llevar a cabo una estrategia de comunicación – educación y divulgación que brinde espacios abiertos de participación, herramientas de gestión e información para el manejo sostenible del turismo en el Parque.
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar lineamientos de investigación y monitoreo desde la gestión del turismo que se articulen al programa de monitoreo del PNNCRSB, y además que sean desarrollado en conjunto con instituciones estratégicas para la gestión del turismo.
Estrategias de la relación entre Fortalezas y Amenazas (FA)
<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer y continuar los proyectos con comunidades, prestadores y grupos organizados locales, con el fin de brindar alternativas seguras de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar alternativas de trabajo relacionados con el turismo y la conservación, para las comunidades locales con el apoyo de las instituciones competentes en la gestión del turismo.
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar convenios con instituciones, que permita generar y manejar integradamente



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

información y herramientas para la gestión del turismo en el Parque.

Estrategias de la relación entre Debilidades y Oportunidades (DO)

- Fortalecer el banco de proyectos mediante la participación con otras instituciones para captar los recursos económicos para la gestión adecuada del turismo.
- Desarrollar un banco sistematizado de información que permita identificar claramente los vacíos de información en el Parque relacionado con el turismo, y a su vez articule información de otras instituciones.
- Fortalecer el apoyo tanto financiero como humano para la correcta gestión del turismo en el área
- Ajustar la normativa del parque a la dinámica actual del turismo y a las actividades conexas, con el objetivo de desarrollar actividades económicas ambientalmente sostenibles con lineamientos jurídicos flexibles.
- Elaborar e implementar el Plan de Ordenamiento de la Actividad Turística del Parque, como herramienta de gestión adecuada del turismo
- Retroalimentar permanentemente el programa de monitoreo, para ajustarlo a las necesidades actuales del turismo y generar acciones de manejo.

Estrategia de la relación entre Debilidades y Amenazas (DA)

- Desarrollar un Programa anual de capacitación en educación y formación con su respectivo cronograma, para operadores turísticos, grupos organizados, comunidad e instrucciones, en temas relacionados con el turismo y la conservación
- Desarrollar e implementar estrategias de planificación y ordenamiento, evaluación y manejo de impactos, número de visita por sitios según la actividad, comunicación, participación de actores en el manejo del turismo, monitoreo e investigación, todo enmarcado en el Plan de Ordenamiento de la Actividad Turística en el PNNCRSB.
- Articular procesos y estrategias de manejo en marcha incluyendo reajustes en la normatividad actual que permitan lograr una gestión transversal para la conservación del Parque
- Desarrollar los mecanismos y herramientas normativas necesarias desde el nivel nacional que permitan ejecutar la normatividad de manera efectiva por encima de los intereses particulares.
- Elaborar proyectos de investigación en diferentes temas (socioculturales, ecológicos, monitoreo, económicos, organizativos, de comunicación, etc.) de acuerdo a formatos de financiación nacionales e internacionales para la obtención de recursos.
- Desarrollar una base de datos de instituciones nacionales e internacionales que abren convocatorias para la financiación de proyectos de conservación, educación, desarrollo económico, y/o manejo del turismo.

5.3.2 Identificación y análisis de impactos generados por el turismo en el área protegida

Las actividades turísticas que se desarrollan en el PNNCRSB se dan gracias al aprovechamiento de los recursos naturales de la zona. Estos recursos o VOC presentes en el PNNCRSB, se han visto afectados en gran medida por factores de estrés de tipo natural como el sobrecalentamiento del agua



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

marina y enfermedades epidémicas entre otros, efectos que sumados a las incorrectas acciones antrópicas (locales y regionales) como el desarrollo costero (construcciones sobre el litoral), sedimentación, vertimientos continentales, generación de residuos sólidos y líquidos, sobrepesca, extracción de organismos y arena, daños por tráfico de embarcaciones y en general daños directos por el desarrollo de actividades turísticas, generan el deterioro progresivo de los ecosistemas y afectan la actividad en sí misma, ya que la disminución de la calidad de sitios a visitar (oferta ambiental), reduce la calidad del servicio prestado y por ende la satisfacción de la visita.

Las zonas terrestres adyacentes al PNNCRSB generan una importante influencia sobre el área marina, lo que puede traducirse en algunas ocasiones en presiones o impactos provenientes de las acciones desarrolladas en tierra.

Entre las acciones con injerencia en área del parque, implicadas en el disfrute y desarrollo del turismo en el AP y su zona de influencia, se destaca como principal factor de impacto el deficiente y/o inexistente manejo de residuos domésticos tanto sólidos como líquidos (cocinas, sanitarios, duchas) generados desde las infraestructuras hoteleras, casas de recreo, comunidades asentadas y/o población visitante, afectando directamente el estado y dinámica de los sistemas naturales específicamente por contaminación de los cuerpos de agua circundantes (agua marina, lagunas costeras e internas), alternando no solo los ecosistemas objeto de conservación del PNNCRSB y su capacidad en el préstamo de bienes y servicios eco sistémicos, sino también la seguridad alimentaria de las poblaciones locales y la salud de los visitantes en general, perjudicando por ende la calidad y satisfacción de la visita en el área protegida. De la misma manera, el inadecuado comportamiento de visitantes y residentes en el desarrollo de las actividades turísticas específicas realizadas tanto en las zonas de influencia como en la zona marina, generan niveles de impacto sobre los valores naturales del área del PNNCRSB reconocidos en el ejercicio de identificación y priorización de impactos 2011.

Otra de las actividades de mayor injerencia en los diferentes sectores del área protegida es la actividades de buceo y careto en la cual se generan impactos relacionados con el manejo de ancla, el manejo de aceites, tránsito de embarcaciones y demás acciones que los visitantes hacen en sus recorrido por el arrecife.

Por su parte los resultados obtenidos en la caracterización ecológica rápida de 19 sitios con arrecifes coralinos que son utilizados para actividades de turismo de buceo en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, muestra que los sustratos impactados por las labores de anclaje fueron: arena, formación mixta (arena y coral) y pastos marinos. Un 43,48 % de los anclajes fueron realizados en la arena, 26,09 % en pastos marinos, y un 13,04 % en formaciones mixtas. El arrastre promedio del ancla fue de $3,84 \pm 0,51$ metros de los cuales en un 21 % de estos anclajes el ancla entró en contacto con el sustrato coralino. (Castro, 2010).

La falta de planificación del territorio, el deficiente control frente a la ocupación ilegal de bienes de uso público y la desarticulación de procesos institucionales y sociales para lograr un desarrollo sostenible de turismo en la zona insular ha afectado la dinámica local del turismo, incrementando el desarrollo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

espontaneo en las zonas insulares y principalmente en los bienes de uso público. Como ejemplo a esta situación se evidencia la situación actual del sector de Playa Blanca en la Isla de Barú.

Con el propósito de resumir y esquematizar los impactos relacionados con las diferentes zonas de uso y actividades recreativas se presenta a continuación un cuadro de la identificación de los impactos.

Tabla 8 Identificación de impactos sobre valores naturales (atractivos turísticos) por actividades turísticas desarrolladas en el PNNCRSB.

Zona	Sitio	Activid	Presión	Impactos negativos	Impactos negativos	Valor natural
Recreación general exterior y Alta	Playa Blanca, Playita Cienaga de Cholón, Playa de Múcura, Playas de	Solo Playa	Alta densidad de turistas	Compactación y cambios en la dinámica ecológica de la arena	Inseguridad para el turista, insatisfacción para el operador, acumulación de turistas, incomodidad para el visitante.	Manglares, lagunas costeras, agua marina, pastos marinos, fondos arenosos y sedimentarios, macroinvertebrados, especies asociadas al arrecife.
			Residuos sólidos (Principalmente orgánicos, plásticos y botellas)	Contaminación y cambio en la calidad de los ecosistemas y el paisaje.	Impacto visual por acumulación y afectación a la salud pública (uso recreativo directo) proliferación de vectores.	
			Residuos líquidos (aguas residuales de cocinas y baños)	Contaminación y cambio en la calidad de los ecosistemas.	Afectación a la salud pública (uso recreativo directo)	
			Pisoteo de pastos marinos y corales	Perdida de cobertura, fragmentación del ecosistema, pérdida de conectividad, pérdida de la barrera natural para la erosión costera, debilitamiento de colonias corales e invasión y cambio de dominio de especies (algas)	Perdida de atractivos turísticos naturales, disminución de los beneficios económicos provenientes del turismo	
			Tala de mangle			
			Extracción de arena	Cambio en la dinámica costera, pérdida de barrera natural, pérdida de aporte del sustrato para la fonación de arena.	Perdida de atractivos turísticos naturales, pérdida de infraestructura turística por condiciones ambientales, disminución de los beneficios económicos provenientes del turismo.	
			Extracción y comercialización de material biológico (conchas, estrellas de mar)	Disminución de las poblaciones de especies marinas para la elaboración de artesanías y recursos, pérdida de material para la fonación de playas, pérdida de la diversidad.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante.	
			Pesca y comercialización de especies por debajo de la talla mínima	Disminución de especies marinas, desequilibrio trófico, pérdida de la diversidad.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante, disminución del recurso pesquero.	
			Ausencia de zonificación, infraestructura para el manejo y señalización marina y terrestre.	Deterioro de ecosistema frágiles por el desarrollo de actividades desordenadas en sitios no apropiados.	Inseguridad e insatisfacción para el turista.	
			Fondeo con ancla	Deterioro del sustrato marino, fragmentación, pérdida de cobertura, aumento de la sedimentación.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante	
			Uso y derrame de aceites y combustibles de las embarcaciones	Contaminación y deterioro de la calidad del agua.	Afectación a la salud pública (uso recreativo directo)	
			Altas velocidades de embarcaciones	Perdida de línea de costa (erosión) aumento de sedimento, resuspensión de sedimentos.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante	
			Alta demanda de productos marinos	Deterioro de las especies, sobre explotación del recurso.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante, disminución del recurso pesquero.	
Construcción de obras de protección sin manejo y procedimiento autorizado.	Cambio en la dinámica costera, pérdida de barrera natural.	Perdida de la oferta de atractivos naturales, pérdida de la calidad de la experiencia del visitante				

Continuación.



Zona	Sitio	Actividad	Presión	Impactos Negativos Ambientales	Impactos Negativos Sociales	Valor Natural afectado
Recreación general exterior y Alta densidad de uso	Senderos submarinos	Buceo con equipo autónomo y básico	Contacto con sustrato coralino, pastos marinos y fondos blandos	Perdida de cobertura, fragmentación, pérdida de conectividad, pérdida de barrera natural contra erosión costera, debilitamiento de colonia de coral, invasión y cambio de dominio de especies	Perdida del atractivo turístico, pérdida de infraestructura turística por condiciones ambientales, disminución en los beneficios económicos provenientes del turismo	Arrecifes coralinos, comunidades sésiles, pastos marinos, agua marina, conectividad, litoral rocoso
			Fondeo con ancla	Deterioro del sustrato marino, fragmentación, pérdida de cobertura, resuspensión de sedimentos	Perdida del atractivo turístico, disminución en los beneficios económicos provenientes del turismo	
			Trasito de embarcaciones (alta velocidad)	Resuspensión de sedimentos, fragmentación de ecosistema	Disminución de espacios para bañistas	
			Descargas continentales	Nieve marina (hongos, virus y bacterias)	Enfermedades causadas por filogrupos bacterianos presentes, pérdida de atractivo turístico	
			Ausencia de señalización e información	Impactos sobre el sustrato (contactos, fragmentación, debilitamiento del ecosistema)	Inseguridad para turistas e incumplimiento de reglamentación y conflicto con canales de navegación	
			Extracción de material biológico (suvénires.)	Disminución de especies marinas, pérdida de biodiversidad	Perdida en la oferta del atractivo, pérdida en la calidad de la experiencia del visitante	
			Alta densidad de turistas	Impactos sobre el sustrato (contactos, fragmentación, debilitamiento del ecosistema)	Perdida de atractivo turístico, deterioro en la experiencia del turista	
Recreación general exterior	Zonas de baño	Baño y actividades recreativas a motor	Contacto con sustrato de pastos marinos (pisoteo, hélices)	Resuspensión de sedimentos, fragmentación de ecosistema de pastos y fondos blandos, pérdida de cobertura (diversidad), pérdida de conectividad	Perdida de los atractivos turísticos, pérdida en la calidad de la experiencia del visitante, disminución en beneficios económicos provenientes del turismo	Pastos marinos, fondos blandos, organismos asociados, arrecifes coralinos y conectividad
			Resuspensión de sedimentos en zonas someras	Aumento de sedimentos sobre organismos marinos, fragmentación de ecosistemas, erosión de la costa	Perdida de área emergida dispuesta para el desarrollo turístico	
			Residuos sólidos	Baja calidad ambiental de ecosistemas, por FIV: factor de impacto visual en baño y fondeo	Deterioro en la experiencia del turista, pérdida de atractivo turístico, impacto visual negativo por acumulación y salud pública	
			Vertimiento y residuos líquidos por infraestructura costera	Hongos, bacterias y virus que afectan la calidad del ecosistema arrecifal y de fondos blandos, pastos marinos y organismos asociados	Perdida del atractivo turístico, deterioro de la experiencia del turista, salud pública, enfermedades por bacterias patógenas	
Alta densidad de uso	Áreas asociadas a la infraestructura de fondeo y tránsito de embarcaciones	Fondeo y tránsito de embarcaciones	Contacto con sustrato de pastos marinos (hélices, pisoteos, anclas)	Desgaste del ecosistema, resuspensión de sedimentos, pérdida de hábitat de otros organismos marinos, etc.	Perdida de atractivo turístico, deterioro en la experiencia del turista	Agua marina, arrecifes coralinos, litoral rocoso
			Contacto con sustrato coralino vivo (Hélice, pisoteos, anclas)	Desgaste del ecosistema, resuspensión de sedimentos, pérdida de hábitat de otros organismos marinos, etc.	Perdida de atractivo turístico, deterioro en la experiencia del turista	
			Anclaje	Fragmentación de ecosistemas, levantamiento de sedimentos	Perdida de atractivo turístico, deterioro en la experiencia del turista	
			Contaminación auditiva	Derribos de talud y cantiles arrecifales, pérdida de sustrato coralino y fauna asociada (biodiversidad)	Baja satisfacción en el desarrollo de las actividades subacuáticas, deterioro de la experiencia del turista	
			Trasito a alta velocidad	Erosión costera	Perdida de área emergida dispuesta para el desarrollo turístico, accidentes fatales con los turistas	



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 9 Registro fotográfico de las problemáticas locales en diferentes sitios turísticos.
Fuente PNNCRSB 2011

La afluencia masiva y desbordada de visitantes, que se ha intensificado en los últimos años con el desarrollo de las vías públicas en la Isla de Barú donde se dio la construcción en el 2014 del puente que conecta la isla a través del canal del dique, ha hecho que los impactos ambientales incrementen proporcionalmente a la dinámica turística, lo cual es necesario abordar desde un escenario de planificación del territorio para corregir y mitigar los impactos generados, pero además prevenir a través de una buena planificación impactos a futuro que puedan generar la intervención de nuevos proyectos de conectividad (Figura. 10)



Figura. 10 Sectores de afluencia masiva de visitantes Playa Blanca y Cholón en la Isla de Barú.



En el capítulo de Ordenamiento del presente documento se realiza el análisis de impactos para la identificación de las estrategias de acción y monitoreo en el área protegida.

5.3.3 Procesos de gestión del turismo a nivel local e institucional.

La gestión para el ordenamiento turístico es fundamental para la disminución de los impactos ambientales derivados de las actividades recreativas que se desarrollan en el PNN CRSB. A continuación se presentan los avances y proyectos que apuntan a la construcción de actividades basadas en procesos ecoturísticos, como estrategias para la disminución de impactos y generación de alternativas.

Proyecto ecoturismo comunitario sector Rosario

Uno de los proyectos que se desarrolla en el PNNCRSB es el Ecohotel la Cocotera, este proyecto se crea como una iniciativa de la Parques Nacionales Naturales de Colombia como parte de su programa de ecoturismo comunitario que busca vincular a la comunidad en los procesos de desarrollo eco turístico de los Parques Nacionales Naturales y además como una buena estrategia de conservación y sensibilización ambiental.

Parques Nacionales Naturales inicia el proceso capacitando con apoyo del SENA a un grupo de nativos con deseos de formar empresa, y es donde nace la empresa comunitaria Nativos Activos, la cual se crea bajo Resolución 0152 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, constituida legalmente la empresa la Unidad de Parques firma el contrato 001 de 2008 con la firma de este se les hace entrega oficial del predio denominado La Cocotera, donde actualmente funciona el Ecohotel.

En la actualidad el predio está dotado de todos los elementos para ofrecer la mejor comodidad y tranquilidad a los visitantes, la principal característica de este lugar es que todos sus procesos son ambientalmente sustentables y ecológicos, existe planta de tratamiento de aguas grises, las cuales se reutilizan para los sanitarios, la energía con la que funciona es totalmente solar, los residuos son reciclados, entre otros características.

Específicamente la empresa comunitaria “Nativos Activos”, conformada por 6 habitantes de la comunidad de Orika tiene como misión promover la recreación, el esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre, el conocimiento y el manejo del entorno ambiental, cultural y social, a través del desarrollo de un turismo ecológico responsable, mediante el ofrecimiento para ello de cómodas instalaciones, programas de sensibilización y ecoturismo en el área de influencia del PNNCRSB, enmarcados en la sostenibilidad de la comunidad.

Además de lo anterior el visitante puede recrearse con actividades eco-turísticas guiados por jóvenes de la comunidad, integrantes de la Empresa Cangrejos Azules Ecoturismo Ltda, la Cooperativa de Interpretes Ambientales Cangrejos Azules, así como por pescadores y collaleros. Dentro de las actividades se encuentran:

- Senderismo terrestre, donde se pueden conocer los valores naturales (aves, corales, peces, entre otros) y culturales, a través de recorridos terrestres a pie y en bicicleta.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- Senderismo por las lagunas costeras e internas en kayak.
- Senderismo marino: Careteo y buceo autónomo, el visitante puede desarrollar actividades subacuáticas en sitios permitidos por el Parque con operadores calificados.

La actividad de sol y playa se desarrolla en pequeñas playas blancas que contrastan con los azules del Parque Marino, en un paisaje sin igual, además dependiendo de la época del año, se podrá disfrutar de las fiestas patronales y actividades de esparcimiento de la comunidad, que cuenta con una población con más de 700 habitantes.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios de ecoturismo comunitario entre la Unidad de Parques Nacionales Naturales y la Empresa Comunitaria Nativos Activos, se vincula como miembro del equipo a un joven nativo de Isla Grande que tiene habilidades y destrezas en guianza, para el desarrollo de esta actividad a los huéspedes del Eco – hotel La Cocotera, con el apoyo de equipos alquilados, lo que deja poca ganancia en estas actividades.

Tal como se ve en la actualidad el programa de ecoturismo del PNNCRSB va creciendo exitosamente desde el contexto financiero, lo que demuestra buenos resultados del ejercicio, sin embargo desde el contexto organizativo el programa ha reducido su número de miembros pasando de 22 miembros en 2008 cuando se creó, a solo 6 miembros en 2015, momento en el que demuestra buenos resultados financieros, lo cual muestra que el ejercicio como organización de cooperación mutua no es la mejor opción cuando hay demasiados miembros ya que los conflictos son mayores; con pocos miembros el manejo es más eficaz ya que hay menos conflictos.

La Empresa Comunitaria Nativos Activos como organización a partir del 2015 se ha estabilizado hallando su punto de equilibrio financiero, después de 7 años de actividad económica, lo que permite que la empresa siga creciendo sobre una estabilidad patrimonial.

Proyectos comunitarios sector San Bernardo

Este proceso se inició en el año 2013, desde entonces y hasta la fecha actual el parque ha hecho un acompañamiento a los prestadores de servicios del sector; en la actualidad se encuentran legalmente constituidos como Cooperativa y cuentan con plan de negocios actualizado.

Durante el 2014 se iniciaron los procesos de formalización y formación con operadores turísticos nativos, gracias a la alianza con Empresas Solidarias de Colombia, el ministerio del Trabajo y Vice-Ministerio de Turismo, donde el capacitador fue AGROCOOP, en el que se fortalecieron dos grupos quedando de la siguiente manera; Cooperativa Isla Múcura en Abril de 2014 y Cooperativa Tintipán Septiembre de 2014 (Figura 11).

Con esta iniciativa el parque ha buscado fortalecer el ordenamiento en el sector de San Bernardo a través de la identificación de aliados para el proceso organizativo del sector, en tal sentido se busca que se ordene el turismo y que las actividades que se ofrecen sean congruentes con los principios de conservación del Parque.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co



Figura 11 Actividades de capacitación cooperativas y personal interesado de las comunidades de Islote y Múcura.

Apoyo presupuestario desarrollo local sostenible – Sector San Bernardo

La implementación del Apoyo Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea, tiene como objetivo “Contribuir a la construcción de la paz en las zonas marginadas afectadas por el conflicto histórico en Colombia a partir de la promoción del desarrollo sostenible local y los medios de vida de las poblaciones que viven en las áreas social y ambientalmente sensibles mediante el apoyo a la política nacional de crecimiento verde”. Este se viene desarrollando en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y San Bernardo, desde el mes de agosto de 2017 en el Sector de San Bernardo, con las comunidades afrocolombianas asentadas en la zona de influencia del área protegida de Puerto Caracol en Isla Múcura y Santa Cruz del Islote.

El proceso implica el acercamiento con las comunidades para la caracterización de las familias prestadoras de servicios vinculados al ecoturismo, con el fin de identificar las iniciativas a fortalecer, aplicando los criterios de evaluación de la sostenibilidad en torno a elementos socioculturales, biofísicos, socioeconómicos y político institucionales. Este resultado más la articulación con el Plan de Manejo del Área Protegida y el Plan de Ordenamiento Ecoturístico, permite la elaboración de los planes de mejoramiento para la inversión, que determina las estrategias requeridas para fortalecer las iniciativas con un enfoque sostenible, lo que permitirá el establecimiento de acuerdos con las comunidades para ordenamiento ecoturístico (Figura 12).

La caracterización inicial con las familias de las comunidades de la zona de influencia, ha dado como resultado la identificación de las actividades que se desarrollan en torno al ecoturismo, encontrando los servicios de restaurante, que incluye además los cocoloqueros, refresquerías (ventas de jugos naturales, ensaladas de frutas); cocteleros (ventas de ceviches de langosta, camarón); playeras; guías acuáticos (careteo, buceo); guías terrestres; hospedaje y artesanías (materiales reciclados, semillas, tejidos), los cuales se realizan en Puerto Caracol, Playa Punta Múcura y Playa Tintipán (Figura 13).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 12 Actividades de fortalecimiento comunitario Puerto Caracol - Islote



Figura 13 a) Playa La Punta - Isla Múcura. b) Playa Tintipán - Isla Tintipán

Acercamientos y procesos interinstitucionales para la organización del turismo

El PNNCRSB ha realizado acercamientos con diferentes instituciones locales relacionadas con el turismo en el municipio de Cartagena y en el municipio de Santiago de Tolú. Uno de los procesos interinstitucionales que se mantienen es el establecimiento del cobro de ingresos al área protegida en el año 2000 con las alianzas desarrolladas con la Alcaldía de Cartagena a través de la Corporación de turismo en el Muelle turístico la Bodeguita, esta actividad se realizaba directamente por funcionarios del parque quienes se ubicaban en las taquillas de la Corporación de Turismo, hasta el año 2009 cuando se estableció el convenio 010 del 24 de marzo, cuyo objeto es *“la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de actividades de educación ambiental, promoción, fortalecimiento del ecoturismo con énfasis en el ecoturismo comunitario; consolidación y divulgación de los objetos valores de conservación del PNN Corales Los Corales del Rosario y de San Bernardo y su área de influencia, de conformidad con el Plan de Manejo del parque; así como para el efectivo control, recaudo y consignación de las tarifas de ingreso al parque la cual se efectúa en el muelle turístico la*



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Bodeguita”(Convenio 010 de 2009).

La dinámica local del turismo ha permitido establecer articulación con entidades públicas y privadas principalmente en el sector de Playa Blanca – Barú, en estos espacios se han construido interinstitucionalmente propuestas para el ordenamiento, recuperación ambiental y gestión social del sector.

En cuanto a los acercamientos realizados en el Municipio de Santiago de Tolú el parque ha realizado presencia permanente en dos momentos específicos; en el periodo comprendido entre 2002 – 2004 donde se realizaron avances significativos en el control de ingreso al parque , pero sin el logro o materialización de lo planificado. En el 2014 se retoman los procesos con las principales autoridades competentes con el fin de lograr ordenar el turismo que se dirige al área del parque; ya que se ha determinado este sector como estratégico para implementar estrategias de sensibilización, control y administración del turismo no regulado. Así mismo se establecieron nuevas reuniones para retomar las iniciativas de cobro e ingreso al parque por el muelle turístico de municipio de Santiago de Tolú y la generación de propuesta para la construcción de un muelle turístico con todas las exigencias y medidas de seguridad de acuerdo a las necesidades actuales que demanda la actividad turística.

Es importante tener claro que la permanencia de una sede del PNNCRSB en este municipio garantizarían los avances significativos en las propuestas que se están gestando de manera interinstitucional.

5.3.4 Evaluación de las líneas de acción para la planeación del ecoturismo en el área protegida – avances en las directrices.

Parques Nacionales de Colombia a través de la planificación de las actividades eco turísticas ha definido avanzar en la implementación de las siguientes directrices:

- Promover la prestación de servicios de ecoturismo en las zonas de influencia de las áreas protegidas fomentando el desarrollo sostenible y su función amortiguadora.
- Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo.
- Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y ofrecer servicios eco turístico bajo estándares de calidad y sostenibilidad.
- Gestión con las entidades que tienen injerencia directa en buscar de una solución de la propiedad privada de predios dentro del área protegida.
- Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo del ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y el seguimiento al Sistema de Parques Nacionales y a las áreas protegidas con vocación ecoturística.
- La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a estos, en las áreas protegidas con vocación eco turística.
- Acoger iniciativas del sector privado para la prestación de algunos servicios ecoturísticos especializados en áreas del SPNN que así lo requieran.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo que contribuyan y promuevan la conservación de las áreas protegidas que conforman el SPNN.
- La función social de las áreas protegidas, equitativa e incluyente.

El PNNCRSB ha venido adelantando en diferentes procesos cada uno de estas estrategias o directrices; alguno de estos avances se muestra en los siguientes cuadros (Tabla 9, Tabla 10, Tabla 11)

Tabla 9 Avances en la gestión de estrategias para la investigación y el monitoreo

DIRECTRIZ	¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?	¿CÓMO SE RESUELVE?	¿QUIÉN LO RESUELVE?	CONCLUSIÓN
Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo del ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y el seguimiento al Sistema de Parques Nacionales y a las áreas protegidas con vocación ecoturística	Se han adelantado estudios de capacidad de carga en años anteriores y ejercicios de ordenamiento de las actividades turísticas en sectores específicos del parque (p. ej. Playa Blanca en isla Barú), pero algunas zonas particulares no cuentan con este tipo de estudios y, a la fecha, no se han formulado y puesto en práctica las acciones específicas de manejo que recomiendan tanto los estudios como el plan de ordenamiento, por lo que se dificulta adelantar actividades de monitoreo para verificar el éxito de las estrategias de manejo. Por su parte, la información de desarrollo de la actividad turística debe actualizarse de manera regular para poder actuar acorde a un sistema de manejo adaptativo, que permita realizar ajustes según los cambios y evolución de las actividades turísticas en los distintos sectores del área protegida.	Formular y desarrollar el estudio de capacidad de carga en los sectores del parque donde aún hace falta, y actualizar esta información en los sitios en donde ya se realizó algún ejercicio de este tipo. Formular y adoptar los respectivos planes de Monitorear el éxito de las medidas de manejo propuestas. Establecer un plan de investigaciones para darle seguimiento al comportamiento de distintas variables seleccionadas, que permitan evaluar el desarrollo de las actividades turísticas y los posibles impactos que genera sobre los VOC del área protegida, con la finalidad de contar con información primaria para la retroalimentación constante del estudio de capacidad de carga y del plan de ordenamiento.	El área protegida con la participación de centros de investigaciones (INVEMAR, IAvH), la academia (Universidades), y otros actores estratégicos (CEINER, comunidades locales, etc.) El área protegida con apoyo de la DTCA, y el financiamiento de fuentes tanto internas como externas para el desarrollo de los estudios.	Las primeras actividades a desarrollar en el componente de investigación y monitoreo se orientan a la generación de información de base sobre las condiciones de desarrollo de las actividades turísticas, a través de un plan de investigación; una vez se cuente con los documentos de regulación aprobados y se inicien las actividades de vigilancia y control, se adelantará el monitoreo para verificar el éxito de las acciones de manejo implementadas.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Tabla 10 Avances en la solución de la propiedad privada de predios.

DIRECTRIZ	DESCRIPCION DE LA LINEA BASE	CUAL ES LA SITUACION ACTUAL	COMO SE RESUELVE	CON QUIEN SE RESUELVE
<p>Solución de la propiedad privada de predios dentro de la áreas protegidas</p>	<p>Luego de analizar espacialmente la información Catastral del IGAC versus el polígono del PNNCRSB, se logró determinar que en el sector de Barú, existen tres situaciones que afectan la integridad del Área Protegida:1) 22 predios (13 en Ciénaga de Mohán, 5 en Ciénaga de Cholón y 4 en Ciénaga de Pelao) se encuentran traslapados en su totalidad con el PNNCRSB2) 152 predios se encuentran traslapados parcialmente con el polígono del PNNCRSB .3) En 5 predios (áreas de traslape parcial) se vienen afectando las zonas de manglar (Bienes de uso Público) con actividades de tala, relleno y posteriormente ocupados y ofrecidos a terceros para su venta los cuales han sido abordados por el Área Protegida desde su programa de Prevención, Vigilancia y Control, sin poder identificar a los presuntos responsables.Lo anterior, genera constantes presiones y/o amenazas que afectan la integridad ecológica del sector, así como zonas de baja mar y bienes de uso público que poseen ecosistemas estratégicos sensibles para el Parque. en este sentido, todo el sector costero de Barú, adyacente al Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, históricamente ha presentado muchos intereses particulares por sus atractivos naturales, paisajísticos y escénicos estimulando una alta valorización de estos terrenos para el desarrollo de infraestructura turística y hotelera, lo cual se traduce en mayor presión para los valores constitutivos del Área Protegida.</p>	<p>La problemática de Uso, Ocupación y Tenencia que presenta el sector Barú, requiere alternativas de manejo y de gestión, como lo es la restauración de aquellas áreas que han sido degradadas producto de las constantes talas en el sector. Así mismo, debe aclararse las inconsistencias de tipo cartográfico que existe entre el polígono del PNNCRSB y la información catastral del IGAC</p>	<p>• Corrigiendo las inconsistencias de la información catastral en la jurisdicción del Área Protegida. • De acuerdo a las políticas de Parques Nacionales Naturales, los predios localizados al interior de las Áreas Protegidas deben ser saneados.</p>	<p>• Se requiere que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC tome las medidas correctivas pertinentes en cuanto a la información catastral. • El INCODER hoy UNAT estructurará un programa especial interinstitucional para el saneamiento de los Parques Nacionales Naturales, en conjunto con UAEPNN, IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.</p>



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

DIRECTRIZ	¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL?	¿COMO SE RESUELVE?	QUIEN LO RESUELVE	CONCLUSIONES
Avances en la interpretación como herramienta de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales .	<p>A partir del año 2002 se inicio la creación de un grupo de ecoguias terrestres en Isla Grande, donde se definieron senderos y los primeros guiones interpretativos desde la estrategia de educación ambiental. Posteriormente a través de la agencia de cooperación internacional japonesa JICA, se logró el acompañamiento de un voluntario con el grupo de ecoguias, quien complementó la actividad de interpretación terrestre y marina con este, y además se adquirió mediante proyecto de cooperación una embarcación con fondo de cristal desde el 2005 al 2015 hubo un empoderamiento por parte de los guías donde se crearon nuevos grupos de intérpretes empíricos que no contaron con los procesos de capacitación por parte del AP, como los desarrollados por el grupo inicial. A partir del 2015 parques nacionales retomó el proceso de planificación de la interpretación y diseño de la experiencia, iniciado con un taller de Planeación de Centros de Interpretación con apoyo del JICA con la participación de AP de varias regionales, en el 2016 se complementa el proceso de planificación de la interpretación con un ejercicio de diseño del marco interpretativo del PNN Los Corales del Rosario y San Bernardo, con apoyo de la SSNA y el ICCF de EEUU, logrando así, un documento base sobre los mensajes interpretativos para el posicionamiento del AP e insumo para el diseño de la experiencia en los diferentes sectores. con el interés de fortalecer y avanzar en el diseño de la experiencia en Isla Grande con el grupo de intérpretes, se realizó en el 2017 el primer ejercicio de construcción participativo de herramienta interpretativa, como resultado se obtuvo el marco interpretativo (Caja de Herramientas) específico para la experiencia de visita en Isla Grande. el AP protegida ha identificado iniciativas comunitarias relacionadas con la actividad de interpretación, que en la actualidad carecen de un proceso continuo en temas de capacitación, organización, diseño de experiencia, interpretación y ordenamiento del ecoturismo.</p> <p>Actualmente se desarrolla en el marco del proyecto Residuos Sólidos, en atención a los requerimientos en, donde CARDIQUE, ANT, consejo comunitario de islas del Rosario y FAO En el marco de la cooperación técnica y económica entre la FAO y la ANT para el desarrollo del proceso de ordenamiento del territorio y desarrollo sostenible, en la administración de los predios valiosos de la nación ubicados en los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo, en su producto dos (2) se está desarrollando medidas de manejo y disposición de residuos sólidos desarrolladas participativamente en senderos de tránsito prioritarios para islas del Rosario y San Bernardo., así mismo PNNC ha venido participando activamente en los procesos y etapas relacionadas con infraestructura como puntos de acopio, mensajes interpretativos e identificación de los senderos ecológicos, culturales y ancestrales</p> <p>Otra iniciativa es el proyecto de consolidación y fortalecimiento de ecoguias del sendero de careteo de a comunidades negras de islas del Rosario y Baru con énfasis en temas de conservación y restauración de corales, el cual está en ajustes para su posterior desarrollo, este se lleva conjuntamente CEINER, Aquabiosfera, consejo comunitario de islas del Rosario y Baru y PNNCRSB-PNNC</p>	<p>Mediante la planificación del ejercicio interpretativo y la gestión de recursos financieros que permitan avanzar en las experiencias de interpretación en los diferentes sectores del AP junto con los actores claves.</p> <p>Gestionado apoyo de cooperación internacional con diferentes instituciones</p> <p>Trabajo interinstitucional para el continuo desarrollo de convenios existentes relacionados con interpretación y diseño de la experiencia.</p>	<p>Nivel central SSNA-SGM, PNNCRSB y DTCA</p> <p>CEINER, Consejos comunitarios, aquabiosfera, UE, ANADARKO, CARDIQUE, FAO, ANT</p> <p>cooperantes: JICA, ICCF, UE, KFW, y demás por venir</p>	<p>La interpretación es una herramienta importante para el manejo del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, por lo cual se requiere priorizar en el ejercicio de ordenamiento en el área.</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

Por su parte, proyectos como el de ecoturismo comunitario representado por los procesos de formación y consolidación de la organización Nativos Activos y su proyecto “El Ecohotel la Cocotera” y los demás procesos que se han venido gestando en el sector de San Bernardo, han permitido avanzar en las estrategias relacionadas con el beneficio a las comunidades locales, y a su vez a la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo. Así mismo el Ecohotel la cocotera apunta a la promoción de infraestructura (Alojamiento) en la zona de influencia con características que permitan un manejo y armonía ambiental. A continuación se muestra una matriz del Ecohotel la Cocotera con información de la contribución del proyecto en los avances de las directrices (Tabla 12).

Tabla 12 Contribución del proyecto eco turístico “Ecohotel la Cocotera” en diferentes directrices.

Proyecto	Ecoturismo comunitario
Nombre	ECOHOTEL LA COCOTERA
Directriz	Beneficios a organizaciones y comunidades locales.
	<p>De acuerdo a como ha venido trabajando la empresa comunitaria con aliados comerciales, siendo el Eco hotel el centro que facilita la comercialización de servicios eco turísticos, un caso evidente de esto es el de los eco guías nativos del sector, que prestan sus servicios en el Eco hotel, igual los guías submarinos, de igual forma el Ecohotel que en la actualidad solo tiene seis miembros, con el fin de prestar servicios de calidad subcontrata mano de obra local, en conclusión los beneficios a la comunidad en cuanto a empleabilidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de guías locales terrestres • Vinculación de mano de obra local <p>Otro beneficio directo que realiza el Ecohotel es que realiza campañas sociales como son las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la escuela de la comunidad • Apoyo en jornadas de deportes a los niños de la comunidad • Novena ecológica para los niños
Directriz	Promoción de infraestructura (alojamiento) en las zonas de influencia
	<p>En el año 2005, el Instituto de Desarrollo Rural (INCODER), inicia el proceso de recuperación de bienes baldíos de la Nación, con las personas que sin contar con autorización o permiso de autoridad competente ocuparon y construyeron instalaciones y mejoras sobre los terrenos reservados que conforman los Archipiélagos de las Islas de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo. Entre las islas que conforman el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, se encuentra Isla Grande, lugar en donde el INCODER adelantó el proceso administrativo de recuperación de terrenos baldíos indebidamente ocupados, para el caso del predio La Cocotera; el cual fue entregado en comodato a Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Dicho comodato se gestiona luego que PARQUES presentó una propuesta al INCODER</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

que contemplaba la operación eco turística de dicho inmueble por parte de la comunidad afrocolombiana asentada en la isla. La conformación de Nativos Activos surge de la interacción entre el personal de PARQUES y la Junta del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Isla del Rosario Caserío de Orika, luego de múltiples reuniones y de socializar la orientación que tendría esta iniciativa en el predio La Cocotera. Mirna Valencia, líder comunitaria y representante legal de la empresa comunitaria narra “supe que la Unidad de Parques buscaba que una organización comunitaria para operar servicios ecoturísticos, razón por la cual identificó personas locales interesadas en trabajar juntas como operadores de un destino ecoturístico; siendo complejo vincular a los individuos porque existe la creencia de que la presencia del estado genera prohibiciones. También había temor por la cuestión de desalojo. Varias personas locales decidieron no vincularse a la iniciativa porque querían saber con qué se les iba a pagar y como no había aún dinero ni ingresos, no les pareció interesante.” (Fondo Acción, 2011). PARQUES realizó varias reuniones con las personas locales, con la participación del Consejo Comunitario de Orika y apoyó la conformación de la Empresa Comunitaria.

El Eco-hotel La Cocotera, cuenta con una casa de dos plantas, cuyo funcionamiento está diseñado de forma sostenible, donde las aguas grises tratadas son reutilizadas para servicios sanitarios, la energía es solar, se implementan programas de sensibilización a los visitantes para no generación de residuos, uso de productos biodegradables y protección de los recursos naturales. En ella usted puede encontrar:

- Dos habitaciones con vista al mar y una con vista interna del predio, con baño privado en cada una, capacidad 8 personas.
- Una batería de baños de 3 unidades para los visitantes de pasadías, huéspedes de camping (4 carpas con capacidad de 4 personas cada una) y hamacas (11 unidades).
- Una cocina independiente de las instalaciones de la casa principal (próxima de ser entregada), su gastronomía es típica de la región, donde se deleitará una deliciosa comida, dulces y jugos preparados y servidos por las mujeres de la comunidad.
- Muelle privado en forma de T.
- Una vitrina para la Eco-tienda, donde encontrará artesanías elaboradas principalmente por los jóvenes y mujeres de la región, en coco, madera, papel de mecate y sellos de las latas desechables reciclados, además de los productos marca Parques Nacionales Naturales.

Directriz

Incorporación de estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas.

En cuanto al manejo del ecohotel este ejecuta la mayoría de sus procesos de forma sustentable con el entorno, se cuenta con un sistema de aprovechamiento integral de los residuos sólidos, en cuanto a residuos líquidos estos son filtrados y reutilizados específicamente los de duchas, en cuanto a sistema energético considerando que en las islas no se cuenta con servicios de energía eléctrica, el ecohotel cuenta con un sistema fotovoltaico como fuente de generador, con respecto a promoción del ambiente,



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

existen libretos que se le comunican a los visitantes sobre la importancia del área que visitan sobre cómo debe ser el comportamiento con respecto a la conservación del medio ambiente, esto se asume como buenas prácticas en hotelería.

Con respecto a incorporación de estándares de calidad el proyecto comunitario cumple con la normatividad vigente en los diferentes aspectos, sin embargo a la fecha no ha sido certificado bajo ningún estándar.

Las líneas de acción son estrategias que Parques Nacionales Naturales de Colombia ha establecido de manera general para el cumplimiento de las directrices de planificación y ordenamiento del ecoturismo establecidas en la resolución 0531 de 29 de Mayo de 2013.

5.4. Dinámica de visitantes en el PNN CRSB.

El número promedio de afluencia de visitantes mensual al parque varía dependiendo de la temporada del año, destacándose las épocas de alta visitación entre los meses de diciembre, enero, junio – agosto. Los visitantes que ingresan al PNNCRSB se caracterizan por ser en su mayoría de origen nacional (88% nacionales) los extranjeros representan solo el 12%. (Mendoza-Aldana *et al.*, 2011). El 92% de los visitantes encuestados saben que está ingresando a un área protegida y su principal motivo de visita es la actividad de “sol y playa”, seguido en importancia por motivaciones como conocer el parque, visitar el acuario (Oceanario – Archipiélago del Rosario), desarrollar actividades submarinas y el interés de tomar fotografías debido a la belleza de los paisajes.

La dinámica turística en el PNNCRSB está relacionada con los principales sitios de acceso entre ellos: Muelle Turístico la Bodeguita, Carretera vía Barú - Playa Blanca, Ciénaga de Cholón, marinas privadas de Cartagena y muelle turístico de Tolú. Así como también con la infraestructura hotelera de la zona de influencia principalmente en los archipiélagos de Rosario, San Bernardo y la Isla de Barú.

El principal sitio de acceso en el cual se inició por parte del parque un registro de visitantes de manera periódica y continua fue el Muelle Turístico la Bodeguita en la ciudad de Cartagena, único sitio donde actualmente se cobra el ingreso al área protegida. Desde el año 2000 se inició el cobro en este sector y hasta hoy han registrado ingresos de 5.500.474 visitantes, mostrando anualmente una dinámica considerable en relación a las demás áreas con vocación eco turística del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Los meses de enero y diciembre mantienen su incremento y afluencia a lo largo de los años, presentándose en el año 2014 los ingresos más altos de visitas (Figura 14).

EL PNNCRSB, debido a su riqueza ecológica y geomorfológica representa un atractivo turístico natural que influye en el fomento del sector turístico a nivel nacional. A partir de la gestión de los ingresos hasta la fecha (2000-2017) se identificó un ingreso promedio anual de 305.582 turistas por el Muelle Turístico la Bodeguita, posicionando al AP como una de las áreas con vocación turística más visitada de Parques Nacionales Naturales de Colombia.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

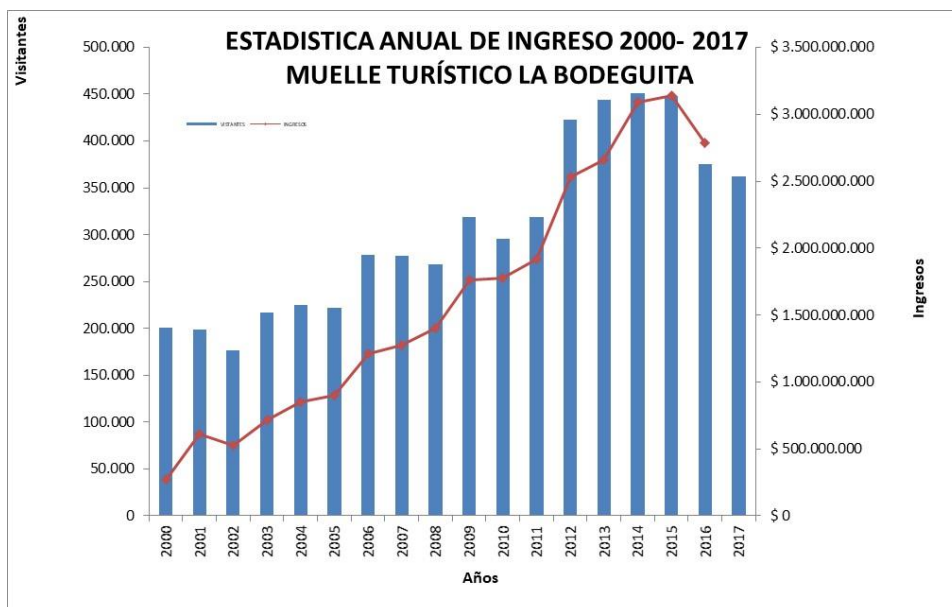


Figura 14 Información tomada de reporte de ingresos de visitantes Muelle Turístico la Bodeguita.

Los registros generales de ingreso de visitantes en los diferentes sectores identificados inicialmente (Muelle Turístico la Bodeguita, Vía Playa Blanca Barú y Muelle Turístico de Tolú) muestran que para el año 2017 el ingreso de visitantes al parque fue de 995.499 visitantes, sin contar de manera continua con el registro de las embarcaciones que ingresan desde las marinas privadas en Cartagena al sector de la Ciénaga de Cholón (Figura 15).

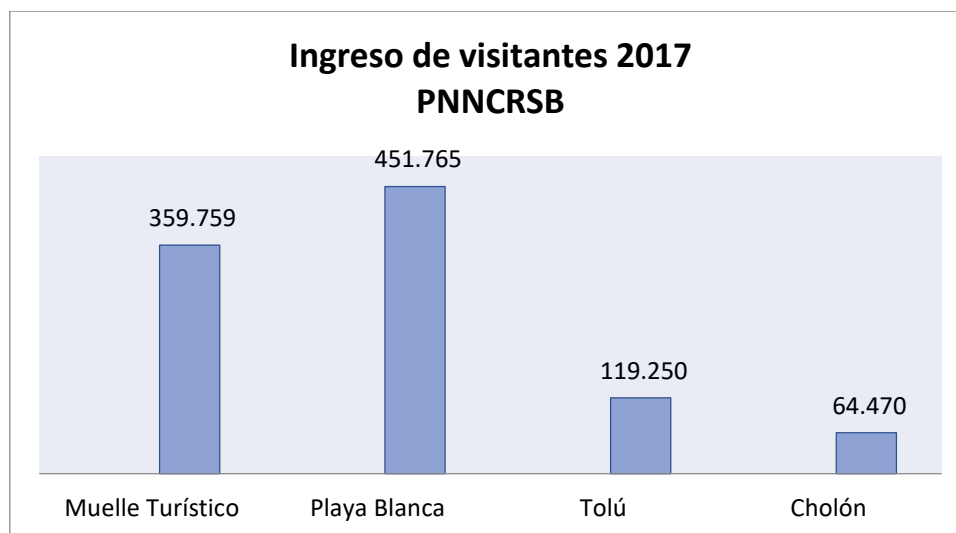


Figura 15 Ingreso de visitantes 2017 por los principales sectores del PNNCRSB.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

5.4.1 Visitantes en los sectores: Archipiélago del Rosario, Barú y San Bernardo.

El turismo en el PNNCRSB es por lo general dirigido por operadores, prestadores de servicio y/o empresas turísticas que desarrollan sus actividades habitualmente desde los puertos o muelles turísticos de Cartagena y Tolú, hacia la península de Barú y los archipiélagos de Rosario y San Bernardo. Al tratarse de un parque submarino, el acceso al área se realiza por vía marítima con destino especialmente el sector del Archipiélago del Rosario. Por su parte, el acceso a las áreas de playa y ciénagas (áreas de influencia directa del parque) en el sector occidental de la península de Barú se puede realizar vía terrestre o igualmente por vía marítima con operadores, agencias o embarcaciones privadas.

Los sitios identificados de alta visitación dentro del PNNCRSB representan un atractivo para los visitantes debido a las ofertas ambientales presentes, y a la variedad de actividades que se pueden realizar en cada uno de estos. Entre los sitios se identifican: el **Archipiélago del Rosario** concentrando la actividad principalmente en Isla Grande con la prestación de servicios hoteleros incluyendo a Isla Pirata, el Acuario Islas del Rosario – Oceanario, y áreas específicas de bajos y arrecifes coralinos ; la **Península de Barú** con atractivos principalmente en sus playas de arena blanca como Playa Blanca-Barú y Playita–Ciénaga de Cholón, áreas de arrecifes coralinos y sus entornos de lagunas y manglares; y el **Archipiélago de San Bernardo** representando su atractivo turístico en áreas de playa específicamente en Isla Múcura e Isla Tintipán, lagunas costeras y arrecifes coralinos.

La dinámica turística en el **Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario** está dada principalmente por las agencias operadoras que realizan su servicio y operación en el Muelle Turístico la bodeguita, el cual es el sitio más importante de acceso a este sector donde se ha registrado el principal ingreso de visitantes al área protegida durante los últimos 18 años.

Los ingresos de visitantes por este sector presentaron en el 2015 una disminución de - 0,2 % en relación al año 2014, entre el 2014 y 2017 el número de visitantes disminuyó el 1,5% . Esta disminución progresiva entre el 2014 al 2017 se debió seguramente a la apertura del puente de Barú en abril de 2014 lo cual facilitó el ingreso de visitantes por vía terrestres al sector de Playa Blanca.

La mayoría de los visitantes que llegan al sector del Archipiélago de Rosario lo hace por un día es decir el 81%, lo cual indica que aproximadamente tan solo el 19 % se queda dos o más días en alojamientos.

Al analizar la dinámica de 2017 observamos que los meses de mayor afluencia turística para el sector de Rosario fueron los meses de enero, Julio, agosto y diciembre como lo muestra la (Figura 16). Lo cual coincide con las temporadas regulares de turismo.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

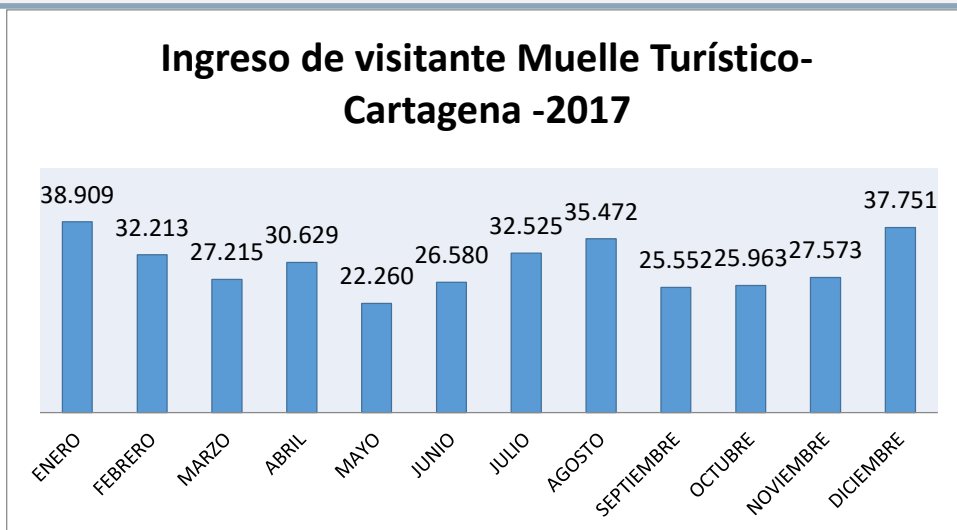


Figura 16 Datos estadísticos de ingreso de visitantes Muelle Turístico -2017.

La **península de Barú** se caracteriza por tener las mayores extensiones de playas en el PNNCRSB lo cual hace que este sea el principal atractivo turístico y cuya dinámica de visitantes se mueva alrededor de las dos zonas de baños inidentificadas; playa Blanca y Playita de Cholón.

Las agencias turísticas de la ciudad de Cartagena ofrecen la visita a playa Banca como parte del recorrido de pasadía o paquete turístico que ofrece tour panorámico a las islas del Rosario, visita al Acuario y baño en playa Blanca o también ofrecen la visita al sector como un atractivo al cual se puede llegar por vía terrestre a través de las mismas agencias.

Así mismo algunas embarcaciones privadas o informales visitan este sector incrementando el número de visitas por vía marítima. Los reportes realizados por el PNNCRSB en cuanto a ingresos de visitantes por vía marítima, muestran que entre noviembre y diciembre de 2015 llegaron al sector 706 embarcaciones con 28.567 pasajeros (Figura 17).

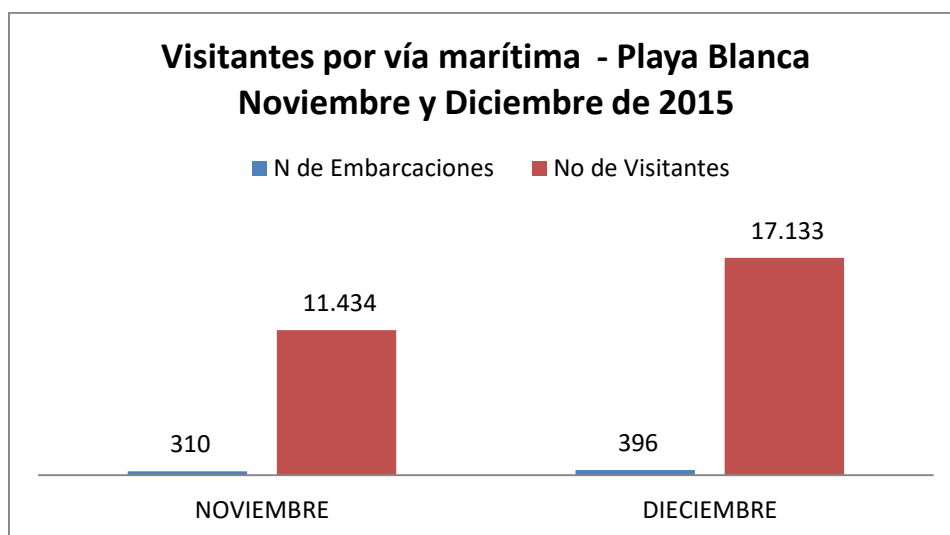


Figura 17 Ingreso de pasajeros vía marítima al sector de playa blanca entre noviembre y diciembre de 2015.

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

De igual forma los grupos familiares que se transportan en vehículos particulares y excursiones organizadas de manera informal en barrios de la ciudad de Cartagena y otros municipios del departamento de Bolívar y Atlántico principalmente, ingresan al sector de playa Blanca a través de la vía carretera Barú, este grupo de visitantes sumaron en total para el año 2017 alrededor de 451.765 visitantes.s (Figura 18).

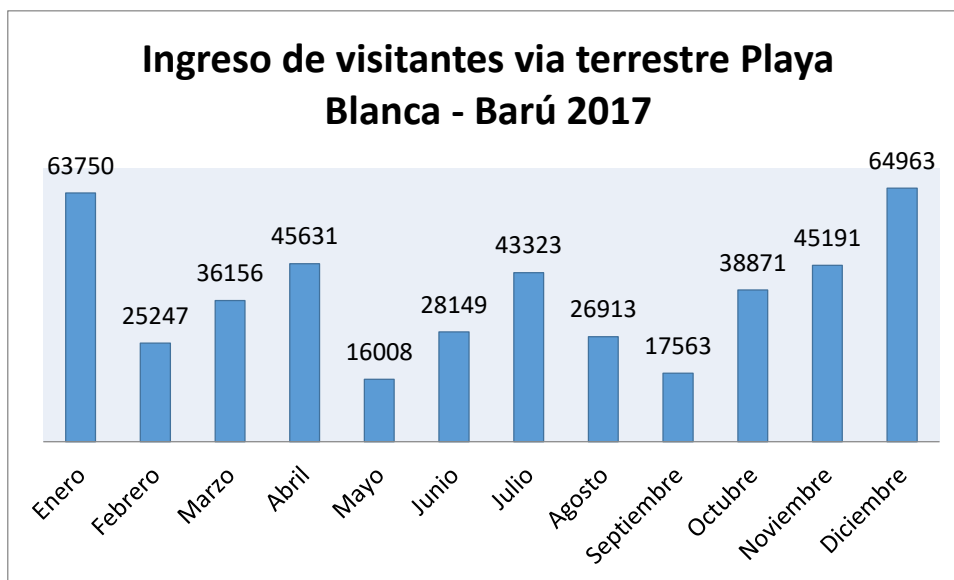


Figura 18 Datos estadísticos de ingreso de visitantes vía terrestre al sector de playa blanca.

El mes con mayor reporte de visitas en playa Blanca durante el año fue el mes de diciembre con aproximadamente 64.963 personas que viajaron en vehículos terrestres.

Por otra parte la **Ciénaga de Cholón** otro atractivo de gran importancia en la Isla de Barú, recibe embarcaciones privadas que zarpan desde las marinas de Cartagena, donde cerca de 421 embarcaciones se encuentran registradas en estas marinas, las cuales desarrollan su actividad principalmente los fines de semana en el PNNCRSB, reportándose en un día en la playita de Cholón cerca de 200 embarcaciones al tiempo.

Los visitantes en el sector de **San Bernardo** en su mayoría acceden a través del municipio de Santiago de Tolú – Sucre, donde se encuentra el principal puerto de embarque para los turistas que se dirigen al archipiélago. La Capitanía de Puerto de Coveñas es la entidad que regula y controla el zarpe de embarcaciones desde este muelle, por lo cual lleva un registro diario de las embarcaciones adscritas.

Las condiciones del muelle no son las óptimas y en épocas del año presenta dificultades para el calado de embarcaciones menores, sin embargo, la capitanía, la alcaldía de Tolú a través de la secretaria de turismo y Parques Nacionales Naturales avanzan en la construcción de una propuesta para el mejoramiento de esta infraestructura.

En una revisión de las estadísticas de embarcaciones que reportaron sus salidas al archipiélago de San Bernardo ante la capitanía de puertos de Coveñas a diciembre de 2015, se identificó un máximo reporte de 250 embarcaciones en el mes de enero (Figura 19). Los reportes estadístico de ingreso de visitantes realizados por el parque en el 2017 permitieron identificar que el mes de mayor ingreso desde Santiago de Tolú fue enero con 20.335 visitantes.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

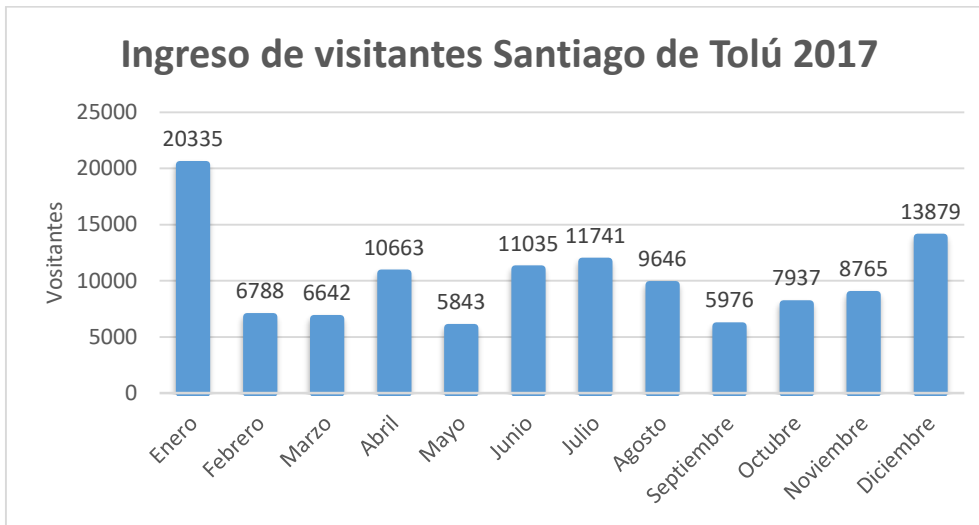


Figura 19 Reporte de embarcaciones – datos suministrados por la capitanía de puerto de Coveñas.

Se observa además los meses de abril, junio, julio y diciembre entre los de mayor ingreso, los cuales coinciden con las temporadas de vacaciones y el mes de abril puede tener relación con la celebración de la Semana Santa el cual es uno de los principales atractivos culturales del municipio de Santiago Tolú.

Las actividades de sol y playa en el archipiélago de San Bernardo es el principal motivo de visita y se desarrolla en dos playas de uso público; La punta de Múcura y la playa de Tintipán. Periódicamente el parque registra los ingresos de visitante en este sector principalmente a la playa de Isla Múcura y se han registrado para el 2017 aproximadamente 41.762 visitantes en esta playa (Figura 20).



Figura 20 Datos recolectados por el equipo del PNNCRSB –playa de Múcura 2015.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

De acuerdo a la gráfica anterior los meses de mayor afluencia turística en el 2015 para la playa de Múcura en el sector de San Bernardo fueron los meses de enero, junio y diciembre lo cual coincide con las temporadas de vacaciones.

La dinámica hotelera en el sector de San Bernardo se desarrolla en 5 hoteles con capacidad aproximada de 350 camas. El hotel con mayor capacidad es el hotel Punta Faro sin embargo su ocupación está relacionada con los servicios ofrecidos desde la ciudad de Cartagena y Barranquilla.

5.4.2 Perfil del visitante en el PNN CRSB

Según el estudio desarrollado por la Universidad de los Andes en 2007, los turistas que visitan el PNNCRSB se caracterizan por ser en su mayoría de origen nacional (88% nacionales y 12% extranjeros) de los cuales sólo el 15% son originarios de las ciudades cercanas al Parque, Cartagena, Tolú o Coveñas. El tiempo promedio de las visitas al PNNCRSB es de 1 día (96% visitantes pasa-día) y solo el 4% realizan visitas de 2 a 10 días de duración máxima. Se destaca la gran asistencia de núcleos familiares jóvenes y el alto grado de escolaridad que presentan (58% universitarios, 23% secundaria, 15% posgrado).

A partir de los resultados obtenidos en el marco de la aplicación de las encuestas de satisfacción que efectúa el equipo del área protegida en el año 2015 y a partir de su análisis, se pudo evidenciar al igual que el estudio realizado por la universidad de los Andes en el 2007, que los visitantes que acceden por los diferentes sectores del área protegida en su mayoría son nacionales con 89% y un 11% correspondiente a visitantes extranjeros. Predominan las edades entre 16 y 25 años, con formación de bachiller y posgrado, universitaria o técnica y tiene en su mayoría un rango de ingresos que no supera los cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El motivo más relevante de la visita fue el descanso así como estar en contacto con la naturaleza, visitaron el lugar por recomendación de amigos y familiares, el 78% lo hizo en la modalidad de pasadía y el 16% se quedaron de 2 a 4 días.

Los resultados obtenidos del análisis de las encuestas en el año 2016 muestran una leve diferencia entre la procedencia de los visitantes, en este caso los nacionales representan un 73% de la muestra y los extranjeros reprenen un 27%, lo cual indica una diferencia del 16% con relación al año anterior (Figura 21), sin embargo, en cuanto al motivo de la visita se mantiene el descanso y el contacto con la naturaleza. Por su parte el grupo de edades con mayor registro para el año 2016 fue entre 26 a 35 años, siendo al igual que las de las 2015 edades relativamente jóvenes pero aumentándose un poco el nivel académico.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

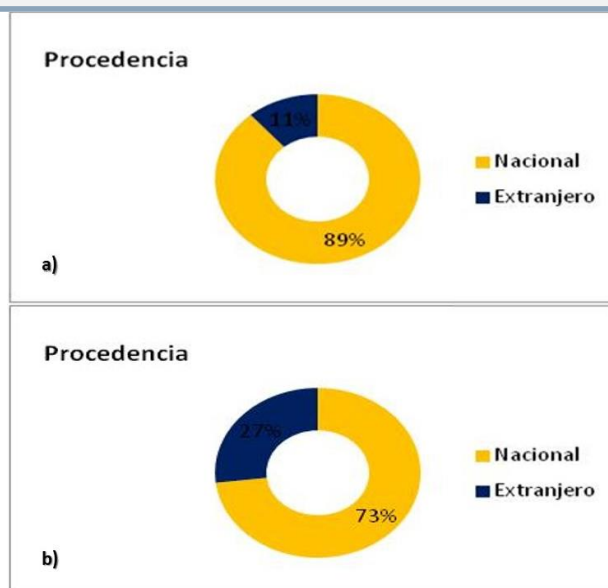


Figura 21 Comparativo procedencia de los visitantes 2015 (a) y 2016 (b) Encuestas de satisfacción Fuente PNNCRSB

En conclusión y de acuerdo a los análisis de las encuestas, existen tres motivos principales por los cuales el visitante llega al PNNCRSB, 1. Por el descanso; 2. Por lograr un contacto con la naturaleza a través de diferentes actividades como el buceo y el careteo; y 3. Motivados por el ecoturismo. En el Anexo 3 se muestra una tabla relacionada con cada uno de estos perfiles tomando de referencia el año 2016, a continuación en la (Tabla 13) se describe de acuerdo a estas motivaciones de visita los tres perfiles más relevantes en el PNNCRSB.

Tabla 13 Perfiles de acuerdo a la motivación del visitante

Perfil	Descripción
Descanso	El visitante motivado por descansar en su mayoría es nacional, estas personas representaban edades entre de 26 a 35 años, que visitan el área por un día en su mayoría, de los cuales el 53% eran solteros con formación universitaria y tecnológica. Siendo el 47% empleados que devengan unos ingresos hasta de \$3.200.000.
Contacto con la Naturaleza	El visitante motivado por contacto con la naturaleza en su mayoría es nacional, que visitan el área en un día, de los cuales tenían edades entre de 26 a 35 años y en su mayoría solteros con formación universitaria en un 42%, siendo el 38% empleados y el 21% estudian y trabajan, devengando unos ingresos hasta de \$3.200.000 visitaron el parque porque se enteraron de su existencia por internet, también por recomendación de amigos y familiares.
Ecoturismo	El visitante motivado por el ecoturismo en su mayoría es nacional, constituido por un 80% de visitantes, conformado moderadamente en un 42% por hombre y un 58% por mujeres, estas personas en su mayoría tenían edades entre de 16 a 25 años, de los cuales el 80% eran solteros con formación universitaria en un 46%.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

5.5 Identificación y caracterización de atractivos y servicios turísticos.

De acuerdo a la guía de planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales, un atractivo eco turístico es el conjunto de elementos del patrimonio tangible, in situ, de las áreas protegidas que generan en los visitantes el interés y desplazamiento con la finalidad de recrearse (Cubillos et al., 2013). En el parque se encuentran atractivos naturales con características especiales relacionados con los ecosistemas marinos costeros, los cuales son soportados por una variada de servicios relacionada con actividades recreativas, alimentación, alojamiento. Sin embargo alguno de estos servicios son ofrecidos en las zonas de influencia del Parque como son las islas del Rosario, San Bernardo y Barú; Los servicios constituyen los medios de apoyo con los cuales el operador desarrolla las diferentes actividades en los distintos atractivos que ofrece el área protegida.

A continuación se presenta una descripción general de cada uno de los atractivos presentes en los sectores del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, las actividades que se desarrollan actualmente y un análisis general de la oferta de servicios en el PNNCRS y su área de influencia.

5.5.1 Identificación de atractivos focales y complementarios.

El PNNCRSB está dividido según la dinámica turística en tres sectores principales de mayor afluencia turística el **Sector 1** Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, el **Sector 2** Isla de Barú y el **Sector 3** Archipiélago de San Bernardo.

Estos sitios identificados de alta visitación dentro del PNNCRSB presentan atractivos turísticos o elementos distintivos por los cuales los turistas visitan el área protegida, algunos de los atractivos se encuentran ubicados fuera del área protegida; sin embargo generan una dinámica al interior y alrededor del parque donde se realizan ciertas actividades; estos atractivos que por su singularidad caracterizan un sitio y son el motivo por el cual los turistas querrán visitarlo pueden ser clasificados en atractivos Focales, Complementarios y/o de Apoyo. De igual forma han sido clasificados para Parques Nacionales de Colombia en dos tipos **Atractivos naturales** y **Atractivos asociados al patrimonio cultural**. En general se han identificado en los diferentes sectores aproximadamente **58** atractivos eco turístico distribuido así: **30** para el sector de Rosario y Barú y **28** para el sector de San Bernardo.

Los sectores y sitios de mayor concentración turística dentro del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo son:

- *Archipiélago del Rosario: Isla Grande, Isla Pirata y San Martín de Pajarales*
- *Isla de Barú: Playa Blanca y La Playita – Ciénaga de Cholón*
- *Archipiélago de San Bernardo: Isla Múcura e Isla Tintipán*
- *Senderos submarinos de uso para buceo con equipo autónomo (con tanque) y básico (careteo) en los tres sectores*

En cuanto a los servicios que se presentan en el PNNCRSB se han identificado tres modalidades de servicio ofrecidos por empresas privadas del sector que facilitan a través de diferentes medios,



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

el ingreso al área y el uso de determinados atractivos, estos son: 1. Planes de “Pasa-día”⁵ es la más concurrente, la cual se lleva a cabo a través de empresas turísticas desde Cartagena y/o Santiago de Tolú quienes ofrecen para el caso del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, específicamente en su recorrido, visita al Oceanario “Acuario Islas del Rosario” en la Isla San Martín de Pajarales, visita a playa Blanca en la Península de Barú y como opcional la actividad de buceo con equipo básico (careteo). Para el caso de los paseos que salen desde Santiago de Tolú se ofrecen en su recorrido visita al “Acuario de Isla Palma”, panorámica de la Isla más densamente poblada del Mundo “Santa Cruz del Islote” y visita a las playas de Isla Múcura o Tintipán; 2. Planes específicos para desarrollar actividades subacuáticas con equipo básico (careteo) y autónomo (buceo con tanque) ingresando al Parque mediante los centros de buceo formales existentes; y 3. Planes turísticos ofrecidos por las empresas hoteleras con infraestructura en las zonas de influencia directa del Parque, quienes prestan servicio de estadía y también modalidad de pasa-día incluyendo la visita opcional al Oceanario y en algunas ocasiones la visita a playa Blanca. Igualmente, se registran ingresos de embarcaciones privadas con visitantes quienes pueden realizar las actividades en las tres modalidades descritas anteriormente. A continuación se presenta un ejercicio de identificación de los atractivos del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo y la descripción de actividades en cada uno de ellos, por sectores identificados.

5.5.2 Atractivos eco turísticos de los sectores: Archipiélago del Rosario, Barú y Archipiélago de San Bernardo.

ARCHIPIÉLAGO DEL ROSARIO

El Plan de Ordenamiento Territorial –POT del Distrito de Cartagena clasifica a las islas del Rosario bajo la categoría de “Zona Turística”; así, según lo registrado por la Alcaldía de Cartagena en 2001, las islas son dedicadas en un 80% al uso turístico, 10% en uso residencial; 5% al uso agropecuario (cultivos de pancoger); 3% al uso comercial; y 2% restante al institucional.

La interacción de los actores con las islas en el archipiélago del Rosario ha estado determinada por el cambio en el uso del suelo, principalmente para la construcción de sitios turísticos y la concentración de asentamientos humanos primordialmente para la recreación. La ubicación de estructuras hoteleras y casas de recreo son el principal eje de movimiento turístico en el archipiélago realizando actividades en el área de influencia directa del Parque en donde los visitantes desarrollan actividades como turistas “pasa-día” o de estadías que no sobrepasan los 2 días en hoteles y 5 días aproximadamente en casas de recreo. Así mismo, la actividad de buceo recreativo es el eje principal de visita al área que corresponde directamente al PNNCRSB atrayendo visitantes en búsqueda de contacto con la naturaleza subacuática.

En el archipiélago del Rosario las actividades turísticas se concentran principalmente en Isla Grande, Isla Pirata, San Martín de Pajarales (Oceanario), Isla Pavitos, Majayura y otras áreas específicas de bajos y arrecifes coralinos (Tabla 14), donde se presentan atractivos turísticos focales como las lagunas costeras, las áreas arrecifales y el Pueblo de Orika con sus recorridos por el bosque seco tropical y la interacción cultural; atractivos complementarios como el Acuario Islas del Rosario – Oceanario; y atractivos de apoyo como las 8 infraestructuras turísticas (Hoteles y Ecohoteles) (Tabla 14), (Figura 22 Ubicación actividades turísticas (buceo con equipo

⁵ Pasa-día: recorrido de 7 horas a lo largo del área visitando atractivos turísticos y realizando actividades turísticas. Trifa incluye transporte y almuerzo.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

autónomo y careteo, actividad de sol y playa, hoteles, sitios aptos para el canotaje, senderos terrestres) y rutas de navegación en el archipiélago del Rosario PNNCRSB. Fuente: Laboratorio SIG – PNNCRSB 2010. Figura 22).

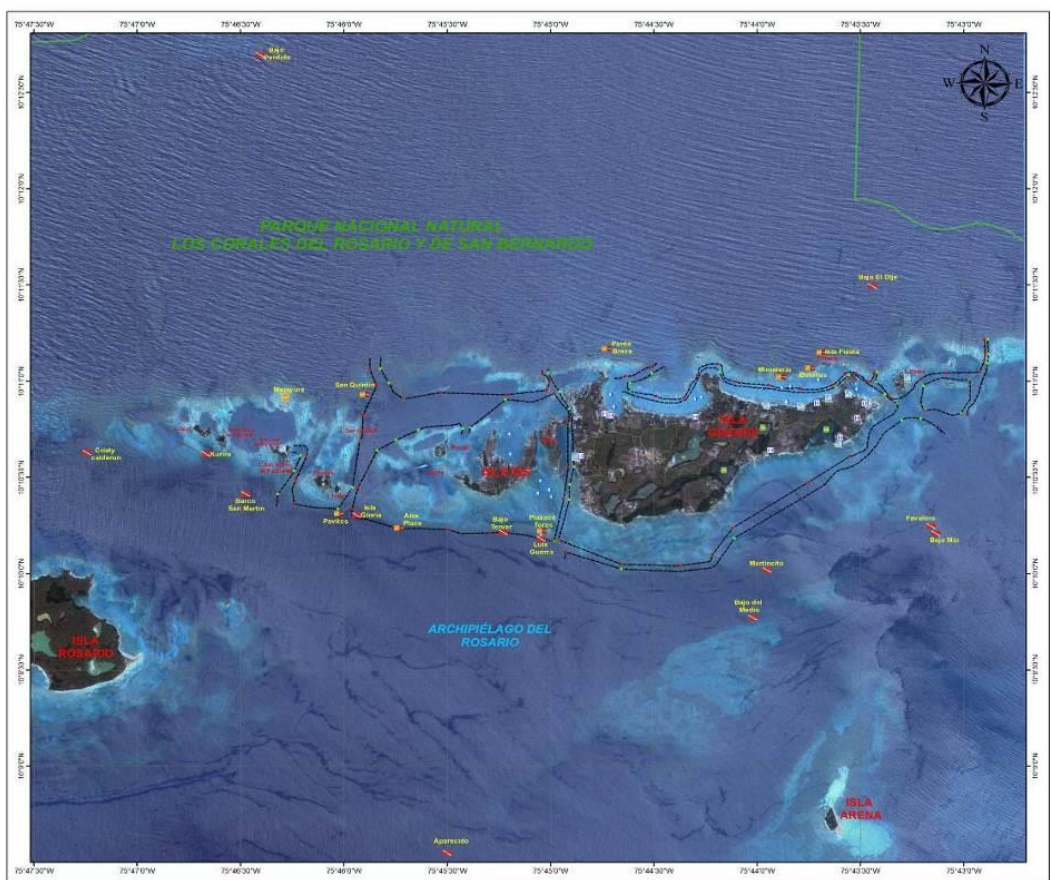


Figura 22 Ubicación actividades turísticas (buceo con equipo autónomo y careteo, actividad de sol y playa, hoteles, sitios aptos para el canotaje, senderos terrestres) y rutas de navegación en el archipiélago del Rosario PNNCRSB. Fuente: Laboratorio SIG – PNNCRSB 2010.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 14 Sitios, atractivos y actividades turísticas en el Archipiélago del Rosario- PNNCRSB. a. Atractivos focales; b. Atractivos complementarios; c. Atractivos de apoyo.

a) Atractivos Focales

Sitio	Actividades	Descripción	Actividades prohibidas (Plan de Manejo PNNCRSB 2007; Resolución 0273 de 2007)	Regulación según zonificación
18 senderos submarinos de uso	Buceo recreativo: buceo con equipo autónomo o con tanque, y buceo básico o carteo	Conforman la principal oferta ambiental del área debido a su carácter submarino Cada sendero presenta características propias. Áreas de buceo ubicadas al Norte y/o Sur del archipiélago con relación a Isla Grande. Presentan profundidades entre los 3 y 5 m. para careteo, y entre los 6 y 40m. máximos permitidos para buceo con tanque (profundidad de uso dependiente del nivel de certificado del buzo) Caracterizados por áreas de arenal y una pared arrecifal presente tanto en el sector norte como sur del archipiélago, donde se puede observar entre 15 y 28 especies de corales formadores de arrecifes y una alta diversidad en invertebrados marinos como esponjas, corales blandos, moluscos, equinodermos y crustáceos entre otros; en promedio 40 especies de peces arrecifales y una alta abundancia de algas Actividad desarrollada por 6 centros de buceo formales con actividades en el archipiélago	Se prohíbe el uso de sitios o senderos con profundidad menor a 5m. Se prohíbe el uso de anclas para fondeo de embarcaciones	Regulación de maniobra de amarre mediante la ubicación de boyas de amarre en el 70% de los senderos permitidos Determinación de la capacidad de carga turística lo cual determina para cada sendero una capacidad diaria de visita Clasificadas en Zonas de Recreación General Exterior Plan de Manejo 2007-2011
Isla Grande	Visita y recorrido por Lagunas Costeras	Sistema de lagunas costeras, con fondos lodosos con praderas de pastos y macroalgas, bordeadas por bosque de manglar en algunos casos con conexión al mar 4 lagunas navegables: Laguna Encantada, Cocosolo, Vigía y Caracol. Cuerpos de agua poco profundos. Reúnen varios ecosistemas de interés interrelacionados: manglares, aguas dulces, salobres y saladas, fondos duros y blandos. Ecosistema muy fértil y productivo; refugios de especies como cangrejos y medusas, neonatos de Mero, Pargo, Barracuda y Sardinas entre otras. Rodeados de Bosque de manglar especialmente mangle rojo (Rhizophora mangle) con fauna asociada tanto a las raíces y especies de aves como Tanguita (Himantopus (No hay sugerencias)) Recorridos en canoa guiados por grupos de ecoguías conformados por población nativa de Orika	Se prohíbe el ingreso de embarcaciones a motor y la pesca comercial y deportiva con cualquier tipo de arte de pesca, o extracción de especies en las bocas o dentro de las lagunas	Se determinan como Zonas de Recuperación los manglares que rodean las lagunas costeras al sur de Isla Grande, y como Zona de Recreación General Exterior los cuerpos de agua de las lagunas costeras del sur de Isla Grande
	Senderismo terrestre - visita e interacción con el Poblado de Orika	Orika está rodeado de Bosque Seco tropical secundario y un sistema de lagunas costeras asociadas a bosques de manglar Senderos caracterizados por atravesar el Boque Seco Tropical: Matarratón, Indio en cuero, Guácimo, Bonga, Majagua, Quebracho y Nispero, entre otros Avifauna: Paloma corona, Barrequetes, Martin pescador, Ibis Blanco, Garzas, Polos y cotorras entre otros, y reptiles como boas, iguanas y lobitos Poblado rodeado en total por 8 lagunas entre costeras e internas: Encantada, Silencio, Palmar, Matatigres, Nispero Mocho, Cocosolo, Vigía y Caracol Recorridos en bicicleta y/o caminatas guiadas por grupos ecoguías de la población nativa de Orika; Compra de artículos artesanales e interacción con la comunidad y su cultura		Formación de intérpretes ambientales como aliados de la conservación en senderos terrestres Se clasifica dentro de Zonas de Influencia Directa ya que no hacen parte de la jurisdicción del PNNCRSB sino de zonas aledañas
	Sol y playa Natación o Baño	Playas: Playa Grande y Media Naranja Áreas de atractivo paisajístico y ocio Servicios conexos al turismo prestados por comunidad de Orika; servicios de estadía, comida y bebidas, artesanías, Kayak y careteo Ecosistemas presentes: pastos marinos con organismos asociados como equinodermos y crustáceos; litoral arenoso y aguas cristalinas de uso para natación recreativa o baño		Según el Plan de Manejo 2007-2011 estas playas son categorizadas como Zonas de Recuperación, pero debido a las actividades turísticas que se desarrolla actualmente, estas corresponderían a una Zona de Influencia Directa



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

b) Atractivos complementarios

Sitio	Actividades	Descripción	Actividades prohibidas (Plan de Manejo PNNCRSB 2007; Resolución 0273 de 2007)	Regulación según zonificación
Isla Grande	Visita Refugio de Aves El Palmar - Aviario Nacional de Islas del Rosario	Centro de fauna enfocado en colección, investigación, cuidado y conservación de especies animales de la región, para prevenir su depredación y maltrato Aves: Tucanes, Pavas de monte, Loros, Aguilas arpías entre otras Acceso desde el poblado de Isla Grande por senderos terrestres, y desde Cartagena por vía marítima (muelle de Isla El Palmar)		Contrato de arrendamiento con INCODER para el uso de un bien baldío de la Nación. Clasificación de Zona de Influencia Directa
Isla San Martín de Pajarales	Visita Oceanario - Acuario Islas del Rosario	Desarrolla actividades de educación e investigación y ofrece servicios de recreación, promoviendo el conocimiento, comprensión y conservación de la vida marina. Diversidad de peces en exhibición: pez hoja, jurel, macarela, atún, rayas, sábalo, pez globo, tiburón tigre, mero y tortugas carey, delfines, tiburones gatos o nodriza. 5 acuarios como estrategia educativa en la que se representan los diferentes ecosistemas del área: arrecifes de coral, manglares, ambiente pelágico, especies marinas como caballitos de mar, langostas y erizos negros entre otros Acceso vía marítima desde el Muelle Turístico La Bodeguita – Cartagena a través de planes turísticos	Se prohíbe el uso de anclas para el fondeo de embarcaciones turísticas que arriban	Administrado por el Centro de Investigación, Educación y Recreación "CEINER" Convenio CEINER- INCODER para el uso de un bien baldío de la Nación. Clasificación de Zona de Influencia Directa Convenio CEINER - UAESPNN 1997 para la conservación, educación ambiental, recreación, divulgación, restauración de los valores naturales del PNNCRSB

c) Atractivos de apoyo

Sitio	Actividades	Descripción	Actividades prohibidas (Plan de Manejo PNNCRSB 2007; Resolución 0273 de 2007)	Regulación según zonificación
Isla Grande	Sol y playa Recreación y Ocio en infraestructuras Turísticas: Hoteles y Eco-Hoteles	Infraestructuras Hoteleras: Cocoliso, San Pedro de Majagua, Isla del Sol, Isla Pirata, LizaMar y Paraíso Secreto Eco Hoteles: Las Palmas y La Cocotera Estadías y planes pasa-día; servicios turísticos de alimentación, bebida, recreación dirigida, piscina, sol y playa, transporte Cartagena - archipiélago - Cartagena. Los Eco Hoteles presentan servicios ecoturísticos Apoyo a grupos artesanales y masajistas		Contrato de arrendamiento con INCODER para el uso de un bien baldío de la Nación. Clasificación de Zona de Influencia Directa

Isla Grande

Isla Grande con un área de 200 ha, se caracteriza por ser el centro con mayor número de estructuras de servicio turístico en la zona de influencia directa del PNNCRSB, donde en momentos de alta afluencia, se reciben mensualmente alrededor de 3.000 visitantes de procedencia tanto nacional como extranjera. Isla Grande ofrece varios atractivos turísticos relacionados directamente con su belleza escénica y la posibilidad de interacción con la comunidad local del poblado Orika. Entre los atractivos naturales de la isla se destacan las lagunas costeras (ej. Laguna Encantada), las áreas de bosque seco tropical, la diversidad de aves y especies marinas, así como sus aguas cristalinas y zonas para la práctica de buceo y careteo.

Así mismo, presenta un importante flujo de visitantes motivados por el desarrollo de actividades de ocio y esparcimiento en infraestructuras turísticas como hoteles, ecohoteles y casas de recreo.

Para el año 2010, Isla Grande cuenta con 6 hoteles con capacidades de albergue promedio entre 30 y 50 personas y capacidad de 200 a 300 visitantes de "pasa-día" en temporada alta; cuenta

Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

con dos Ecohoteles con capacidad promedio cada uno de 12 personas alojadas en habitaciones, cabañas, carpas y/o hamacas. Cada hotel presta servicios básicos de restaurantes y ciertas actividades de esparcimiento y recreación (Figura 23).

En el sector de Isla Grande se identifican en total 150 predios en los cuales se desarrollan actividades turísticas por el préstamo de servicios como casas de recreo, hoteles y ecohoteles, los cuales presentan un contrato de arrendamiento con INCODER hoy UNAT para el uso del bien baldío.

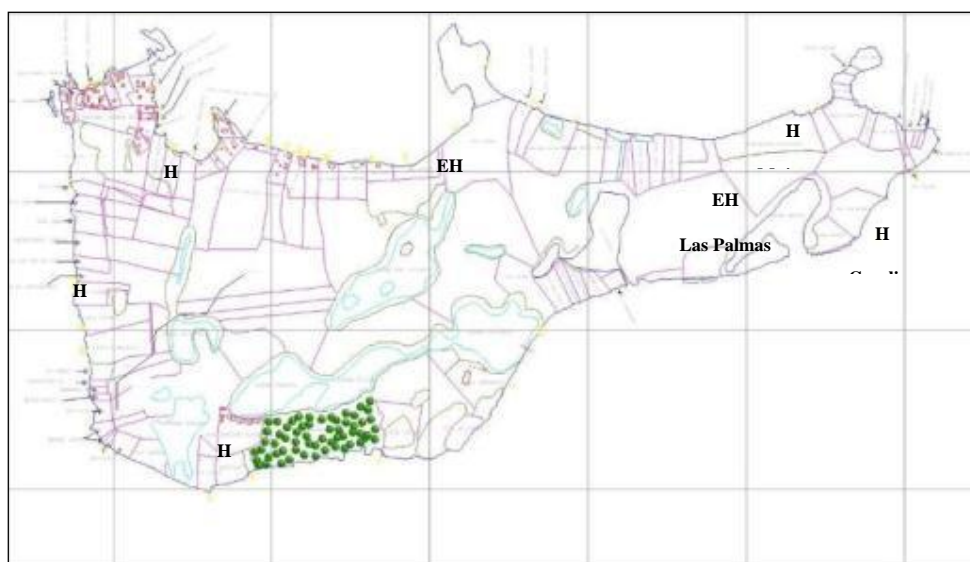


Figura 23 Levantamiento topográfico. Ubicación de predios destinados a infraestructuras hotelera (h), ecohoteles (eh) y casas de recreo en isla grande – archipiélago del Rosario. Fuente: Laboratorio SIG -PNNCRSB -2009 -2010.

Especialmente el predio La Cocotera, el cual ha sido recibido en virtud del comodato entre Parques Nacionales Naturales de Colombia e INCODER, en cabeza de la empresa comunitaria “Nativos Activos” y dentro del programa de Ecoturismo Comunitario que adelanta Parques Nacionales Naturales para la prestación de servicios y actividades eco turísticas (alojamiento y alimentación), celebra un contrato desde 2007 con el objetivo de generar beneficios para las comunidades locales y la región, fortaleciendo el ecoturismo en Colombia y conservando los recursos y valores naturales del PNNCRSB, a través de programas de sensibilización para los nativos y visitantes.

Isla Grande se clasifica como Zona de Influencia Directa del PNNCRSB ya que no hace parte de la jurisdicción del área protegida, al igual que la mayoría de las islas emergentes del archipiélago con excepción de Isla Tesoro e Isla Rosario. El área definida entre los 0 a los 5m. desde la línea de costa corresponde a una Zona de Recuperación natural, aunque en la actualidad es el área donde se realizan las actividades turísticas; Estas actividades (Figura 24) desarrolladas en tierra presentan una fuerte influencia sobre el parque, en la mayoría de los casos negativamente, ya que recibe de manera directa los efectos de los deficientes, y en algunas ocasiones inexistentes, sistemas de tratamiento de aguas residuales y recolección de basuras, sumados al aporte de residuos arrojados por turistas y provenientes de las infraestructuras hoteleras, casas de recreo y la comunidad asentada.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

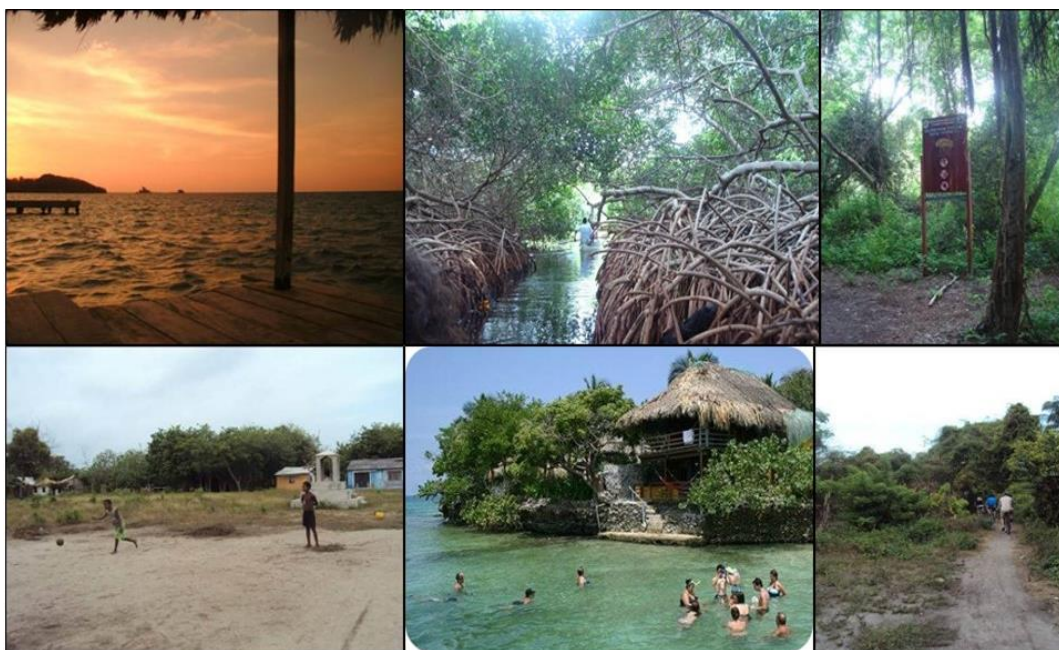


Figura 24 Registro fotográfico de atractivos turísticos.

San Martín de Pajarales

La isla San Martín de Pajarales tiene como principal atractivo el Oceanario - “Acuario Islas del Rosario”, el cual ofrece a los visitantes contacto con la vida marina, promoviendo su conocimiento, conservación y sensibilización con respecto a la importancia del PNNCRSB. El Oceanario es administrado por el Centro de Investigación, Educación y Recreación – CEINER y presenta un convenio celebrado con INCODER para el uso de la Isla como bien baldío de la Nación, y un convenio con Parques Nacionales Naturales de Colombia desde 1997 para cumplir con los objetivos de formular y desarrollar proyectos conjunto en promoción del conocimiento y conservación del área protegida y sus recursos.

El Oceanario reporta ingresos mensuales promedio por temporada de 15.000 turistas que arriban en aproximadamente 4.000 embarcaciones (Información de registro de ingresos Oceanario enero 2009 – enero 2010). La isla cuenta con una área total de 25.892,87m², dividido en una zona terrestre (7430,82 m²) y una zona marina (18962,05 m²). El área marina corresponde en su mayoría a las instalaciones de encierros y tanques de reproducción de especies y senderos elevados (sobre pilotes) en madera por donde transitan los turistas en los recorridos; Se presentan infraestructuras de laboratorio, casa de huéspedes, casas para los funcionarios y voluntarios, baños, cocina y restaurante, salón de máquinas, sitio de almacenamiento de residuos, túnel submarino, y tiendas de suvenires y cafetería. Cuenta con 1.692 m² de área de fondeo sobre el PNNCRSB, distribuidos en un muelle fijo y uno flotante donde arriban las embarcaciones turísticas, y un muelle fijo ubicado en la parte trasera de uso exclusivo de embarcaciones del Oceanario (Figura 25).

Cuenta con un plan de gestión integral de residuos sólidos, líquidos y peligrosos. Para el caso de los sólidos, hace una separación en la fuente disponiendo un lugar para su almacenaje y recolección una vez por semana por parte de la empresa URBASER. Presenta pozos sépticos con uso de bacterias efectivas para descomposición de la materia orgánica; las aguas tratadas son



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

dispuestas a través de un emisario submarino de 50 metros ubicado en la parte norte de la isla. De la misma manera, aunque la cantidad no es significativa, se realiza un manejo especial de los residuos peligrosos generados por las actividades del laboratorio.

El Oceanario se ha clasificado como un atractivo complementario del PNNCRSB, ya que es una estructura física que se encuentra en zona alejada al área, pero aun así representa un elemento importante en la representación de los elementos naturales del Parque y recibe la mayor parte de turistas que ingresan al área; es motivo de movilización focal de visitantes al PNNCRSB. Esta gran afluencia de turistas ha generado ciertos efectos perjudiciales sobre los ecosistema circundantes a la isla, especialmente a sistemas cercanos a las infraestructuras de muelle como fanerógamas marinas, los cuales sufren directamente impactos de cortes por hélices y levantamiento de sedimentos en el ejercicio de arribo y zarpe de las embarcaciones tanto mayores (promedio 150 pasajeros) como menores (promedio 40 pasajeros), generando un incremento de la turbidez del agua reduciendo la penetración de la luz y por ende en algunos casos afectando de muerte los ecosistemas presentes en esta área del PNNCRSB (Mendoza *et al.*, 2011).



Figura 25 Muelle del Oceanario en la isla San Martín de Pajarales.

PENÍNSULA DE BARÚ

La península de Barú (Figura 26) está clasificada como zona rural de desarrollo turístico, reglamentada bajo el acuerdo 14/93, sin embargo, según registros de la Alcaldía de Cartagena este desarrollo ha tenido inconvenientes debido a la falta de servicios públicos y conflictos de tenencia y propiedad. En el sector occidental de Barú, se presentan altos niveles de visita principalmente en atractivos importantes para el desarrollo turístico, de tipo Focal como Playa Blanca y Playita de Cholón, y De Apoyo como Portonaito – Hotel Decamerón Barú (Tabla 15). La visita turística se desarrolla principalmente por la motivación en la actividad de sol y playa.

Todas las playas están compuestas por dos zonas, la zona sumergida y zona emergida, donde la gestión específicamente de la playa recae en una diversidad de instituciones competentes Gubernamentales y no gubernamentales; para el caso de Playa Blanca, la zona emergida le competen directamente a cuatro instituciones; CARDIQUE en los procesos de gestión ambiental, Capitanía de Puerto en la reglamentación de playas y regular, autorizar y controlar las concesiones en playas; la Alcaldía distrital, que junto con la Capitanía de Puerto debe Controlar, regularizar y restituir la Playa como bien de uso público en caso de presentar irregularidades en permios y concesiones en playa, y Corplaya como ente gestor con concesión de una fracción de 800 metros donde adelanta programas de bienestar social y conservación con los diferentes prestadores de servicios turísticos y comunidad en general. En la zona emergida existen dos instituciones



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

gubernamentales; la Capitanía de Puerto quien le compete todo lo relacionado con señalización, seguridad y transporte marítimo y portuario, además de la conservación, preservación y protección del ambiente marino⁶ y se encuentra el Parque Nacional Natural Corales del Rosario que su principal objetivo es conservar cada uno de ecosistemas Valores Objeto de Conservación que existen en el Parque. Para el caso de Playita Cholón se presentan las mismas instituciones, exceptuando la Corplaya, ya que ninguna organización tiene concesionada esta playa, es manejada por prestadores turísticos de la comunidad de Barú.

Cabe mencionar que Playa Blanca y Playita Cholón no hacen parte del PNNCRSB, sin embargo el proyecto de estimación de capacidad de Carga y Plan de Ordenamiento de la Actividad Turística, se realizó en estas dos playas, debido a la influencia turística directa y de alta densidad que viene afectando los ecosistemas en el Parque. Este ejercicio es una propuesta del Parque para que sea utilizada como herramienta de gestión de turismo por aquellas instituciones competentes, y que a su vez sea integrada a procesos normativos distritales. Cabe resaltar que el uso de esta herramienta debe ser una acción interinstitucional que procure la conservación de los ecosistemas mediante el manejo sostenible del turismo en el Parque (Mendoza *et al.*, 2011).

Sitio	Actividades	Descripción	Actividades prohibidas (Plan de Manejo PNNCRSB 2007; Resolución 0273 de 2007)	Regulación según zonificación
Playa Blanca y Playita de Cholón - Ciénaga de Cholón	Sol y Playa Natación o baño Buceo con equipo básico o careteo Canotaje Actividades a Motor	Playa Blanca: 180.000m ² Playita de Cholón: 2.041,3 m ²	Restricción en actividades acuáticas: Ski acuático en zonas cuya profundidad sea de 5m. y que se encuentren a 600m. de la costa con el fin de proteger los ecosistemas presentes y en búsqueda de la seguridad de los visitantes bañistas	Según el Plan de Manejo 2007-2011 estas playas son categorizadas como Zonas de Recuperación, pero debido a las actividades turísticas que se desarrollan actualmente, estas corresponderían a una Zona de Influencia Directa con alta intensidad de uso turístico
		Playas de arena blanca y agua cristalina que representan el paisaje marino-costero del área		
		Presencia de ecosistemas de importancia para la conservación como atractivos turísticos: dos parches coralinos en Playa Blanca donde se puede observar entre 7 y 10 especies de coral y asociaciones con invertebrados marinos como equinodermos y crustáceos; pastos marinos en las dos playas donde se pueden observar 27 especies de peces asociados, y ecosistemas de bosque de manglar y litoral rocoso		
		Servicios conexos al turismo prestados por la comunidad de Santa Ana, Arárcica y Barú; servicios de estadía, comida y bebidas, masajes, artesanías, kayak, buceo básico o careteo y actividades a motor como la banana entre otras.		
		Acceso vía terrestre desde Cartagena a Playa Blanca o vía marítima desde el Muelle Turístico La Bodeguita - Cartagena a las dos playas		
4 senderos submarinos de uso	Buceo recreativo: buceo con equipo autónomo o con tanque, y buceo básico o careteo	Debido a su ubicación geográfica, cercanía a la costa, y la cercanía entre los senderos, estos comparten características similares. Presentan profundidades entre los 5m. y los 30m. (profundidad de uso dependiente del nivel de certificado del buzo)	Se prohíbe el uso de sitios o senderos con profundidad menor a 5m.	
		Senderos que se caracterizan por presentar una pared arrecifal característica de todo el área, formaciones diapíricas creando mesetas arrecifales, donde se puede observar entre 22 y 25 especies de corales y 58 especies de peces arrecifales	Se prohíbe el uso de anclas para fondeo de embarcaciones	
		Actividad desarrollada por los centros de buceo formales con actividades en el Parque, especialmente en épocas de buenas condiciones en la época de mayo a noviembre		

Tabla 15 Sitios, atractivos y actividades turísticas en sector península de Barú – PNNCRSB.

⁶ Artículo 3 numeral 14 del Decreto 2324 de 1984. Reorganización de la Dirección General Marítima y Portuaria





Figura 26 Ubicación península de Barú indicando los sitios de alta visita en el área correspondiente al PNNCRSB. Fuente laboratorio SIG-PNNCRSB 2011.

Playa Blanca

Playa Blanca, es una playa arenosa de 2.8 km de longitud y una anchura variable de 50 a 70 metros. Se caracteriza por tener la posibilidad de acceso tanto marítimo como terrestre, haciendo que la afluencia de visitantes diaria sea permanente por parte de los turistas provenientes de varias regiones de Colombia y del exterior. La dinámica turística de esta zona se desarrolla básicamente en las temporadas altas de visitación, sin embargo se registra gran número de visitantes los fines de semana. A lo largo de la playa se desarrollan diferentes actividades (Figura 26) y se ofrecen diferentes servicios por operadores, quienes provienen en su mayoría de la población de Santa Ana (cerca de 1500 prestadores de servicio entre artesanos, masajistas, restauranteros, tenderos, cocteleros, chalequeros, motoristas y careteros).

Playa Blanca es visitada en excursiones tipo pasa-días realizadas por las diferentes empresas turísticas que ofrecen recorrido Cartagena – Oceanario - Playa Blanca - Cartagena (Muelle La Bodeguita). Presenta gran variedad de servicios conexos al turismo como restaurantes, venta de debidas, souvenirs, masajes, carpas de sol, hospedaje, actividades subacuáticas como careteo y servicios a motor como dona y banana entre otras, además de realizar actividades de ocio como tomar el sol y nadar, actividades que motivan la visita a esta playa (Mendoza *et al.*, 2011).

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 27 Playa Blanca-Isla de Barú.

Al hacer superposición de las actividades turísticas y los Valores Objetos de Conservación existentes en el área se ha generado un grado variable de conflictos socioculturales, económicos y ambientales. Este es el caso de las zonas someras con presencia de parches coralinos y praderas de pastos marinos en el área central de la zona sumergida de la playa sobre los cuales se realizan actividades de careteo y deportes náuticos a motor, como jetsky y remolque en inflables (ej: banana, dona).

Entre los impactos que afectan directamente el sector de playa y área de influencia directa del PNNCRSB, tanto en la calidad de los ecosistemas como en la calidad de la visita y seguridad del visitante, se debe indicar que en Playa Blanca no existe un manejo adecuado de las basuras generando además de afecciones directas al litoral arenoso, las praderas de pastos marinos, las comunidades coralinas y los fondos blandos, genera impactos socioeconómicos y en experiencia del visitante debido al mal olor y presencia de basuras en áreas de recreación.

Así mismo, no existe un plan de seguridad en caso de accidentes y salvavidas que cuide y vigile a los visitantes cuando realizan actividades recreativas en agua; no existe un sistema de señalización adecuada que indique actividades y acciones permitidas y prohibidas en pro del ordenamiento de la actividad y la protección del medio, y no existe una zonificación del área de playa emergida como la sumergida (zona marítima), lo cual se traduce en una aglomeración de estructuras que ocupan indiscriminadamente el área de playa, reduciendo la oferta ambiental y en gran medida el espacio para el disfrute de otras actividades. Igualmente en la zona marítima no existen áreas delimitadas por boyas que indiquen zonas de bañistas, de actividades a motor, zona de fondeo y tránsito de embarcaciones.

Existe una estación de Policía, pero no existe un centro de atención para atender cualquier eventualidad. Hacia la parte trasera de la infraestructura de Playa Blanca (



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Figura 28) se encuentra un bosque de manglar distribuido a lo largo de la playa hacia norte y centro de la playa asociado a dos cuerpos de agua (lagunas internas), los cuales están impactados por la contaminación de residuos sólidos y líquidos provenientes de los baños, restaurantes y los arrojados por los visitantes, así como por la tala indiscriminada del mangle (Mendoza *et al.*, 2011).

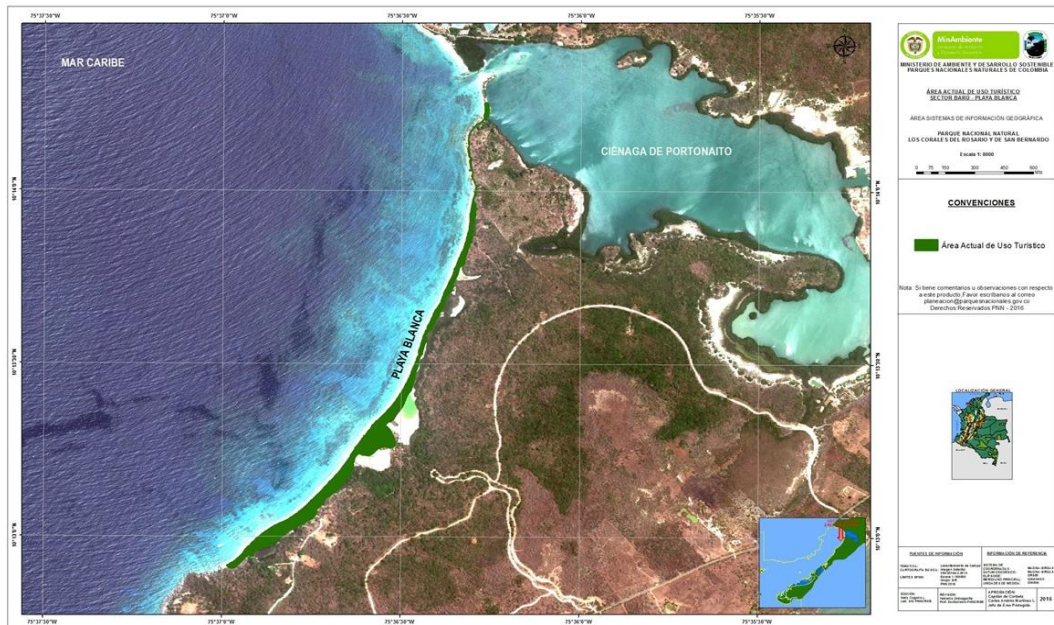


Figura 28 Ubicación infraestructura servicios turísticos en playa Blanca, BARÚ – PNNCRSB 2016.

Sin embargo, en la zona marina de playa Blanca y playita de cholón se presentan diferentes ecosistemas en los cuales hay que tener ciertos cuidados y delimitaciones para su uso, en este sentido fue necesario la elaboración de una caracterización ecológica marina, en la cual se identificaron para playa blanca 19 unidades ecológicas (



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 30 a) Embarcaciones privadas ubicadas alrededor de la playita de Cholón; b). Kioscos ubicados en el agua para la atención de los visitantes.

Es una playa de desarrollo turístico de las actividades de sol y playa donde los turistas al igual que en Playa Blanca al llegar a esta zona encuentran servicios conexos (restaurantes, actividades a motor, etc.) pero con la diferencia que los turistas llegan generalmente en embarcaciones privadas como yates y veleros (Figura 31). En esta zona los operadores prestan sus servicios directamente en los yates y en pocas ocasiones los turistas se ubican directamente sobre la playa. Aunque no hay un plan de recolección de basura, los operadores realizan un buen manejo de los residuos apoyados por URBASER, en la playa se presentan infraestructuras clasificadas en restaurantes, cacetes pequeñas de artesanías y para descanso del visitantes, además en la parte derecha de la playa en la zona marítima se encuentra ocho kioscos colocados para los visitantes donde también son atendidos por operadores turísticos, no existe servicio sanitarios ni para los visitantes ni para locales (Figura 32).

En la zona marítima solo existen dos boyas de amarre y dos boyas de demarcación de canales de navegación, por lo cual las embarcaciones hacen uso de ancla o se amarran al mangle que se encuentra alrededor de la playa.

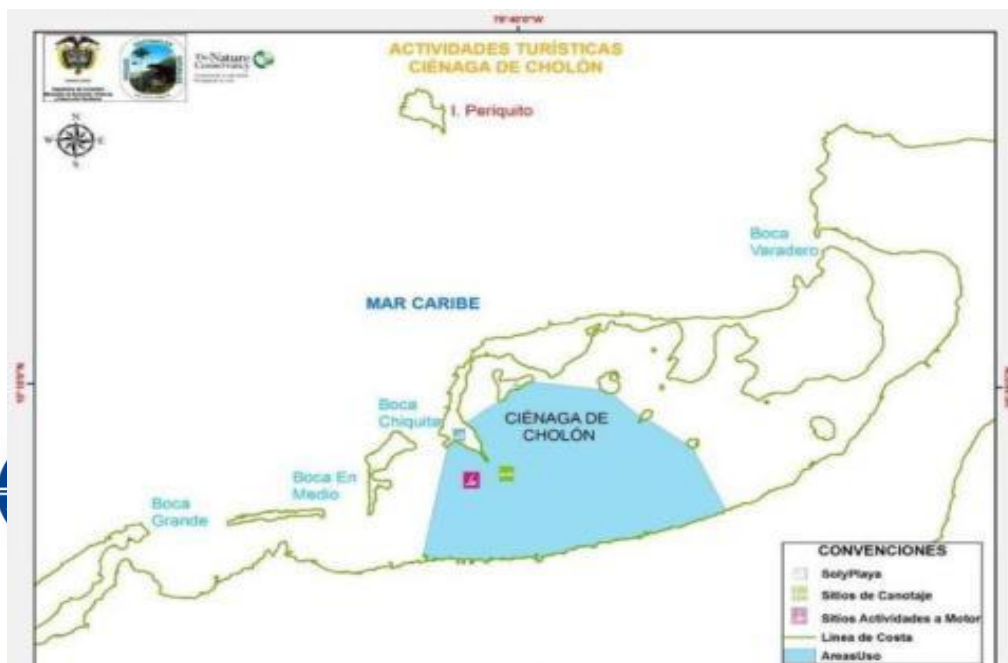


Figura 31 Zonas de uso de las embarcaciones turísticas en la playita-Cholón, Barú – PNNCRSB.



Figura 32 Ubicación de las actividades turísticas que se desarrollan y zonificación de uso. Sector playita de cholón, barú-PNNCRSB. Laboratorio SIG-PNNCRSB 2010.

Playa de los Muertos

Esta playa representa un potencial ecoturístico para la comunidad de Barú, se encuentra ubicada al oriente del isla de Barú cerca a los límites de punta platana frente a la bahía de Barbacoas.

En la actualidad se presenta una fuerte problemática de erosión costera, evidenciándose un retroceso significativo de la línea de costas, esta playa es una de las pocas zonas del Parque donde se encuentran las 5 especies de mangle (Rojo, Blanco, Negro, Zaragoza y Piñuelo).

Portonaito

La visita al sector de Portonaito se caracteriza por ser una visita específicamente a casas de recreo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

privadas ubicadas alrededor de la ciénaga y/o a las instalaciones del Hotel Royal Decamerón-Barú, siendo este último el mayor atractivo de esta área. El hotel cuenta con servicios de restaurantes, bebidas, piscinas y servicios de recreación, habitaciones y servicios para el alojamiento de 800 personas aproximadamente.

Las actividades y servicios prestados de mayor atractivo para los visitantes, y que se relacionan directamente con la zona marina perteneciente al PNNCRSB, son las actividades recreativas sol y playa, servicios ilimitados de alimentación y bebidas, alojamiento y actividades de buceo con equipo autónomo y careteo por parte de la Escuela de Buceo Nautilus, la cual realiza actividades en la zona entre punta Gigante y Playa Blanca, destacándose cuatro senderos dentro del área del PNNCRSB – Carrizal, Pendaes 1, Pendaes 2 y Burbujita; se desarrollan actividades acuáticas en un área delimitada para baño de aproximadamente 200 metros, y algunos deportes náuticos no motorizados como canotaje, kayak y velas pequeñas; así mismo el hotel ofrece entre sus servicios un recorrido panorámico en las Islas del Rosario hasta San Martín de Pajarales. Los atractivos turísticos de esta zona recaen principalmente en su playa de arena blanca, áreas de arrecifes coralinos y su entorno de lagunas y manglares (Mendoza *et al.*, 2011).

ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO

El POT del distrito de Cartagena integra en el componente rural a las zonas insulares como un territorio ubicado dentro de los linderos del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y está sometido a regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente, por medio de las cuales no se prevén desarrollos nuevos en tales islas. Igualmente las mejoras y reposiciones de lo actualmente existente están sometidas a los permisos del Minambiente y que además la provisión de servicios públicos seguirá siendo no convencional y desarrollos futuros en este sentido deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

Sin embargo el archipiélago de San Bernardo al igual que el archipiélago del Rosario cuenta con una planta turística y poblaciones rurales que desarrollan diferentes actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, principalmente el turismo y la pesca.

Para el departamento de Sucre y la región del golfo de Morrosquillo, el Archipiélago de San Bernardo es considerado un atractivo turístico incluido en los planes y agendas de competitividad con una dinámica turística constante entre el municipio de Tolú y las islas.

En la agenda interna para la productividad y competitividad del departamento de Sucre, se tiene como apuesta *“Desarrollar turísticamente el departamento de Sucre, consolidándolo como una alternativa real en el contexto de la cuenca del Gran Caribe, enfocada hacia turismo de grado superior, diferenciado y especializado, a través de la creación de productos turísticos con valor agregado basados en la oferta ambiental y de naturaleza; étnica y artesanal; y de sol, playa y clima, logrando mantener niveles promedio de permanencia de más de cinco días, y niveles de ocupación cercanos al 40% en temporada baja y al 100% en alta”*. Teniendo entre las ventajas comparativas, entre otros los siguientes atractivos: Las Caídas de agua y piscinas naturales (Montes de María). Y las Islas y arrecifes coralinos en el archipiélago de San Bernardo (Parque Nacional Natural “Corales del Rosario y de San Bernardo) (DNP, 2007).

La dinámica turística frecuente se debe a los atractivos naturales y servicios locales que prestan las comunidades de las islas, aunque esta dinámica también es frecuente con la ciudad de Cartagena a través de hoteles y agencias que ofrecen el sector como sitio exclusivo.

En el archipiélago de San Bernardo las actividades turísticas se concentran principalmente en Isla Múcura y Tintipán y áreas específicas de bajos y arrecifes coralinos donde se presentan atractivos



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

turísticos focales como las lagunas costeras, las áreas arrecifales y las zonas de playa (Tabla 16). Así mismo atractivos complementarios como la isla Santa Cruz del Islote; aunque el personal solo la observa desde la embarcación y los guías mencionan parte de su historia y cultura otro atractivo complementario en este sector es el Acuario de Isla Palma pero en la actualidad no se encuentra en funcionamiento; y como atractivos de apoyo se encuentra la infraestructuras turísticas (Hoteles y Ecohotels).

Tabla 16 Atractivos focales del archipiélago de San Bernardo.

Sitio	Actividades	Descripción	Regulación según zonificación
23. Senderos submarinos	Buceo recreativo Mini curso, Aguas Abiertas y Avanzados	Los ecosistemas presentes en estos sitios hacen parte de los VOC del área protegida entre ellos (Arrecifes coralino, pastos marinos) Las zona coralinas de San Bernardo se caracterizan por tener una mayor cobertura de corales vivos en comparación con el sector de rosario	Clasificada en zonas de recreación general exterior Plan de manejo 2007-2011 Determinación de la capacidad turística. Regulación en el amarre mediante la ubicación de boyas
Múcira	Sol y Playa	Múcira cuenta con diferentes playas de uso, la mas concurrida es la playa de la punta de Múcira la cual es relativamente pequeña donde se encuentran diferentes servicios de restaurantes , en la parte posterior de la playa se encuentra una laguna que si se recupera puede convertirse en un atractivo natural para quienes visitan este sector.se destacan también las playas del hotel Punta Faro y la playa del Cholo ambas ubicadas al norte de la isla.	Clasificada en zonas de recuperación general exterior según el Plan de manejo 2007-2011. Sin embargo la zona emergida no está en la jurisdicción del parque y se considera zona de influencia directa. Determinación de la capacidad turística.
Tintipan	Sol y Playa	En la isla de Tintipan hay un sector de playa ubicado al norte de la isla, son playa de origen coralino y muy atractivo para los visitantes, en esta playa se pueden encontrar diferentes servicio pata los visitantes como: Restaurantes, cocteleras, careteo entre otros.	Clasificada en zonas de recuperación general exterior según el Plan de manejo 2007-2011. Sin embargo la zona emergida no está en la jurisdicción del parque y se considera zona de influencia directa. Determinación de la capacidad turística.
	Visita y recorrido a lagunas costera	Esta isla está compuesta por un complejo lagunar, rareado de manglares, más adelante se hace la descripción de una de las lagunas más importante por su atractivo natural y el fenómeno de bioluminiscencia.	Clasificada en zonas de recuperación general exterior según el Plan de manejo 2007-2011. Se restringe la navegación a motor y la construcción de nuevas obras de acceso.

En cuanto a los atractivos terrestres y asociados al patrimonio en el sector de San Bernardo se destaca la Isla de Santa Cruz del Islote (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tabla 17) y los atractivos paisajísticos (Tabla 18) están dados principalmente por el conjunto natural del archipiélagos del sector de San Bernardo.

Tabla 17 Atractivos paisajísticos del conjunto de islas en el sector de San Bernardo – PNNCRSB- ANEXO 4 (Ficha de Caracterización)

Nombre del atractivo	Descripción	Actividades	Viabilidad
Conjunto de archipiélagos entorno paisajístico	El archipiélago de San Bernardo comprende 15 islas (11 islas y 4 islotes); su formación es de origen coralino, en esta islas se encuentra ecosistemas de	Observación de fauna y flora, alojamiento, restaurantes, navegación en embarcaciones	Viable



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	manglar y bosque seco tropical de las cuales 13 registran alguna intervención en infraestructura de vivienda o algún otro tipo de actividad.	menores	
Laguna Salsipuedes de Tintipán	Es una laguna costera rodeada por manglares, principalmente <i>Rhizophora mangle</i> , compuesta por canales estrechos que conectan lagunas internas. La fauna marina es muy variada, se encuentran juveniles de diferentes especies de peces y crustáceos como la cangreja (<i>Mithrax spinosissimus</i>). Esta laguna tiene un área de 345.569 m ² .	Kayak o Canotaje, Buceo con equipo básico, observación de fauna y flora	Viable

Las zonas emergida de islas de Múcura, Santa Cruz del Islotes y algunos sectores de Tintipán no se encuentran en la jurisdicción del PNNCRSB debido a que el parque es submarino, sin embargo son tenidos en cuenta debido a la dinámica turística que se generan aquí y a los impactos que se pueden generar en los sectores circundantes que si pertenecen al parque como las zonas sumergidas de los litorales arenosos y los demás ecosistemas asociados a las actividades (Manglares y arrecifes de coral).

A continuación se presenta el listado de atractivos terrestres naturales que por lo general se encuentran asociados al patrimonio cultural. En el Anexo 4 se desarrolla la caracterización de cada uno de ellos.

Tabla 18 Atractivos terrestres del archipiélago de San Bernardo.

Nombre del atractivo	Descripción	Actividades	Viabilidad
La Playa de la Punta de Múcura	Es una playa ubicada al costado sur-oriental de la isla de Múcura Archipiélago de San Bernardo y en donde se concentra la actividad turística proveniente principalmente de Tolú. El turismo en la Punta está en proceso de organización y está especializado en planes de un solo día sin estadía, lo que los separa de los planes turísticos con estadía ofrecidos por el Hotel Punta Faro, el Club hotel Múcura y Ecoeducar este último más conocido como “donde el Profe”. Los servicios son ofrecidos por personal de la comunidad que vive en Santa Cruz del Islote y Puerto Caracol caserío que se encuentra en Múcura.	Baño de sol y Mar Fotografía y Filmaciones Relajación Careteo Se ofrecen servicios de restaurante, coctelería, guianza por el arrecife o careteo.	Viable
Sendero terrestre de Isla Múcura	Sendero circular que recorre el perímetro de la Isla Múcura comprende diferentes atractivos ente ellos La punta de Múcura, el mural del Pez Loro ubicado en la cabaña principal de Parques, puente sobre la	Visita a comunidades étnicas Ciclismo	Viable



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	laguna interna de manglar, caserío Puerto Caracol, Hostal Dalandia, predio casa de tabla, playa del Cholo, hotel Múcura Club y hotel Punta Faro.	Caminata guiada Toma de fotografías	
Playa de Puerto Caracol	Es una playa blanca de origen coralino, ubicada en la parte sur de la isla de Múcura, comprende una área de aproximadamente 150 m ² la cual en su mayoría está intervenida por construcciones	Camping Baño de sol y playa Juegos deportivos(Futbol)	No viable
Playas del Hotel Punta Faro	Es un conjunto de playas pequeñas de origen coralino al norte de la isla de Múcura	Baño de sol y playa Natación, kayak y actividades de relajación.	Viable
Santa Cruz del Islote	El Islote de Santa Cruz es una isla de un área de 1.32 hectáreas donde habitan aproximadamente 530 personas, se caracteriza por que sus calles son estrechas y las viviendas se comunican directamente por callejones, pasillos y patios. Básicamente se observa en el paisaje una pequeña población construida sobre bases de corales muertos y elementos utilizados para relleno (Residuos sólidos, conchas) este paisaje se complementa con las embarcaciones pesqueras que están alrededor del islote y llama la atención un sistema de cableado eléctrico que conecta con energía las vivienda concentradas en ese lugar, así mismo la ausencia de vegetación.	Visita a comunidades étnicas Caminata por el pueblo	Viable
Playa turística de Tintipán	Es una playa de origen coralino ubicada al costado norte de la isla de Tintipán en el Archipiélago de San Bernardo y en donde se ofrecen servicios a los visitantes que proveniente principalmente de Tolú. Los servicios son ofrecidos por personal de la comunidad que vive en Santa Cruz del Islote.	Baño de sol y Mar Fotografía y Filmaciones Relajación Careteo	Viable

A continuación en la (



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

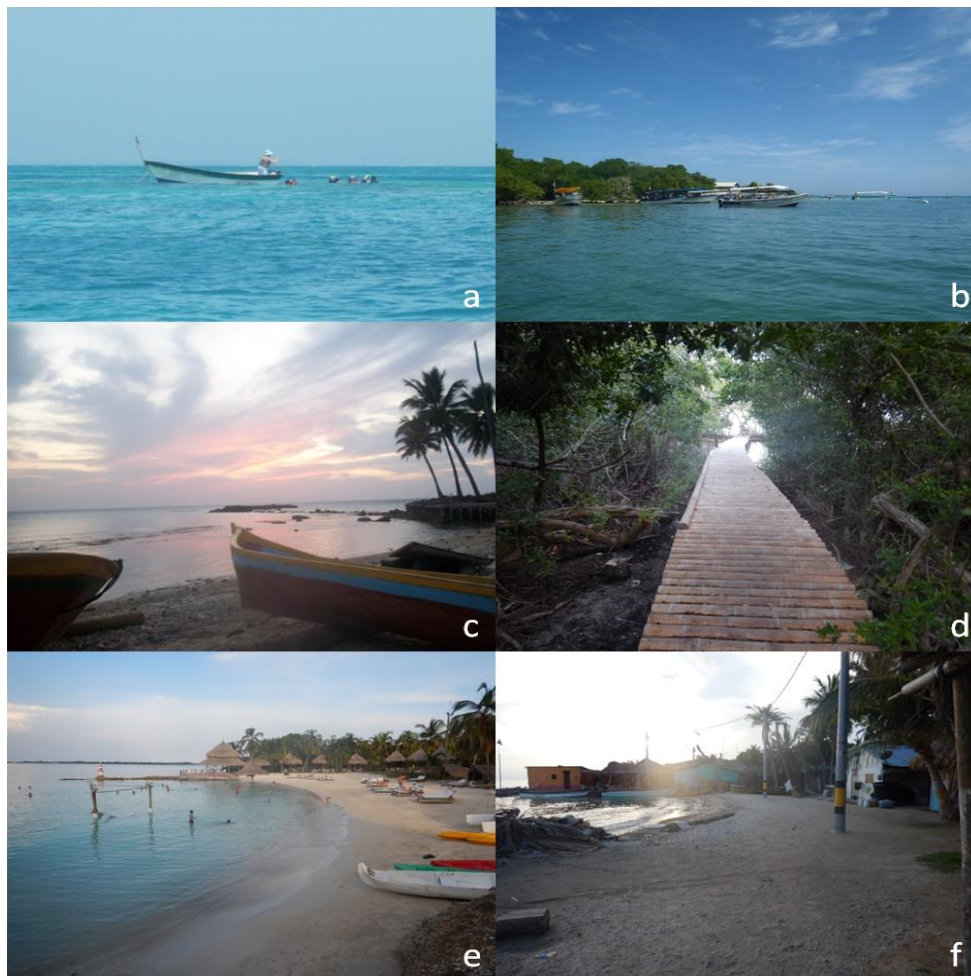
Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Figura 34 Isla Múcura y los atractivos turísticos.

De los atractivos turísticos identificados en la Isla de Múcura en el sector de San Bernardo se encuentran el sitio de careto al Sur de Isla Múcura, la Playa de la Punta de Múcura, la playa del Punta Faro, la playa del Cholo y pequeñas playas que han sido ocupadas por infraestructura de viviendas en el poblado de Puerto Caracol (Figura 35

Figura 34), así mismo se identificó un sendero terrestre en Isla Múcura que recorre toda la isla e incluye lagunas costera, playas, recorridos al interior de la isla y visita al poblado (Figura 35).

Los servicios asociados a los atractivos en este sector están relacionados con las actividades de sol y playa, recorridos guiados, alojamiento y restaurante. En la isla Múcura se encuentra el Hotel Punta Faro, El club Isla Múcura, hotel puerto viejo y la cabaña de hospedaje Dalandia.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Figura 35 Registro fotográfico de los atractivos turísticos identificados en isla Múcura - sector de San Bernardo. a. Área de careteo de la punta de Múcura; b. Atractivo turístico punta de Múcura; c. Atardecer en uno de los sectores del sendero terrestre de isla Múcura; puente en la laguna del sendero terrestre de Múcura; d. Puente en la laguna del sendero terrestre de Múcura; e. Vista de las playas del hotel punta faro; playa de puerto caracol.

Isla Tintipán

La isla de Tintipán es la de mayor extensión en el archipiélago de San Bernardo con un área de 315.67 has, sin embargo no toda es habitable debido a que el 77.81% del área hacen parte de las áreas de manglar y las lagunas internas que conforman la isla.

Alrededor de la isla se encuentra cerca de 10 zonas para el desarrollo de actividades de buceo y observación de fauna y flora marina, de igual forma se encuentran algunos cayos en los cuales construyeron casas que hoy día son llamativas para los que visitan del sector.

Los atractivos identificados para este sector son: a. Playa de Tintipán, b. Cayos e islotes, c. lagunas costeras, d. sitios de buceo y careteo (Figura 36).

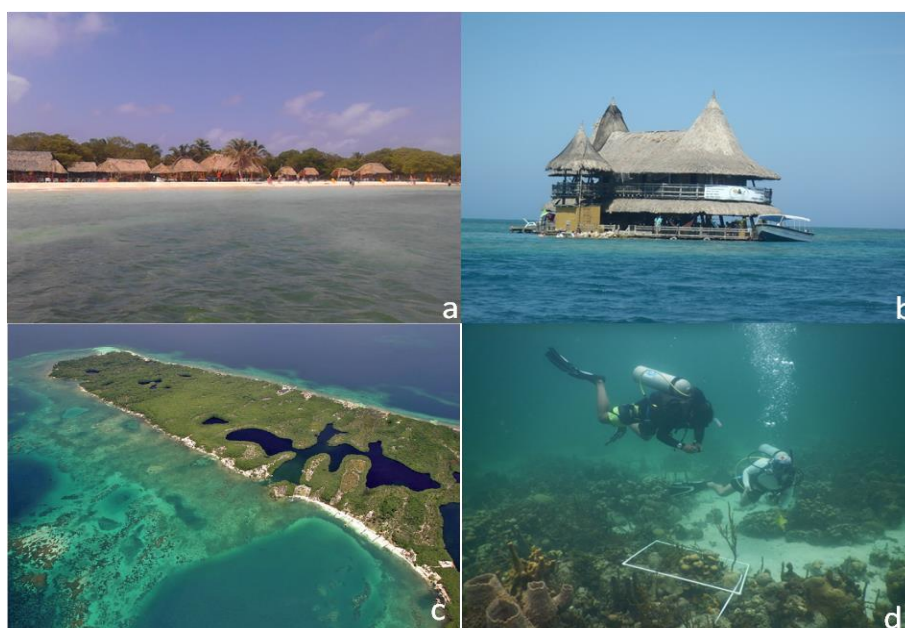


Figura 36 Registro fotográfico de los atractivos turísticos identificados en Isla Tintipán - sector de San Bernardo: a playa turística de Tintipán; b. cabaña de hospedaje casa en el agua; c. Laguna costera salsipuedes Isla Tintipán- archipiélago de san Bernardo (foto capitán Jaime Borda); d sitio de buceo al este de Tintipán

Entre los principales atractivos de la isla están las 4 lagunas costeras e internas rodeadas de manglar las cuales constituye gran parte de la isla. Los bordes de la laguna forman paredes



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

verticales que llegan hasta los 4 m de profundidad, muchas raíces de mangle rojo bordean la laguna, permitiendo el establecimiento de organismos marinos que forman bancos como las ostras *Crassostrea rhizophorae*, las anémonas, como *Bartholomea annulata*, y las esponjas entre otras. El fondo es un sustrato blando, constituido principalmente por arena y detritus proveniente de la descomposición de las hojas de mangle. El fondo plano de la ciénaga está desprovisto de vegetación y sólo se observan numerosos montículos hechos por invertebrados filtradores de arena. Las áreas inclinadas del fondo cercanas a las orillas, están ampliamente cubiertas por algas como *Avrainvillea* sp., *Halimeda* spp. y especialmente abundantes *Caulerpa* spp. (Duque y Gómez, 1993) (Figura 36 c).

Santa Cruz del Islote

Esta isla con tan solo de 1, 32 has, se le atribuye como la isla más densamente poblada del mundo donde habitan aproximadamente 530 personas. Las visitas a la población se hacen por lo general en horas de la tarde por los visitantes que se hospedan en hoteles cercanos como el Hotel Punta Faro. Por su parte los pasa-día solo observan desde la embarcación las infraestructuras residenciales y reciben del guía una breve explicación de este poblado.

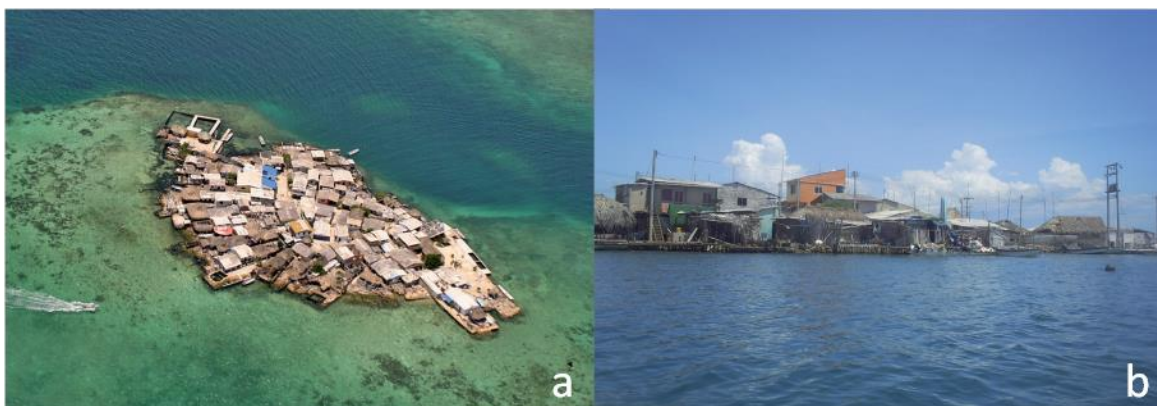


Figura 37 Santa cruz del islote como atractivo cultural: a. Vista aérea de Santa Cruz del Islote; b fotografía desde las embarcaciones que realizan tour panorámico.

5.5.3 Descripción de los senderos submarinos para uso ecoturístico de actividades de buceo autónomo y snorkeling.

Senderos submarinos de uso - archipiélago de Nuestra Señora del Rosario

El archipiélago del Rosario se caracteriza por presentar como su mayor atractivo natural las formaciones arrecifales, ya que comprende la fracción más desarrollada de corales en la franja caribe continental colombiana. así, el archipiélago es un complejo de arrecifes conformados por un grupo de islas y bancos coralinos ubicados sobre la plataforma continental, con topografía relativamente irregular; con base en el relieve, se observan formaciones coralinas sobre terrazas calcáreas de abrasión, que conforman las plataformas que rodean las islas y caen en fondos areno-lodoso (Mendoza *et al.*, 2011)



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

(Figura 38).

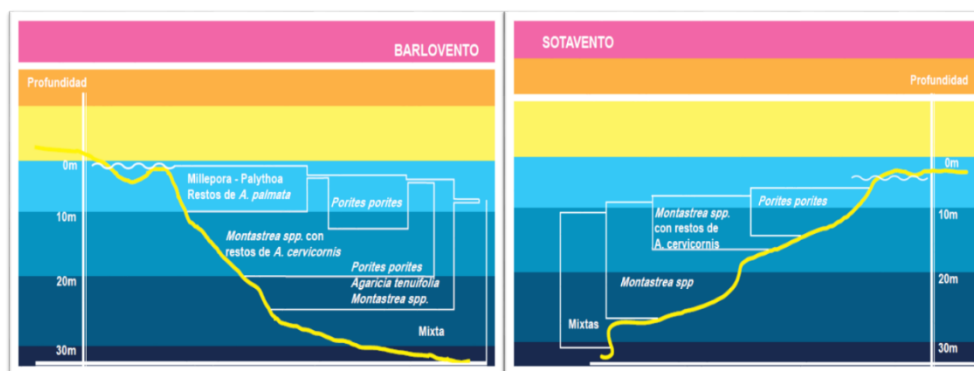


Figura 38 Esquema de distribución vertical de unidades ecológicas en áreas coralinas del archipiélago del Rosario y Barú: distribución en Barlovento (izquierda), y en sotavento (derecha). Tomado de Cendales et al. (2002). En Mendoza et al. (2011).

Este ecosistema, principal parte del atractivo turístico y base del área protegida, soporta la actividad de buceo recreativo en específicos senderos submarinos de uso donde dependiendo de la experticia del visitante, características del sendero y condiciones temporales se realiza la actividad de buceo con equipo autónomo y/o careteo. Para 2011, además de los senderos registrados para la resolución 0273 de 2007 se identificaron un total de 12 senderos submarinos de uso frecuente en este sector para la actividad de buceo recreativo expresados en la Tabla 19 a continuación:

Tabla 19 Senderos submarinos determinados para el uso en la actividad de buceo recreativo (buceo con equipo autónomo y con equipo básico) sector Archipiélago de Nuestra señora del Rosario.

SENDERO SUBMARINO DE USO	LOCALIZACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE BUCEO PERMITIDO
	LATITUD	LONGITUD		
Isla Fiesta	10°11'9"N	75°43'41"W	NORTE	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados Básico/Careteo
Ministerio	10°11'2"N	75°43'54"W	NORTE	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados Básico/Careteo
Punta Brava	10°11'11"N	75°44'44"W	NORTE	Minicurso, Aguas Abiertas y



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

				Avanzados Básico/Careteo
San Quintín	10°10'56"N	75°45'54"W	NORTE	Aguas Abiertas y Avanzados
Majayura	10°10'54,92N	75°46'16,96W	NORTE	Básico/Careteo
Luis Guerra	10°10'11"N	75°45'3"W	SUR	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados
Bajo Terver	10°10'12,9"N	75°45'13,7"W	SUR	Aguas Abiertas y Avanzados
Alex Place	10°10'14,3"N	75°45'43,9"W	SUR	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados Básico/Careteo
Isla Gloria	10°10'18,1"N	75°45'56,1"W	SUR	Minicurso y Aguas Abiertas
Barco San Martín	10°10'25"N	75°46'28,5"W	SUR	Aguas Abiertas y Avanzados
Kurira	10°10'35"N	75°46'42"W	SUR	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados
Martincito	10°10'2"N	75°43'58"W	SUR	Aguas Abiertas y Avanzados
Barco San Martín			SUR	Aguas Abiertas y Avanzados

Como atractivo turístico, las formaciones coralinas predominantes corresponden a arrecifes de mediana exposición al oleaje como el Coral Cacho de venado (*Acropora cervicornis*), un gran conjunto de especies de Coral Piedra (*Orbicella* spp.) y en general, de corales masivos. En arrecifes cercanos al continente es común presenciar zonas de asociación de Coral Lechuga (*Agaricia tenuifolia*) especialmente. Mendoza (Mendoza *et al.*, 2011).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 39 Especies de coral predominantes en los senderos del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario: a) *Acropora palmata*, b) *Millepora* spp, c) *Palythoa* sp, d) *Orbicella* spp, e) *Acropora cervicornis*, f) *Porites porites*, g) *Agaricia tenuifolia* y h) Unidades Mixtas

Debido a la influencia de los vientos alisios provenientes del noreste (NE), se generan diferencias en las condiciones ambientales de los senderos submarinos, agrupándolos dependiendo de su ubicación con respecto a Isla Grande en dos Sectores, Norte y Sur, otorgando características especiales para la recreación en cada uno. Para el sector Norte, entre diciembre y abril se presenta un fuerte oleaje y entre mayo y noviembre la contracorriente y los aportes del continente generan gran turbidez del agua, pero un oleaje menor, permitiendo realizar la actividad de buceo recreativo en esta zona especialmente entre esos meses. En este sector se puede observar una geomorfología de tipo cresta arrecifal de restos de Coral Cuerno de Alce (*Acropora palmata*) y unas agrupaciones ecológicas de especies representativas del Caribe colombiano como el Coral de Fuego (*Millepora* spp.) - *Palythoa*; restos de Coral Cuernos de Alce (*Acropora palmata*); Coral Piedra (*Orbicella* spp.) con restos de Coral Cuerno de Ciervo (*Acropora cervicornis*); Coral Dedo (*Porites porites*) con dos agrupaciones de éste con Coral Lechuga (*Agaricia tenuifolia*) y Algas pardas (*Dictyota* spp.); unidades mixtas y fondos blandos.



Figura 40 Escenarios naturales en distintos bajos coralinos en el sector norte de Isla Grande: a) Isla Fiesta, b) Ministerio/Acuario mío, c) Punta Brava y d) San Quintím

Para el sector sur, las condiciones son diferentes; entre los meses de diciembre y abril el oleaje es leve y entre mayo y noviembre éste se incrementa, por lo que se aconseja realizar la actividad de buceo en este sector entre los primeros meses del año. El sector Sur se caracteriza por presentar unidades geomorfológicas de parches coralinos a lo largo de toda la terraza calcárea



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

frente a las islas, donde son representativas especies de Coral Piedra (*Orbicella* spp.) con restos de Coral Cuernos de Alce (*Acropora cervicornis*); Coral Lechuga (*Agaricia tenuifolia*); unidades mixtas y de fondos blandos:

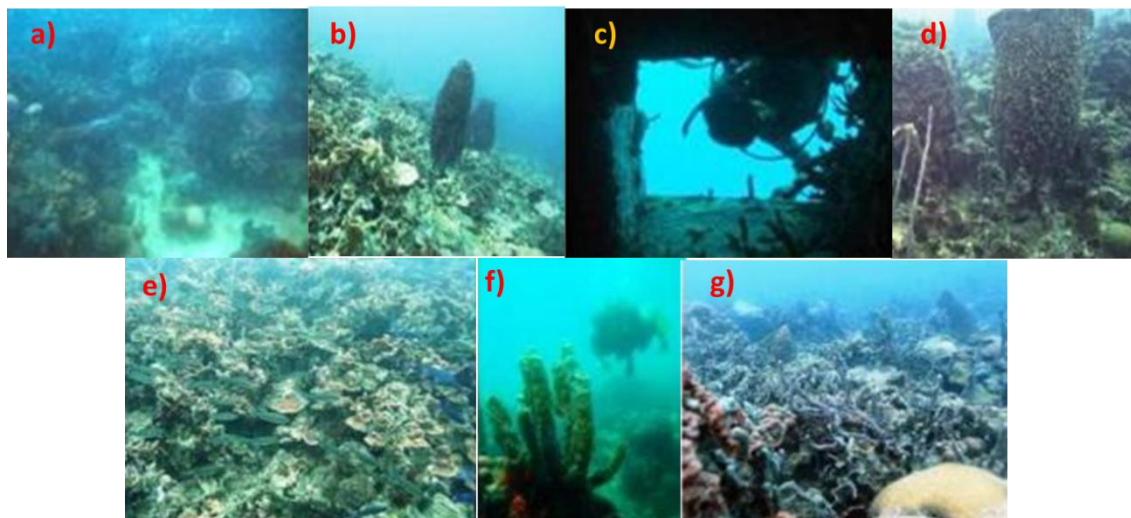


Figura 41 Escenarios naturales en distintos bajos coralinos en el sector sur de isla Grande: a) Luis Guerra, b) Bajo Terver, c) Barco San Martín, d) Kurira, e) Alex Place, f) Isla Gloria y g) Martincito

De los 12 senderos de uso identificados en la Tabla 19, 5 presentan algún sistemas de amarre con el fin de evitar impactos por el uso de anclas en áreas arrecifales (donde se desarrolla la actividad de buceo recreativo), haciendo así menos perjudicial la maniobra de arribo y permanencia en los senderos de uso demarcados.

En esta actividad debido al incorrecto comportamiento de los visitantes y guías en las inmersiones, se han observado efectos negativos generados por el contacto directo de buzos con su cuerpo (soportándose, empujándose o descansando) o con el equipo (aletas, tanque, cámara, mangueras) sobre sustrato arrecifal, pastos marinos y/u organismos invertebrados, lo que genera una modificación importante en las propiedades del sistema y pérdida en la capacidad de regeneración, causando la degradación del ecosistema y por ende la pérdida de bienes y servicios ofrecidos; igualmente, comportamientos como el uso de anclas y la extracción de material biológico como corales, conchas, estrellas de mar y erizos entre otros generan huellas de larga duración en los ecosistemas.

Es importante tener presente que no es necesario tener ningún tipo de contacto directo con el sustrato y/o los organismos presentes en los senderos submarinos para disfrutar de estos sitios y de esta actividad. (Mendoza, J. et al 2011)

Senderos Submarinos de uso - Archipiélago de San Bernardo

En el sector de San Bernardo se identificaron 21 senderos submarinos de los cuales 20 de ellos corresponde a zonas coralinas y uno a lagunas costera rodeada de manglares, las profundidades de los senderos oscilan entre 1,7 m a 17 m de profundidad.

De los senderos identificados 17 sitios son utilizados para el desarrollo de actividades de buceo con equipo autónomo, en cuatro de ellos se realizan también actividades de Snorkeling o careteo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

entre estos se encuentran: Las Llantas, columpios y Chara. De igual forma se identificaron 4 sitios donde se desarrollan solo actividades de careteo las cuales son ofrecidas principalmente por grupos comunitarios.

A continuación se presenta (

Tabla 20), los senderos submarinos utilizados por las escuelas de buceo y grupos de guías comunitarios en el sector de San Bernardo.

Tabla 20 Senderos submarinos determinados para el uso en la actividad de buceo recreativo (buceo con equipo autónomo y con equipo básico) en el Archipiélago de San Bernardo.

SENDERO SUBMARINO DE USO	LOCALIZACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE BUCEO
	LATITUD	LONGITUD		
La Batea	09°48'13.4" N	75° 49'12.2" W	Al nororiente de Tintipán	Minicurso, Aguas Abiertas
La Pared	09°48'13.4" N	75° 49'12.2" W	Al nororiente de Tintipán	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzado
Las Llantas	09° 48'36.3" N	75° 50'08.6" W	Norte de Tintipán	Minicurso, Aguas Abiertas
La clave	09° 47'27.8" N	75° 47'22.7" W	Al oriente de Tintipán	Aguas Abiertas y Avanzados
Maravilla	09° 35' 38.7 "N	75° 52' 23.6" W	Zona alrededor de Isla maravilla	Careteo
Látigo	9° 46'56.5" N	75°45'10.3"W	Noreste de Isla Mangle	Minicurso, Aguas Abiertas y Avanzados
Sitio de careteo al sur de Punta Mucura	09° 46 '36,791" N	75° 52'8.27 4 " W	Sur de Múcura	Careteo
Sito de Careteo al norte de playa Tintipán	09° 48 '2,919" N	75° 50'46.7 " W	Norte de Tintipán	Careteo
Da pena o la Papayita	09° 47 ' 15.5" N	75° 50'33.7 " W	Sur de Tintipán	Aguas Abiertas y Avanzados, buceo nocturno



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

Punta Norte	09° 48'47.0" N	75° 50'58.8" W	Norte de Tintipán	Aguas Abiertas y Avanzados
Columpios	09° 48'21.8" N	75° 49'21.9" W	Al nororiente de Tintipán	Minicurso, Aguas Abiertas/Careteo
Galpa	09° 48'49.9" N	75° 51'37.7" W	Norte de Tintipán	Minicurso, Aguas Abiertas/careteo
Caracoles	9° 45'8,9" N	075° 48'36,9" w	Al sur de Isla Grande	Aguas Abiertas y Avanzados
Chara	9° 45'2,52" N	075° 53'24,27" w	Sur oeste a 4 o 5 kl	Careteo
Isabelita	9° 45'40,67 N	75° 47'10.31 W	Al sur de Isla Mangle	Aguas Abiertas y Avanzados
Viuda Vieja	9° 46'21.4" N	075° 46'10.8" W	Al noreste de Isla Mangle	Aguas Abiertas y Avanzados
Rayas	9°46'2,5" N	075° 46'47.5" W		Aguas Abiertas y Avanzados
La lapita			Sur oeste de múcura	Careteo
Palmarito	9°49'15.9"N	75°44'47.6"W		Aguas Abiertas y Avanzados
Creolas	9°49'20.7"N	75°48'1.7"W		Aguas Abiertas y Avanzados
Laguna de Tintipán- Sal si Puedes	9° 47'43.7" N	75°51'12,1"W	Al interior de la Isla Tintipán	Careteo

Los sitios de mayor frecuencia de visitas para este sector son la batea, las llantas, la pared, la clave, Maravilla, sitio de careteo frente a la punta de Múcura y sitio de careteo frente a Tintipán.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Figura 42) se muestra un mapa de ubicación del archipiélago de San Bernardo con los puntos de buceo y careteo identificados.

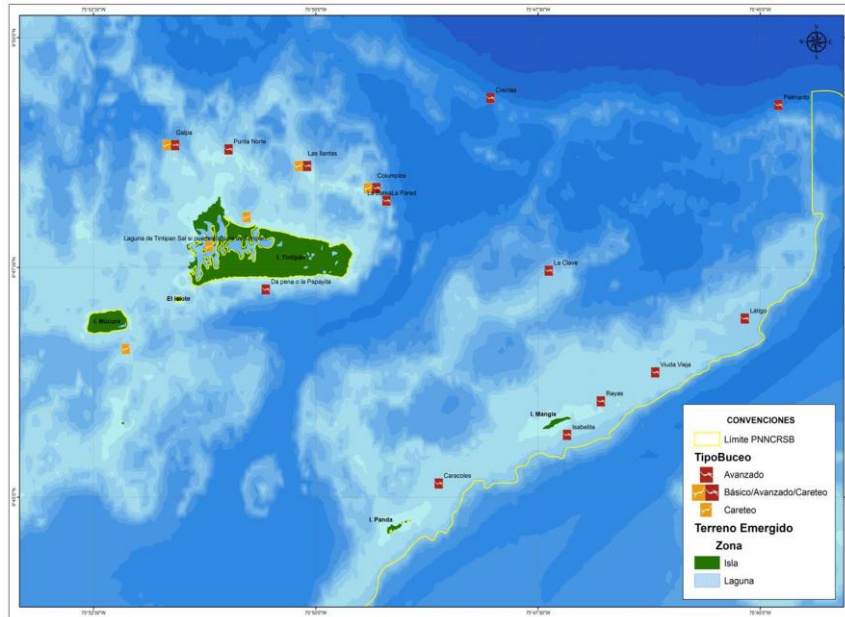


Figura 42 Ubicación actividades de careteo o snorkeling y buceo con equipo autónomo- San Bernardo

Los senderos submarinos y la descripción de cada uno de ellos se muestra en la (Tabla 21; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), además en la (

Figura 43) se muestra las imágenes de los sitio de buceo y careteo identificados.

Tabla 21 Atractivos submarinos actuales del sector de san Bernardo – PNNCRSB.

Nombre del atractivo	Descripción	Actividades	Viabilidad
La Batea	Se trata de un canto de arena ubicado a más de 13 m. de profundidad, rodeado por formaciones de <i>Orbicella</i> spp., <i>Millepora</i> spp. y <i>Porites astreoides</i> las cuales lo rodean hasta una profundidad de 3 m., el relieve varía con bifurcaciones de un arrecife franjeante que posteriormente forma un cantil profundo en el costado norte, alcanzando una profundidad cerca de los 48 m., donde finaliza la terraza (Castro 2010).	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina	Viable



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

La Pared	Este sitio es la parte frontal de la terraza norte, y el cantil da forma al frente norte donde recibe la energía del oleaje de forma directa. La pendiente es pronunciada hasta los 23 m. después del cual se presentan unidades mixtas de arena con formaciones coralinas de <i>Orbicella</i> spp. y algunas especies de <i>Agaricia</i> spp. (Castro 2010).	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina	Viable
Columpios	Área coralina con profundidad de 4 m. aproximadamente y hace parte en ocasiones del circuito o recorrido del sitio de buceo la pared. Las especies de coral predominantes son <i>Porites astreoides</i> , <i>P. porites</i> , <i>Agaricia tenuifolia</i> , y pequeñas colonias masivas de <i>Orbicella</i> spp.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo autónomo y /o careteo con equipo básico	Viable
La Llantas	Las llantas es un área de arrecife coralino que hace parte de la terraza arrecifal que se forma en la parte norte de la Isla Tintipán, se encuentran zonas someras a unos 3.5 metros de profundidad, en el sitio se desarrolla un recorrido desde un área arenosa donde se encuentran unas llantas que demarcan el sitio y le dan nombre al lugar, pasando por formaciones coralinas donde predominan especies de <i>Orbicella</i> spp.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo autónomo y /o careteo con equipo básico	Viable
La Clave	Esta es una formación coralina densa, con colonias de <i>Orbicella</i> spp. en buen estado y de mayor tamaño que las encontradas normalmente en este costado del archipiélago de San Bernardo, aunque las condiciones del fondo son en cierta forma saludables, la densidad de peces en general es baja.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo autónomo	Viable
La Papayita	La Papayita es un sitio ubicado al sur de la isla Tintipán; está constituido por fondos arenosos y algunas colonias coralinas y esponjas que se encuentran a una profundidad aproximada de 6,6 m. La especie de coral predominante es <i>Agaricia tenuifolia</i> , con algunas colonias masivas aisladas de <i>Orbicella</i> spp. y <i>Siderastrea siderea</i> . Generalmente es utilizado para entrenamiento o buceos nocturnos.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo autónomo	Viable
Punta Norte	Este es un recorrido por la terraza arrecifal del costado Este de la isla Tintipán, el sustrato se encuentra dominado por unidades ecológicas como <i>Orbicella</i> spp. y <i>P. porites</i> .	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones con autorización	Viable
Bajo Isa	Se encuentra ubicado al norte de la isla de Tintipán.	Buceo recreativo	Por definir



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	Presenta una alta cobertura de algas y corales, con predominio de las especies <i>Agaricia tenuifolia</i> y <i>Porites astreoides</i> , con presencia ocasional de colonias pequeñas de corales masivos como <i>Orbicella</i> spp. y <i>Colpophyllia natans</i> .	con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina.	
Galpas	Es un área poco profunda en el norte de la isla de Tintipán, que presenta una alta cobertura coralina asentada sobre un sustrato arenoso. Predominan colonias masivas de <i>Orbicella</i> spp., y grandes corales cerebro (<i>Diploria</i> , <i>Pseudodiploria</i> y <i>Colpophyllia</i>), entre las cuales se suelen presentar coberturas importantes de <i>Porites porites</i> y colonias de <i>P. astreoides</i> y algunos octocorales.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo)	Viable
Maravilla	Se trata de un sitio de muy poca profundidad (aproximadamente 1,7 m.); el recorrido se hace hacia el oeste de la isla, donde la formación predominante es un fondo arenoso con formaciones coralinas en forma de parches, con presencia de unidades dominadas por <i>Acropora palmata</i> y <i>Millepora</i> spp., y otras por predominio de corales masivos de las especies <i>Orbicella</i> spp. y <i>Siderastrea siderea</i> .	Buceo recreativo con equipo básico (Careteo). Observación de fauna y flora submarina	No Viable
Chara	Es un bajo coralino presente entre las islas Múcura y Ceycén, más allá de la posición de la isla Maravilla. Se caracteriza por la presencia de formaciones con predominio del coral cuerno de alce (<i>Acropora palmata</i>) con alto porcentaje de tejido vivo, y otros núcleos adyacentes con presencia de corales masivos de las especies <i>Orbicella</i> spp., <i>Siderastrea siderea</i> , <i>Colpophyllia natans</i> , entre otros.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo)	Viable
Las Lapas	Es un bajo coralino presente entre las islas Múcura y Ceycén, pero más en cercanías de la primera de estas islas. Se caracteriza por la presencia de formaciones con predominio del coral cuerno de alce (<i>Acropora palmata</i>) con porcentaje de tejido vivo variable entre los distintos parches coralinos. Muy poca presencia de corales masivos.	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo)	Por definir
Sitio de Careteo al Sur de Isla Múcura	Presenta una improvisada bandera de señalización en la cresta de un arrecife franjeante que presenta muy poca cobertura de coral vivo y una profundidad mínima de 1,7 m.; las especies de coral predominante son <i>Porites porites</i> y <i>Millepora</i> spp. Por debajo de la cresta se presentan numerosos parches coralinos a profundidades de cerca de 4,5 m. con mayor cobertura coralina de especies masivas como <i>Orbicella</i> spp., <i>Siderastrea siderea</i> , <i>Colpophyllia natans</i> y <i>Montastraea cavernosa</i> .	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo)	Viable
Sitio de	El área en la cual se realizan las principales actividades	Buceo recreativo	Viable



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

<p>Careteo al norte de playa Tintipán</p>	<p>de careteo en la isla de Tintipán comprende una plataforma arrecifal de 1,4 m. de profundidad, con una cobertura de coral vivo extremadamente baja que se asientan sobre un sustrato de coral muerto (<i>Porites porites</i>). En cercanías de este punto, un poco más profundo (cerca de 4 m.) y retirado de la costa, se encuentra otro sitio de careteo utilizado minoritariamente por personal de Tintipán, en el cual se observa una mayor cobertura coralina con predominio de especies como <i>Orbicella</i> spp., y <i>Porites</i> spp.</p>	<p>para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo</p>
<p>Caracoles</p>	<p>Este sitio comienza su recorrido muy cerca de la isla Panda, su formación está dominada por un sustrato arenoso y formaciones coralinas de parche, las esponjas como <i>Xestospongia muta</i> son comunes a los 12 m.</p>	<p>Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones</p> <p style="text-align: right;">Viable</p>
<p>Látigo</p>	<p>Hace parte de la plataforma arrecifal de la isla Mangle que se prolonga hacia el noreste a unos 4.1 km.; en su parte somera tiene una profundidad aproximada de unos 5 m., es una planicie de fondo arenoso con parches de coral de las especies <i>Orbicella</i> spp. y algunas formaciones de <i>A. tenuifolia</i> (Castro, 2010). Su parte profunda puede llegar a unos 29 m. donde se observan especies de coral blando que le da el nombre de látigo.</p>	<p>Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina</p> <p style="text-align: right;">Viable</p>
<p>Isabelita</p>	<p>Es un área coralina al sur de isla Mangle, la cual presenta una alta cobertura coralina viva con predominio de especies masivas como <i>Orbicella</i> spp., <i>Montastraea cavernosa</i>, <i>Siderastrea siderea</i>, <i>Colpophyllia natans</i>, y gran presencia de esponjas, principalmente <i>Xestospongia muta</i>, <i>Aplysina fulva</i> y <i>Niphates erecta</i>.</p>	<p>Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones</p> <p style="text-align: right;">Viable</p>
<p>Viuda Vieja</p>	<p>Es un arrecife de parche con profundidades entre 8 y 18 m., dominado por especies de coral como <i>Orbicella</i> spp., <i>Montastraea cavernosa</i> y <i>Colpophyllia natans</i>. Se observan muchas esponjas como <i>Xestospongia muta</i>, <i>Aplysina fulva</i> y <i>Niphates erecta</i>. Los pescadores conocen el sitio como piedra ahogada.</p>	<p>Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y</p> <p style="text-align: right;">Viable</p>



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

		filmaciones	
La Pecerita	Se encuentra ubicada en cercanías al costado occidental de isla Mangle, en profundidades entre 1,5 y 2,5 m. La formación principal se encuentra conformada por corales masivos donde predominan <i>Orbicella</i> spp. y <i>Siderastrea siderea</i> , con presencia de colonias aisladas de <i>Millepora</i> spp. y <i>Porites</i> spp., así como una colonia solitaria de <i>Acropora palmata</i> .	Buceo recreativo para la observación de fauna y flora submarina con equipo básico (Careteo)	No viable
Rayas	Es una zona en la cual se observa diversidad de especies, característico por presencia de Rayas, se observan además esponjas, zonas de arenal y parches coralinos con buena cobertura viva. Se ubica al sur del archipiélago.	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones.	Viable
José de los Santos	Es una zona en donde no se tiene información base suficiente que ayude a orientar a cerca de los ecosistemas allí encontrados, es decir, falta información de caracterización ecológica.	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones	Viable
Palmarito	Es una estructura coralina que forma especie de una meseta submarina en una profundidad entre los 8 y 12 m. Se puede observar gran diversidad de especies. Este sitio es visitado solo por la escuela de buceo el Golfo de la Reserva Sanguaré y algunas familias de Balsillas. Es una zona alejada de isla. Se ubica en una zona alejada de isla al oriente del archipiélago.	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de fotografía y filmaciones	Viable
Creolas	Es una zona coralina cuya profundidad está entre 30 m. y se visualiza una montaña que sube hasta los 22 m. donde se pueden observar muchos octocorales y peces "Creolas" (<i>Clepticus parrae</i>) lo cual le da el nombre al sitio. Las visitas no son muy frecuentes y es utilizado para buceo avanzado.	Buceo recreativo con equipo autónomo. Observación de fauna y flora submarina. Toma de	Por definir



*Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo*

fotografía y
filmaciones

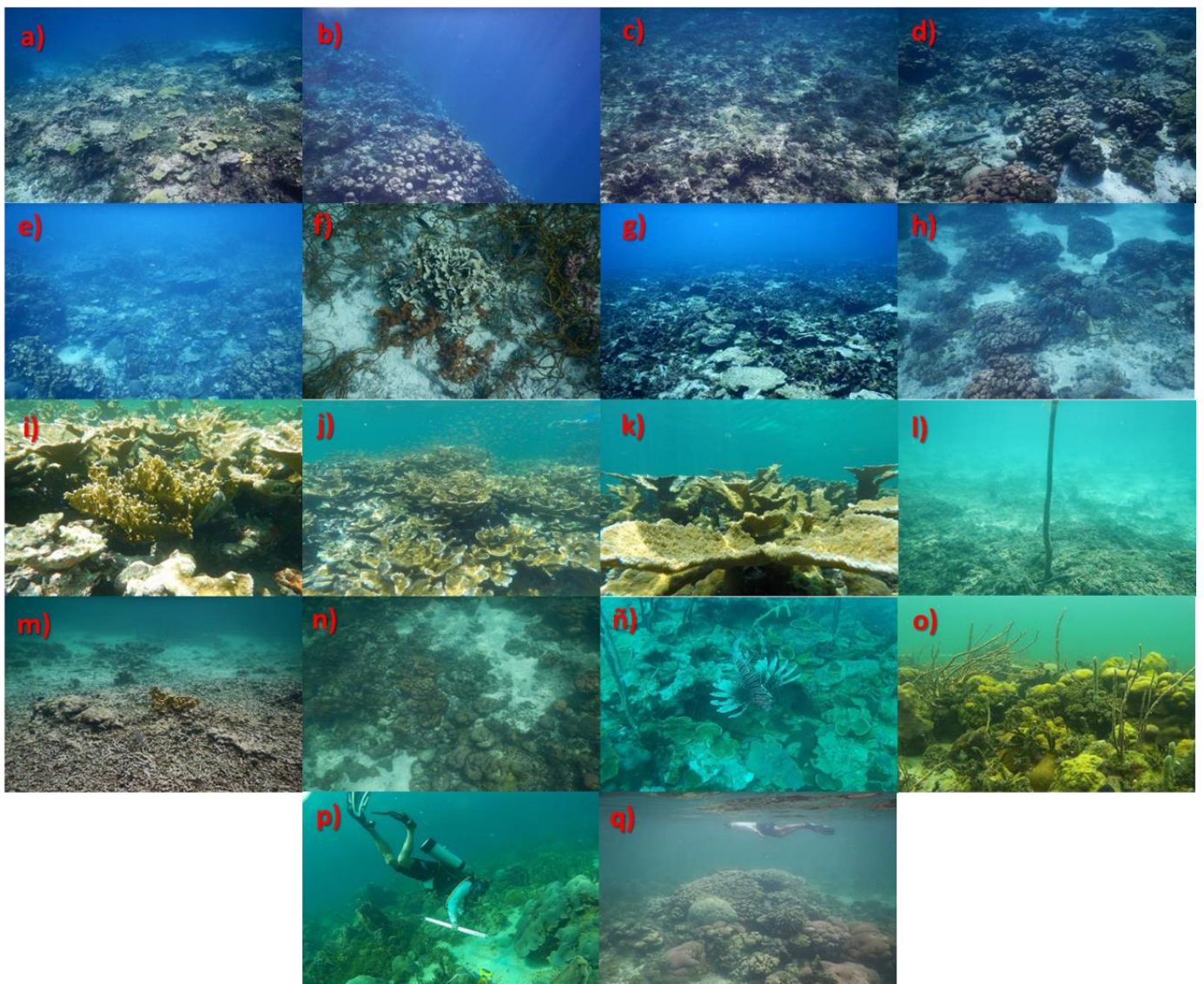


Figura 43 Registro fotográfico de los atractivos submarinos actuales del sector de San Bernardo –PNNCRSB: a) La Batea, b) La Pared, c) Columpios, d) Las Llantas, e) La Clave, f) Papayita, g) Bajo Isa, h) Galpas, i) Maravilla, j) Chara, k) Las Lapas, l)



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Múcura , m) Careteo Tintipán I, n) Careteo Tintipán II, ñ) Látigo, o) Isabelita, p) Viuda Vieja y q) La Pecerita

5.5.4 Identificación y evaluación de las actividades eco turísticas.

En el área existen diferentes actividades recreativas que se desarrollan al interior del parque y en su zona de influencia, estas se pueden dividir en los siguientes grupos: Actividades de esparcimiento, actividades recreativas o deportivas a no motor y a motor.

Las actividades de esparcimiento incluyen los recorridos guiados que se llevan a cabo en tres escenarios naturales 1. El Bosque seco tropical (en la zona de influencia del parque), 2. Las lagunas costeras (al interior de parque) y 3. En los paisajes sub Marinos que ofrecen las barreras coralina y zonas de coral cercanas a la costa (al interior del parque, principalmente en los sitios de buceo y careteo). Así mismo entre de las principales actividades en este grupo se encuentra el baño de sol y mar y la toma de fotografías, esta última reglamentada según resolución 0396 de 2015.

Las actividades recreativas con equipos a no motor se desarrollan principalmente en las zonas de aguas tranquilas como lagunas costeras y lagunas arrecifales entre ellas se destaca el Kayak como una de las principales actividades principalmente en la ciénaga de Cholón, Archipiélago del Rosario y Archipiélago de San Bernardo.

Para el caso de las actividades con elementos a motor se identifica como la principal el tránsito de embarcaciones turísticas, la cual se encuentra reglamentada según resolución 0273 de 2007.

En la siguiente tabla se muestra un listado de las principales actividades de esparcimiento y recreativas a no motor que se han evidenciado en el parque y algunas otras que se identificaron cómo potenciales. Así mismo se presenta un cuadro que resume las actividades a motor que se desarrollan en el parque.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co




*Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo*

Tabla 22 Identificación y evaluación de actividades.






Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

# Actividades	Imagen	Reglamentada	Viabilidad(Prohibir, reglamentar)
<p>1 Kayak: La actividad se desarrolla de manera regular mediante el alquiler de embarcaciones de material ligero con capacidad para una o dos personas la cual es remolcada a través de remos no sujetos al casco de la embarcación. Los usuarios utilizan chalecos para su seguridad y reciben el equipo con mínimas recomendaciones. Los equipos son alquilados en la zona emergida de la playa y son trasladados a la parte marina en diferentes puntos de la playa principalmente en la zona norte de la misma.</p>	 <p>https://www.google.com.co/search?q=Kayak&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiTt</p>	<p>El acuerdo 066 de 1985 reglamenta esta actividad</p>	<p>Si</p>
<p>3 Windsurf: consiste en deslizarse sobre el agua sobre una tabla que lleva una vela. En el parque se ha evidenciado su práctica.</p> <p>http://deportesacuaticos.info/windsurf</p>	 <p>https://www.google.com.co/search?q=Windsurf&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved</p>	<p>Las actividades recreativas a vela están reglamentadas según Acuerdo 066 de 1985</p>	<p>Si es viable</p>
<p>4 Kitesurf: Consiste en el deslizamiento sobre el agua en el que el viento propulsa una cometa de tracción. La persona va sobre una tabla, esta actividad se ha</p>		<p>Esta actividad se ha evidenciado en el sector</p>	<p>Si es viable hay que Reglamentar</p>



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

<p>evidenciado en diferentes sectores del Parque.</p>	<p>https://www.google.com.co/search?q=Kitesurf&source=Inms&tbm=isch&sa</p>	<p>de Rosario y Barú</p>
<p>5 Surf de remo o Paddle Boarding: Es una forma de deslizamiento recreativo en la que el navegante utiliza un remo para desplazarse por el agua mientras permanece de pie en una tabla de surf⁷. Http://hoenalu.com/sup-blog/sup-general/stand-up-paddle</p> <p>Esta actividad se hace principalmente en las zonas tranquilas como las lagunas costera y arrecifales. No está reglamentado.</p>	 <p>https://www.google.com.co/search?q=Paddle+Boarding&source=Inms&tbm=isch&sa</p>	<p>No está reglamentada específicamente. Si es viable en el área, sin embargo es necesario reglamentarla.</p>
<p>7 Catamarán a vela: Mediante una embarcación a vela dirigida por un experto, algunos visitantes del Parque hacen recorridos alrededor de las islas principalmente en las lagunas arréciales.</p>	 <p>https://www.google.com.co/search?q=Catamar%C3%</p>	<p>Las actividades recreativas a vela están reglamentadas según Acuerdo 066 de 1985. Si es viable</p>
<p>8 Snorkeling: La actividad de careteo/snorkeling se practica principalmente en los parches coralinos muy cercanos a la playa o la costa, en ocasiones va acompañado de un guía o el usuario alquila una careta con snorkel, recibe una mínima orientación del uso y los sitios donde puede observar el fondo y se dirige autónomamente a los puntos recomendados o a cualquier sitio en la zona de baño.</p>	 <p>https://www.google.com.co/search?q=Snorkeling.&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0</p>	<p>La Resolución 0273 de 2007 por medio de la cual se reglamenta los canales de navegación y sitios permitidos para buceo y amarres de embarcaciones. Viable</p>

⁷ [Http://hoenalu.com/sup-blog/sup-general/stand-up-paddle](http://hoenalu.com/sup-blog/sup-general/stand-up-paddle)



**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

9 Buceo: Es una actividad sub acuática que se puede desarrollar por motivos recreativos o deportivos, en el parque es una de las principales actividades recreativas y se desarrolla en los tres sectores identificados: Archipiélago de San Bernardo, Barú y Archipiélago del Rosario.



<https://aquaworld.com.mx/curiosidades-sobre-el-mundo-del-buceo/>

La **Resolución 0273 de 2007** por medio de la cual se reglamenta los canales de navegación y sitios permitidos para buceo y amarres de embarcaciones. **Viable**

10

Bicicleta marina: La Bicicleta marina es poco utilizada en la zona, por lo general es utilizada por familias que tienen casas de recreo, en las zonas de playa no se prestan servicios de alquiler pero puede ser una oportunidad para la población nativa, como alternativa productiva.



https://www.google.com.co/search?q=bicicleta+marina&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUK Ewi_iqmq7szUAhXBVD4KHUUCDVMQsAQIKg&biw=1280&bih=918#imgsrc=GfO7MP0JbeYzLM:

No está reglamentada

Si es viable, hay que reglamentar estableciendo zonas de uso

5.5.6 Experiencias del ecoturismo comunitario en el PNNCRSB– grupo asociado Empresa Comunitaria “Nativos Activos – Ecohotel la Cocotera”.

Con el fin de identificar Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas para determinar líneas de acción para el mejoramiento del ecoturismo comunitario especialmente del Ecohotel La Cocotera, se realizó el año un ejercicio DOFA como parte del proceso de búsqueda de calidad y alternativas al mejoramiento del servicio (Tabla 23) a partir del cual se ha optimizado el servicio y se han realizado modificaciones por parte de “Nativos activos” y en cuanto al acompañamiento por parte del PNNCRSB.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

Tabla 23 Ejercicio DOFA Eco-hotel la cocotera 2010-2015

NOMBRE	DESCRIPCION	ESTRATEGIAS DE ACCION
DEBILIDADES	TECNOLOGIA: Carecemos de equipos comunicación y para hacer actividades de ecoturismo, falta capacidad de alojamiento y por ende de dotación, además de un medio de transporte propio	TECNOLOGIA: Adquisición de equipos, aumentar la capacidad de alojamiento y la adquisición de una lancha con el apoyo de otras entidades
	EDUCATIVA: No dominamos el inglés, falta capacitación en hotelería	EDUCATIVA: Capacitarnos a través del SENA y Guardaparques voluntarios que dominan el inglés como lo venimos haciendo hasta ahora
	AMBIENTE: Impacto sobre las especies amenazadas y ecosistemas asociados	AMBIENTE: Generar desarrollo sostenible a través de la educación ambiental, comprar pescados y mariscos con la talla permitida y que no sean extraídos del parque
	RECURSO HUMANO: Falta de sentido de pertenencia, compromiso y dedicación para el trabajo, falta de experiencia en hotelería.	RECURSO HUMANO: Trabajo constante y dedicado para que nuestro esfuerzo se vea reflejado en nuestras ganancias, además capacitarnos en temas como trabajo en equipo, motivación y manejo de conflictos
	ORGANIZACIÓN: Se cuenta con grandes competidores en el mercado	ORGANIZACIÓN: Ganarnos un nicho y buen nombre en el mercado prestando un servicio con calidad
OPORTUNIDAD	ENTORNO: Utilización de los espacios naturales y físicos para el desarrollo de nuestras actividades	ENTORNO: Sensibilizar y concientizar a los turistas y a la comunidad en general sobre la necesidad de preservar y conservar a través del tiempo
	OPERACIONES: Demanda de servicios eco – turísticos. El concepto de ecoturismo se está posicionando en el mercado con mucha fuerza en la actualidad	OPERACIONES: Campaña agresiva de promoción para posicionarnos en el mercado a nivel regional, nacional e internacional
	FINANZAS: Apoyo de PNNC, INCODER, recursos propios, así como apoyo de otras instituciones. Después de 5 años la empresa está en	FINANZAS: Asesoría y acompañamiento del PNNCRSB y otras organizaciones. Vinculación de profesionales al equipo de trabajo del ecohostal.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	su punto de equilibrio	
FORTALEZAS	<p>AMBIENTE: Ecosistema existente, entorno natural, estar rodeados por un Parque Nacional</p>	<p>AMBIENTE: Seguir con las capacitaciones sobre ecosistemas y divulgar nuestro conocimiento</p> <p>A través de un guion fomentar el ecoturismo como estrategia de conservación a propios y visitantes</p>
	<p>RECURSO HUMANO: El aporte cultural al manejo del ecohotel</p>	<p>RECURSO HUMANO: Seguir con las capacitaciones no solo técnicas sino de todas las índoles</p>
	<p>INFRAESTRUCTURA: Su funcionamiento está diseñado de forma sostenible, utilizando energías alternas, reutilización de aguas para sanitarios, reciclaje de basuras y desechos orgánicos para compostaje</p>	<p>INFRAESTRUCTURA: Seguir aplicando este diseño y para ello debemos mantener en buen estado y funcionamiento este sistema, además divulgarlo en la comunidad para que a futuro sea aplicado en toda las islas</p>
AMENAZAS	<p>ENTORNO: La sobre explotación impacta negativamente al ecosistema</p>	<p>ENTORNO: Control y vigilancia, así como divulgación de cómo conservar los ecosistemas a la vez que disfrutamos de ellos</p>
	<p>OPERACIONES: Competencia desleal, saturación del mercado,</p>	<p>OPERACIONES: Mantener un estándar de calidad y seguir ofreciendo un servicio innovador</p>
	<p>INFRAESTRUCTURA: En la actualidad la capacidad de alojamiento del ecohotel es muy poca para la demanda</p>	<p>INFRAESTRUCTURA: Mejorar la capacidad habitacional del ecohotel ya que las habitaciones son muy amplias, y se subutiliza el espacio.</p>

5.5.7. Descripción de la infraestructura y plata turística.

Como se ha mencionado, Cartagena y Tolú son los municipios más cercanos al PNNCRSB y para llegar al parque es necesario hacerlo a través de las terminales de transporte y aeropuertos de estos dos municipios. Para el caso de Cartagena se cuenta con el aeropuerto internacional Rafael Núñez y la terminal de transporte intermunicipal de Cartagena, para el sector de Tolú se cuenta el Aeropuerto Balsillas de Tolú, ubicado en este municipio cuenta con una pista de 600 metros destapada en la que bajan avionetas y otros aviones tipo Foker procedentes de Medellín y Bogotá; este último sin condiciones adecuadas para su funcionamiento.

La planta turística del parque está constituida por diferentes tipos de infraestructura turística de



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

apoyo para las actividades de acceso, alojamiento, alimentación y recreación. Por su parte el parque cuenta con una infraestructura para el ingreso de visitante y control de las actividades que se desarrollan en el área, una de ellas es el Muelle turístico la Bodeguita, muelle administrado por la Corporación de Turismo Cartagena de Indias es el único sitio de cobro por acceso al parque desde la ciudad de Cartagena.



Figura 44 (Izq) Muelle Turístico la Bodeguita sitio de acceso autorizado en la ciudad de Cartagena Y (Der) Muelle turístico de Tolú.

En el municipio de Tolú la alcaldía y la Capitanía de Puertos han establecido un sitio de acceso en el muelle de Tolú, el cual se encuentra en regular estado, así mismo cada marina ha acondicionado parte del muelle para desarrollar sus labores de embarque y desembarque del personal, en este sector aún no se hace cobro de ingreso al parque, esta gestión se encuentra en proceso.

La infraestructura turística relacionada con el acceso al parque o embarque y desembarque de los visitantes del área protegida también integra la infraestructura de muelles dispuestos en casas de recreo, hoteles u otro tipo de predios en la zona insular; la construcción o reparación de muelles en la jurisdicción del parque están regulado mediante la resolución 1424 de 2006.

De acuerdo al inventario de muelles en jurisdicción del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo realizado por los funcionarios del Área Protegida en el año 2005 y su posterior actualización en el año 2012, se identificó que en Barú hay 117 muelles, en el Archipiélago de Nuestra del Señora del Rosario 171 muelles y en Archipiélago de San Bernardo 48 muelles para un total de 336 muelles preexistentes hasta el año 2005.

Por otra parte el parque cuenta con dos cabañas operativas, una en el sector de Islas del Rosario con capacidad de alojamiento de 10 personas (diez camas) para el control y demás actividades para el manejo del área y en el sector de San Bernardo con capacidad de 2 personas (dos camas) y un espacio para la ubicación de hamacas.

Otro tipo de infraestructura que apoya los servicios y genera atracción para los visitantes es el Oceanario Islas del Rosario, el Parque ecológico de Isla Palma en el archipiélago de San Bernardo y el aviario Nacional de Colombia. El Oceanario cuenta con una infraestructura de muelles y encierros que permiten observar de manera directa algunas especies marinas que se encuentran en el parque como: Delfinario, área de tiburones, acuarios entre otras.

El parque ecológico de isla palma esta fuera de la jurisdicción del parque sin embargo hace parte



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

de la ruta que hacen las embarcaciones que se dirigen a Múcura y Tintipán, este parque cuenta con infraestructura para la observación de fauna y flora tales como encierros en el mar, puentes en el mangle y acuarios. En la actualidad no se encuentra prestando sus servicios por órdenes de la Procuraduría Ambiental.



Figura 45 Oceanario islas del Rosario y parque ecológico de Isla Palma

El Aviario Nacional de Colombia ubicado en la isla de Barú cuenta con variedad de avifauna colombiana, promueve el conocimiento sobre la diversidad colombiana, su uso sostenible y su manejo responsable a través del uso de prácticas de bienestar animal.



*Figura 46 Aviario Nacional de Colombia - ubicado en Isla Barú Tomado de:
<http://hsbnoticias.com/noticias/ciencia/ecolog%C3%ADa/fotos>*

En el área existe otro tipo de infraestructura que permite señalar, informar y orientar a los usuarios y visitantes sobre algunos aspectos de interés para el manejo de las actividades principalmente de navegación y de rutas o caminatas. Esta infraestructura está representada por el sistema de señalización marina y las vallas de señalización terrestre con que cuenta el parque.

En cuanto al sistema de señalización marina el parque ha establecido tres tipos de boyas de señalización; una tipo lápiz de color rojo que indica precaución en el canal, verde que señala el canal de acceso y blanco que demarca zonas de acceso restringido, otra tipo balón de color blanco



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

y franja azul que demarcan zonas de amarre o zonas de careteo y buceo y las ovaladas de color salmón que indican zonas de recuperación natural (Figura 47).

En la actualidad no todos los sitios de uso están señalizados y es importante restablecer este sistema en los puntos críticos de alta afluencia turística para un mejor manejo de las actividades de navegación y otras actividades náuticas.

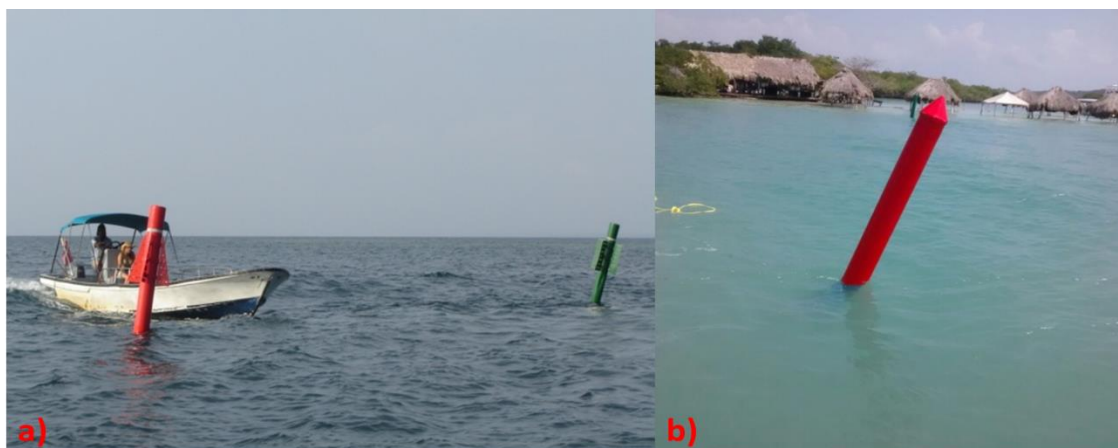


Figura 47 Boyas de señalización marina: a) Sector Cholón; b) Sector archipiélago del Rosario.

Los sitios señalizados en cuanto a accesos en el sector de Rosario y Barú son: Entrada a la playita Cholón (2 boyas tipo lápiz), entrada al caño ratón e isleta (2 tipo lápiz), canal de navegación frente a la isla Bonaire (2 boyas de tipo lápiz) canal de isla pirata (2 boyas de acceso) Canal de acceso norte de San Quintín (2 boyas tipo lápiz).

En el parque se encuentran un total de 18 vallas informativas distribuidas así: 6 vallas en el sector de Barú, 5 en el archipiélago del Rosario, 2 en el muelle turístico La Bodeguita en Cartagena, 4 en el archipiélago de San Bernardo y 2 en el muelle turístico de Tolú (Figura 48).



Figura 48 Vallas de señalización terrestre ubicada en diferentes sitios del parque.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

5.5.8 Descripción de los servicios en el PNNCRSB.

Un servicio eco turístico es el conjunto de técnicas y medios que un operador, concesión o guía interprete utiliza para la realización de actividades durante la permanencia en el área protegida (Cubillos, 2013). La operación de los servicios turísticos en el PNNCRSB se hace a través de diferentes agencias, operadores y/o servidores privados en cada uno de los sectores con mayor dinámica turística. El parque tiene Como función ordenar, regular y controlar las actividades que se derivan de este uso.

En general se identificaron en la zona de influencia del PNNCRSB aproximadamente 34 establecimientos de alojamiento entre hoteles, cabañas, hostales y Ecohoteles, de los cuales 9 se denominan Eco-hoteles y 7 de ellos son administrados por comunidad. Esto sin contar con los establecimientos de alojamientos ubicados en la zona de uso público del sector de playa Blanca.

Para el caso de las actividades de buceo se identificaron en total 16 empresas u organizaciones de prestadores de este servicio entre ellos escuelas que emiten certificación, personas naturales que ofrecen servicios en los tures de pasadía y organizaciones comunitarias que prestan servicio de careteo.

A continuación se presenta una descripción de los servicios turísticos ofrecidos en cada uno de los sectores turísticos identificados en el parque.

Servicios turísticos en el sector Islas del Rosario

Según datos del INCODER (2012), el territorio que conforma el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, está conformado por 31 Islas con una extensión aproximada de 324 hectáreas y 383 m² de los cuales 160 hectáreas y 4 m² están siendo ocupados por 368 predios por comunidad nativa, arrendatarios y ocupantes no nativos. Los predios destinados al turismo (hoteles y recreacionales) generalmente son ocupados por estos dos últimos y cuentan con una estructura habilitada para los cuidadores y administradores. Sin embargo la comunidad de Orika se ha fortalecido en la prestación de servicios de alojamiento, presentando una propuesta de eco aldeas en la cual se han conformado cerca de 10 ecohoteles manejados por las comunidades, donde se prestan servicios de restaurantes, hamacas, camping y alojamiento en camas.

Teniendo en cuenta estudios realizados por Castro *et al.*, (2011), en Isla Grande se registraban 10 predios clasificados en categoría hotelera y 129 predios que se clasificaban como recreacionales. En la actualidad el incremento de la demanda turística ha generado un cambio significativo en el uso de la infraestructura local, algunos predios pasaron de uso recreacional a hotelero, los predios en Isla Grande que se identifican actualmente como uso hotelero se denominan el Hotel Cocoliso, Hotel San Pedro de Majagua, Ecohotel Isla del Sol, Hotel Gente de Mar, Eco Hotel Las Palmeras, La Granada o Eco Hotel Las Flores, Hotel Lizamar, Eco Hotel La Cocotera, Ecohotel Isla Erizo, Hotel Princess, Hotel Isla Tambito, Hostal Arte Aventura y aproximadamente 6 predios más que se están organizando para la prestación de servicios, sin embargo todos están en funcionamiento desde sus capacidades. En Isla Pirata se cuenta con un solo hotel que lleva por nombre Hotel Isla del Pirata, y dos predios más categorizados como recreacionales.

Tanto dentro de los hoteles y ecohoteles como de manera independiente, se prestan diferentes servicios de guías ecológicas prestado por jóvenes de la comunidad integrantes de la Empresa Cangrejos Azules Ecoturismo Ltda. , la Cooperativa de Interpretes Ambientales Cangrejos Azules y Eco guías los pelicanos quienes desarrollan sus actividades en senderos terrestre, donde se



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

pueden conocer los valores naturales (aves, corales, peces, entre otros) y culturales, a través de recorridos a pie y en bicicleta; senderismo por las lagunas costeras e internas en kayak; actividades subacuáticas como careteo y buceo con equipo autónomo en sitios permitidos por el parque con operadores calificados; e interacción con la comunidad local en momentos cotidianos y fiestas patronales (Castro *et al.*, 2011).

Adicionalmente, se presenta la venta de artesanías por parte de aproximadamente 27 artesanos fijos trabajando en la isla, guianza para la actividad de careteo y operaciones de buceo con equipo autónomo en áreas arrecifales por parte de los centros de buceo con operaciones en el archipiélago como Diving Planet, Cartagena Divers, La Tortuga Dive, Poseidón Dive Center entre otros.

Servicios turísticos en el sector Barú

En la isla de Barú se encuentran dos sector de gran importancia para el desarrollo de la prestación de servicios turístico; Playa Blanca y ciénaga de Cholón.

De acuerdo a la dinámica que se ha venido desarrollando en el sector de playa Blanca se han identificado actividades que la comunidad desarrolla como medio de supervivencia en playa Blanca, y se puede decir que existen dos tipos de prestadores, los formales y los informales. En el caso de los informales las principales actividades que se desarrollan son:

Actividades de transporte: Algunos medios de transporte entre ellos; carros, motos pequeños buces y grandes buces, prestan el servicio de transportar personal ya sea a nativo o visitantes desde el principal centro poblado que es Santa Ana y de otras partes como Cartagena, Pasacaballos hasta la playa Blanca, movilizand así gran parte de usuarios del sector, gran porcentaje de este comercio es informal, pero dinamizan de manera significativa el comercio del área. En cuando al el transporte marino las embarcaciones que desarrollan su operación en la isla de Barú, salen desde el Muelle turístico la Bodeguita.

Artesanos: Se les llama también collareros, ya que la venta de collares o prendas de bisutería es su principal producto, aunque también comercian con otras artesanías locales, a esta actividad se dedican muchos foráneos que llegan a la playa por temporadas y lo hacen para subsistir temporáneamente algunos de estos son extranjeros.

Servicio de Masaje: la gran mayoría de estas mujeres que llegan a la playa desde muy temprano a esperar que lleguen los primeros visitantes para ofrecer sus servicios, algunas cuenta con capacitaciones que han recibido por parte de entidades no gubernamentales y el SENA.

Servicios de restaurantes: Son los que cuentan con infraestructura en la playa para hacer comida y venderla a los visitantes, en el área de estudio existen un gran número de estos, de acuerdo a datos ofrecidos por Corplaya para 2014 en los ochocientos metros de la zona concesionada existían 60 restaurantes, sin embargo las construcciones se extendieron hasta las demás zonas, inclusive , sobre la zonas de anidación de Tortugas marinas ubicado en la parte norte de la playa y según los últimos datos para el 2017 se suman 98 restaurantes ubicados en la zona de anidación de Tortugas. La playita de Cholón ofrece estos servicios de restaurantes donde se identificaron un total de 6 establecimientos

Hoteles y Hostales: Entre las edificaciones que se han venido construyendo por parte de nativos y foráneos en el sector de playa Blanca, existe también infraestructura que funciona como hostales la mayoría de ellas están ubicadas en la zona norte de la playa.

En la isla de Barú se identificaron un total de 12 hoteles entre los que se encuentran: Hotel



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

DECAMERON, Hotel Agua Azul, Hotel Isla del Encanto, entre otros.

Vendedores estacionales y ambulantes: los vendedores ambulantes funcionan comercializando productos alimenticios como fritos, dulces o cocadas, jugos, tintos, entre otros y algunos que venden accesorios de playa como gorras, gafas, mariscos, etc. Los estacionales que venden casi lo mismo pero cuentan con un punto de venta fijo.

Deportes náuticos: Prestan servicios de alquiler de motos acuáticas o distracción en inflables (remolque de gusano y donas). En el sector de playa Blanca se han identificado 25 motos acuáticas y los servicios son prestados por cerca de 30 personas. Para el caso de la ciénaga de cholón se han identificado el uso de estos equipos en toda la ciénaga.

Agencias de viajes o tour operadores: Constituyen todas las agencias que operan turismo hacia este sector en total se han identificado 17 agencias entre ellas: Opitours, Lizamar, Delistour entre otras.

Servicios turísticos en el sector de San Bernardo.

La operación de los servicios turísticos en el PNNCRS - sector de San Bernardo se hacen a través de diferentes agencias, operadores y/o prestadores de servicios que se encuentran en los municipios más cercanos como: Tolú, San Onofre y Coveñas en el departamento de Sucre y Cartagena de Indias en Bolívar, así mismo las comunidades locales del archipiélago de San Bernardo prestas diferentes servicios. La planta turística se puede clasificar en tres servicios importantes: El servicio hotelero, la operación de servicios de pasadía y el comercio formal e informal. Sin embargo en el archipiélago se encuentran predios para el uso de familias y o a los que les denominan privados en los cuales se encuentra infraestructura para el descanso y esparcimiento.

El archipiélago de San Bernardo está conformado por 15 islas (11 islas y 4 islotes). De estas islas, existe algún tipo de poblamiento en 13 islas, donde se ha registrado alguna persona o actividad (Duque *et al.*, 2011). A continuación se muestra de manera general los usos a los que se destina la infraestructura en el sector de San Bernardo.



Figura 49 Usos a los que se destina la infraestructura de alojamiento en el sector de San Bernardo.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

El servicio hotelero corresponde a la infraestructura ubicada principalmente en la Isla de Múcura y en la Isla Tintipán donde se encuentran en total 7 hoteles y/o cabañas que prestan servicio de alojamiento y alimentación. En la siguiente (Tabla 24) se muestra la disponibilidad de los hoteles de la zona de influencia del sector de San Bernardo.

Tabla 24 Capacidad hotelera en el Archipiélago de San Bernardo.

Nombre del Hotel	Tipo	Ubicación	Camas	Habitaciones	Huéspedes	Nº de trabajadores	Capacidad
Hotel Punta Faro	Hotel	Isla Múcura	72	52	134	60	194
Hotel Puerto Viejo	Cabañas	Isla Múcura					
Hotel club Múcura	Hotel	Isla Múcura	85	26	110	8	118
Cabaña Dalandia	Cabaña	Isla Múcura	18	8	28	3	31
Hotel casa en el agua	Cabaña	Frente a Tintipán	12	6	26	7	33
Hotel Restaurante y Punta Norte	Cabaña	Tintipán		6	22	8	28
Cabaña Gissela	Cabaña	Tintipán	32	8	40	5	45
Hotel Ceycen	Hotel	Coycen					

Cada uno de los hoteles cuenta con servicio de restaurantes en sus instalaciones, además de los sitios de sol y playa de Múcura y Tintipán donde la comunidad presta servicios de restaurantes. Es de anotar que estos servicios son prestados en zonas de playa que están bajo la jurisdicción de la DIMAR, los cuales son complementados con otros servicios como bebidas, coctelería, artesanías, guianza terrestres y marina.

Para el caso de Múcura los servicios prestados se hacen a través de la cooperativa de prestadores de servicios eco turístico de Múcura conformada por 47 asociados afrodescendientes de la comunidad de Santa Cruz del Islote y Múcura quienes conformaron la asociación el 28 de mayo



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

del 2014 con el apoyo de Parque Nacionales, el SENA y el Hotel Punta Faro.

De acuerdo a encuestas socioeconómicas realizadas se obtuvo en el sector de Múcura el 32% de las personas se dedica al trabajo en el restaurante, el 31% se dedican a caretear, el 13% hacen cocteles de mariscos, el 6% venden bebidas y el 18% se dedican a otras actividades como atender los baños públicos, guía turística por la isla, barman, alquiler de sombrillas, venta de artesanías, masajes, trenzas, acopio de pescado y celaduría. En cuanto a las actividades desarrolladas en la playa de Tintipán, el 46% de los prestadores de servicios se dedican al trabajo en el restaurante, el 13% hacen cocteles, un 8% se dedican al careteo y otro 8% venden bebidas, mientras que el 23% hacen actividades como venta de artesanías y celaduría (Figura 50).

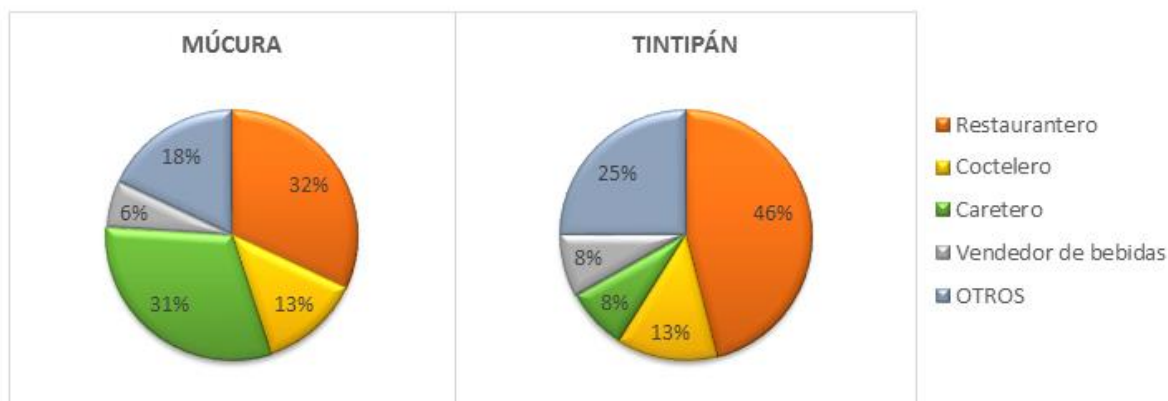


Figura 50 Prestadores de servicios en las playas de Múcura y Tintipán.

Los servicios de transporte son prestados por diferentes agencias de transporte marítimo que tienen marinas en el municipio de Tolú. La planta Turística relacionada con los servicios de Buceo autónomo y Careteo está conformada por cuatro centros de buceos (Cartagena Diver, Buzos el Golfo, Kakiri y Nautilus) y tres organizaciones comunitarias (Los delfines, Los Tiburones y Los Corales); a continuación (Tabla 25) se presenta una relación de los equipos con los cuales estas escuelas y organizaciones prestan sus servicios.

Tabla 25 Información capacidad logística de empresas actividades recreativas sub acuática sector San Bernardo- 2010⁸

Datos de capacidad	Operador					
	Cartagena Faro)	Divers	(Punta	Kakiri	El Golfo	Nautilus
Nº Aletas		44		10	40	36
Nº Caretas		21		10	38	34
Nº Snorkel		6		5	39	32

⁸ Datos tomados en el 2010 por Fabio Castro en el documento de monitoreo y caracterización de la actividad de buceo y careteo en el archipiélago de San Bernardo.

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

Chalecos Salvavidas	15	10	64	22
Lastres (pesas)	87	118	113	44
Reguladores	19	12	28	9
Nº BCD	22	12	30	11
Nº Primera y Segunda etapa	19	12	28	18
Nº Tanques	32	38	76	24
Nº Embarcaciones	2	1	4	2
Capacidad embarcaciones	12, 12	12	6,12,16 y 20	28
Nº Instructores activos	1	5	4	2
Nº De oficinas	1	2	1	1
Nº Cinturones	15	12	50	10
Nº Trajes	23	0	2	9
Nº Linternas	23	5	8	10
Nº Bollas	3	2	6	3
Nº Unidad de oxígeno	1	1	4	1
Nº Botiquines	1	1	5	2
Nº Hojas de responsabilidad	70	50	100	60

5.5.9 Evaluación de los servicios, infraestructura y planta turística.

El PNNCRSB requiere de infraestructura para acceso y control de visitantes en los diferentes puntos de acceso, en la actualidad solo cuenta con un convenio para desarrollar esta labor de cobro por acceso y control de visitantes en uno de los sitios de mayor ingreso que es el Muelle turístico la Bodeguita, sin embargo sitios de alta afluencia como playa Blanca y el sector de San Bernardo no cuentan con infraestructura de acceso donde se puedan desarrollar actividades de control de ingreso de visitantes.

Es importante facilitar este tipo de infraestructura turística para controlar de manera organizada el acceso al parque en sus diferentes sectores, contribuyendo de esta manera a los procesos de control de la capacidad de carga turística una vez esta se reglamente.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Los hoteles que desarrollan sus actividades en las zonas de influencia directa del Parque cuentan con infraestructura de alojamiento, dependiendo del hotel podemos encontrar infraestructura en buen y regular estado, sin embargo la mayoría de la infraestructura hotelera no cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes que permitan la reutilización del recurso hídrico; la mayoría captan el agua directamente del mar para el manejo de los baños lo cual impide la aplicación de sistemas de tratamientos anaeróbicos.

Playa Blanca y playita de Cholón son de los sectores del área de influencia donde la infraestructura turística está en regular estado, en visitas de campo realizadas para el estudio de capacidad de carga turística para el sector de Playa Blanca se identificó que el manejo de residuos líquidos es totalmente deficiente, presentándose descargas directas por tuberías a las lagunas en un 38% de las unidades sanitarias utilizadas, un 27% descargan directamente en pozos de absorción y solo el 3% presentan un tratamiento aparentemente adecuado. Adicionalmente el 32% de los restaurantes no utilizan ningún tipo de redes hidráulicas para el descargue de sus residuos, sino que se utilizan recipiente plásticos que luego son descargados directamente al suelo (Figura 51).

Para el caso de la playita de Cholón no se cuenta con baños para el servicio público, en la actualidad se cuenta con baños improvisado y en algún momento fueron utilizados baños plásticos que al principio se utilizaron adecuadamente, pero por la falta de operación y mantenimiento los residuos fueron dispuestos directamente al manglar a través de las tuberías de desagüe. La infraestructura para el servicio de alimentación es deficiente, las cocinas no disponen de áreas de lavado; algunos utensilios son lavados en recipientes plásticos cuyas aguas son arrojadas en el manglar, por lo general usan desechable para evitar el lavado continuo por la ausencia de agua potable en el sector. En ninguno de los casos tanto para baños y cocinas se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales.

Es importante la gestión ambiental de estos dos sectores (Playa Blanca y Playita de Cholón) principalmente para el tema de saneamiento básico, ya que es una de las fuentes de impactos que generan contaminación a los cuerpos de agua protegidos en el PNNCRSB.

Para el caso de San Bernardo la infraestructura de restaurantes que prestan servicios en la playa de Múcura y Tintipan han mejorado considerablemente su estado y presentación, aunque los sistemas de tratamiento de agua siguen siendo deficientes.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 51 Descargas directas de aguas servidas, b) aspecto negativo de las lagunas de la zona debido a la contaminación, c) sistemas de tanques sépticos usados en algunas estructuras y d) infraestructura cercanas a las lagunas, d) baños utilizados en la playita de cholón f) tubería de desagüe de los baños. Fuente PNNCRSB, 2016.

Las actividades de buceo se desarrollan por lo general en embarcaciones de dos motores fuera de borda en los sitios de buceo que tradicionalmente han sido utilizados de los cuales algunos han sido autorizados por el PNNCRSB.

La infraestructura adecuada para las actividades de buceo y careteo que se desarrollan en el parque en general son deficientes de los 14 sitios autorizados para el buceo y careteo según la resolución 073 de 2006 solo tres tienen boya de amarre. En el resto la embarcación debe tirar el ancla en zonas de arena, sin embarco la gran cantidad de embarcaciones que llegan al tiempo hace que los sitios de fondeo no sean suficientes.

En el año 2010 se evaluó en diferentes sitios de buceo del PNNCRSB- Sector San Bernardo, las diferentes acciones que se desarrollan al momento de realizar las actividades de buceo durante la operación del servicio entre ellas la comunicación de sugerencias y recomendaciones, los recorridos guiados y la maniobra de fondeo.

En cuanto a las sugerencias y recomendaciones pre y post inmersión (briefing y debriefing) se observó que en el 54,7% de los briefing realizados en las operaciones a la muestra de buzos seleccionados, se realizó de manera completa y se incluyó información de las recomendaciones para evitar contactos y manejar adecuadamente la

Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

flotabilidad, los debriefings completos se realizaron en un 12,5 % de las operaciones.

De la muestra seleccionada se observó que en las operaciones realizadas con buzos avanzados se realizó briefing completo en un 57% pero no se realizó en este grupo debriefing. Para los buzos de aguas abiertas se realizó el briefing de manera completa solo al 44% de las operaciones y debriefing completo en el 24% de las operaciones. Para el caso de los mini cursos de buceo recibieron información de cuidados y briefing completo el 50% de las operaciones pero en el total de operaciones registradas no recibieron debriefing.

En conclusión las operaciones y recomendaciones se enfocan en instrucciones operativas y descripciones los sitios de buceo, sobre las recomendaciones al cuidado del ambiente se informaron solo en el 50% de las operaciones. Esto indica que es necesario desarrollar procesos continuos de capacitación con los operadores del buceo para generar e incluir en las actividades de briefing y debriefing, información relacionada con la conservación e importancia del área protegida.

En cuanto a la actividad de amarre de acuerdo al estudio realizado en el 2010 en el sector de San Bernardo se identificó que el amarre más común es el anclaje en el fondo marino, realizado en un 79,17 % de las operaciones, seguido del amarre en las boyas, utilizadas en un 20,83 % de los buceos. Otro tipo de amarre es el de las llantas en el fondo el cual fue utilizado en un 33,34 % de las ocasiones que se visitó el sitio que recibe ese nombre (Castro, 2010).

La actividad de amarre en cada uno de los sitio puede generar impactos locales si no se disponen boyas de amarre para evitar tirar el ancla en el fondo. El PNNCRSB instaló en tres puntos de buceo (Punta norte, Las llantas y la batea), boyas de amarre para el sector de San Bernardo y en los demás puntos de buceo autorizado en el sector de Rosario, sin embargo en la actualidad no se encuentran estas boyas disponibles y como se mencionó anteriormente solo hay 3 disponible.

La infraestructura relacionada con las ayudas para la navegación como boyas y avisos o vallas es deficiente en la actualidad. El parque ha contado con el apoyo de la Fundación CORECOL y Señalización Marina – Armada Nacional para el tema de señalización ya que no se cuenta con recursos para mantener un sistema que demanda de mantenimiento constantes. La señalización marina como parte fundamental de la infraestructura para la actividad de navegación debe establecer continuos trabajos de reposición y mantenimiento de boyas, para ello el PNNCRSB debe contar con recursos suficientes en cuento a personal de mantenimiento, equipos e insumos.

5.6 Síntesis Diagnóstica

El gobierno regional cuenta con un Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe Colombiano (Consultar et al., 2003) que posee objetivos de orden social, económico, empresarial y ambiental. Específicamente en el ámbito ambiental, establece como uno de sus propósitos “contribuir a la sensibilización de las comunidades y dar a conocer a nivel nacional e internacional el patrimonio natural y cultural a la vez que se propende por el desarrollo sostenible de la región”. En dicho Plan Maestro se reconoce claramente la diversidad de ecosistemas y especies que posee la región, como uno de los atractivos turísticos fundamentales.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo (PNNCRSB) como atractivo ecoturísticos de la región Caribe se encuentra influenciado directamente por la dinámica turística que se desarrolla en la ciudad de Cartagena de Indias (Departamento de Bolívar) y Santiago de Tolú (Departamento de Sucre). Siendo Cartagena de Indias el principal destino



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

turístico de la región Caribe Colombiana y la vitrina del país ante diferentes países del mundo e incluye entre sus principales atractivos naturales el PNNCRSB, al igual que lo incluye la ciudad de Santiago de Tolú. Lo anterior permite analizar las ventajas de tener un mercado posicionado y la oportunidad de promover el área protegida como atractivo ecoturísticos de la región.

El PNNCRSB cuenta con tres sectores para el desarrollo de las actividades ecoturísticos 1. Sector Barú incluye Playa Blanca y Ciénaga de Cholón como principales atractivos 2. Sector Archipiélago del Rosario y 3. Archipiélago de San Bernardo, es el área protegida que registra el mayor número de ingresos anuales de personas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), registrándose para el año 2017 un dato de 995.244 visitantes que ingresaron por los diferentes sectores. Lo cual también se convierte en una amenaza si no hay un al control efectivo a la capacidad de carga con infraestructura de apoyo al control de acceso y un adecuado manejo a las zonas de uso recreativo. Cada uno de estos sectores posee características y atractivos naturales y culturales viables según los criterios de selección, los cuales atraen significativamente la atención de nacionales y extranjeros, entre ellos playas de arena blanca, arrecifes coralinos, lagunas costeras y comunidades afrodescendientes.

La infraestructura hotelera y turística es favorable aunque en su mayoría se encuentra fuera del área sobre la zona de influencia y las actividades recreativas al interior son diversas, con alguna deficiencia en cuanto a infraestructura de apoyo para el ordenamiento de las actividades.

En el Parque y su zona de influencia concurren diversas competencias institucionales con injerencia en el manejo ambiental y turístico de la zonas mediante los distintos planes, programas y proyectos (POT, POMCA Canal del Dique, Plan de Manejo Área Marina Protegida, Plan sectorial del turismo), así mismo las comunidades locales organizadas en consejos comunitarios avanzan en la construcción de sus planes de vida que integran el ecoturismo como parte fundamental para su supervivencia.

Sin embargo la planificación desarticulada, los insuficientes espacios de coordinación y ordenamiento de las actividades turísticas, así como los deficientes recursos económicos y logísticos para el mejoramiento de la infraestructura de apoyo y el control de las actividades se convierten en factores que inciden en el desarrollo desordenado del turismo y por ende en el turismo como una amenaza para los atractivos y los VOC del PNNCRSB. Aun así la oferta turística se mantiene y aumenta considerablemente debido a un factor fundamental: La capacidad de operación que poseen las empresas del sector y la facilidad de acceso al área protegida, incrementando considerablemente el número de visitantes.

El PNNCRSB posee atractivos naturales y culturales especiales, amplia oferta de servicios turísticos y condiciones geográficas estratégicas que deben ser aprovechadas para el desarrollo de un turismo responsable y el posicionamiento del ecoturismo como estrategia de conservación.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

CAPITULO 2

ORDENAMIENTO

Parque Nacional Natural Los Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

6. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO DEL ECOTURISMO EL PNN CRSB

Como respuesta a la acelerada transformación, degradación y pérdida de los ecosistemas a nivel mundial y en particular, en los ecosistemas pertenecientes a las zonas costeras, surgen herramientas importantes que buscan recuperar la composición, estructura y función de los ecosistemas degradados, particularmente por aquellas acciones de origen antrópico que ejercen presiones hacia los Valores objetos de Conservación de las Áreas Protegidas.

Herramientas importantes de ordenamiento y toma de decisiones, tales como la capacidad de carga turística la cual es definida por (Cifuentes,1990) como el límite máximo de personas que puede soportar un sitio y que puede determinarse con base a varios factores de resistencia ambiental. Tradicionalmente, esta herramienta ha sido útil para manejar recursos naturales renovables, como también, proporcionar lineamientos de gestión que apoyan la administración de las áreas protegidas en busca de asegurar exitosamente los procesos de ordenamiento de un territorio. Por su parte se debe conocer contrastantemente la respuesta del sistema sobre las acciones puntuales que se han ejercido para promover su recuperación; es decir, que dentro de los planes de ordenamiento, es de vital importancia la aplicación de un plan de monitoreo, el cual representa la misma importancia que la ejecución de acciones de restauración. El monitoreo se contempla como un mecanismo para la toma de información o un conjunto de mediciones sistemáticas de variables, con el fin de identificar nuevas necesidades o establecer acciones correctivas que aseguren la apropiada ejecución del proceso y el cumplimiento de sus objetivos (Spellerberg, 2005), de igual modo (Correa, 1999) sostiene que todo proceso de monitoreo debe canalizarse obligatoriamente a través de indicadores específicos, por medio de los cuales se pueden identificar los cambios que se están generando en los proyectos. El monitoreo facilita datos que permiten conocer y controlar las posibles afectaciones que los proyectos puedan estar causando en el medio ambiente. Así mismo la creación de pautas o directrices regulatorias que busquen garantizar el buen desarrollo de las actividades originadas particularmente en áreas sensibles de conservación.

El presente documento establece lineamientos para el cumplimiento del ordenamiento de las actividades turísticas desarrolladas dentro del AP, estos se definen como los criterios de zonificación contemplados para las actividades permitidas dentro del AP, los procesos de divulgación de la información que logren definir los medios por los cuales sea expuesta información alusiva al Parque, la herramienta de capacidad de carga en los sitios priorizados, el monitoreo de impactos, el diseño de la experiencia y la reglamentación de uso de las actividades que se desarrollan en el AP.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

7. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA ASOCIADAS AL TURISMO SOSTENIBLE

Teniendo en consideración la vocación turística del parque y la alta demanda de visitantes que recibe año a año, en donde el 47% de los visitantes que llegan a las áreas protegidas del territorio nacional eligen al PNN CRSB como un importante destino, se hace necesario establecer zonas de uso regulado con la finalidad de llevar a cabo un proceso turístico acorde a los objetivos de conservación del área protegida *“Primero: Proteger los ecosistemas marino-costeros principalmente arrecifes de coral, praderas de fanerógamas marinas y manglares para el mantenimiento de la conectividad y representatividad ecosistémica, contribuyendo a la funcionalidad en la Eco región del Caribe Archipiélagos Coralinos (ARCO)”*. Segundo: *“Conservar espacios naturales para la prestación de servicios ecosistémicos relacionados con los recursos hidrobiológicos y pesqueros y los atractivos paisajísticos importantes para el desarrollo sostenible de las comunidades étnicas del área de influencia del PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo”*. Tercero: *“Contribuir a la conservación de especies con un alto nivel de riesgo con el fin de mantener sus poblaciones durante las etapas del ciclo de vida que desarrollan en el PNN Corales del Rosario y San Bernardo”* y cuarto *“Contribuir a la conservación de la biodiversidad del área protegida a través del rescate de los significados culturales del territorio, los conocimientos y las prácticas tradicionales sostenible de la comunidades negras de Araca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, Isla del Rosario y Santa Cruz del Islote”*.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el AP contempla una zonificación para el manejo de los diferentes sectores para su adecuada administración y para el cumplimiento de objetivos anteriormente señalados, que se nombran a continuación: Zona de recreación general exterior (ZRGE), Zona de Alta Densidad de Uso (ZADU), Zona de Recuperación Natural (ZRN) y Zona Intangible (ZI), Zona de Manejo especial con las comunidades (ZMEC), esta última zona surge como resultado del proceso de consulta del Plan de Manejo del AP con los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, Islas del Rosario y Santa Cruz del Islote.

La ZRGE y la ZMEC poseen atractivos naturales y culturales en las cuales se pueden desarrollar actividades turísticas y promover el ecoturismo como estrategia de conservación dentro del AP, así mismo la ZADU se contempla como una zona donde se realizan actividades de navegación relacionadas con el turismo.

Objetivo:

Establecer la zonificación y reglamentación específica para las actividades asociadas al ecoturismo y los parámetros requeridos para la evolución de actividades no autorizadas en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.

Definiciones:

Plan de Manejo: son herramientas que sirven para orientar la gestión de las Áreas Protegidas permitiendo planificar y alcanzar sus objetivos de conservación, a través de la definición de estrategias que aporten a la solución de los problemas socio-ambientales prioritarios y estableciendo acciones para mejorar el conocimiento del área, cualificar la participación de actores sociales e institucionales en el manejo y consolidar la capacidad operativa y administrativa de las Áreas Protegidas.

Zonificación: son divisiones que tienen un área establecidas para un uso determinado.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Zona de recreación general exterior (ZRGE): Zona que por su condición natural ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas al ambiente.

Zona de alta densidad de uso (ZADU): Zona en la cual por sus condiciones naturales características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar produciendo la menor alteración posible.

Zona de Manejo especial con las comunidaes (ZMEC): Espacio establecido bajo excepcionales de Ley, con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 70 de 1993, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los conceptos expedidos por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que apuntan a reconocer y garantizar las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, y que sean compatibles con la función de conservación del área protegida.

Ecoturismo: Es la modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las áreas del sistema. Debe ser entendido no sólo como una actividad sino una estrategia de conservación para el área protegida.

Actividades permitidas: Son aquellas que en su desarrollo cumplen unos mínimos técnicos sugeridos de acuerdo a la zonificación de uso del área protegida.

Capacidad de Carga: Número máximo de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado en donde se busca un balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad eco turística.

7.1 Zonas de uso con fines turísticos en el PNNCRSB

Según el decreto 1076 de 2015 las áreas protegidas del SINAP deberán zonificarse con fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación. Las zonas y sus consecuentes sub zonas dependerán de la destinación que se prevea para el área según la categoría de manejo definida.

De acuerdo a lo establecido se define la zonificación como la subdivisión con fines de manejo de las diferentes áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, que se planifica y determina de acuerdo con los fines y características naturales de la respectiva área para su adecuada administración y para el cumplimiento de los objetivos señalados. La zonificación no implica que las partes del área reciban diferentes grados de protección sino que a cada una de ellas debe darse manejo especial a fin de garantizar su perpetuación.

A continuación se presenta la descripción de las zonas de uso para actividades recreativas y ecoturísticas definidas en el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo; las zonas de recreación general exterior (ZRGE) , las zonas de alta densidad de uso (ZADU) y las zonas de manejo de manejo especial con las comunidades (ZMEC) (Tabla 26).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 26 Zonas de uso para las actividades recreativas y ecoturísticas en el PNN CRSB

Zonas de uso	Descripción
Zona de recreación general exterior	Zona que por su condición natural ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas al ambiente. Identificada en la



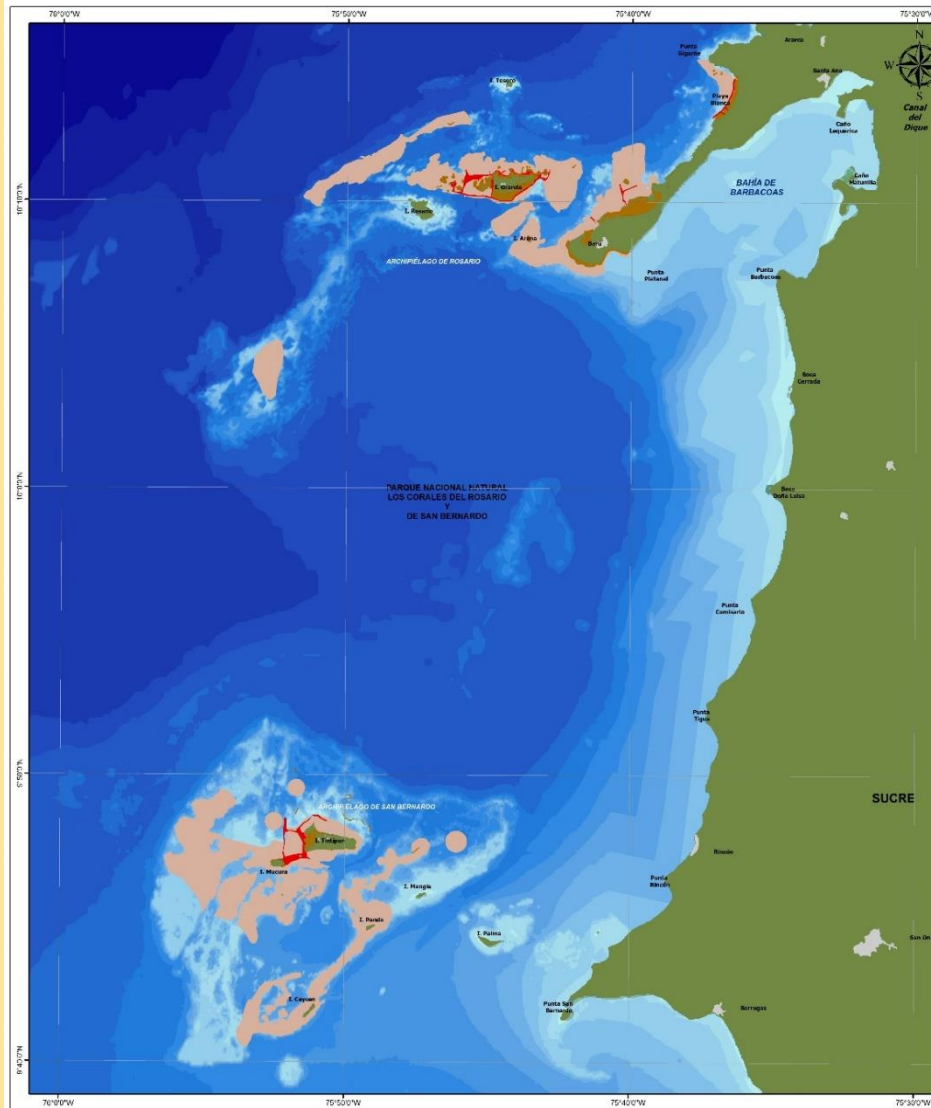
Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo



<p>GOBIERNO DE COLOMBIA MINAMBIENTE</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p> <p>MAPA GENERAL ALTA DENSIDAD DE USO, RECREACION GENERAL EXTERIOR Y ZONA DE MANEJO ESPECIAL CON COMUNIDADES - PNNCRSE</p> <p>PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO</p> <p>Escala: 1:150000</p> <p>0 2 4 8 12 16 Kms</p> <p><small>Nota: Si bien se suministran las coordenadas con respecto a este producto, para cualquiera de los usos contemplados en el presente se debe consultar el plan de manejo del PNN.</small></p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Centro Poblado □ Territorio Emergido □ Límite Departamental □ Alta Densidad de Uso □ Recreación General Exterior □ Zona de Manejo Especial con Comunidades 	<p>LOCALIZACIÓN GENERAL</p>  <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1101 1489 1244 1572"> <p>DISEÑO Y DESARROLLO:</p> <p>INSTITUCIÓN: MADS FECHA: 2018</p> </td> <td data-bbox="1244 1489 1361 1572"> <p>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO:</p> <p>TÍTULO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSE Escala: 1:150000 FECHA: 2018</p> </td> </tr> </table>	<p>DISEÑO Y DESARROLLO:</p> <p>INSTITUCIÓN: MADS FECHA: 2018</p>	<p>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO:</p> <p>TÍTULO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSE Escala: 1:150000 FECHA: 2018</p>
<p>DISEÑO Y DESARROLLO:</p> <p>INSTITUCIÓN: MADS FECHA: 2018</p>	<p>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO:</p> <p>TÍTULO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSE Escala: 1:150000 FECHA: 2018</p>			

Figura 52 con el color café.

Zona de alta densidad de uso

Zona en la cual por sus condiciones naturales características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar produciendo la menor alteración posible. Identificada en la



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo



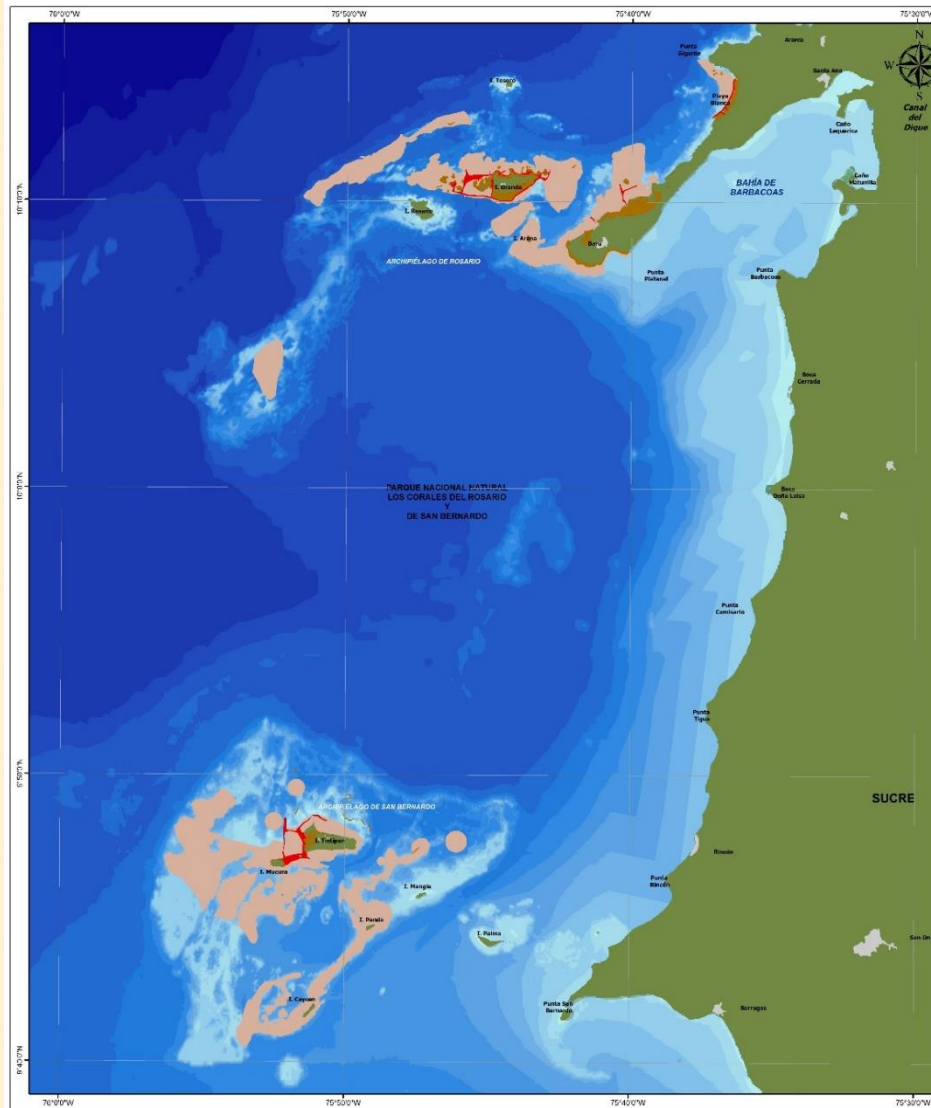
Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**MAPA GENERAL ALTA DENSIDAD DE USO, RECREACIÓN
GENERAL EXTERIOR Y ZONA DE MANEJO ESPECIAL
CON COMUNIDADES - PNNCRSE**

**PARQUE NACIONAL NATURAL
LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO**

Escala: 1:150000

Nota: Si bien se han realizado los ajustes con respecto a este producto, para modificaciones o correcciones de información se debe consultar el sitio web del PNNCRSE.

CONVENCIONES

- Centro Poblado
- Territorio Emergido
- Límite Departamental
- Alta Densidad de Uso
- Recreación General Exterior
- Zona de Manejo Especial con Comunidades

LOCALIZACIÓN GENERAL

Figura 52 con el color rojo.

Zonas de manejo de manejo especial con las comunidades

Espacio establecido bajo excepciones de Ley, con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 70 de 1993, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los conceptos expedidos por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que apuntan a reconocer y garantizar las prácticas tradicionales de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, y que sean compatibles con



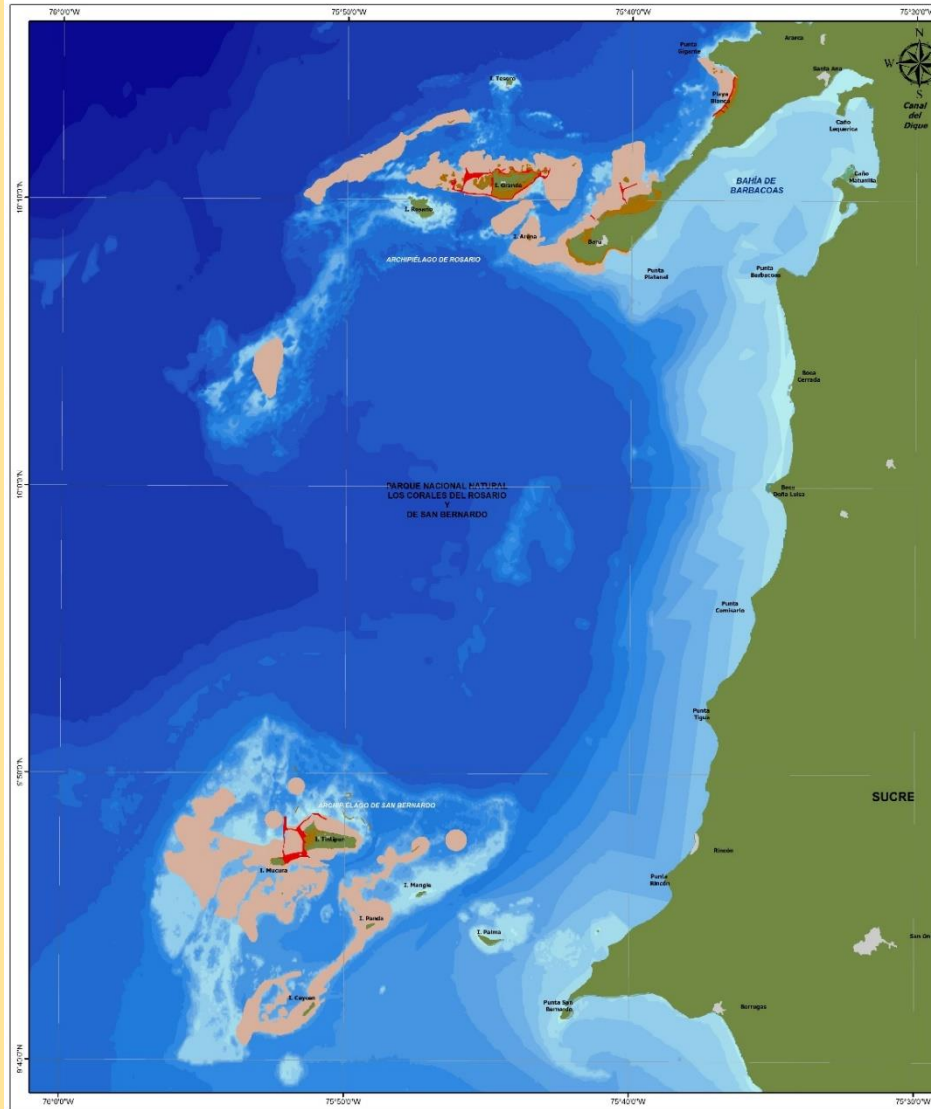
Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

la función de conservación del área protegida. Identificada en la



<p>GOBIERNO DE COLOMBIA MINAMBIENTE</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p> <p>MAPA GENERAL ALTA DENSIDAD DE USO, RECREACIÓN GENERAL EXTERIOR Y ZONA DE MANEJO ESPECIAL CON COMUNIDADES - PNNCRSB</p> <p>PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO</p> <p>Escala: 1:150000</p> <p>0 2 4 8 12 16 Km</p> <p><small>Nota: Si tiene comentarios o sugerencias con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: comentarios@parquesnacionales.gov.co Derechos Reservados PNN - 2018</small></p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Centro Poblado Territorio Emergido Límite Departamental Alta Densidad de Uso Recreación General Exterior Zona de Manejo Especial con Comunidades 	<p>LOCALIZACIÓN GENERAL</p> <table border="1"> <tr> <td>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</td> <td>INFORMACIÓN DEL PRODUCTO</td> </tr> <tr> <td> LATITUD: 10° 30' N LONGITUD: 75° 30' W ESCALA: 1:150.000 FECHA: 2018 </td> <td> TÍTULO DEL PRODUCTO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSB AUTOR: PNNCRSB FECHA DE ELABORACIÓN: 2018 </td> </tr> </table>	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	INFORMACIÓN DEL PRODUCTO	LATITUD: 10° 30' N LONGITUD: 75° 30' W ESCALA: 1:150.000 FECHA: 2018	TÍTULO DEL PRODUCTO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSB AUTOR: PNNCRSB FECHA DE ELABORACIÓN: 2018
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
LATITUD: 10° 30' N LONGITUD: 75° 30' W ESCALA: 1:150.000 FECHA: 2018	TÍTULO DEL PRODUCTO: Mapa General Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior y Zona de Manejo Especial con Comunidades - PNNCRSB AUTOR: PNNCRSB FECHA DE ELABORACIÓN: 2018					

Figura 52 Mapa de las zonas de alta densidad de uso , zonas de recreación general exterior y zona de manejo especial con comunidades de los sectores del PNN CRSB.con color rosado .



*Ordenamiento del Ecoturismo en el
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo*



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

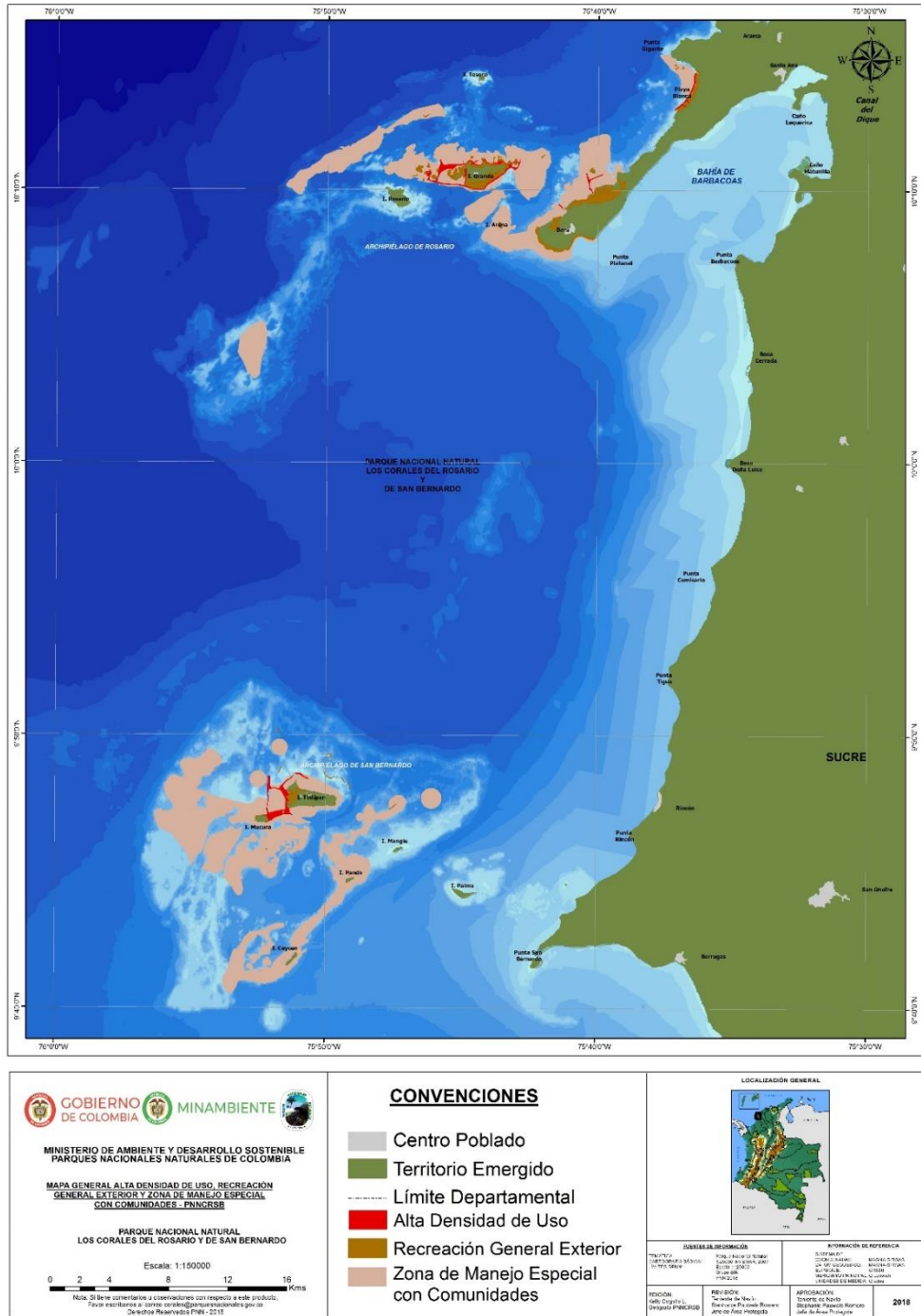


Figura 52 Mapa de las zonas de alta densidad de uso , zonas de recreación general exterior y zona de manejo especial con comunidades de los sectores del PNN CRSB.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

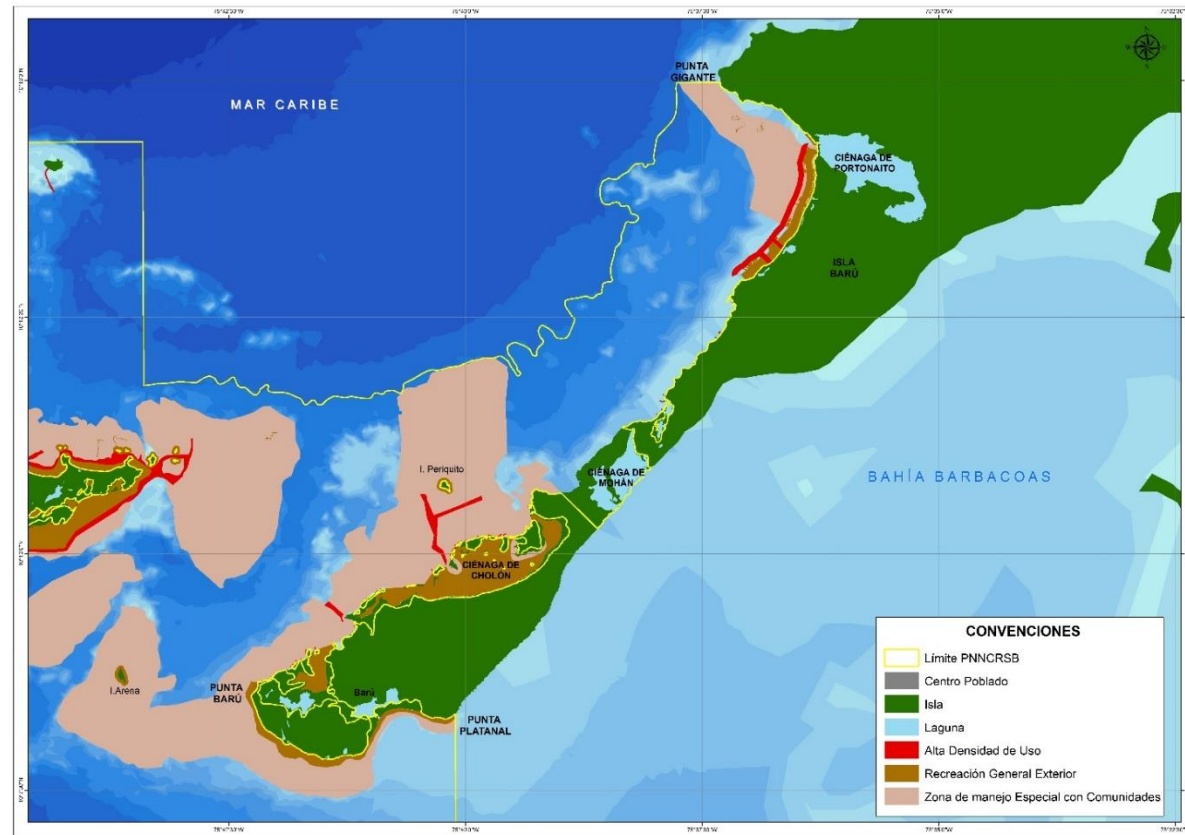


Figura 53 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector de Barú



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

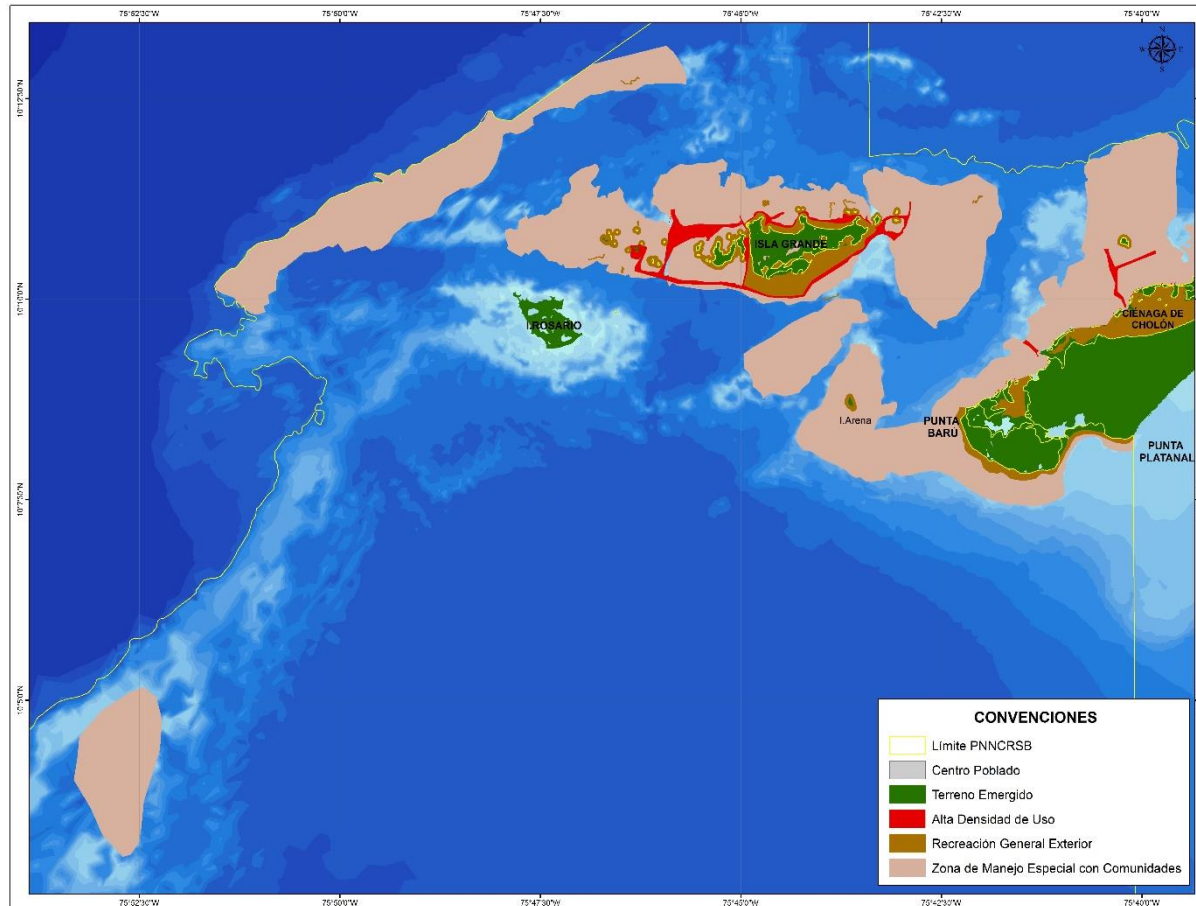


Figura 54 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector Rosario.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

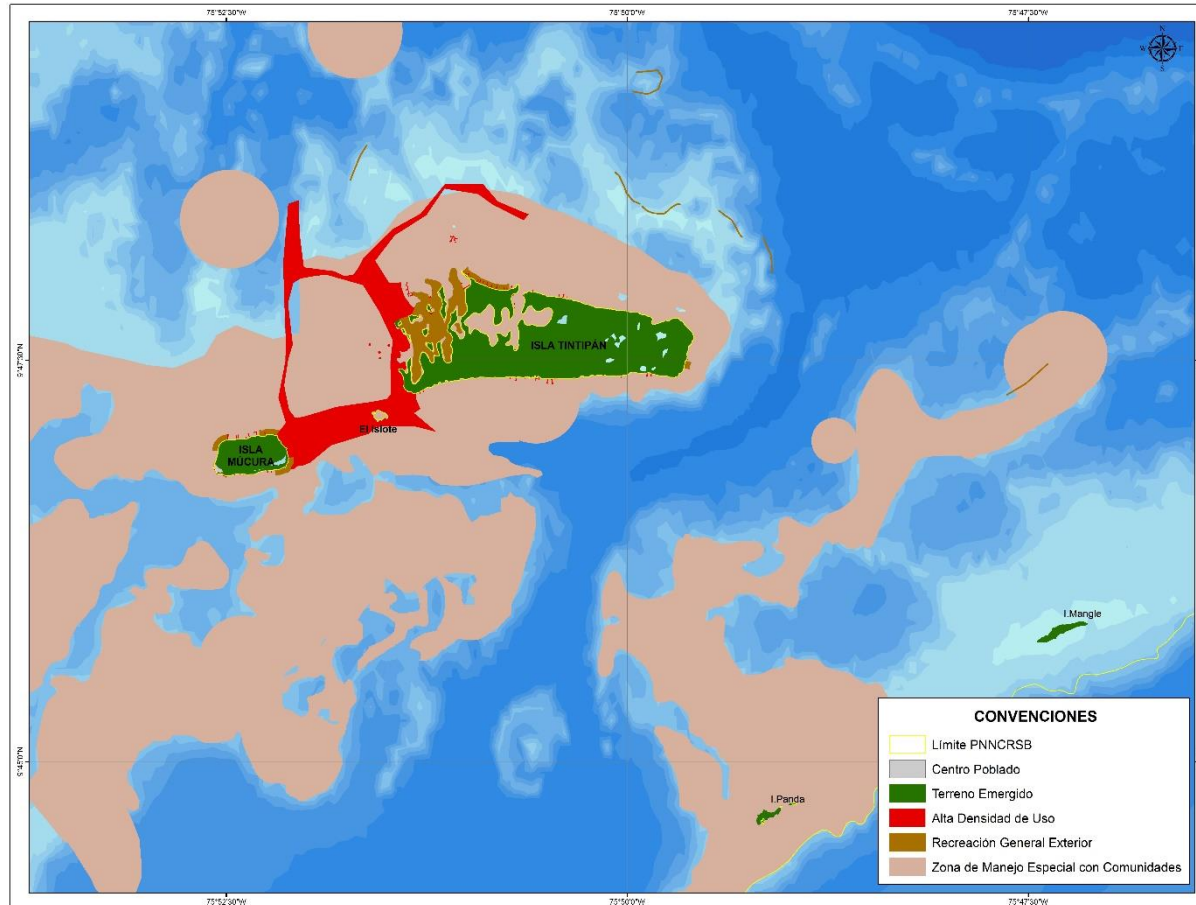


Figura 55 Mapa de las zonas de alta densidad de uso, zonas de recreación exterior y zona de manejo especial con las comunidades del sector San Bernardo

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

7.2 Zonificación de actividades turísticas según el atractivo.

En el ejercicio de zonificación de las actividades desarrolladas en los atractivos eco turísticos del Parque se identificaron tres tipos de criterios para definir las zonas; criterios metodológicos, normativos, técnicos y sociales.

En cuanto a los criterios metodológicos se tuvo en cuenta la metodología establecida para la determinación de la capacidad de carga turística en la cual se define la caracterización detallada de los ecosistemas presentes como paso fundamental para la determinación de las zonas disponibles para el cálculo de la capacidad de carga física. Por su parte, en cuanto a los criterios normativos en primer lugar se realizó una revisión de las zonas de uso establecidas según la resolución 018 de 2007 por el cual se adopta el plan de manejo 2007-2011 y demás normativa vigente para el ejercicio de ordenamiento. En cuanto a los aspectos técnicos se realizó principalmente la identificación de la unidad de playa para definir la zona de estudio, así como la identificación de las unidades ecológicas que resultaron de la caracterización ecológica de los ecosistemas en los casos donde se realizó dicha actividad (Playa Blanca), así mismo se tuvo en cuenta la evaluación de las actividades y sus requerimientos, y por último, se realizó una revisión de las áreas de uso en el marco de la revisión de la zonificación con las comunidades en el proceso de consulta de PM , el cual permitió integrar la visión de las comunidades en el manejo sostenible del territorio a partir de zonas de uso tradicional que estas identificaron. Teniendo en cuenta estos aspectos se definieron las diferentes zonas de actividades recreativas.

La zonificación de las actividades recreativas toma como referencia los resultados obtenidos en el diagnóstico del POE y en el proceso de consulta del Plan de Manejo del AP con las comunidades afrodescendientes, dónde se evidenciaron atractivos turísticos naturales y culturales con características particulares, inmersos en las zonas de manejo definidas para el área, a continuación la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**27 y la *Tabla 28* relacionan las zonas de manejo, su descripción, las medidas definidas para cada una de estas , así como las características generales, los atractivos turísticos y las actividades recreativas permitidas para cada sector del PNN CRSB:

Tabla 27 Zona de manejo, descripción y medidas por sectores

Zona de manejo	Sector	Descripción de las áreas	Medidas de manejo para el ecoturismo
ZRGE	BARÚ	Playa Blanca: Borde costero sobre la línea de más alta marea, desde el sector de las cuevas hasta el sector puntilla, excepto la zona de anidación de tortugas (10°13'23,634"N - 75°36'30,684"W hasta 10°13'57,115"N- 75°36'18,289"W), incluye una franja desde la línea de más alta marea hasta	Implementación participativa del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Instalación y adecuación de infraestructura de apoyo para el ordenamiento turístico, de acuerdo a las resoluciones 1424 de 1996.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

	<p>los 250 m hacia mar adentro.</p> <p>Ciénaga de Cholón: Todo el espejo de agua.</p> <p>Punta Barú: Incluye el polígono costero sobre la línea de más alta marea desde punta Barú (coordenadas 10.144150, -75.703328) hasta muelle Isla del Encanto (coordenadas 10.132953, -75.683883) y mar adentro por la isobata de los 2 m de profundidad.</p> <p>Zonas aledañas a isla Barú definidas en el presente documento para el desarrollo de actividades de buceo y careteo.</p>	<p>Fortalecimiento de las actividades en educación ambiental que estén relacionadas con el ecoturismo.</p> <p>Ordenamiento de las actividades turísticas mediante la generación de procesos de participación interinstitucional y comunitaria para el uso, planificación y ordenamiento ecoturístico como estrategia de conservación en la zona, en el marco de la implementación del plan de Ordenamiento Ecoturístico y en cumplimiento de la misión institucional.</p>
<p>ARCHIPIELAGO DEL ROSARIO</p>	<p>Área marina que se encuentra entre la línea de costa de las islas hasta el límite más cercano del canal de tránsito de embarcaciones. En aquellas islas que no tengan cercanía al canal de navegación tendrán un área sumergida alrededor con un radio de 50 metros desde su línea de costa. Esta franja es discontinua en algunos sectores ya que entre estas se encuentran espacios de la zona de manejo especial con las comunidades y espacios de alta densidad de uso.</p> <p>Isla Periquito e Isla Arena: área marina que se encuentra entre la línea de costa de las islas y un radio de 50 mts</p>	<p>Implementación de proyectos de restauración ecológica.</p> <p>Implementación del portafolio de investigación y el programa de monitoreo para la caracterización del estado y presión de los VOC del área (manglar, arrecifes, pastos marinos, litoral arenoso, lagunas costeras, tortugas marinas, VOC cultural) y de la dinámica turística y ecoturística.</p> <p>Diseño e implementación de estrategias, figuras y mecanismos que involucren a la comunidad, a la</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		<p>Zonas aledañas al Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario definidas en el presente documento para el desarrollo de actividades de buceo y careteo.</p>	<p>empresa privada y a las instituciones en la operación de actividades y negocios ecoturísticos regulados por el área protegida, que apunten al fortalecimiento de las comunidades del área de influencia del PNN CRSB.</p>
	<p>ARCHIPIELAGO DEL SAN BERNARDO</p>	<p>Playas Isla Múcura: Bordeando la franja norte de Múcura desde la línea más alta marea hasta los 50 mts mar adentro (coordenadas 9.783679, -75.869543 hasta 9.783748, -75.874869)</p> <p>Isla Tintipán: Zona marina ubicada al norte de la isla, frente a la playa de uso comunitario o también denominada Playa Tintipán. Espejos de agua en las lagunas costeras Salsipuedes y La Negra.</p> <p>Zonas aledañas al Archipiélago de San Bernardo definidas en el presente documento, para actividades de careteo y buceo.</p>	
<p>ZADU</p>	<p>BARÚ</p>	<p>Espacios ocupados por infraestructuras construidas (infraestructura de acceso tipo embarcaderos, obras de protección costera) alrededor de la Península de Barú, en jurisdicción del área protegida, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 1424/96, también los canales de navegación y la carretera en el sector de Playetas.</p>	<p>Seguimiento y control a las actividades relacionadas con infraestructura de acceso tipo embarcaderos, obras de protección costera en coordinación con la autoridad ambiental y otras entidades competentes.</p> <p>Instalación y adecuación de infraestructura de apoyo para el ejercicio</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Ordenamiento del Ecoturismo en el
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo**

		de la autoridad ambiental.
ARCHIPIELAGO DEL ROSARIO	Espacios ocupados por infraestructuras construidas (infraestructura de acceso tipo embarcaderos, obras de protección costera) alrededor de las islas que hacen parte del archipiélago Nuestra Señora del Rosario en jurisdicción del área protegida, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 1424/96, además de los canales de navegación.	Implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 0273 de 2007 que establece la reglamentación de los canales de navegación y sitios permitidos para buceo y amarre de embarcaciones en el PNN CRSB.
ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	Espacios ocupados por infraestructuras construidas (infraestructura de acceso tipo embarcaderos, obras de protección costera) alrededor de las islas que hacen parte del archipiélago de San Bernardo en jurisdicción del área protegida, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 1424/96, además de los canales de navegación. Áreas en donde se encuentran rellenos e infraestructuras habitacionales sobre bajos coralinos, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 1424/96.	Implementación del Portafolio de investigación y el programa de monitoreo para la caracterización del estado y presión de los VOC del área (manglar, arrecifes, pastos marinos, litoral arenoso, lagunas costeras, tortugas marinas). Fortalecimiento de las actividades de educación ambiental para el manejo adecuado de esta zona. Seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada con la operación de infraestructura al interior del área protegida de acuerdo con los requerimientos institucionales y en articulación con las



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

			autoridades competentes.
ZMEC	BARÚ	<p>En Playita Cholón: Incluye la zona de área de playa y kioscos sumergidos, así como una franja del espejo de agua de la laguna costera (por precisar) frente a la playita hasta la zona de tránsito de embarcaciones.</p> <p>En Punta de Barú: Franja marina frente a la punta de Barú, la cual debe ser sometida a un proceso de ordenamiento conjunto con las comunidades negras.</p> <p>Sector Playa de los Muertos: Comprende franja marina desde la línea de marea más alta (coordenadas 10.132953, -75.683883), hasta Punta Platanal (coordenadas 10.137399, -75.670153) hasta los 250 m mar adentro. Incluye el área de playa ubicada en las coordenadas (10.139662, -75.678092 hasta 10.139592, -75.677261), la cual debe ser sometida a un proceso de ordenamiento conjunto con las comunidades negras.</p>	<p>Seguimiento y control a las actividades relacionadas con infraestructura de muelles, encierros y obras de protección costera que se articulen con la conservación de los VOC en coordinación con la autoridad ambiental y otras entidades competentes.</p> <p>Implementación de acciones conjuntas para el ordenamiento turístico y planificación del ecoturismo de manera concertada entre Parques Nacionales y las comunidades étnicas de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca, Santa Cruz del Islote e isla Múcura.</p> <p>Implementación de acuerdos para la regulación del uso y ordenamiento de actividades turísticas y diversificación del ecoturismo a partir de las prácticas y conocimiento tradicionales en el área protegida de manera concertada con las comunidades étnicas de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca, Santa</p>
	ARCHIPIELAGO DEL ROSARIO	En el Archipiélago del Rosario: Espejo de agua de las lagunas costeras del sur de Isla Grande (Laguna Encantada, Cocosolo, Vigía, y Caracol), área marina alrededor de Isleta, zona	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		<p>marina de isla grande frente a Playa Libre, Playa de los Higuitos, desde la línea de marea más alta hasta el límite del canal de navegación.</p> <p>En Isla Arena: Área marina alrededor de la isla, la cual debe ser sometida a un proceso de construcción conjunta con las comunidades negras, que defina el ordenamiento para su uso o recuperación.</p>	<p>Cruz del Islote e isla Múcura.</p> <p>Monitoreo e investigación participativa para la evaluación de la calidad ambiental, los impactos de actividades y la evaluación de sitios de interés para el aprovechamiento sostenible.</p>
	ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	<p>Isla Múcura: Franjas marina ubicada en el sector denominado la Punta (ubicada al sureste de la isla) y la zona marina frente a la Playa del Cholo (ubicada al noroeste de la isla – frente al Predio Maderas).</p>	<p>Acciones misionales de Parques Nacionales a través de educación ambiental, prevención, vigilancia y control, diseño y priorización de investigaciones, implementación del programa de monitoreo la mitigación de las amenazas y riesgos sobre los VOC.</p>

Tabla 28 Zonificación de los atractivos turísticos en los sectores del PNN CRSB.

SECTOR BARÚ			
Zona de manejo	Características generales	Atractivos turísticos	Actividades recreativas
ZRGE	<p>En esta zona se encuentran áreas de playas de origen coralino, lagunas costeras y arrecifes coralinos que constituyen atractivos naturales en la zona. Área marina que se encuentra entre la línea de costa de las islas hasta el límite más cercano del canal de tránsito de embarcaciones. En aquellas islas que no</p>	<p>Playa Blanca, Ciénaga de Cholón, la playita de Cholón. Senderos Sub marinos (Luis Guerra, punta brava. Playas de isla Múcura (La punta, el Cholo), Playa de isla Tintipan y senderos submarinos de San</p>	<p>Sol y playa, Senderos con equipo autónomo, careteo y actividades náuticas a no motor.</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

	<p>tengan cercanía al canal tendrán un área sumergida alrededor con un radio de 60 metros desde su línea de costa y Espejo de agua de las lagunas costeras del sur de Isla Grande.</p>	<p>Bernardo (Columpios, galpas, llantas) Punta turística de Isla Múcura (Ubicada al sureste de la isla), Playa del Cholo (Ubicada al noroeste de la isla – Predio Maderas Macumba) y Playa Punta Faro (Ubicada al noreste de la Isla), Playas Isla Tintipán: Playa Tintipán (ubicada al noroeste de la isla) y Playa Punta Mate (Ubicada en la punta oriental de la Isla) y un espejo de agua compuesto por una laguna costera llamada “sal si puedes</p>	
<p>ZADU</p>	<p>Todo espacio construido al borde costero del sector Barú, Archipiélago del Rosario y de San Bernardo que comprenda el AP (infraestructura de muelles, obras de protección costera, construido de acuerdo a la RESOLUCIÓN 1424 de 1996), también los canales de navegación y la Carretera en el sector de Playetas. Para el caso de Playa Blanca se propone tener en cuenta la construcción de un muelle para la actividad turística.</p>	<p>Playa Blanca, Ciénaga de Cholón, la playita de Cholón y Playeta, canales de navegación cercano a isla Grande Canales de navegación cercano a isla Múcura e isla Tintipán.</p>	<p>Tránsito de embarcaciones, construcción de muelle turístico para playa Blanca.</p>
<p>ZMEC</p>	<p>Espejo de agua de las lagunas costeras del sur de Isla Grande (Cocosolo, Vigía, y Caracol), en el archipiélago de Rosario y las lagunas costeras Salsipuedes y La Negra en isla Titipán en el sector de San Bernardo. El área marina alrededor de Isleta e Isla Arena, de isla grande frente a Playa Libre, Playa de los Higuitos, Caño Ratón desde la línea de marea más alta hasta el límite del canal de navegación en el archipiélago de Rosario, zona marina alrededor del Islote, frente a la Playa del Cholo (ubicada al noroeste de isla Múcura– Predio</p>	<p>Lagunas costeras Cocosolo, Vigía y Caracol, Salsipuedes y la Negra. Área marina alrededor de Isleta, Isla Arena, Islote, frente a las playas de Playa Libre, Higuitos, Caño Ratón, el Cholo, Playita Cholón, Playa Tintipán, Playa de los Muertos y zona marina.</p>	<p>Las que se establezcan en los acuerdos suscritos con las comunidades étnicas de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca, Santa Cruz del Islote e isla Múcura; relacionados con uso seguimiento y</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Maderas), al norte de la isla Tintipán frente a la playa de uso comunitario o también denominada Playa Tintipán, y la franja costera ubicada en la Punta turística de Isla Múcura (ubicada al sureste de la isla) en el archipiélago de San Bernardo.

Zona marina en Playita Cholón (incluye kioscos sumergidos, así como una franja del espejo de agua de la laguna costera frente a la playita hasta la zona de tránsito de embarcaciones). En Punta de Barú: Todo el polígono costero desde la línea de marea más alta, bordeando la costa hasta llegar a los límites de playa el Bobo. En Playa de los Muertos: Comprende el área de playa y zona marina desde la boca de acceso al poblado de Barú hasta Punta Platanal, se extiende hasta los 250 m mar adentro.

control a las actividades relacionadas con infraestructura de muelles, encierros y obras de protección costera, acciones conjuntas para el ordenamiento turístico y planificación del ecoturismo, monitoreo e investigación participativa

Investigación y monitoreo participativo cumpliendo con los permisos establecidos en PNN.

Actividades de restauración ecológica participativa.

Actividades de educación ambiental dirigidas a la disminución de presiones.

Las concertadas en el marco de los acuerdos a suscribir con las comunidades

A continuación se presentan los mapas con las actividades definidas para la Zona de Recreación General Exterior, relacionadas con los senderos submarinos para las actividades de buceo y careteo, así como los canales de navegación definidos para la Zona de Alta Densidad de Uso, para los diferentes sectores del área protegida.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

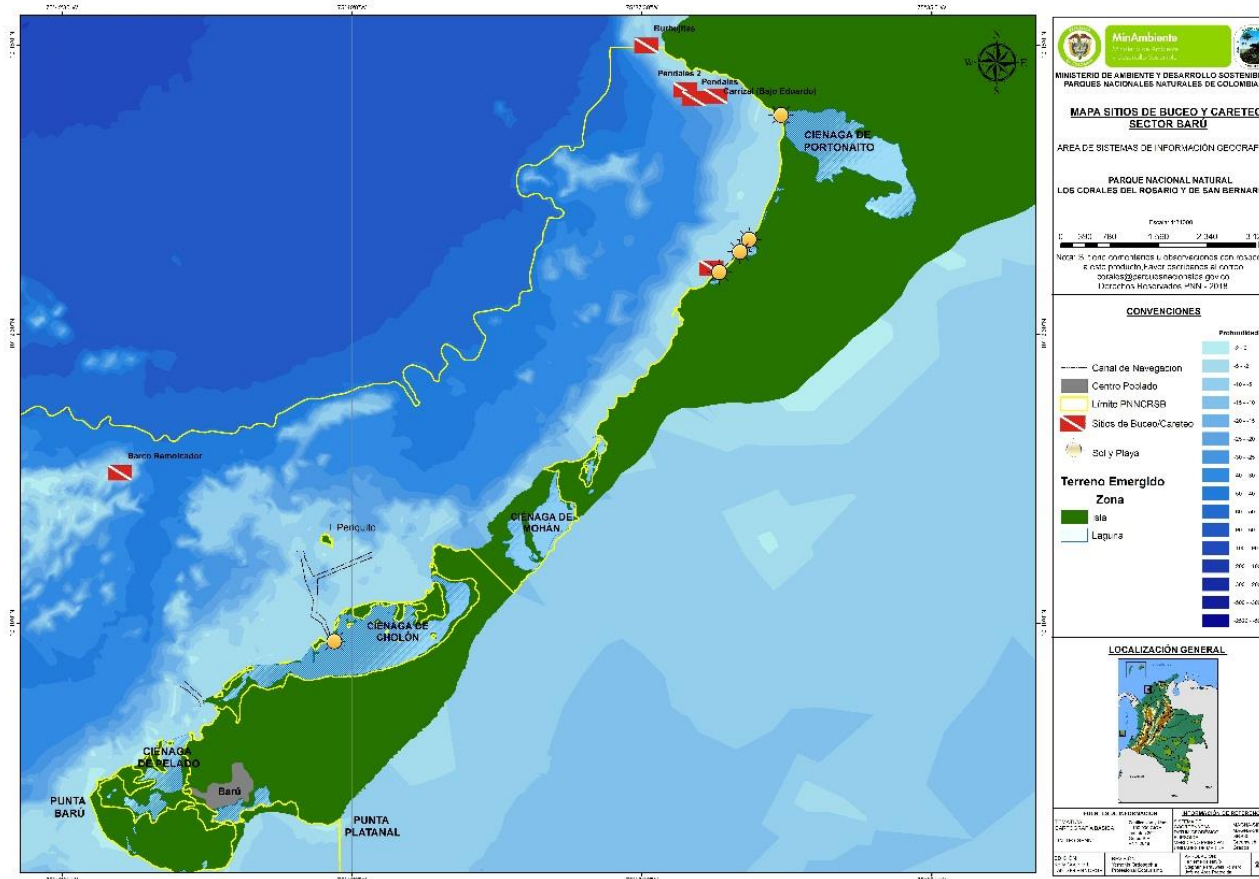


Figura 56. Mapa de las actividades de buceo, careteo y sol y playa en los sectores del PNN CRSB.



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

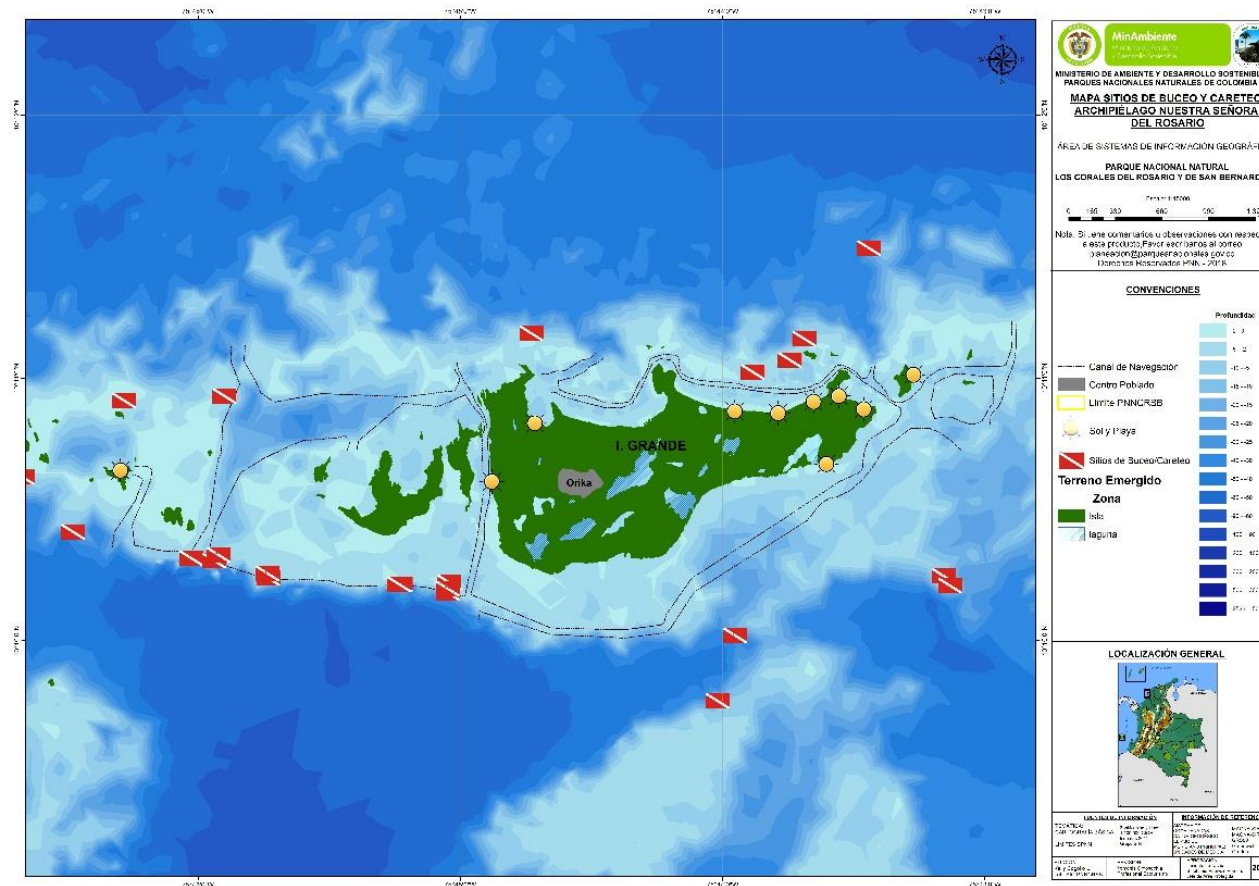


Figura 57 Mapa de las actividades de buceo, careto y sol y playa en el sector Rosario



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

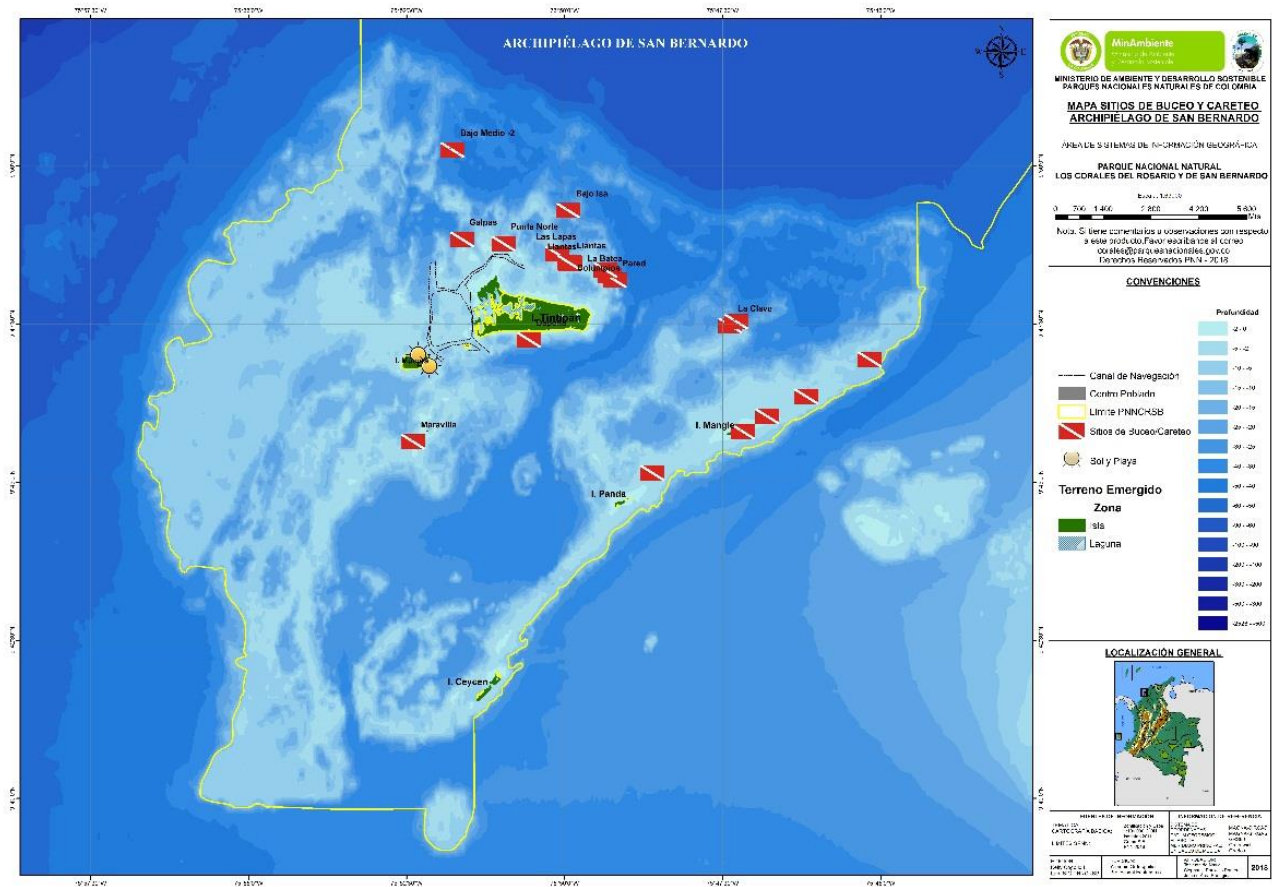


Figura 58 Mapa de las actividades de buceo, careto y sol y playa en el sector San Bernardo



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

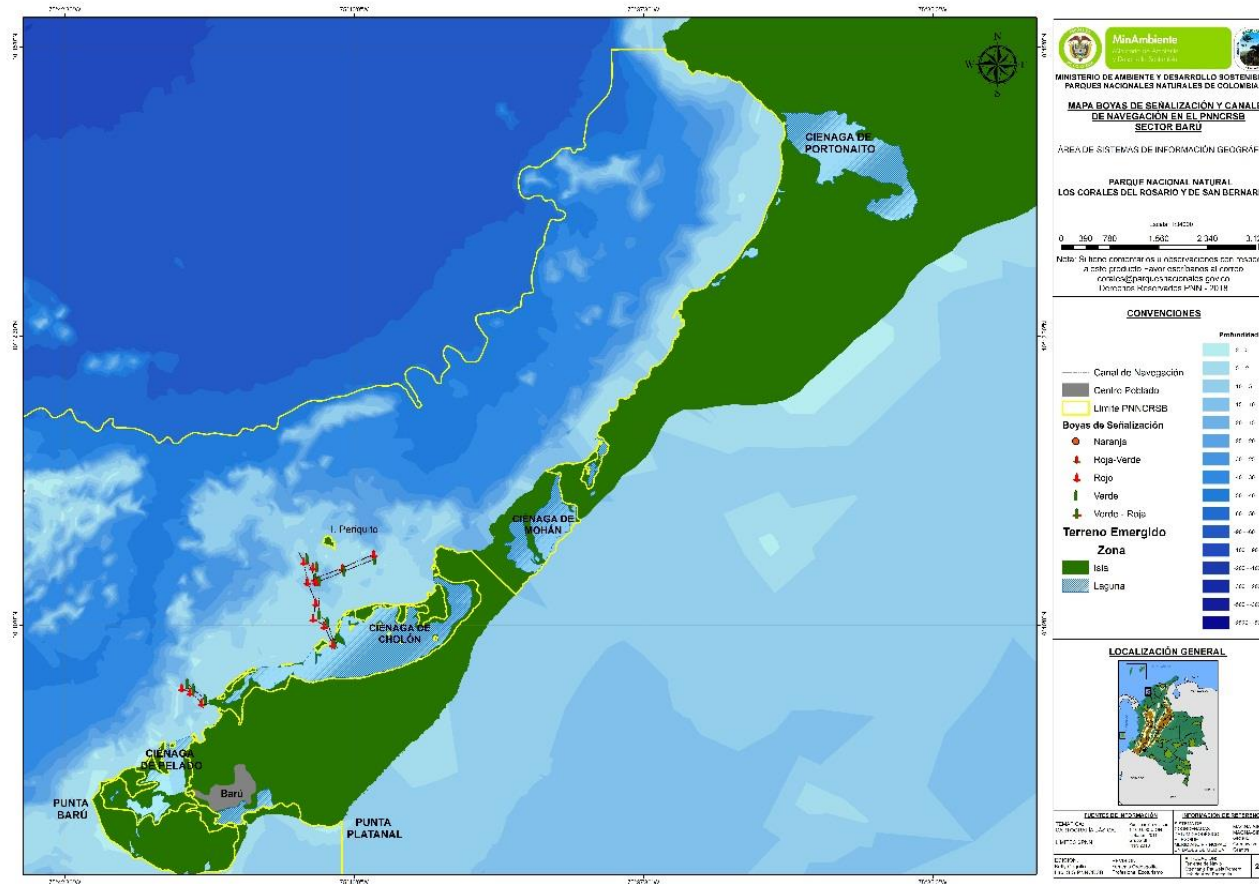


Figura 59 Mapa de los canales de navegación del sector de Barú



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

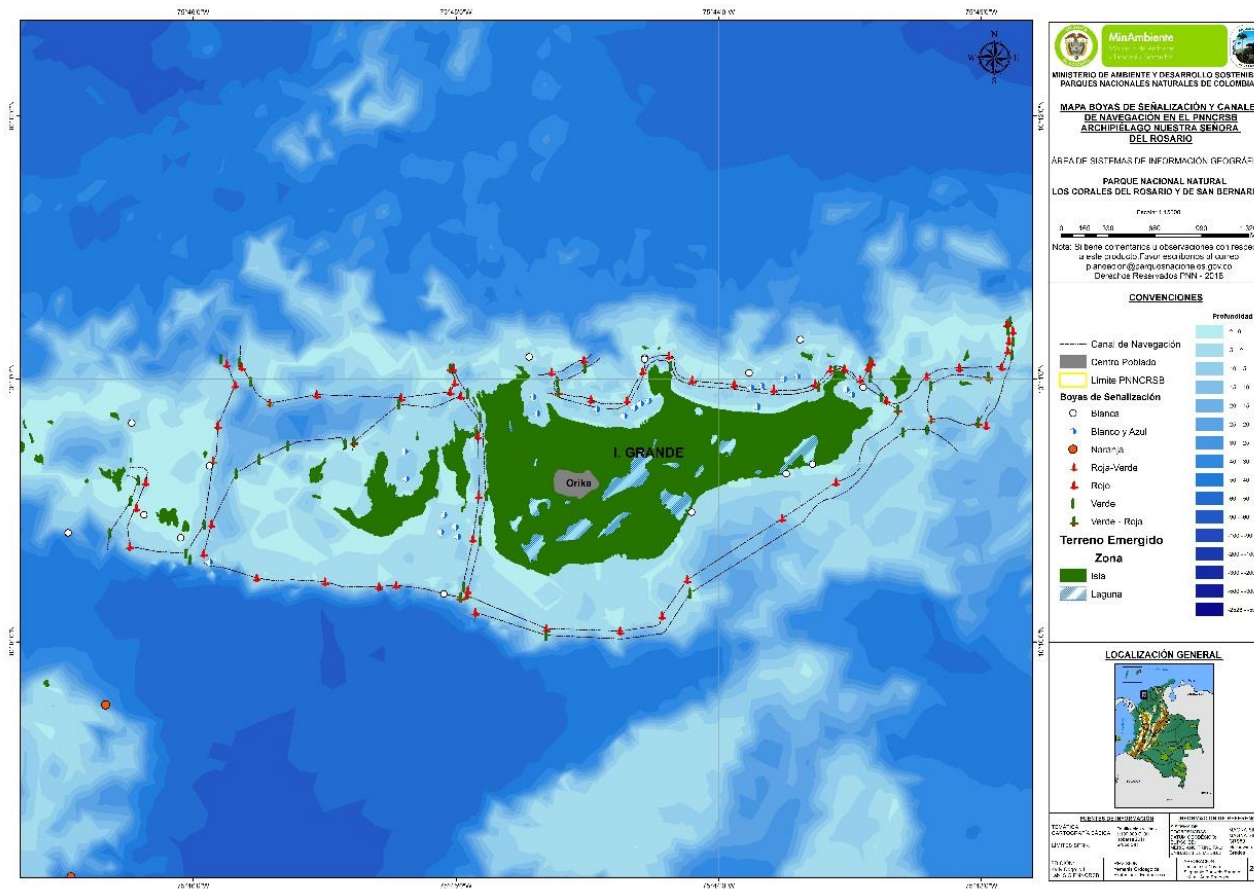


Figura 60 Mapa de los canales de navegación del sector de Rosario



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

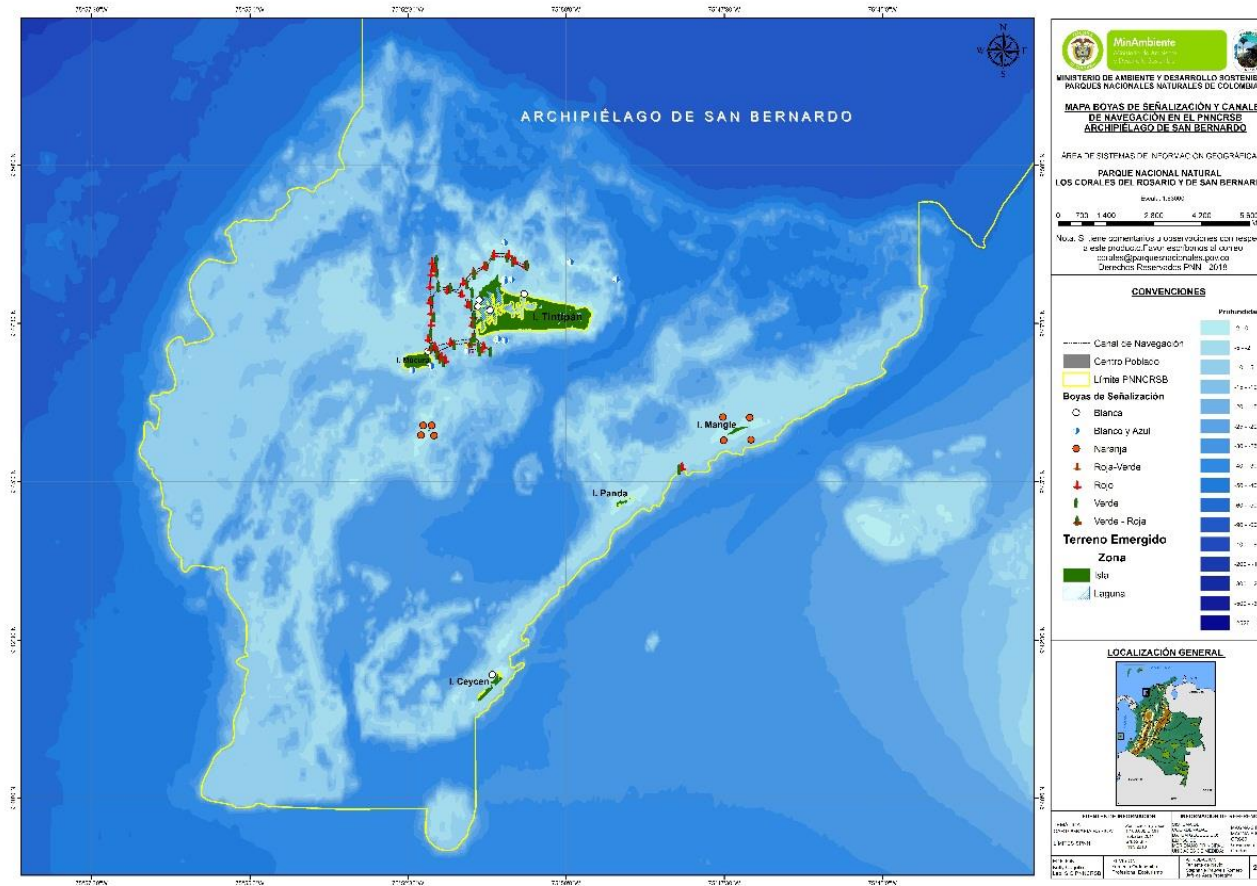


Figura 61 Mapa de los canales de navegación del sector de San Bernardo



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

7.3 Zonificación de actividades en sector Barú

Playa Blanca

El área marina de playa Blanca comprende zonas de recreación general exterior y alta densidad de uso de acuerdo al plan de manejo del PNNCRSB. Para definir de manera localizada las zonas de uso recreativo en este sector se realizó la caracterización ecológica de los ecosistemas marinos, utilizando la metodología de cuadrantes sobre transepto, para lo cual se extendieron transeptos lineales de extensión variable (10 o 50 m.), según el tamaño de la formación coralina o de los pastos marinos (parche o pradera), a partir de sitios preseleccionados directamente en la oficina SIG. (Corecol 2016).⁹

A través de la información de las características relacionadas con las unidades ecológicas y el análisis en campo de las principales actividades turísticas y eco turísticas que se desarrolla en este sector se establecieron los polígonos de uso de las diferentes actividades, dando como resultado el siguiente propuesta de zonificación de actividades recreativas marinas en el sector de Playa Blanca (Figura 62).

⁹ Esta información puede ser revisada en el informe final de caracterización Ecológica de los ecosistemas marinos en Playa Blanca



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

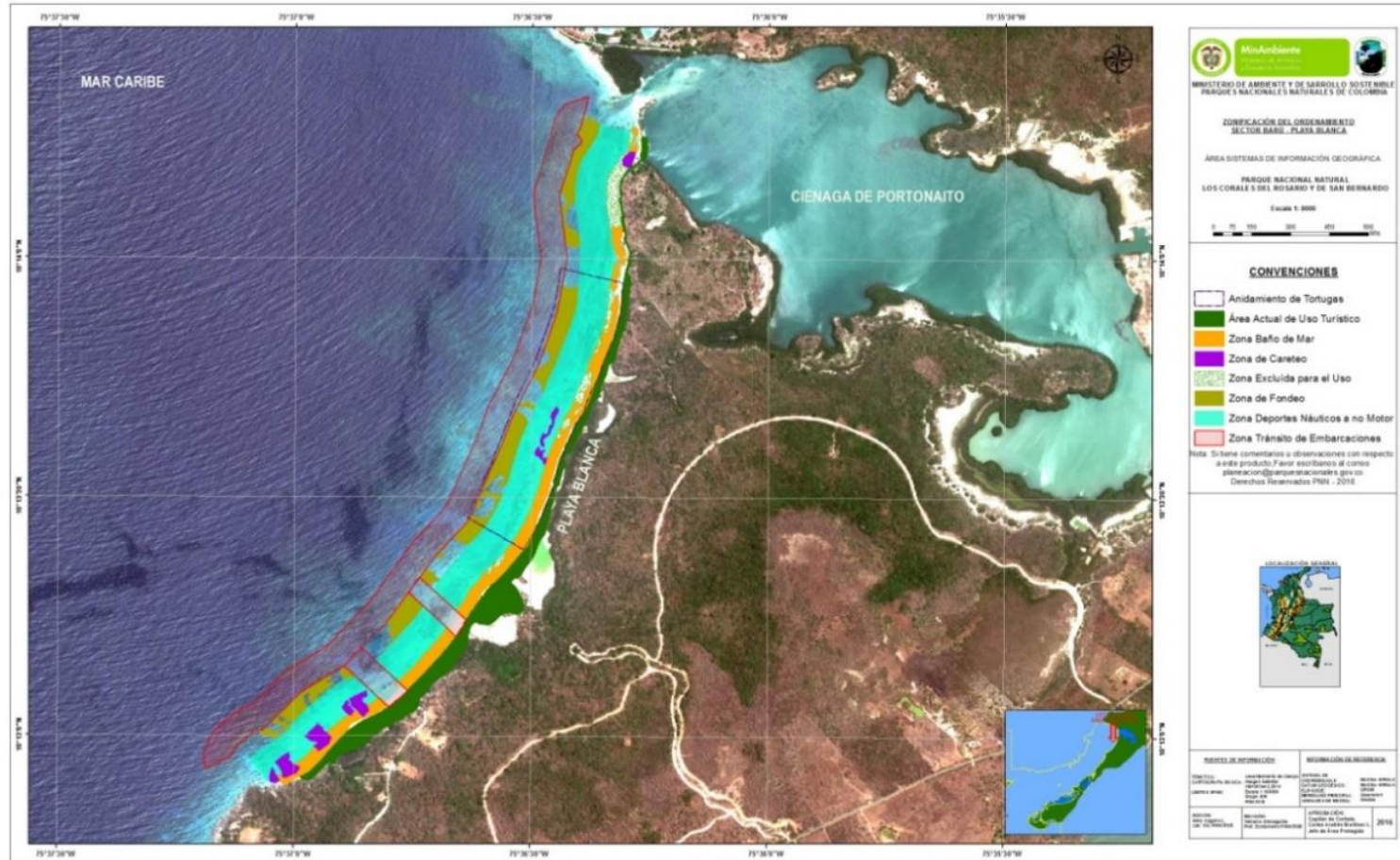


Figura 62. Mapa de zonificación de actividades del sector de Playa Blanca (isla Barú).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Las subzonas determinadas se describen a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 29 Descripción de las zonas por actividades turísticas en playa Blanca. Fuente: Resolución 0587 de 29 de diciembre 2017

Zonas de la unidad de playa	Descripción
Subzona de protección de tortugas marinas	Área marina que inicia desde la zona de anidación de tortugas sobre la línea de marea más alta (10°13'23,634"N – 75°36'3',684"W hasta 10°13'57,115"N – 75°36'18,289"W) que comprende 1.1 km paralelos a la línea de costa, y se extiende hasta los 250 metros hacia mar adentro, formando un polígono rectangular en la zona norte de la unidad de playa que corresponde a la zona de tránsito y alimentación de tortugas marinas. En esta zona se podrán realizar de manera temporal (fuera del periodo de anidación y eclosión de tortugas marinas) actividades tales como: baño, careteo/snorkeling y actividades recreativas náuticas a no motor. La temporada autorizada para uso de la zona, será divulgada por el Parque Corales del Rosario y de San Bernardo mediante comunicado. El área de servicios turísticos corresponde a toda esa franja de la playa que se encuentra actualmente intervenida por las estructuras duras como kioscos restauranteros, hostales y zona de carpas se resalta que esta zona alberga casi en su totalidad el espacio disponible de la arena, cumpliendo una función de comercio dirigido a los visitantes, por tal motivo la imagen descrita para esta zona de servicios turístico asume casi toda la franja del material no consolidado (arena).
Subzona de bañistas Zona de anidamiento de tortugas marinas	Franja inmediata y paralela a la zona activa que se describe en el párrafo del presente artículo, que se inicia sobre la línea de marea más alta sobre la playa, hasta los 50 mts mar adentro. En ella se encuentran las unidades ecológicas de fondo arenoso desnudo (7,53 has), y una pequeña proporción de pradera de <i>Thalassia testudinum</i> (1213,74 m2). Área que por sus características especiales de arribamiento de hembras desovantes, anidamiento, incubación, eclosión y migración de neonatos de tortugas, le confiere un manejo especial debido al interés que el PNNCRSB de conservar esta especie catalogada en peligro de extinción. Se ubica a más o menos 400 m lineales hacia el costado norte de la playa; también abarca una porción en la zona marina proporcional a la distancia lineal, es decir, 400 m hasta los 250 desde la línea de más baja marea.
Subzona de careteo/snorkeling Zona activa	Es una área discontinua que se encuentra entre la línea de marea más alta, hasta los 100 mts mar adentro. Ocupa un área total de 2,21 Has (22147,509017 m2), la cual está representada con las coberturas submarinas de: corales y algas sobre antiguas plataformas arrecifales, algas sobre sustrato coralino muerto, corales masivos aislados y roca coralina suelta.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Los sitios permitidos para las actividades de careteo y/o snorkeling son los siguientes:

1 Al sur de Playa Blanca	Punto 1: 75°37'3,899"W 10°12'55,287"N Punto 2: 75°37'0,479"W 10°12'57,865"N Punto 3: 75°36'59,582"W 10°12'56,491"N
	Punto 4: 75°36'57,268"W 10°12'58,762"N Punto 5: 75°36'58,468"W 10°12'59,854"N Punto 6: 75°36'56,739"W 10°13'1,648" N Punto 7: 75°36'55,538"W 10°13'0,513" N
3 Al centro de Playa Blanca	Punto 8: 75°36'54,12"W 10°13'3,727" N Punto 9: 75°36'54,12"W 10°13'3,727"N Punto 10: 75°36'50,653"W 10°13'5,68"N Punto 11: 75°36'49,518"W 10°13'4,523"N
5 Al norte de Playa Blanca	Punto 21: 75°36'28,075"W 10°13'34,313"N Punto 22: 75°36'29,621"W 10°13'34,908"N Punto 23: 75°36'26,762"W 10°13'41,442"N Punto 24: 75°36'25,13"W 10°13'40,783"N

Subzona de deportes náuticos a no motor

El área destinada para llevar a cabo los diferentes deportes náuticos a no motor inicia desde la línea donde finaliza la zona de bañistas (50 metros desde la línea de marea más alta) hasta 120 metros mar adentro (170 metros desde la línea de marea más alta), donde inicia la zona de fondeo y amarre de embarcaciones. Ocupa un área total de (326.145,56m²). Las actividades permitidas son las de kayak, paddle boarding, deportes náuticos a vela y demás actividades de recreación bajo condiciones específicas de reglamentación. Las unidades ecológicas más representativas en este sector son las praderas de Thalassia (PT), Thalassia testudinum y ocasionalmente Syringodium filiforme algas sobre sustrato coralino muerto (ASCM)) y una porción de Clorofitas Calcificadas con esponjas (CCE).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Subzona de fondeo o amarre de embarcaciones	<p>Polígonos discontinuos, que inician a partir de los 170 metros hasta los 250 metros desde la línea de marea más alta. El área está representada con las coberturas submarinas de: fondo arenoso con algas mixtas, comunidad coralina mixta y fondo arenoso desnudo.</p> <p>Teniendo en cuenta la dinámica de la zona, los puntos para esta actividad serán habilitados a través de señalización marítima (boyas de amarre) y serán divulgados en comunicados una vez se solicite la autorización y el apoyo a la autoridad marítima competente (DIMAR).</p>
Subzona de tránsito de embarcaciones.	<p>Es un área que va después de los 250 m de distancia a partir de la línea de marea más alta. Posee dos zonas de acceso; una al sur de Playa Blanca al frente del sendero de la segunda entrada y la otra al frente del cuerpo de agua más grande de Playa Blanca cuyas coordenadas se especifican en el artículo décimo segundo de la presente resolución. La zona de tránsito de embarcaciones ocupa un área total de 34,66 Has (346638,892555m²). Asimismo y teniendo en cuenta el proceso de diseño y construcción de un embarcadero en Playa Blanca, las zonas de acceso de embarcaciones podrían cambiar por la dinámica del sector</p>
Subzona excluida del uso turístico	<p>Estas áreas constituyen principalmente las unidades ecológicas que pueden ser de importancia para la protección debido a su vulnerabilidad y estado de conservación y las zonas que representan riesgo para el visitante. Las zonas donde se encuentran unidades ecológicas en buen estado para su conservación y sus condiciones en cuanto a profundidad representan alto riesgo de impacto constituidas por unidades ecológicas de parches mono específicos alternados de sp. <i>Syringodium</i> y <i>Halodule</i> (PMASH), algunos parches de corales masivos (PCM) y algunas zonas de pastos marinos (PM) someras o cercanas a la costa, representan las zonas excluidas para la protección.</p> <p>Por su parte, las zonas de riesgo en el área marina están constituidas por Roca Coralina Muerta (RCM) <i>Thalassia</i> sp sobre roca coralina suelta (TSRS), corales y algas sobre antiguas plataformas arrecifales distribuidos entre las coordenadas 10°14'13,34"N – 75°36'16,87"W hasta 10°14'04,29"N – 75°36'18,62"W.</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

8. CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA

8.1 Criterios técnicos para el manejo de las actividades eco-turística del PNNCRSB:

Para el óptimo manejo de los visitantes en el área, los criterios utilizados para el desarrollo de la CCT en el PNN CRSB fueron extractados de la “Metodología para el monitoreo de los impactos del ecoturismo y la determinación de la capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia”, que a su vez esta metodología se fundamentó por los principios técnicos desarrollados por Cifuentes 1999.

La determinación de la herramienta en gran medida va a depender de las características físicas particulares del entorno, de los factores que ejercen tensiones en los ecosistemas y de la capacidad de gestión que tienen las áreas de estudio para atender la demanda de visitantes.

Debido a lo anterior se debe considerar un criterio muy importante el siguiente factor de corrección:

- Factor de corrección por Impacto ambiental en los VOC

Se refiere a la tensión o el impacto generado en el entorno por los visitantes durante el ejercicio de sus actividades en los distintos sitios, se llega a la evaluación de este factor de corrección encontrando la importancia específica, general y total de los impactos asociados a los ecosistemas marinos costeros en la “unidad de playa” (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). La metodología empleada es establecida por Parques Nacionales Naturales en su Guía para la elaboración de Planes de Manejo, (Parques Nacionales Naturales 2016, Díaz, M. 2016) y con el ajuste de algunas variables según el sitio.

Según las especificaciones técnicas dadas por Cifuentes *et al.* 1999, la determinación de la CCT es estimada considerando tres niveles a seguir y son (Tabla 30):

Tabla 30 Criterios técnicos para la determinación de la CCT en el PNN CRSB

Capacidad de Carga	Definición	Formulación
Física	Es el límite máximo de visitas que se pueden hacer durante un día, está dada por la relación entre factores de Área Total, Área Ocupada, área Disponible y área ocupada por persona	$CCF = \frac{S}{Sp}$ <p>S: Área Total Disponible para el Uso Turístico Sp: Área Ocupada Por Persona</p>
Real	La capacidad de carga física debe ser sometida a los factores de corrección, basados en criterios de valoración social y físico ambientales, que permitan corregir o ajustar el valor inicial y así obtener una capacidad real.	$CCR = CCF * [FC1 * FC2 * FC3 ... FCn]$ $FC = 1 - \frac{Ml}{MT}$ <p>ML: Magnitud Limitante de la Variable</p>



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		MT: Magnitud Total de la variable
De Manejo	La CM se define como la suma de las condiciones que la administración de un área protegida necesita para poder cumplir a cabalidad con sus funciones y objetivos (Cifuentes, 1999). Esta capacidad está dada, en equipamientos, servicios presentes y el personal asociado para el manejo de las condiciones de equipamientos presentes en la zona de estudio, evaluando lo que existe actualmente versus el óptimo que se necesitaría para alcanzar el manejo efectivo.	$CM = \left(\frac{\text{Equip} + \text{serv.} + \text{pers}}{3} \right) * 100$
Efectiva	Es el límite máximo de visitas que se puede permitir, dada la capacidad para ordenarlas y manejarlas.	$CCE = CCR * CM$

8.2 Manejo de los visitantes según el atractivo en el PNNCRSB:

La capacidad de carga turística (CCT) de un sitio en donde se desarrollan actividades ecoturísticas, bien sea en ambiente de playa, senderos marinos, submarinos y de embarcaciones, es el número máximo de visitantes que estos escenarios pueden soportar en un tiempo definido, sin que este pueda ser alterado o afectado biológica y socialmente. El número determinado va a depender de ciertas variables medibles que suponen condiciones del entorno en materia ecológica y social. Para el caso de los sitios de alta visitación del PNNCRSB es necesario implementar la herramienta de CCT buscando determinar el número máximo de visitantes en los sitios de visitación del área, es así como para el PNN CRSB es importante priorizar su determinación, buscando así la manera de prevenir las posibles alteraciones dadas por el sobre uso en los sitios priorizados del AP.

Teniendo en cuenta que la metodología base aplicada es la de Cifuentes 1992 se integran conceptos para los distintos escenarios. A continuación se describe aspectos metodológicos y criterios claves para el desarrollo de esta herramienta:

8.2.1 Ambiente unidad de playa.

Conformada por una playa emergida, donde se encuentra una zona de dunas, playa seca y franja intermareal, más conocido como terrenos de bajamar, que son aquellos que se encuentran entre la línea promedio de más alta marea (LPMAM) y Línea promedio de más Baja Marea (LPMBM); en esta misma unidad se encuentra la playa sumergida (rompientes) y playa afuera (aguas afueras) (Figura 63).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

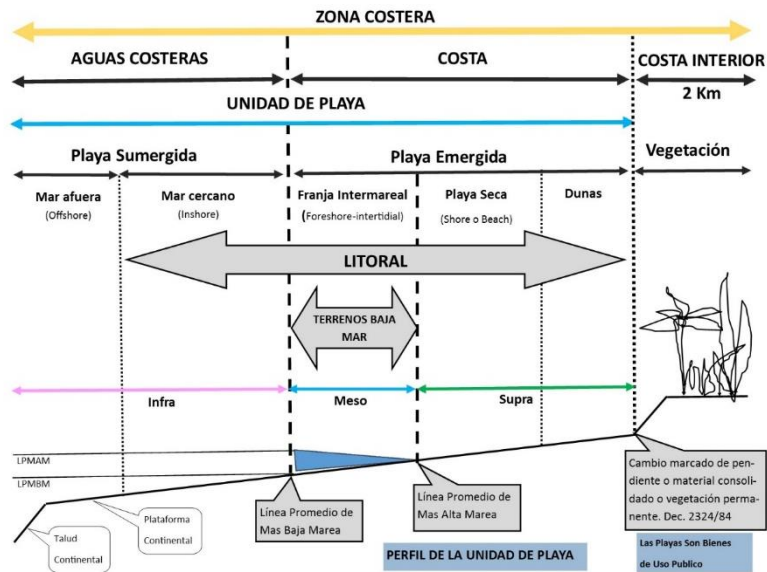


Figura 63 Unidad de Playa para fines Turísticos, Fuente: Modificado de Steer, 2005

Tabla 31 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística en el ambiente Playa

Capacidad de Carga	Criterios claves considerados en el ambiente de zonas de fondeo y embarcaciones	Formulación
Física	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización ecológica de los ecosistemas presentes en este escenario. - Áreas delimitadas y Zonificación de uso. - Tierra adentro desde la línea promedio de marea más baja, el límite se determina hasta donde se evidencia un cambio marcado en la pendiente, o material consolidado, o vegetación permanente. - Hacia mar afuera desde la línea promedio de más baja marea, va en línea superficial 50 metros de distancia o hasta una profundidad de 1,70 m (tomando altura promedio de un colombiano), en relación de la batimetría de la playa. 	$CCF = \frac{S}{Sp}$ <p>S: Área Total Disponible Sp: 15 a 20 m²: Densidad moderada, característica para playas de mayor distancia a centros urbanos, con poca infraestructura.</p>
Real	<ul style="list-style-type: none"> - Medición y estimación del factor de corrección por impacto ambiental de los VOC. - Medición y estimación del factor de corrección por marejada o mar de leva. 	$CCR = CCF * FCOI * FVoc$ <p>FCOI = Factor de Corrección por oleaje.</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		FVoc = Factor de Corrección impacto Ambiental los VOC.
De Manejo (CM)	Se evalúa servicios y equipamientos presentes y el personal asociado para el manejo de las condiciones de infraestructura presentes, evaluando lo que existe actualmente versus el óptimo que se necesitaría para alcanzar el manejo efectivo del turismo en la unidad de playa. A su vez, en cada criterio se evalúa el estado, localización y funcionalidad para llegar a un nivel calificado de satisfacción, de acuerdo a lo que se plantea en la guía metodológica para el monitoreo de impactos y determinación de capacidad de carga aceptable de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Efectiva	Sólo se somete la CCR al resultado obtenido luego de la evaluación de la CM	$CCE = CCR * CM$

8.2.2 Senderos submarinos.

Para el desarrollo de este ejercicio fue de suma importancia la ubicación de los sitios priorizados para el cálculo, considerando la dinámica presente en estos sitios se definió la metodología teniendo en cuenta principalmente la selección de criterios técnicos como, identificar el número de los factores de corrección a emplear. En la tabla a continuación se relacionan los pasos metodológicos y los criterios claves para realizar el ejercicio de esta Capacidad de Carga.

Tabla 32 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística en los senderos subacuáticos

Capacidad de Carga	Criterios claves considerados en el ambiente de zonas de fondeo y embarcaciones	Formulación
Física	Se define el recorrido disponible de recorrido de cada sendero (m) por el promedio de profundidad del sendero y por el área requerida horizontalmente por cada buzo para desarrollar la actividad (2m). Áreas delimitadas y Zonificación de uso.	$CCF = \frac{S}{Sp} * NV$ S: Volumen disponible Sp: Volumen requerido por buzo. NV: Horario de visita al día es de 8:00 hasta las 14:00
Real	Medición y estimación del factor de corrección por impacto ambiental de las distintas estructuras arrecifales encontradas en los senderos.	$CCR = CCF * FCOI * FVoc$



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		<p>Factor de corrección Social (FCSoc)</p> <p>Factor de corrección de fragilidad por cobertura de coral duro (FCfg1)</p> <p>Factor de corrección de fragilidad por densidad de gorgonáceos (FCfg2)</p> <p>Factor de corrección de fragilidad por cobertura de esponjas (FCfg3)</p> <p>Factor de corrección de especies amenazadas (FCamen)</p> <p>Factor de corrección de daño por contactos (FCcon)</p>
De Manejo (CM)	Se evalúa servicios y equipamientos presentes y el personal asociado para el manejo de las condiciones de infraestructura presentes, evaluando lo que existe actualmente versus el óptimo que se necesitaría para alcanzar el manejo efectivo del turismo en los senderos subacuáticos. A su vez, en cada criterio se evalúa el estado, localización y funcionalidad para llegar a un nivel calificado de satisfacción, de acuerdo a lo que se plantea en la guía metodológica para el monitoreo de impactos y determinación de capacidad de carga aceptable de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	
Efectiva	Sólo se somete la CCR al resultado obtenido luego de la evaluación de la CM	$CCE = CCR * CM$

8.2.3 Zonas de fondeo y embarcaciones

Para determinar la capacidad de carga de las zonas de fondeo de embarcaciones se inicia con la toma de información característica de la flota navieras, es decir, el número de moto naves mayores y menores que visitan el Parque, información que reposa en los registros de la entidad encargada (Capitanía de Puerto), se registra información en cuanto a su capacidad (tripulación y pasajeros), motor (tipo y potencia - HP) y tamaño (eslora, manga); de este modo es necesario realizar las respectivas solicitudes al ente encargado que suministre la información con el registro de zarpes diarios de estas embarcaciones desde el muelle turístico “La Bodeguita”. En la tabla a continuación se relacionan los pasos metodológicos y los criterios claves para realizar el ejercicio de esta Capacidad de Carga:

Tabla 33 Criterios metodológicos para el cálculo de la Capacidad de Carga Turística: ambiente zona de fondeo y embarcaciones



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Capacidad de Carga	Criterios claves considerados en el ambiente de unidad de playa	Formulación												
Física	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización ecológica de los ecosistemas presentes en este escenario. - Áreas delimitadas y Zonificación de uso. 	$CCF = \frac{S}{Sp} * NV$ <p>S: Área Total Disponible Sp: área promedio utilizada para cada embarcación teniendo en cuenta la información de la siguiente tabla: NV: Número de visitas</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de embarcación</th> <th>Manga Promedio (m)</th> <th>Eslora promedio (m)</th> <th>Área de uso para Fondeo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">180</td> </tr> <tr> <td>Menor</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">52</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de embarcación	Manga Promedio (m)	Eslora promedio (m)	Área de uso para Fondeo	Mayor	6	30	180	Menor	4	13	52
Tipo de embarcación	Manga Promedio (m)	Eslora promedio (m)	Área de uso para Fondeo											
Mayor	6	30	180											
Menor	4	13	52											
Real	<ul style="list-style-type: none"> - Medición y estimación del factor de corrección o factores limitantes 	$CCR = CCF * FC1 * ... * FCn$ <p>FCvoczf = Factor de Corrección VOC en zona de fondeo. FCvoczf = Factor de Fragilidad – pastos marinos.</p>												
De Manejo (CM)	Se evalúa servicios y equipamientos presentes y el personal asociado para el manejo de las condiciones de infraestructura presentes, evaluando lo que existe actualmente versus el óptimo que se necesitaría para alcanzar el manejo efectivo del turismo en las zonas de fondeo. A su vez, en cada criterio se evalúa el estado, localización y funcionalidad para llegar a un nivel calificado de satisfacción, de acuerdo a lo que se plantea en la guía metodológica para el monitoreo de impactos y determinación de capacidad de carga aceptable de Parques Nacionales Naturales de Colombia.													
Efectiva	Sólo se somete la CCR al resultado obtenido luego de la evaluación de la CM	$CCE = CCR * CM$												



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

8.3 Atractivos identificados para el cálculo de la capacidad de carga del PNNCRSB

De los 3 sectores existentes en el PNN CRSB los sitios de interés destinados para efectos del cálculo de la CCT, son los enumerados como *atractivos focales y algunos complementarios con características naturales y/o asociados al patrimonio cultural en los sectores de mayor dinámica turística*, en la siguiente tabla se identifican aquellos sitios sensibles al cálculo de la herramienta de ordenamiento CCT.

Tabla 34. Atractivos para ejecutar la herramienta de CCT en el PNN CRSB

Sectores	Sitios de interés
Isla Barú	Playa Blanca, La playita y Ciénaga de Cholón (CCT de playas, senderos de buceo y Snorkeling)
Archipiélago nuestra señora del Rosario	Isla Grande (Laguna Encantada), Isla Pirata y San Martín de pajarales (CCT de senderos de Buceo y snorkeling en el norte y sur de las isla).
Archipiélago de San Bernardo	Isla Múcura e Isla Tintipán (CCT Playas), senderos de buceo y Snorkeling en el norte y sur del archipiélago

8.3.1 Sector isla Barú.

De acuerdo a los atractivos identificados en el ejercicio de diagnóstico, los siguientes cálculos corresponden al ejercicio de CCT realizado en el **Sector 2** isla Barú – para el escenario de playa (playa – Blanca), en donde se determinó la Capacidad de Carga Final de 150 personas/día, pero para efectos de ordenamiento de las actividades, se toma el valor de la capacidad de *Carga Real* (**3.124 Persona/día**) (Ver Anexo_5), como valor para dar inicio a las acciones de ordenamiento contempladas en este sitio. De igual modo el ejercicio contempló como importante una caracterización ecológica rápida del entorno submarino de la playa (Ver anexo_6) como base fundamental de la zonificación de uso de la unidad de playa. La Tabla (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.34**) evidencia los resultados obtenidos para este escenario.

Por otro lado, se desarrolló el cálculo de la CCT para la Playita ubicada en la ciénaga de Cholón (La Playita) que tiene un cálculo de 120 personas día (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.5**), es importante tener en cuenta que este cálculo obedece a un ejercicio realizado en el año 2011, en donde, en ese entonces, se tuvo en cuenta una metodología que no involucraba la zonificación de usos con base en una caracterización ecológica de los ecosistemas marinos presentes en esta área, por tanto se recomienda la actualización de este ejercicio involucrando el ejercicio de la caracterización ecológica, así mismo la importancia de realizar el ejercicio de CCT de embarcaciones y zonas de fondeo para el uso de toda la ciénaga de Cholón.

Tabla 35 Resultado de la CCT de Playa Blanca sector Isla Barú.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Ordenamiento del Ecoturismo en el
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo**

DETALLE	VALOR	FORMULA
Área total de la unidad de Playa (Atp) m ²	265.072	La fórmula propuesta para hallar el área efectiva de la unidad de playa es: $Aep = Atp - Ato$ $CCF = Atd / Aop$ $CCR = CCF * FRmm$ $CCE = CCR * CM$ (Atp) Área total de la unidad de Playa (Ato) Área total ocupada playa (Atd) Área total disponible Playa (Aop) área ocupada por personal (FRmm) Factor riesgo marejadas y mar de leva
Área total ocupada playa (Ato) m ²	63.636	
Área total Disponible Playa Unidad de Playa (Adp) m ²	201.436	
Área ocupada por Persona (Aop) m ²	20	
(CCF) Persona / Día	10.072	
Factor riesgo marejadas y mar de leva (FRmm) %	0,94	
Factor por impacto ambiental a los VOC (Fvoc)	0,33	
CAPACIDAD DE CARGA REAL Persona/Día (CCR)	3.124	
CAPACIDAD DE MANEJO (CM)	0,04	
CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA Persona/Día (CCE)	125 Personas	

Tabla 36 Resultado de la Capacidad de Carga Turística playita de Cholón

DETALLE	VALOR	FORMULA
Área total Disponible Playa Unidad de Playa (Adp) m ²	4577	La fórmula propuesta para hallar el área efectiva de la unidad de playa es: $Aep = Atp - Ato$ $CCF = Atd / Aop$ $CCE = CCR * CM$ $CM_X = (CM1 + CM2 / 2) * 100$
Área ocupada por Persona (Aop) m ²	12	
(CCF) Persona / Día	381	
Capacidad de Manejo 1 (CM1) %	52,13	
Capacidad de Manejo 2 (CM2) %	10,80	
Capacidad de Manejo Prom. (CMX) %	31,46	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA Persona/Día (CCE)	120 Personas	(Atd) Área total disponible Playa (Aop) área ocupada por personal (CM_X) Capacidad de Manejo promedio.
--	-------------------------	--

8.3.2 Sector islas del Rosario.

La determinación de esta Capacidad de Carga Turística se obtuvo mediante el estudio realizado en el año 2011 a través del proyecto “Manejo y Ordenamiento de la actividad turística PNNCRSB” en donde se determinó la *Capacidad de Carga Turística de los sitios de alta visitación del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo*. Se debe tener en consideración que el ejercicio supone la utilización de información primaria en campo de ese momento, por lo cual, es importante recomendar una actualización de dicha información, teniendo en cuenta el análisis de nuevos ejercicios de coberturas obtenidas en la caracterización ecológica de los sitios priorizados para el cálculo de la CCT, de este modo en el ejercicio se evaluaron 11 sitios o zonas de fondeo identificadas sólo en el archipiélago de Nuestra señora del Rosario y Para la actividad de buceo autónomo y básico se estimó la capacidad de carga específicamente para 11 senderos submarinos de uso para buceo autónomo y 7 senderos submarinos de uso para buceo básico, seleccionados por su alto flujo de visitantes a lo largo del año en el archipiélago de Rosario, las siguientes *Tabla 376* y *Tabla 387* relaciona los resultados obtenidos en este cálculo:

Tabla 37 Resultado de la Capacidad de Carga Turística de la actividad de fondeo de embarcaciones en el sector de Rosario

Zona de fondeo	Tipo de embarcaciones	Ubicación	Capacidad de Carga (Emb/día)
Hotel Isla del Sol			
Muelle 1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Parte Nor-occidental de Isla Grande	2
Hotel Cocoliso			
Muelle1	Mayor (prom. 225 pasajeros)	Parte Sur oriental de Isla grande	2
Muelle 2	Menor (prom. 40 pasajeros)		1
Hotel Lizamar			
Muelle 1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Parte Occidental de Isla grande – Caño Ratón	1



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Hotel Isla Pirata					
Muelle1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Isla Pirata al oriente de Isla Grande	2		
Muelle 2			1		
Hotel Majagua					
Muelle 1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Parte Nor-Occidental de Isla Grande	1		
EcoHotel la Cocotera					
Muelle 1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Parte Nor-central de Isla Grande	2		
Playa Grande					
Muelle1	Menor (prom. 40 pasajeros)	Parte Nor-oriental de Isla Grande	1		
Muelle 2			2		
OCEANARIO					
Zonas de fondeo	Ubicación	Tipo de embarcación	Capacidad de Carga (Emb/hora)	Total /día	Consideraciones
Zonas de Fondeo (Muelle 1, 2, 3 y flotante)	Isla San Martín de pajarales	Mayores	2	21	Dos (2) embarcaciones mayores, sólo si, en el momento hay una (1) desembarcando y otra embarcando visitantes.
		Menores	7	3	
		Mayores	1	27	En ningún momento dos embarcaciones simultáneas todo el tiempo (1 hora 20 minutos)
		Menores	9	3	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

					Nueve (9) embarcaciones menores en toda la zona de fondeo y solo hay una (1) embarcación mayor
--	--	--	--	--	--

Tabla 38 Resultado de la Capacidad de Carga Turística de la actividad de Buceo con equipo autónomo y con equipo básico (careteo) en el sector de Rosario

Sendero	CCF	CCR	CCE	Capacidad de Carga Sendero/día
Buceo con equipo autónomo				
Ministerio	1740	37,8	24,1	24
Bajo Terver	2865	28,6	18,3	18
Barco San Martín	1221	27	18,5	18
Isla Gloria	1281	24	15,2	15
Isla Fiesta	1533	34	21,8	22
Kurira	1704	33,4	21,3	21
Martincito	1491	26,5	17	17
Luis Guerra	1248	36	23,1	23
San Quintín	2013	17	10,9	11
Punta Brava	1707	28	18,4	18
Buceo con equipo básico (Careteo)				
Alex Place	1200	8	5,02	5
Acuario mío	1050	48	30,68	31
Isla Fiesta	750	43,4	27,83	28
Punta Brava	1200	41,3	26,4	26
Plaza de toros	900	28,2	18,09	18



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Majayura	900	34	27,1	27
Pavito	1050	22	14,02	14

La *Tabla 38* relaciona los resultados obtenidos luego de aplicar la herramienta de Capacidad de Carga para las actividades de Buceo con equipo autónomo y de equipo básico (careteo) en distintos senderos del sector Islas del Rosario, es notorio un cambio súbito desde la CCF hasta las siguientes capacidades (CCR y CCE), esto producto de la evaluación de los distintos factores de corrección utilizados. En el ejercicio se evaluaron 6 factores de corrección (*Social, cobertura coral duro, densidad Gorgonaceas, Cobertura esponjas, Contacto arrecifes y especies amenazadas*), en ninguno de los sitios evaluados el factor social sobrepasó el 8% siendo este factor el que condicionó significativamente el resultado de CCT final, por esta razón se recomienda una actualización de los factores a evaluar, que logre definir un nuevo cálculo.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

9 MONITOREO DE LOS IMPACTOS DEL ECOTURISMO.

Con el propósito de calcular un ponderado real de los impactos originados por los visitantes y describir si las mediciones son las adecuadas para lograr su determinación, se deben adelantar ejercicios con métodos que cuantifiquen su comportamiento en tiempo real y que permitan comparaciones. En este sentido el programa de monitoreo adoptado cuenta con los siguientes pasos que garantizaran su óptimo desarrollo en aras de fomentar y entablar las acciones necesarias de manejo para las actividades ecoturísticas del AP.

Cabe resaltar que el monitoreo no sólo ha de entenderse como la acción misma de medir una variable de interés a través de un cuantificador, sino que debe concebirse desde su planeación, hasta el manejo de la información y su interpretación (Figura 64), para garantizar el éxito de su implementación.



Figura 64. Fases generales en la ejecución del Plan de Monitoreo del PNN CRSB.

El Plan de Monitoreo se enfoca en la formulación de lineamientos básicos para la conservación de los ecosistemas estratégicos del AP. El alcance propuesto en este documento, surge como resultado de la iniciativa del SPNNC para ejecutar el Plan de Ordenamiento Turístico del PNN CRSB.

De acuerdo a los lineamientos propuestos en la *guía metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo* en el desarrollo de las herramientas y acciones que se deben realizar para darle alcance operativo al programa de monitoreo del AP, se plantean las siguientes fases o periodos:

9.1 Fase de preparación:

La conformación del grupo en atención a las necesidades presentes en el área en materia de ordenamiento y manejo en todo lo relacionado con el ecoturismo es un paso obligado, la conformación de un equipo integral que logre conjugar las soluciones a las múltiples problemáticas presentes en el área, como también la importancia de realizar activamente ejercicios de participación comunitaria en los procesos de ordenamiento, garantizando de este manera la



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

aplicación y la puesta en marcha del ordenamiento, en el PNNCRSB el grupo está conformado de la siguiente manera (Tabla 39):

Tabla 39. Participación de los principales actores para la ejecución de los programas de monitoreo en el PNN CRSB.

ACTORES	NIVEL	DESCRIPCIÓN
PNN CRSB	Área Protegida (AP)	Jefe del AP y el equipo de ecoturismo (Profesionales, técnicos y operarios).
Colaboradores externos	Actores del ecoturismo (Prestadores de servicios)	Estos actores se encuentran conformados por prestadores de servicios al turismo (escuelas de buceos, careteros, guías turísticos, Hoteles, servicio de comedor y bar, venta de souvenirs, entre otros) y dependiendo el rol que les sea asignado por parte del AP.
	Líderes comunitarios	Estos colaboradores tendrán roles acordes a las directrices asignadas por el AP.

Nota: La participación de actores en la planificación de la metodología implica compartir responsabilidades y tomar decisiones relacionadas con el manejo del área protegida, por lo tanto la vinculación de cada actor deberá ser analizada cuidadosamente, así como el “momento” en el cual se convoca. La responsabilidad del monitoreo será definitivamente de competencia institucional así el ejercicio sea participativo, con el fin de garantizar continuidad y calidad en la información producida. (Tomado de la *guía metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo*)

9.1.1 Recolección y organización de la información.

Para el monitoreo es importante la recolección de información primaria en campo, entre ellas información que evidencie aquellos cambios sociales especialmente en lo relacionado con la percepción del visitante tendiente a expresar su grado de satisfacción obtenido con la experiencia de visita al AP.

Para ellos es necesario la creación de un listado de información que contengan elementos propios de AP y de contexto regional en materia de turismo, el siguiente cuadro (Tabla 40) relaciona el tipo de información clave para orientar el proceso de monitoreo de los impactos asociados al ecoturismo:

Tabla 40. Información básica requerida para el diseño del monitoreo de impactos ecoturísticos del PNN CRSB.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL DISEÑO DEL MONITOREO DE IMPACTOS ASOCIADOS AL ECOTURISMO



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Plan de Manejo del AP	Investigaciones relacionadas con los valores naturales o aspectos socioculturales del AP
Listado de los VOC y aspectos culturales representativos	Publicaciones relacionadas con la actividad ecoturística del AP
Zonificación del manejo del AP	Tendencias de la dinámica turística regional, nacional e internacional.
Plan de ordenamiento del ecoturismo del AP o planes de turismo de orden regional	Descripción de riesgos naturales o antrópicos propios del sitio
Estudios de Capacidad de Carga y de monitoreo	Reporte de los programas de control y vigilancia
Cartografía temática digital o física	Monitoreo realizado por otras entidades.
Actores del turismo y el ecoturismo identificados	Estrategia de monitoreo del AP
Identificación de otros usuarios que afectan el AP (Comunidad de pescadores, entre otros) y contratos de concesiones.	Consulta a expertos locales e investigadores
Contratos con prestadores de servicios del ecoturismo comunitario	Información climatológica

Al tiempo que se desarrollan las temáticas de preparación y levantamiento de información, también es de suma importancia otras recomendaciones generales que definen y orientan la puesta en marcha del programa del monitoreo para el AP y que deben ser lideradas por los responsables de la administración del área protegida. Como recomendación general tenemos que las acciones deben ser lideradas por personal que tenga idoneidad en los temas a tratar, documentar todas las acciones realizadas para fomentar las discusiones grupales y garantizar la elaboración de un plan de trabajo.

9.2 Identificación y Análisis de impactos.

Con el objetivo de determinar si las medidas empleadas para mitigar las presiones ejercidas por las actividades turísticas en el área evidencian resultados favorables en la etapa de monitoreo, es de vital importancia realizar investigaciones que arrojen resultados cuantitativos que puedan ser comparables y que así mismo ayuden a ajustar las acciones de manejo en el PNN CRSB. En la tabla 9 del diagnóstico del POE se identifican y analizan los aspectos impactantes que ejercen las actividades turísticas sobre los Valores Objeto de Conservación del PNN CRSB.

9.2.1 Priorización de impactos.

Dentro de la identificación de presiones generadas por el desarrollo de actividades turísticas, y posterior a un análisis de cada uno de estos impactos por sitio de visita y actividad dentro del PNNCRSB, siguiendo la “Guía Metodológica para el monitoreo impactos del ecoturismo y



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011), se logra priorizar los impactos en cuanto a criterios y calificaciones específicas de deterioro ambiental (irreversibilidad, severidad y alcance), presiones antrópicas diferentes al turismo, satisfacción del visitante, viabilidad de manejo del impacto, salud pública y seguridad, en niveles de priorización alto, medio o bajo:

Nivel de Priorización	Puntuación
Alto	73-100
Medio	44 – 72
Bajo	15-43

Tomado de: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011).

Una vez con el proceso de identificación desarrollado en la fase diagnóstica del POE del PNN CRSB, se considera determinante que cada impacto tenga un nivel de prioridad que permita su calificación, es decir, la priorización da paso a una plena identificación de condiciones deseadas para cada sitio de visita y de su ámbito ambiental con relación al turismo. La tabla 41 evidencia la priorización de impactos ambientales relacionados con el desarrollo de actividades turísticas en el desarrollo de las actividades en los distintos sectores del área.

Tabla 41. Impactos priorizados, nivel de priorización y medidas de manejo a implementar en el PNN CRSB.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Sitio	Impacto	Deterioro Ambiental	Otras presiones antrópicas	Satisfacción del visitante	Viabilidad de manejo del impacto	Salud pública	Seguridad	Clasificación Total	Nivel de Priorización	Observaciones
Playita Cholón y Playa Blanca	Disminución en la calidad ambiental de los ecosistemas	45	8	4	4	4	8	73	Alto	
	compactación, cambio en la dinámica ecológica en la arena	45	8	8	0	0	0	61	Medio	
	Deterioro de la calidad de agua marina (contaminación), deterioro ecológico. Disminución en la calidad de los ecosistemas	45	8	4	4	4	0	65	Medio	Por investigaciones realizadas en cuanto a calidad de agua marina y arena este impacto se considerara de nivel alto
	perdida de cobertura, fragmentación, pérdida de conectividad, pérdida de barrera natural para la erosión costera, debilitamiento de colonias de coral	45	8	4	4	0	0	61	Medio	
	Cambio en la dinámica costera, pérdida de barrera naturales, pérdida de aporte de sustrato para la formación de arena, disminución de especies marinas para elaboración de artesanías o recuerdo, pérdida de diversidad,	45	8	8	0	0	0	61	Medio	
	Disminución de especies, pérdida de diversidad, desequilibrio trófico. Deterioro del sustrato marino, fragmentación, pérdida de cobertura, aumento de la sedimentación.	45	8	8	0	0	0	61	Medio	
	Inseguridad para turistas, insatisfacción del turista	30	0	8	4	0	4	46	Medio	Aunque no es un impacto a nivel ambiental se tiene en cuenta por la importancia que tiene en el sitio
Senderos de buceo (equipo autónomo y equipo básico)	Perdida de cobertura y organismos - Pérdida de biodiversidad	45	8	8	0	0	0	61	Medio	Por investigaciones realizadas en cuanto a cobertura y diversidad además de ser el impacto directo de una actividad, este impacto se considerara de nivel alto
	Aumento de sedimentación, erosión de la costa y abrasión de formaciones coralinas, fragmentación de ecosistemas	30	8	8	4	0	8	58	Medio	
	Nieve marina (hongos, virus y bacterias)	45	8	8	4	4	0	69	Medio	Por conocimiento del inexistente sistema de aguas en la zona de influencia del Parque sumado al impacto directo de la actividad que permite esta nieve marina, este impacto se considerara de nivel alto
	Mal uso (anclas o amarres, cc, rutas de navegación) que genera pérdida de biodiversidad y deterioro del valor natural	30	0	4	4	0	4	42	Bajo	
	Aumento de sedimentación, fragmentación de ecosistema de pastos y fondos blandos, pérdida de cobertura (diversidad), pérdida de conectividad	45	8	4	4	0	4	65	Medio	Por investigaciones realizadas en cuanto estado de los ecosistemas en zonas de fondeo y al ser el impacto directo de la actividad este impacto se considerara de nivel alto
Zonas de Fondeo	Aumento de sedimentación, fragmentación de ecosistemas, erosión de la costa, deterioro de pastos marinos y su conectividad con arrecifes y fondos blandos	30	8	8	4	0	4	54	Medio	
	baja calidad ambiental de ecosistemas, por FIV: factor de impacto visual en baño y fondeo	30	8	8	0	4	8	58	Medio	
	Deterioro de la calidad de agua marina (contaminación), deterioro ecológico. Disminución en la calidad de los ecosistemas	45	8	4	4	0	0	61	Medio	

Acorde con la *guía metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo* cada impacto está valorado según un nivel de prioridad, en efecto, en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** evidencia el nivel prioridad de los impactos encontrados en el área y su evaluación, así como también las observaciones obtenidas de este análisis de impactos que permitan encontrar las pautas de manejo reales en espacio, tiempo y acorde a la capacidad logística del AP.

A partir de esta identificación y priorización de las presiones o impactos generados por el turismo en el PNNCRSB, se define como impactos de alta priorización (los cuales requieren de medias de manejo en el corto plazo (<1 año) en las tres actividades trabajadas: la disminución en la calidad ambiental de los ecosistemas dada por los residuos sólidos arrojados especialmente en áreas de playa; la pérdida de cobertura y organismos representada en pérdida de la diversidad del AP en su zona subacuática, debido especialmente al toque o contacto de buzos (cuerpo y equipo) con el



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

sustrato arrecifal, el uso de anclas y la extracción de material biológico; la evidencia de nieve marina conformada por hongos, virus y bacterias provenientes de los vertimientos y descargas continentales, lo cual debilita las estructuras arrecifales haciéndolas más propensas a las enfermedades y por ende a la muerte arrecifal; la fragmentación de pastos marinos y fondos blandos lo que da paso a la pérdida de cobertura de estos valores naturales y a la pérdida de conectividad fundamental entre estos ecosistemas y los arrecifes coralinos, las playas y los manglares, dado básicamente por el aumento de sedimentación que cubren estas zonas, y el uso anclas y/o sistemas de amarre o fondeo y el corte generado por las hélices de las embarcaciones. De la misma manera los impactos clasificados en nivel de priorización media, son la base de la investigación a mediano plazo (1 y 3 años), que dará la información necesaria para la toma de decisiones oportunas al cambio en los valores naturales del área. Se puede observar que la mayoría de las presiones identificadas y priorizadas están en el nivel medio, lo que implica orientar los indicadores de sostenibilidad a estar alertas sobre el uso de los recursos naturales del AP.

Con el análisis de esta información se puede identificar y direccionar las condiciones deseadas para cada sitio de visita y actividad turística frente al ámbito ambiental con relación al turismo en el PNNCRSB. Esto con la finalidad de tener claridad acerca de las acciones de manejo a coordinar que permitan lograr la transición entre los escenarios actuales no deseados y los futuros deseados, y posteriormente ser la base para la determinación de indicadores de sostenibilidad, los cuales dan dirección a los procesos de investigación y monitoreo en el área frente al manejo del turismo.¹⁰ Los impactos generados por el turismo en el sector de San Bernardo son de menor incidencia con respecto a los demás sectores, debido a que la dinámica turística y la planta turística están en menor cantidad; no obstante se tiene en cuenta que en todos los sectores del AP se llevan a cabo las mismas actividades.

¹⁰ La información y análisis de impacto fue tomada del documento Plan de ordenamiento de las actividades turísticas del PNNCRSB generado por el parque en el 2011. Y complementado con información actual.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

10 PLAN DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS DEL PNN CRSB.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del objetivo contenido en el Plan de Monitoreo, se presentan como indicador principal la categoría de contexto paisajístico en términos de los atributos relacionados con la calidad del ambiente marino de los ecosistemas Objetos del AP, a partir del monitoreo de las variables frecuencia de contacto por los buzos, porcentaje de residuos sólidos en la laguna Encantada, playa Blanca y dinámica turística. Las estaciones sugeridas para desarrollar el monitoreo se muestran en la siguientes

Figura 65,

Figura 66 y

Figura 67.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo



Figura 65. Estaciones sugeridas para el monitoreo de la actividad de Buceo en el sector Rosario del PNN CRSB.



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Figura 66. Estaciones sugeridas para el monitoreo de producción per cápita de residuos sólidos en la laguna Encantada del PNN CRSB.

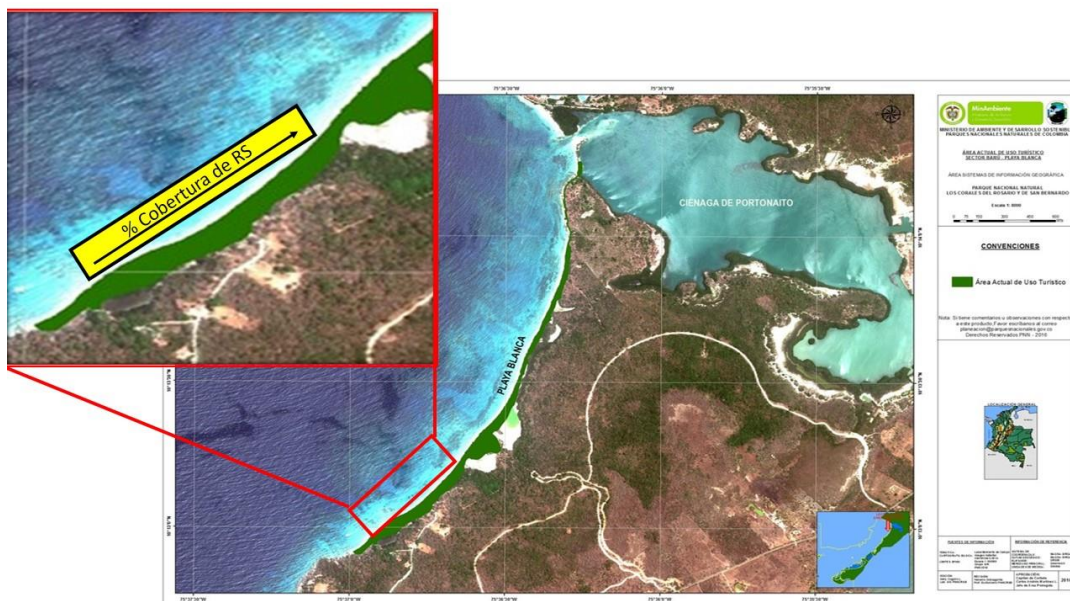


Figura 67. Estación sugerida para el monitoreo de residuos en la playa La Punta en el sector de San Bernardo del PNN CRSB.

Tabla 42 Estaciones sugeridas para el monitoreo de los indicadores propuestos para las actividades ecoturísticas del PNN CRSB.

Sector	Indicador	Estación / Nombre	Coordenadas	
			Latitud	Longitud
Islas del Rosario (Laguna encantada)	Frecuencia de contacto - Buceo	Punta Brava	10°11'10.26" N	75°44'43.26" O
		Isla Gloria	10°10'18.24" N	75°45'56.28" O
	1	10°10'46.99"N	75°43'38.69"O	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

	<i>residuos sólidos fondo marino</i>	2	10°10'46.36"N	75°43'40.27"O
		3	10°10'45.26"N	75°43'41.53"O
		4	10°10'43.97"N	75°43'42.67"O
		5	10°10'42.63"N	75°43'43.74"O
		6	10°10'41.52"N	75°43'44.99"O
		7	10°10'40.13"N	75°43'45.50"O
		8	10°10'39.92"N	75°43'44.44"O
		9	10°10'40.80"N	75°43'43.14"O
		10	10°10'42.22"N	75°43'41.98"O
		11	10°10'42.25"N	75°43'40.76"O
		12	10°10'42.83"N	75°43'38.31"O
		13	10°10'44.53"N	75°43'37.88"O
		14	10°10'46.14"N	75°43'37.48"O
		Islas del Rosario	<i>Porcentaje de cobertura residuos sólidos del fondo marino</i>	Playa Blanca

10.1 Objetivo general del plan de monitoreo.

Generar información técnica respecto al impacto del ecoturismo para la toma de decisiones y generación de estrategias de manejo ajustadas los objetivos de conservación del PNN CRSB.

Los objetivos específicos se exponen a continuación:

- Diseñar e implementar indicadores para determinar los cambios en las zonas de recreación General Exterior donde se desarrollan las actividades ecoturísticas.
- Analizar la información técnica generada para orientar acciones de manejo para la prevención, corrección y mitigación de los posibles impactos negativos en el desarrollo de actividad turística.
- Verificar la efectividad de las estrategias de manejo adaptativo implementadas, a través de Indicadores de respuesta.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

10.2 Selección de indicadores.

Es importante tener en cuenta que, cuando un indicador sobrepase los límites aceptables establecidos, es obligatorio hacer un análisis profundo relacionando si las medidas de manejo tenidas en cuenta se están ejecutando satisfactoriamente por parte de los encargados del AP con la finalidad de realizar los ajustes a las medidas contempladas. De igual forma, el hecho de mantenerse dentro de los umbrales establecidos para los indicadores, puede considerarse un manejo adecuado de las áreas, por lo que pudieran realizarse ajustes positivos de dichos límites (Perara-Valderrama, S. *et al.* 2007).

El PNN CRSB cuenta con una batería de indicadores que permitan conocer el estado, las presiones y las respuestas por las posibles tensiones producto de la actividad turística actual del área, permitiendo advertir acerca de los cambios que sufren los Objetos de conservación derivado por la dinámica turística presente. Atendiendo los criterios sugeridos por la *Guía metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo*, se recomienda como importante que dentro de la dinámica del ordenamiento es vital ir ajustando el número y la pertinencia de los indicadores del monitoreo de impactos propuestos, por lo cual se presenta una lista de indicadores que en la actualidad por logística y administrativamente el AP puede aplicar debido a la facilidad con que la información se puede obtener y además los costos económicos de inversión representan una mínima cuantía porque se ajusta al presupuesto y la dinámica operativa del AP. Así mismo la información recopilada en campo es de vital importancia puesto que se identificarán pronósticos y tendencia de cambio en el tiempo de las actividades que se encuentran directamente relacionadas con la dinámica turística de los sitios.

Desde esta perspectiva, las actividades para las cuales se establecen los indicadores son la enunciadas en la guía y son las correspondientes a indicadores de presión (Frecuencia de contactos con el sustrato ocasionados por actividades de buceo en un sendero submarino del sector Rosario y porcentaje de cobertura de residuos sólidos en el fondo marino de la zona de baño de playa Blanca y la Laguna encantada (Tabla 43)



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 43 Plan de monitoreo de las actividades ecoturísticas desarrolladas en el AP en los distintos sectores del PNN CRSB

Aspecto del indicador	Variable Indicadora	Cuantificador	Método de medición	Escala de monitoreo del indicador	Actores involucrados	Rangos de Gestión			Acciones de manejo
						Crítico	Aceptable	Satisfactorio	
Presión	Frecuencia de contacto que realizan los buzos al sustrato arrecifal.	Contactos Buzos / tiempo x	Observación directa	Mensual	PNN CRSB y Escuela de buceo <i>Diving Planet</i> .	Cuando la frecuencia de contactos es igual o superior a 1,88 contactos/buzosx9 min.	Cuando la frecuencia de contactos oscila entre 0,19 - 1,87 contactos/buzosx9 min.	Cuando la frecuencia de contactos al sustrato es menor o igual a 0,18 contactos/buzosx9 min.	Actividad de pre-inmersión
Presión	residuos sólidos fondo marino en playa Blanca y la Laguna Encantada.	Número y de tipo de residuos sólidos	Observación directa: Cuadrante sobre transepto	Mensual	PNN CRSB, Comunidad de guías turísticos de isla Grande y CUE (Colombia Underwater Expeditions).	PPCd Total mantiene tendencia al alza en función al muestreo anterior	PPCd Total tiende a disminuir gradualmente en un 50% en función al muestreo anterior.	PPCd Total tiende a disminuir gradualmente en un 70% en función al muestreo anterior	Jornadas de recolección de residuos sólidos en fondo marino



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

10.3 Hojas metodológicas de los indicadores y definición de los umbrales.

Este aspecto es de gran relevancia puesto que los umbrales determinados para cada indicador son los que van permitir la toma de decisión frente a un evento que afecte significativamente el estado ecológico y social del AP (Tabla 44). Así mismo, los umbrales llevan implícito la idea de una correlación directa con medidas de manejo que permitan mostrar si la actividad requiere de fortalecimiento de la medida adoptada como posible solución a impactos que generen las actividades ecoturísticas.

Los indicadores planteados para hacer seguimiento a las actividades ecoturísticas, se soportan bajo argumentos técnicos bien detallados, es decir, en las hojas metodológicas (Tabla 45 y Tabla 46) se evidencian los pasos secuenciales permitiendo la recolección de información en campo necesaria para el desarrollo del indicador. Para mayor profundidad sobre la construcción técnica de los indicadores planteados, ver el (Anexo_7)

Tabla 44. Umbrales utilizados para los indicadores del monitoreo de las actividades ecoturísticas del PNN CRSB.

	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	CRITICO
<i>Frecuencia de contacto que realizan los buzos al sustrato arrecifales.</i>	Cuando la frecuencia de contactos al sustrato es menor o igual a 0,18 contactos / buzos x 9 min.	Cuando la frecuencia de contactos oscila entre 0,19 - 1,87 contactos / buzos x 9 min.	Cuando la frecuencia de contactos es igual o superior a 1,88 contactos / buzos x 9 min.
	Cómo medidas de manejo que permitan tener una correlación directa con el indicador se plantea la aplicación de pruebas de flotabilidad pre-inmersión y la NO utilización de guantes por parte de los buzos y la aplicación de “briefing” sobre buena práctica en la actividad que permita conservar los ecosistemas marinos, aspectos importantes para que el desarrollo de la actividad subacuática en el área protegida genere el menor impacto en el sustrato.		
<i>Número y tipo de residuos sólidos fondo marino Playa Blanca y la Laguna Encantada.</i>	PPCd Total tiende a disminuir gradualmente en un 70% en función al muestreo anterior	PPCd Total tiende a disminuir gradualmente en un 50% en función al muestreo anterior.	PPCd Total mantiene tendencia al alza en función al muestreo anterior
	Como medida de manejo importante para que la dinámica turística presente en la laguna genere el menor impacto a los ecosistemas presentes en ella, se plantean jornadas de recolección o de limpieza de fondo marino e información de sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos, dirigidos a los prestadores de servicios (Guías, restaurantes, etc) y turistas que visitan la zona.		



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 45. Hoja metodológica del indicador frecuencia de contactos de los buzos al sustrato de los arrecifes del PNN CRSB.

Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Periodicidad						
Frecuencia de los contactos que realizan los buzos en los distintos sustratos durante la realización de la actividad subacuática.	Establecer la frecuencia de ocurrencia de contactos por parte de los usuarios, de acuerdo con el tipo de sustrato o bentos sésil considerando cinco categorías: (a) Arena, (b) algas, (c) Coral (duro y blando), (d) Invertebrados u otros. Adicionalmente, se recomienda tomar en cuenta la acción humana relacionada (natación, agarre o toma de fotografías). Pregunta: se cuenta con línea base de los sitios que se van a muestrear?	Contacto / Buzos x 9 Minutos	Mensual						
Descripción metodológica									
<table border="1"> <tr> <td style="background-color: red; color: white; text-align: center;">NIVEL CRITICO</td> <td>Quando la frecuencia de contactos es igual o superior a 1,88 contactos/buzosx9 min.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow; text-align: center;">NIVEL ACEPTABLE</td> <td>Quando la frecuencia de contactos oscila entre 0,19 - 1,87 contactos/buzosx9 min.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: green; text-align: center;">NIVEL SATISFACTORIO</td> <td>Quando la frecuencia de contactos al sustrato es menor o igual a 0,18 contactos/buzosx9 min.</td> </tr> </table>				NIVEL CRITICO	Quando la frecuencia de contactos es igual o superior a 1,88 contactos/buzosx9 min.	NIVEL ACEPTABLE	Quando la frecuencia de contactos oscila entre 0,19 - 1,87 contactos/buzosx9 min.	NIVEL SATISFACTORIO	Quando la frecuencia de contactos al sustrato es menor o igual a 0,18 contactos/buzosx9 min.
NIVEL CRITICO	Quando la frecuencia de contactos es igual o superior a 1,88 contactos/buzosx9 min.								
NIVEL ACEPTABLE	Quando la frecuencia de contactos oscila entre 0,19 - 1,87 contactos/buzosx9 min.								
NIVEL SATISFACTORIO	Quando la frecuencia de contactos al sustrato es menor o igual a 0,18 contactos/buzosx9 min.								
Presentación de resultados									
Gráfica de líneas mensual y trimestral donde se pueda observar los cambios de frecuencia de contacto por los buzos al arrecife.									
Periodicidad propuesta o sugerida de toma de datos para aplicar el indicador									
La toma de datos se debe realizar cada mes durante todo el año. Se tendrá 1 días para muestreo, revisión de muestra, procesamiento de datos y análisis. El análisis de resultados será Trimestral.									
Responsable de la medición									
Toma de datos y análisis de resultados: Equipo de Ecoturismo del PNN CRSB									
Observaciones									



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Hoja metodológica en proceso de Revisión y ajuste metodológico

Elaboro: Profesional de Monitoreo de impactos del turismo del PNN

Tabla 46 Hoja metodológica del indicador porcentaje de cobertura de residuos sólidos en fondo marino en la laguna encantada y playa Blanca.

Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Periodicidad
Presencia de residuos sólidos fondo marino.	Este indicador busca conocer el número y tipo de residuos sólidos generalmente inorgánico que producen los visitantes en la zona de natación revisemos las zonas de muestro de playa Blanca y la Laguna encantada.	% de Cobertura en unidad de área	Mensual
Descripción metodológica			
<p>La metodología para desarrollar dicho monitoreo consta de los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los sitios que son objeto de aplicación del presente indicador son las zonas marinas de playas y lagunas. 2. Al interior de cada sitio identificar los puntos de muestreo. En los cuales se harán transeptos paralelos a la línea de la costa de acuerdo a los principales ecosistemas marinos como pastos, corales y/o manglares. 3. Definidos el lugar y la extracción del transepto se hará un registro del tipo de ecosistema, la profundidad, el número de residuos y el tipo. <p>la clasificación de los residuos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plástico - Papel-Cartón - Aluminio - Vidrio - Otros <ol style="list-style-type: none"> 4. Extraer los residuos a medida que se avance en el muestreo 5. Registrar todos datos en el formato adecuado. <p>Umbral: se definirán después del primer análisis de datos.</p>			



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Los lugares a aplicar el muestreo serán: Playa Blanca, Playa Múcura y Laguna Encantada.

Este monitoreo se debe realizar una vez al mes y al menos por dos personas que deberán contar con los elementos mínimos para el registro de la información (Tabla, formatos de registros, lápiz, etc, equipo de buceo básico) e indumentaria necesaria para la protección del sol.

Presentación de resultados

Gráfica de líneas mensual y trimestral donde se pueda observar los cambios de cantidad y tipo de residuos

Periodicidad propuesta o sugerida de toma de datos para aplicar el indicador

La toma de datos se debe realizar cada mes durante todo el año. Se tendrá 1 días para muestreo, revisión de muestra, procesamiento de datos y análisis. El análisis de resultados será Trimestral.

Responsable de la medición

Toma de datos y análisis de resultados: Equipo de Ecoturismo del PNN CRSB

Observaciones

Hoja metodológica en proceso de Revisión y ajuste metodológico

Elaboro: Profesional de Monitoreo de impactos del turismo del PNN

10.4 Procesamiento, análisis de la información y evaluación de acciones de manejo.

Para el procesamiento de la información es necesario contar con un set de datos que permitan obtener una tendencia o comportamiento cuantitativo del indicador planteado, así mismo, con la información procesada se obtendrán resultados que serán contrastados con los límites permisibles planteados en las hojas metodológicas de cada indicador para de este modo con base en los reflexiones analíticas del grupo de ecoturismo del PNN CRSB se evalúa si el comportamiento de los indicadores frente a las pautas de manejo planteadas obedecen al comportamientos favorables o no favorables del indicador. La siguiente (Figura 68) esquema representa toda la información mínima requerida a registrar en el momento del levantamiento de la información en campo, procesamiento y presentación de la misma:



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

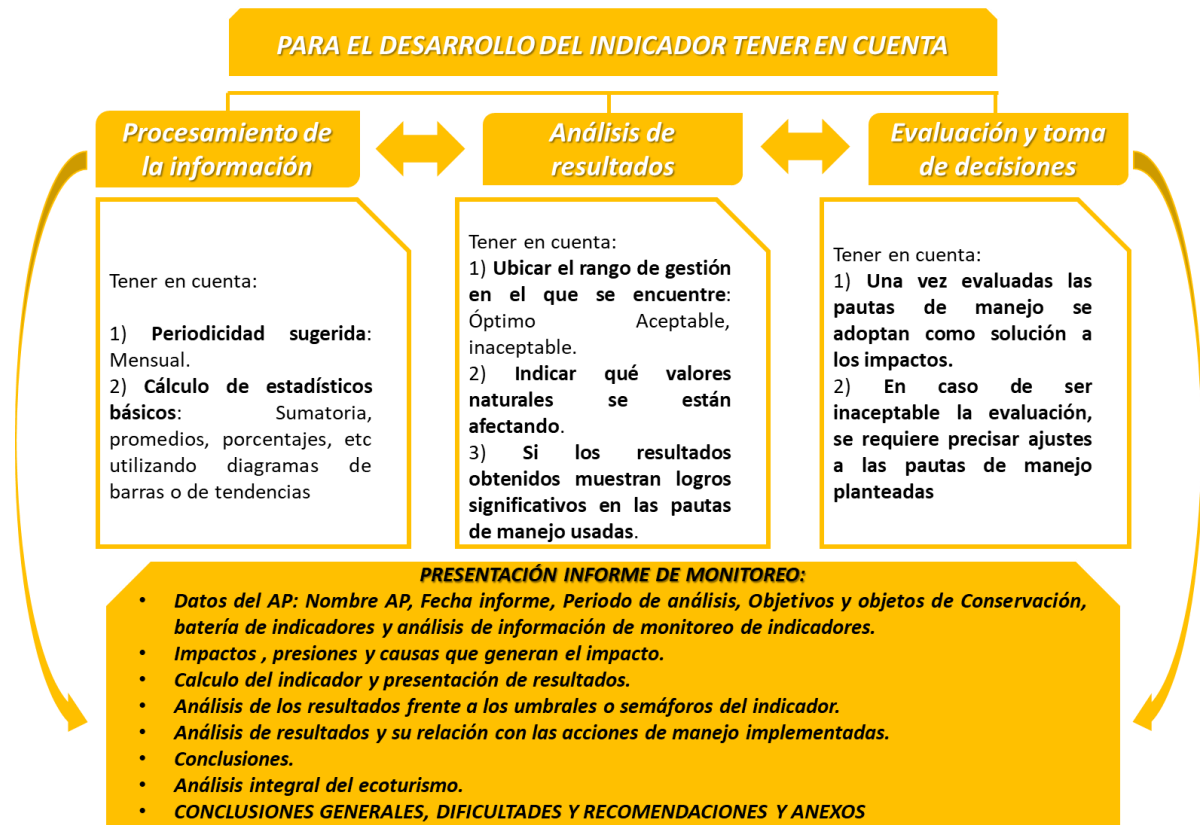


Figura 68. Desarrollo de los indicadores propuesto para el monitoreo de los impactos del turismo en el PNN CRSB

10.5 Plan de trabajo para el monitoreo de los impactos del turismo

Para cumplir con los objetivos propuestos dentro del plan para el monitoreo de los impactos del turismo dentro del PNN CRSB se plantean las siguientes actividades:

Tabla 47 Actividades planteadas para el monitoreo de impactos del turismo en el PNN CRSB.

Sitios a monitorear	Indicador	Actividades	Resultados/productos	Periodo
Playa Blanca	Número y tipo de residuos sólidos en fondo marino	Toma de información en campo de acuerdo a la metodología planteada en la hoja metodológica de los indicadores	Informe trimestral del monitoreo de impactos por las actividades turísticas realizadas en el PNN CRSB	Las salidas de campo para la recolección de información primaria con la que se nutren los indicadores deben realizarse una vez al mes
Playa Múcura				
Laguna Encantada				
Sendero Punta Brava	Frecuencia de contacto de los buzos a los arrecifes.			
Sendero Isla Gloria				



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

11. REGLAMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ECOTURISTICAS

Acorde a las actividades definidas en el acuerdo No. 066 de 1985 y la zonificación establecida en el plan de manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo (Resolución No. 018 de 2007), así como la identificación de los riesgos e impactos, y la evaluación de la viabilidad de las actividades recreativas a desarrollar en todos los sectores del AP, se exponen las siguientes bases y consideraciones técnicas para su reglamentación:

11.1 Definiciones.

Tabla 48. Tabla de conceptos y definiciones

Conceptos	Definiciones
Capacidad de Carga Turística	Es el número de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado y se busca un balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad ecoturística como son los elementos biofísicos, ambientales, operativos, infraestructura, dinámica y satisfacción del visitante y de la comunidad local, de tal manera que garantice la sostenibilidad del ecoturismo como estrategia de conservación. <i>Guía para la planeación del ecoturismo, parques nacionales naturales 2013.</i>
Canal navegable	Es la parte dentro de un cauce o cuerpo de agua natural o artificial por donde navegan las embarcaciones. Los canales navegables en función de su profundidad se clasifican en: canales navegables para embarcaciones mayores, menores o ambas. <i>ley 1242 del 05 agosto 2008</i> ¹¹ .
Nave de pasaje	Diseñada y equipada para prestar el servicio de transporte de personas, con fines comerciales, incluyendo los turísticos y/o deportivos. <i>Resolución 408 de 2015</i> ¹² .
Nave de recreo o deportiva	La utilizada exclusivamente para actividades de deportes náuticos, pesca deportiva o recreación. <i>Resolución 408 de 2015.</i> ¹³
Elementos inflables:	Generalmente hechos de material en lona plástica con diversos moldes, presentación en bananas inflables y donas inflables.
Intérpretes y guías ambientales	Personas de diversas edades y variada condición social que generalmente de hacen parte de las comunidades, que se especializan en realizar una "lectura" entretenida y crítica de las realidades que se observan en un área natural y social. ¹⁴
Guía turístico	Se considera guía de turismo a la persona natural que presta servicios profesionales en el área de guionaje o guianza turística, cuyas funciones

¹¹ Por el cual se establece el código nacional de navegación y actividades portuarias fluviales y se dictan otras disposiciones

¹² Artículo 3, Resolución 408 de 2015, DIMAR

¹³ *Ibidem*

¹⁴ Manual de interpretación ambiental en las Áreas Protegidas de la región del sistema arrecifal mesoamericano.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

	hacia el turista, viajero o pasajero son las de orientar, conducir, instruir y asistir durante la ejecución del servicio contratado. se conoce como profesional en el área de guionaje o guianza turística en cualquiera de sus modalidades a la persona que esté inscrita en el registro nacional de turismo, previa obtención de la correspondiente tarjeta profesional como guía de turismo, otorgada por la entidad u organismo que el gobierno designe (borrador resolución repse).
Intérpretes del patrimonio natural y cultural	Es la persona que nació en el territorio donde se ubica el área protegida o que ha desarrollado gran parte de su vida en esta, y por tanto, conoce sus atractivos ecoturísticos o los de su zona de influencia, conoce y participa de su cultura, cuenta con experiencia en la conducción de grupos y con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y los valores naturales y culturales del área protegida. Adicionalmente, tiene el potencial para adquirir un mejor manejo de las técnicas interpretativas necesarias para los propósitos de la interpretación en el sistema de parques nacionales naturales (borrador resolución repse).
Actividad recreativa náutica	Son aquellas actividades relacionadas con la navegación deportiva y de recreo ¹⁵ , en donde se engloban un conjunto de actividades variadas, como el remo, la vela, etc, pero que tienen en común el aprovechamiento para el ocio y el disfrute de los recursos hídricos ¹⁶ .
Natación	Es la actividad acuática de movimiento y el desplazamiento, dirigida o sin dirigir que se puede realizar en medio acuático, por cualquier persona de cualquier edad o condición sin utilizar ningún instrumento o apoyo para avanzar ¹⁷ .
Careteo snorkeling	Es la práctica de buceo a ras de agua, en donde el practicante va equipado con una máscara de buceo, un tubo llamado esnórquel y normalmente aletas ¹⁸ .
Kayak	Es la actividad de navegación a remo en embarcación tipo bote de material ligero con capacidad para una o dos personas que es remolcada a través de remos no sujetos al casco de la embarcación.
Surf de remo o paddle boarding	Es una forma de deslizamiento recreativo en la que el navegante utiliza un remo para desplazarse por el agua mientras permanece de pie en una tabla de surf ¹⁹ .
Transporte marítimo privado	Es aquel por medio del cual una persona natural o jurídica moviliza en naves o artefactos de su propiedad de bandera colombiana o con permiso de la autoridad marítima, personas o carga propia, siempre que pertenezcan al

¹⁵ "Guía d actividade empresarial. Actividades Náuticas. *Nas comarcas da mariña lucense e concello de riotorto"

¹⁶

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1155285599614&pagename=PortalJoven%2FPage%2FJUVE_contenidoFinalMenuIzquierdo

¹⁷ www.fedc.es/appdocumentos/fedec/prod/natacion.doc

¹⁸ <http://deportesacuaticos.info/snorkel-2>

¹⁹ [Http://hoenalu.com/sup-blog/sup-general/stand-up-paddle](http://hoenalu.com/sup-blog/sup-general/stand-up-paddle)



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

	ámbito exclusivo del giro ordinario de su actividad económica <i>resolución 273 de 2007 pnnc</i> ²⁰ .
Transporte marítimo turístico	Es aquel que realiza una empresa de transporte marítimo de servicio público para el traslado de personas con fines recreativos, a bordo de una nave, entre uno y más puertos, sean estos nacionales o extranjeros. <i>resolución 273 de 2007 pnnc</i> ²¹
Buceo autónomo	Actividad que, con el empleo de equipos de respiración subacuática y el conocimiento de técnicas apropiadas para inmersiones no profundas, permiten apreciar los fondos marinos ²²
Visitante:	Persona natural que viaja a un área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales con vocación ecoturística con fines de recreación y/o educativos asociados al ecoturismo.

11.2 Actividades autorizables

- Monitoreo
- Mejoramiento de infraestructura para las actividades permitidas o autorizadas
- Liberación de especies nativas
- Proyectos de investigación
- La concesión otorgada por la DIMAR en el área de su jurisdicción
- Filmaciones, videos, fotografías
- Buceo de observación con equipo autónomo
- Buceo a pulmón
- Prácticas académicas que conlleven al conocimiento de los valores naturales e histórico culturales del Parque
- Recolección de material biológico perteneciente a alguna de las especies marinas o animales, solo en casos de investigación científica en diversidad biológica o por razones fitosanitarias
- Revegetalización y rehabilitación de suelos
- Extracción de recursos hidrobiológicos con fines científicos, dentro del respectivo permiso de investigación

²⁰ Por medio de la cual se reglamentan los canales de navegación y sitios permitidos para buceo y amarre de embarcaciones en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo

²¹ Ibidem

²² Guía de planificación del ecoturismo en Parques Nacionales de Colombia, 2013.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- Prestación de servicios ecoturísticos, tales como: Buceo, careteo, actividades náuticas a no motor, guianza ecológica, transporte local o enseñanza relacionada con las actividades recreativas o ecoturísticas permitidas o autorizadas, entre otros
- Instalación de boyas de amarre y de señalización en el área protegida.
- Establecimiento de guarderías de corales con fines de investigación y restauración activa
- Promover el control del pez león dentro del parque.
- Efectuar campañas de recolección de residuos sólidos submarinos.
- Establecimientos de parches de arrecife (re) creados sobre sustrato natural o artificial, en sitios estratégicos donde se evidencian la presencia en el pasado de corales
- Instalación de equipos y maquinaria de medición de parámetros para investigación y monitoreo.

Nota: Las autorizaciones, permisos o concesiones expedidos por otras autoridades en el marco de sus competencias, no eximen al interesado de informar o solicitar autorización de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Todos los procedimientos, solicitudes en trámite y recursos administrativos relacionados que se hubieren iniciado bajo la vigencia de los Reglamentos que se derogan, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones del presente Reglamento, siempre y cuando ésta aplicación no cause perjuicio al particular.

11.3 Procedimientos y requisitos para acceder al parque.

- a) El visitante debe presentarse en el Muelle La Bodeguita para efectuar el registro
- b) Portar documentos de identidad y seguro médico vigente.
- c) Vacunarse contra la fiebre amarilla diez días antes de su viaje y portar el carné vigente de vacunación.
- d) Cancelar el derecho al ingreso y presentarlo al funcionario o contratistas de turno al momento del ingreso.

11.4 Tarifas de ingreso

El visitante efectuará la tarifa de ingreso de acuerdo a la normatividad vigente establecida por la entidad. Lugar de pago: Muelle La Bodeguita

11.5 Horario de ingreso y sitios permitidos para el acceso.

El acceso marino desde el muelle turístico La Bodeguita está reglamentado según decreto 412 de 2003 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena el cual se reglamenta la operación de las Agencias operadoras Turísticas, Empresas de transporte marítimo y servicios turísticos del Distrito de Cartagena para las embarcaciones turísticas o recreativas. En el sector de San Bernardo el sitio para acceder al parque se hace desde el Muelle de Tolú.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Para el ejercicio de reglamentación de acceso y horarios de estas zonas se propone el siguiente esquema:

Tabla 49. Tabla de horarios y accesos en las diferentes zonas del PNN CRSB.

Zona de Manejo	Sector	Tipo de acceso	Horarios de acceso	Observaciones
ZRGE -ADU	Barú: Playa Blanca, Cholón	Terrestre	Permitido el ingreso de 7:00 am a 5:00 PM horario Restringido el ingreso de 5:00pm a 7:00 am	Esto para el ingreso terrestre y marino
		Marinos	La llegada se hará entre las 8:00 am y 12: 00 m, el retorno a la ciudad de Cartagena se hará de 2 a 3 pm.	
ZRGE -ADU	Archipiélago del Rosario	Marino	El horario de salida es de 7:30 am a 10:30 am, (la Capitanía de Puerto restringirá los horarios de acuerdo a las condiciones meteorológicas u oceanográficas).	Reglamentado por la Alcaldía a través del Decreto 412 de 2003 dónde autoriza al muelle de la Bodeguita como el único sitio para el zarpe de embarcaciones turísticas
ZRGE -ADU	Laguna Encantada (Isla Grande)	Terrestre / Marino	6:00 am a 9:00pm	
ZRGE -ADU	San Bernardo	Marinos	El horario de salida es de 7:30 am a 10:30 am, (la Capitanía de Puerto restringirá los horarios de acuerdo a las condiciones meteorológicas u oceanográficas).	
ZRGE -ADU	Laguna Sal si puedes (Tintipán)	Marino	6:00 am a 9:00pm	Utilizar los canales de acceso contemplados en la resolución 0273 del 2007

Para el caso de La laguna encantada (Archipiélago de Rosario) y sal si puede (Archipiélago de San Bernardo) son zona de específicas de interés ecoturístico en el PNNCRSB, en esta zona se realizan diferentes actividades como: Baño, Careteo, Kayak, observación de plancton, entre otras.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

En este sector se manejan horarios nocturnos debido a las características naturales del fenómeno de bioluminiscencia.

Desde el Municipio de Santiago de Tolú en el departamento de Sucre, se debe acceder al Área Protegida desde el muelle o embarcadero de Tolú, ubicado en la calle junto al mar, allí se encuentran los operadores autorizados para prestar servicios turístico y de donde zarpan las embarcaciones hacia las islas del Archipiélago de San Bernardo, el recorrido tiene una duración de 1 hora aproximadamente todo depende del tipo de embarcación y del sitio a visitar.

11.6 Sitios restringidos para el acceso.

Los sitios restringidos para el acceso al área protegida son las Zonas Intangibles (ZI) que se describen en el Plan de Manejo del AP y son:

Tabla 50. Sectores de uso restringido del PNN CRSB

Zona de Manejo	Sector	Sitios
Zona Intangible – ZI	Islas del Rosario	La parte emergida y sumergida de <i>isla Tesoro</i> , la zona emergida de <i>Isla Rosario</i> y la parte sumergida la parte adyacente hasta el veril de los 30 metros de profundidad.
Zona Intangible – ZI	Islas de San Bernardo	Toda la porción emergida de isla Mangle y la porción sumergida alrededor con un radio de 1000 metros desde su línea de costa.

11.7 Actividades permitidas según las zonas.

Para el desarrollo de las actividades recreativas en el área marina de los distintos sectores del PNNCRSB, se definen las sub zonas establecidas (*Tabla 51*) y actividades permitidas a continuación:

Tabla 51 Actividades permitidas en el PNN CRSB según la zonificación general de uso.

ZONA DE USO	SUB ZONA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD COMPATIBLE
Recreación general exterior (ZRGE)	Sub zona activa. Definida entre la línea promedio de más baja marea y la línea promedio de más alta marea	Dedicada a la circulación de los bañistas. Esta zona debe permanecer libre en toda su longitud de algún tipo de infraestructura, para favorecer la circulación	Caminatas de contemplación del paisaje y recreación pasiva



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

		longitudinal de los bañistas y visitantes.	
	Subzona de Baño de Mar o de Bañistas	Actividades recreativas de natación y baño	Recreación con elementos inflables no fijos y sin motor, careteo
	Sub zona deportes náuticos a no motor	Actividades recreativas de kayak y paddle boarding o Surf de remo	Actividades recreativas con embarcaciones a vela (sin motor)
	Sub zona de careteo/snorkeling	Actividad recreativa de careteo o snorkeling	Recreación con elementos inflables no fijos y sin motor
	Las que se definan en el proceso de ordenamiento con las comunidades	Actividades asociadas al uso tradicional compatibles con los objetivos de conservación, que se definan en el marco del ecoturismo	Actividades asociadas al uso tradicional compatibles con los objetivos de conservación, que se definan en el marco del ecoturismo
Alta densidad de uso (ZADU)	Subzona de amarre de embarcaciones	Dedicada al amarre de embarcaciones y a la ubicación de señalización marina para el amarre.	Tránsito y/o navegación de embarcaciones recreativas o de pasaje
	Sub zona de tránsito de embarcaciones	Tránsito de embarcaciones de pasaje y recreativas a motor o veleros.	
Zona de manejo especial con comunidades (ZMEC)	Sub zona activa. Definida entre la línea promedio de más baja marea y la línea promedio de más alta marea	Dedicada a la circulación de los bañistas. Esta zona debe permanecer libre en toda su longitud de algún tipo de infraestructura, para favorecer la circulación longitudinal de los bañistas y visitantes.	Caminatas de contemplación del paisaje y recreación pasiva



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

	Subzona de Baño de Mar o de Bañistas	Actividades recreativas de natación y baño	Recreación con elementos inflables no fijos y sin motor, careteo
	Sub zona deportes náuticos a no motor	Actividades recreativas de kayak y paddle boarding o Surf de remo	Actividades recreativas con embarcaciones a vela (sin motor)
	Sub zona de careteo/snorkeling	Actividad recreativa de careteo o snorkeling	Recreación con elementos inflables no fijos y sin motor
	Las que se definan en el proceso de ordenamiento con las comunidades	Actividades asociadas al uso tradicional compatibles con los objetivos de conservación, que se definan en el marco del ecoturismo	Actividades asociadas al uso tradicional compatibles con los objetivos de conservación, que se definan en el marco del ecoturismo

11.8 Tránsito de embarcaciones.

- Transitar por los canales de navegación autorizados por el Parque según la Res. 0273 expedida el 6 de diciembre de 2007.
- Transitar a una velocidad de seis (6) nudos en sectores donde la profundidad no superó los 5 metros de profundidad que no genere oleaje o cause daño mecánico por hélices a las crestas arrecifales u otro ecosistema importante, tener precauciones especiales en zonas de recuperación.
- Siempre amarrase a las boyas si existen, de lo contrario fondear en sitios de fondo arenoso. En particular se exige solo dos embarcaciones por boya de amarre.
- El embarque y desembarque, se hará en sitios con la infraestructura debida, donde la distancia mínima entre la quilla y el fondo sea de dos metros de profundidad, permitiendo que la embarcación tenga buena flotabilidad y las personas no corran riesgos.
- Las embarcaciones sin ninguna discriminación deberán contar con información específica de los canales de tránsito, sitios de amarre de embarcaciones y velocidades que debe manejar según el sitio en el que se encuentre.
- Ningún tipo de embarcación podrá transitar por las zonas de preservación, ni por el interior de las lagunas existentes en el PNNCRSB.
- Para el caso de las lagunas de Tintipán donde existen casas de recreo, las embarcaciones deben transitar con un permiso de autorización por el administrador del Parque, además el dueño de la embarcación debe cumplir con el registro que se encuentra en el primer (1) punto ya mencionado.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

- Fondear o amarrarse en lugares autorizados, nunca sobre áreas coralinas o pastos marinos.
- Los veleros solo podrán pernoctar en los sitios autorizados por el Parque (Tabla 52).
- Las embarcaciones que pueden ingresar al parque de acuerdo a la resolución 0273 de 2007 son de transporte marítimo privado, turístico y de carga, se exceptúa los veleros menores de calado total incluyendo la orza que no supere los 3 pies.

Tabla 52 Sitios permitidos para la actividad de fondeo de embarcaciones en el PNN CRSB

Zonas de Manejo	Sectores	Sitios
Zona Recreación general Exterior	Isla de Barú	<ul style="list-style-type: none"> • Isla Múcura frente a la Playita. • Al sur y norte del Islote. • Al sur este de Tintipán.
Zona Recreación general Exterior	Islas de Rosario	<ul style="list-style-type: none"> • Ensenada de las mantas al frente de la Cocotera y Capri
Zona Recreación general Exterior	Archipiélago de San Bernardo	<ul style="list-style-type: none"> • En Playa Blanca en todo el vértice de la zona de anidación de tortugas a unos 250 metros de la costa. • En el interior de la ciénaga de Cholón

- Nunca exceder la capacidad de la embarcación y contar con los implementos de seguridad como chalecos, radio comunicador, botiquín para primeros auxilios y extintor.
- Respetar la capacidad de las áreas para fondeo, de acuerdo al número de embarcaciones por sitio, y a la capacidad de carga estimada.
- No se permite el tránsito de embarcaciones en las horas de la noche, de acuerdo a la reglamentación existente de la Dirección General Marítima DIMAR – Capitanía de Puerto.
- En cada salida, si la embarcación va utilizar las boyas de amarre, el conductor con su asistente debe inspeccionar el estado del sistema de amarre (boya, cabo y/o cadena). Dado el caso que el sistema presente un daño en alguna de sus partes o se encuentre la boya a la deriva, recogerla e informar lo más pronto posible a la administración de Parque.

11.9 Natación

- a. La actividad se desarrolla en la Sub zona de baño en los sitios priorizados que contengan su zonificación de uso definida en Playas.
- b. El visitante no podrá usar las zonas excluidas por uso que se encuentren señalizadas: La zona de baño y natación abarca la franja desde la Línea de Más Baja Marea (LMBM), hasta los 50 metros mar adentro paralela a la línea de costa.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- c. Acatar las recomendaciones dadas por el operador de servicios o por personal de parques en cuanto al manejo adecuado de la actividad.
- d. En ningún caso el visitante podrá interactuar con los pastos marinos o zonas de corales y su fauna asociada (pisoteo, extracción o algún tipo de contacto).
- e. El visitante deberá acoger las disposiciones que las autoridades marítimas o ambientales definan en casos de emergencias como mar de leva, entre otros.

11.10 Actividades recreativas o deportes náuticos a no motor

La principal condición de estas actividades es que no se requiere equipos de remolque o propulsión (a motor) para el desarrollo de las mismas, y de manera general deben realizarse a partir de la siguiente reglamentación:

Tabla 53. Actividades recreativas náuticas a no motor permitidas en el AP.

Zonas de Manejo	Actividades	Zonas permitidas
Zona Recreación general Exterior	Kayak	La actividad se debe desarrollar únicamente en las zonas destinada para deportes a no motor que el AP determine.
	Paddle boarding, Paddle Surf o Surf de Remo	
	Amarre y fondeo de naves de recreo y naves de transporte	La actividad se realiza únicamente en la Sub zona de amarre de embarcaciones. En todo caso deberá hacerse uso de las boyas de amarre instaladas para este fin.

Obligaciones para los operadores turísticos de estas actividades

- Los prestadores de este servicio deben cumplir con los requisitos establecidos en el registro de actividades y operadores turísticos, como también en la Resolución 0401 expedida el 19 de septiembre de 2017, en dónde se crea el Registro para Prestadores de Servicios Asociados al Ecoturismo en áreas con vocación ecoturísticas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (REPSE).
- La actividad se desarrolla únicamente en la Sub zona de deportes náuticos a no motor.
- El operador deberá contar con la embarcación tipo Kayak en fibra para máximo 2 personas, cada una de ellas con su respectivo chaleco salvavidas, casco, pito y los remos necesarios para la actividad.
- Esta práctica no está permitida para menores de edad a menos que esté autorizada por un adulto responsable.
- Saber nadar es requisito indispensable para la realización de la actividad de kayak y en todo caso deberán portar chaleco salvavidas.
- El operador deberá contar y facilitar tabla de SUP con leash (cuerda de seguridad), con su respectivo chaleco salvavidas, y los remos necesarios para la actividad.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

11.12 Careteo o Snorkeling

Para el desarrollo de las actividades de careteo o snorkeling los sitios permitidos son los siguientes:

Tabla 54 Sitios permitidos en el PNN CRSB para la actividad de Careteo.

Zona de uso	Actividad	Sector	Sitios
Zona Recreación general exterior	Careteo o Sorkeling	Barú	Playa Blanca (ver tabla 28)
		Islas del Rosario	Alex Place
			Acuario mío(Ministerios)
			Punta Brava
			Majayura
			San Quintín
			Luis Guerra 1
			Luis Guerra 2
			Islas de San Bernardo
		Galpas	
		llantas	
		Sur Oeste frente playa de Múcura	
		Norte frente a playa de Tintipan	

Recomendaciones especiales para el desarrollo de esta actividad

- El visitante debe informarse frente a los sitios permitidos para realizar las distintas actividades priorizadas como Careteo y/o recreativas a no motor y las permitidas, sean acompañadas de un guía, intérprete u orientador de la actividad.
- La actividad de careteo/snorkeling deberá estar supervisada por un guía intérprete capacitado y certificado por entidades competentes o agencias de certificación



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

internacional y deberá contar como mínimo con los equipos adecuados para la seguridad (boyas, aros salvavidas, etc.).

- El visitante con capacidad para practicar el careteo podrá realizarlo de manera autónoma en los sitios autorizados por el área protegida.
- El visitante que no cuente con la habilidad suficiente o la capacidad para practicar el careteo de manera autónoma deberá acompañarse de un prestador de servicios que oriente su práctica en los sitios autorizados evitando riesgos a su integridad personal y a la de los ecosistemas marinos.
- Los equipos obligatorios para realizar esta actividad son: careta, snorkel, aletas y chaleco salvavidas.

En cualquier momento y previa resolución motivada, la Unidad tendrá la potestad de cerrar las áreas que lo demanden por razones de carácter ambiental y/o administrativo.

11.13 Buceo

De acuerdo a lo establecido por la resolución 0273 de 2007 y en complementación a la redacción presentada se define que un sitios de buceo son lugares que por atractivo de paisaje submarino y condiciones oceanográficas, son de interés recreativo y se define para realizar la actividad de buceo con tanque, bajo la guianza de un buzo experto.

Las actividades buceo autónomo en el área del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo se permitirá únicamente en las zona y/o sitios que a continuación se indican.

Tabla 53 Sitios permitidos en el PNN CRSB para la actividad de Buceo

Zona de uso	Actividad	Sector	Sitios
Zona Recreación general exterior	Buceo con equipo autónomo	Islas del Rosario	Pavitos 1 10°10'19.59" N 75°45' 55.22"W
			Pavitos 2 10°10'18.72" N 75°46'1.32 "W
			<i>Bajo Terver</i> 10°10'12,9"N 75°45'13,7"W
			<i>Barco San Martín</i>
			<i>Isla Gloria</i>
			Isla Fiesta 10°11'8.82" N 75°43'41.34"W



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

**Ordenamiento del Ecoturismo en el
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo**

			Sur oeste 10° 10'11.90" N 75° 45'2.81" W
			<i>Martincito</i> 10°10'2"N- 75°43'58"W
			<i>Luis Guerra</i> 10°10'11"N - 75°45'3"W
		<i>Islas de San Bernardo</i>	<i>Columpios</i> 09° 48'21.8" N - 75° 49'21.9" W
			Bajo isa 09°49.296 N 075° 49.942 W
			Bajo Medio-2 09° 50.253 N 0750 51.771 W
			<i>Dapena</i> 09° 47.254 N 0750 50.570W
			<i>Llantas</i> 09° 48'36.3" N - 75° 50'08.6" W
			La Pared 09°48'13.4" N - 75° 49'12.2" W
			Punta Norte 09° 48'47.0" N - 75° 50'58.8" W

Recomendaciones especiales para el desarrollo de esta actividad

- El prestador de servicios que apoye actividades de Buceo con equipo autónomo y básico, guianza, y demás servicios conexos al turismo, deberá realizar briefing o charla



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

introdutoria hacia el visitante que practiquen estas actividades recreativas con la finalidad de mejorar el comportamiento durante la actividad dentro del área protegida.

- El visitante debe informarse frente a los sitios permitidos para realizar las distintas actividades priorizadas como careteo y/o recreativas a no motor y las permitidas, sean acompañadas de un guía, intérprete u orientador de la actividad.
- Para el desarrollo de las actividades de buceo con tanque y careteo se cuentan con sitios específicos de acuerdo a la resolución 0273 expedida el 6 diciembre de 2007 donde se autorizan específicamente sitios dentro del AP para estas actividades. Además en cualquier momento la administración del AP tiene la potestad de cerrar permanentemente o temporalmente áreas o sitios específicos evocando constitucionalmente el principio de precaución.

11.14 Obligaciones de los visitantes

El visitante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos para el ingreso que exige Parques Nacionales de Colombia y en los accesos permitidos por la misma.
- Respetar las normas legales y administrativas sobre protección y conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- No arrojar, abandonar o disponer basura en el mar, debiendo regresar al área continental los desechos generados durante la visita y disponerlos en los lugares definidos para ello por parte de la autoridad competente.
- Exhibir ante los funcionarios de Parques Nacionales y demás autoridades competentes la identificación cuando se les requiera.
- Asistir a las charlas y conferencias que sobre el medio ambiente y las áreas protegidas se dicten por parte del PNN.
- Informar al guía o funcionario de Parques Nacionales Naturales cuando identifique alguna situación de riesgo o se presente una novedad.

11.15 Obligaciones de los operadores

Para el desarrollo de actividades permitidas en la zona de Recreación General Exterior del del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo se establecen los siguientes requisitos generales y específicos:

REQUISITOS GENERALES:

Los prestadores de servicios recreativos marítimos deberán registrarse en el registro para prestadores de servicios asociados al ecoturismo en áreas con vocación ecoturística del Sistema de Parques Nacionales Naturales— REPSE -, establecido mediante resolución no. 401 de 2017 de parques nacionales naturales o aquella que la modifique o sustituya.

Las actividades permitidas en ningún momento se podrán desarrollar fuera de las subzonas establecidas para ello.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

El ingreso desde la playa a las subzonas establecidas y delimitadas, solo se podrá realizar través de los sitios de acceso debidamente señalizados.

11.15.1 Operadores de actividades recreativas náuticas y/o de actividades de transporte marítimo.

La prestación de servicios transporte o actividades recreativas náuticas será operado por agencias o empresas legalmente constituidas, cooperativas o personas naturales debidamente legalizadas, con registro nacional de turismo, registradas y autorizadas por la Capitanía de Puertos, y deberán presentar ante las oficinas administrativas del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo para su operación los siguientes requisitos:

- a. Licencia de explotación comercial para empresas de servicios marítimos de acuerdo a lo definido en el artículo 99 del Decreto 19 de 2012²³, en armonía con la clasificación definida en la Resolución 0361 de 2015, artículo 2 de la DIMAR.²⁴,
- b. Registro Nacional de Turismo.
- c. Formulario de registro para el ingreso y operación en el PNNCRSB diligenciado debidamente y de acuerdo a los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Resolución No. 273 de 2007 que incluye:
 - ✓ Nombre del propietario, empresa, dirección y teléfono
 - ✓ Nombre de la empresa a la cual está afiliada la embarcación, dirección y teléfono.
 - ✓ Especificaciones de la embarcación y motores, tales como: eslora, manga calado máximo, capacidad de pasajeros y tripulación, tipo de motor y clase de combustible que utilizan.
 - ✓ Manejo de aguas residuales, tratamiento y disposición de residuos sólidos.
 - ✓ Lugares del Parque objeto de la visita
 - ✓ Copia de matrícula de la embarcación y documentos de inspección anual vigentes expedidos por parte de la autoridad marítima.
- d. Implementación de un manual de buenas prácticas ambientales en la prestación del servicio
- e. Certificación de capacitación en buenas prácticas ecoturísticas en el PNNCRSB.

²³ Artículo 99. requisitos para inscribir y otorgar licencias de explotación comercial para la prestación de servicios marítimos. El artículo 140 del Decreto 2324 de 1984 quedará así:

"Artículo 140. Requisitos Generales. La Autoridad Marítima Nacional, para inscribir y otorgar licencias de explotación comercial para la prestación de servicios marítimos, exigirá los requisitos siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Director General Marítimo.
- b. Escritura de constitución de la sociedad o registro mercantil, según sea el caso.
- c. Lista del personal técnico y descripción de los equipos con que cuenta.
- d. Concepto favorable del establecimiento para la actividad proyectada, emitido por la Autoridad Marítima previa inspección.
- e. Copia de una póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales y de responsabilidad civil extracontractual.
- f. Recibo de pago por el valor correspondiente a la licencia solicitada.

²⁴ Resolución 0361 de 2015 por medio de la cual se establece la catalogación de las empresas de servicio marítimo



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- f. Cumplir la Resolución No. 0152 de 2017 de PNNC, verificando y velando por el pago de derecho de ingresos al área protegida por parte de los visitantes a los que se presta el servicio.
- g. Cumplir con las normas de seguridad turísticas emitidas por las autoridades competentes como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección General Marítima, La Alcaldía Distrital o Parques Nacionales, destacando la Resolución No. 408 de 2015 de la DIMAR *“Mediante la cual se establecen disposiciones de seguridad para el ejercicio de las actividades marítimas de recreación y deportes náuticos en Colombia”*
- h. Realizar pago por ingreso de embarcaciones según lo establecido en la resolución 0173 de 2015 expedida por PNNC.²⁵
- i. Realizar pago por amarre de embarcaciones, con relación a lo que se establezca en el acto administrativo a expedir por Parques Nacionales Naturales de Colombia (de acuerdo a su definición e implementación).

Por otro lado, se tendrá en cuenta el registro para prestadores de servicios asociados el ecoturismo en áreas con vocación ecoturística del Sistema de Parques Nacionales Naturales, aunque este aún no está en vigencia, se articula con las disposiciones anteriormente mencionadas y fortalece la gestión de los operadores ecoturísticos al interior del Área Protegida.

11.15.2 Embarcaciones privadas

Formulario de registro para el ingreso y operación en el PNNCRSB diligenciado con sus anexos conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 273 de 2007 que incluye:

- ✓ Nombre del propietario, empresa, dirección y teléfono
 - ✓ Nombre de la empresa a la cual está afiliada la embarcación, dirección y teléfono.
 - ✓ Especificaciones de la embarcación y motores, tales como: eslora, manga calado máximo, capacidad de pasajeros y tripulación, tipo de motor y clase de combustible que utilizan.
 - ✓ Manejo de aguas residuales, tratamiento y disposición de residuos sólidos.
 - ✓ Lugares del Parque objeto de la visita.
 - ✓ Copia de matrícula de la embarcación y documentos de inspección anual vigentes expedidos por parte de la autoridad marítima.
- a. Cumplir la Resolución No. 0152 de 2017 de PNNC, verificando y velando por el pago de derecho de ingreso al área protegida por parte de los visitantes a los que se presta el servicio.
 - b. Cumplir con las normas de seguridad turísticas emitidas por las autoridades competentes como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección General Marítima, La Alcaldía Distrital o Parques Nacionales, destacando la Resolución No. 408 de la DIMAR *“Mediante la cual se establecen disposiciones de seguridad para el ejercicio de las actividades marítimas de recreación y deportes náuticos en Colombia”*
 - c. Realizar pago por tránsito de embarcaciones según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0173 de 2015 expedida por PNNC.

²⁵ Resolución 0173 de 2015 por medio de la cual se establece el cobro por recuperación de costos de monitoreo para embarcaciones que transitan por el PNNCRSB



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Requisitos para la autorización de los guías turísticos e intérpretes del patrimonio natural y cultural y acompañantes.

11.15.3 Servicios de buceo autónomo (escuelas de buceo)

Todo operador de buceo debe solicitar formalmente a Parques Nacionales Naturales de Colombia autorización para realizar la actividad conforme a lo establecido para la prestación del servicio, así mismo deberán acogerse a la Resolución de derechos de ingreso vigente a la fecha y suministrar la información requerida en este capítulo, según los lineamientos que se describen a continuación:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales.
2. Cancelar el derechos de ingreso vigente a la fecha
3. Todo operador debe contar con permiso de aprobación para realizar la actividad emanado por Parques Nacionales, en donde se verificarán los siguientes documentos; soportes y permisos que establece la DIMAR para la operación de buceo de la embarcación y capitanes para la navegación, Certificado de Asociación Internacional de buceo a la que pertenece donde acredite que se encuentre vigente su escuela y el staff y acreditar conocimientos del área protegida
4. Todo operador por medio del staff deberá dar charlas de sensibilización al usuario sobre la importancia de los ecosistemas presentes donde realizan la prestación de servicio, sobre la importancia del área protegida y la reglamentación de la misma.
5. Nombre de la empresa operadora de la embarcación, tipo de embarcación (Mayor o menor, emplear definiciones de la DIMAR), persona responsable del grupo especificando su calidad (Guía, Operador, Instructor, Dive Master, etc.).
6. Todo operador de aportar la planilla de transporte que debe tener la siguiente información Lista de las personas integrantes del grupo con nombres, apellidos, nacionalidad, clase y número del documento de identificación, copia de las certificaciones de buceo, sitios a visitar, actividad y fin de la visita empleando n. Cuando el visitante sea menor de edad deberá tener permiso por escrito de sus padres, así mismo deben presentar la información del staff como es:
 - Lista de la tripulación con nombre, cargo, dirección, teléfonos e identificación, numero de licencia de patrón de bote.
 - Lista de los instructores/Dive master con sus nombres, dirección, teléfono e identificación respectiva, certificaciones de buceo vigentes, tipo de vinculación con el operador.
 - Fechas proyectadas de visita al AP (mensualmente o semanalmente).
7. Quien desee tomar fotografías o realizar filmaciones de carácter comercial deberá tramitar los permisos correspondientes conforme la resolución de tarifas y filmaciones con que cuenta Parques Nacionales para este fin, salvo aquellas cuya finalidad sea esencial y exclusivamente recreativa, el disfrute de los valores excepcionales de las áreas del Sistema o el sano esparcimiento ecoturístico
8. Los centros de buceo deben registrarse en el lugar que el área protegida determine, donde deberán reportar por medio de la planilla de transporte el itinerario del día



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

9. Para la actividad de Buceo a pulmón libre “Snorkeling o careteo” se podrá desarrollar en los lugares permitidos por la zonificación de manejo del Parque, y los servicios podrán ser prestados por la escuela y/o prestadores de servicio, debidamente autorizados por Parques Nacionales Naturales, conforme a los requisitos determinados para tal fin.
10. La operación de buceo autónomo deberá tener en cuenta que por cada sitio de buceo autorizado por el parque, no podrá ser mayor a 6 buzos, incluyendo instructores y Dive master. Esto no depende de la capacidad de carga del lugar?
11. Previamente a cada inmersión es obligación del instructor hacer una charla o “briefing” al grupo de buzos en donde se mencionen las características del sitio de buceo que incluya topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.
12. No se permite el buceo técnico, a menos que sea con fines de investigación científica, para lo cual, es necesario tramitar el permiso de investigación respectivo.
13. En la realización de operaciones de buceo, se evitará planear las inmersiones al límite de las tablas de descompresión, dándole al buceador un tiempo o profundidad de seguridad, sobre el límite de las mismas (Según tablas de descompresión, PADI, NAUI, Cuerpo de MARINES Norte Americanos
14. El operador garantizará que la actividad subacuática se realice las normas técnicas exigidas por el buceo destacando: no bucear (bajo estado de embriaguez, enfermedad, sueño, e ingestión de drogas, con la presencia de malestar posterior a ingerir bebidas embriagantes o comer en exceso, o que tenga que emplear transporte aéreo en menos de las 24 horas posteriores a la inmersión. No se recomienda que buceen: asmáticos, Hipertensos, Epilépticos, mujeres embarazadas y personas con problemas respiratorios). 18. Siempre se debe disponer de una embarcación en superficie para el apoyo de los buceadores.
15. La unidad mínima de buzos en el agua para efectuar inmersiones con equipos autónomos será una pareja de dos buceadores (2), incluyendo un instructor local o dive master.
16. Para el desarrollo de la operación de buceo, las escuelas y/o el operador de buceo debe contar un instructor de buceo certificado, el cual ejercerá la supervisión y el control de la operación de buceo. La cantidad de instructores por operación dependerá del tamaño del grupo de buzos a acompañar, no excediendo los 4 buzos por instructor.
17. Se prohíbe el uso de vehículos de propulsión para buceo durante las inmersiones, incluidos los vehículos Scooters Acuáticos o Scuba Doo.
18. Comprobar que sus instructores de buceo sean certificados por una instancia reconocida de nivel nacional y o internacional; y cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
19. Los tripulantes de las embarcaciones portarán el respectivo uniforme (camisetas marcadas, gorras, etc.), que los identifique como miembros de la escuela u operador de buceo.
20. Todas las escuelas de buceo deben presentar el certificado de afiliación vigente a una unidad médica Hiperbárica.
21. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque en el momento que este lo requiera.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

22. Asegurarse que toda embarcación que empleen en la operación de buceo cuente con un botiquín de primeros auxilios para el buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
23. 30. Contar con un plan de emergencia diseñado y operando, que articule las escuelas de buceo, operadores, instructores de buceo y autoridades competentes.
24. Todas las escuelas de buceo deberán hacer parte de un programa para el manejo de especies invasoras (como requisito para permiso).
25. El jefe de área protegida o el Director Territorial Caribe de Parques Nacionales, podrán autorizar la viabilidad del ingreso de un número mayor de personas y/o embarcaciones, para una permanencia en el área marina, en casos excepcionales.
26. El AP, podrá redefinir los sitios de buceo autónomo y buceo a pulmón libre (careteo – snorkeling), de acuerdo al proceso de monitoreo, conceptos técnicos con los cuales se observen afectación por el uso de la actividad o cuando por condiciones naturales se vean en riesgo los ecosistemas marinos costeros de finidos para las actividades sub-acuáticos.
27. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.
- 28.

11.15.4 Reglamentación para buzos

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas para lo cual el área protegida establece que; el buceo autónomo y buceo pulmón deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

- La persona que va a realizar actividades subacuáticas en el PNN CRSB, debe recibir una inducción o charla de bienvenida al ingreso al área protegida por parte de un funcionario, el cual informara sobre las generalidades del AP, los lugares de buceo, la reglamentación del área protegida, la capacidad de Carga de cada uno de ellos, y características relevantes como mareas, corrientes, riesgos que se pueden correr y contravenciones en que pueda incurrir.
- Contar con un buzo instructor que conozca la zona, debidamente certificado por PNN. Debe haber un (1) buzo instructor como mínimo por cada cuatro (4) buzos.
- Los buzos deberán garantizar el debido control de la flotabilidad, a fin de evitar tocar el fondo marino, con el cual se asegura que no causara daños al ecosistema; no deberá hacer contacto directo con ningún animal (no alimentarlos, no perseguirlos).

11.15.5 Reglamentación embarcaciones de buceo autónomo

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; las embarcaciones de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Contar con los permisos expedidos por la Capitanía de Puerto de Cartagena, Parques Nacionales y DIMAR y comando de Guardacostas de Cartagena y podrán ser exigidos por los



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

funcionarios de PNN. Dichos permisos deben estar vigentes y podrá ser exigida su presentación, en cualquier momento, por un funcionario de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2. Tener en un lugar visible de la embarcación el reglamento para visitar el AP e informar con anticipación sobre estas normas a todos los pasajeros.
3. Bajo ningún motivo se permitirá realizar cambios de aceite y reabastecimiento de combustible, así mismo no se evacuarán ningún tipo de aguas residuales en el interior del área marina del AP.
4. Las embarcaciones de mayor de 30 pies que realicen actividades de buceo y no cuenten con depósitos de aguas residuales no podrán realizar la actividad en el área marina del AP, las embarcaciones que tengan depósitos de aguas residuales (negras y grises) deberán presentar el certificado de evacuación de estas.
5. Queda prohibido fondear con cualquier tipo de ancla, las embarcaciones deberán amarrarse en las boyas ubicadas en los sitios autorizados por el AP.
6. Las operaciones de navegación deberán hacerse con las precauciones necesarias, a fin de evitar daño en los ecosistemas marinos del AP.
7. Las embarcaciones que se movilicen en el área del Parque, no deberán desplazarse por rutas y zonas no autorizadas y contar con un suministro de agua potable suficiente para cada salida de buceo, que satisfaga un mínimo de dos litros (2) de agua por persona.
 - a) La embarcación debe tener la dotación básica de salvamento y primeros auxilios para emergencias marítimas exigido por las autoridades competentes.
 - b) , Las embarcaciones deben desplegar la bandera internacional de señalización que indica buzos en el área (bandera azul y blanca que indica "alfa" del código internacional de navegación), o la bandera americana de buceo, roja con franja blanca diagonal.
 - c) Bala de oxígeno (oxígeno medicinal) con regulador que pueda realizar una travesía mínima de (dos) 2 horas; Deben contener un regulador multifunción que permita el suministro de oxígeno a demanda y por flujo continuo (es mandatorio el suministro con la válvula inhaladora a demanda para las lesiones en buceo), se deberá contar con unidades de regulador por demanda; esto rige para las embarcaciones de buceo (mayores de 23 pies), deberán tener un suministro de oxígeno previsto proporcionalmente al número de buzos que van a bordo.
 - d) Una (1) boya de buceo con colores característicos de la actividad y que sea de gran tamaño para poder divisar desde lejos.
 - e) Se recomienda que los buzos deben cumplir con la capacidad de carga en los distintos puntos de buceo existentes.
 - f)

11.15.6 Reglamentación instructores de buceo autónomo

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
2. El instructor de buceo maneja grupos no mayores de cuatro (4) buzos.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

3. El Instructor de buceo debe ser un buceador debidamente certificado, como instructor de buceo a nivel nacional o internacional, con la experiencia adecuada para la realización de la operación a desarrollar, habiendo realizado un curso de primeros auxilios para accidentes de buceo, por lo cual todo instructor deberá contar con su correspondiente certificación.
4. Realizar una charla de inducción o "briefing" antes de cada inmersión en donde se informe a los buzos sobre: las características del sitio de buceo que incluyen topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.
5. Comprobar antes de la inmersión que las señales y avisos estén colocadas.
6. Hacer parte activa del plan de emergencia en caso de cualquier accidente.
7. Cerciorarse de que durante la inmersión los buzos a su cargo cumplan la reglamentación y apliquen las buenas prácticas ambientales del buceo.
8. Cerciorarse que la embarcación cuente con el botiquín de primeros auxilios²⁶ y de buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
9. Acompañar y guiar a los buzos durante toda la inmersión.
10. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que corresponden a visitantes buzos.
11. Las demás que se encuentren definidas como funciones del instructor de acuerdo a su certificación.
12. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque que permita el cumplimiento de sus funciones de Prevención, Vigilancia y Control y monitoreo.

11.15.7 Reglamentación buceo a pulmón, careteo y/o snorkeling.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
2. Para realizar la actividad de Careteo/Snorkeling, se deberá tener definido un lugar donde se pueda desarrollar la actividad con una profundidad mínima de 2.5 m. y donde existan especies que sirvan para desarrollar la actividad (observaciones directas), y sobre las cuales se realizara el futuro monitoreo, deberá estar cerca de la playa y donde el recorrido no interfiera con la actividad de transito de embarcaciones o nado por usuarios de playa.

²⁶ Los elementos mínimos que debe contener un botiquín de primeros auxilios (Cruz Roja, 1999) son: Antisépticos para prevención de infecciones: Yodopovidona. Alcohol al 70%, Suero fisiológico o solución salina normal, Jabón; materiales de curación para Controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras: Gasa estéril, Compresas de gasas estériles, Apósitos, Vendas de rollo, Vendas triangulares, Vendas elásticas, Curas, Aplicadores o copitos, Baja lenguas, Esparadrado corriente, Esparadrado micropore, Algodón; Instrumental y elementos adicionales: Tapabocas, Guantes desechables, Pinzas, Tijeras, Navaja, Termómetro oral, Nodrizas (ganchos de ropa), Libreta y lápiz, Fósforos o encendedor, Manual de primeros auxilios; Sobres de suero oral. (Revisar la última norma al respecto)



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

3. El recorrido debe iniciar desde la parte emergida (isla o Playa) y terminar en la misma, se manejarán grupos de usuarios de 10 personas máximo, manejados por dos (2) instructores de pulmón libre, distribuidos así: dos (2) en el agua guiando al grupo de usuarios, por otra parte en la playa debe haber un asistente que tenga certificación en rescate acuático, para prestar socorro si fuera necesario, Los grupos de usuarios saldrán de la playa cada 10 minutos, teniendo en el agua máximo tres grupos (30 usuarios, realizando el recorrido), Los instructores de pulmón libre tendrán que portar uniforme que será acordado con la administración del Parque, los prestadores de servicio deben usar un sistema de flotador para los usuarios.
4. Se le debe dar una inducción del manejo de los equipos (careta y snorkel), de esta forma se dará confianza al usuario para realizar la actividad; los equipos deberán estar en buen estado,
5. El instructor de Careteo libre debe dar una instrucción sobre manejo de equipos y cerciorarse que los usuarios estén usando debidamente el equipo, que realicen los ejercicios como son respiración y flotabilidad, hacer énfasis en la importancia de la técnica de estos ejercicios para hacer un Careteo responsable
6. Los recorridos se realizarán máximo con 10 personas y se especializarán, entre grupo y grupo de usuarios, por un tiempo mínimo de 10 minutos, teniendo como referencia que en el agua habrán como máximo tres grupos en total (30 usuarios máximo).
7. La actividad de observación en el sendero se realicen algunas paradas de observación donde se podrá realizar explicaciones y además, observaciones interpretativas de lo expuesto por el guía.
8. El instructor de buceo a pulmón libre debe contar, mínimo, con las certificaciones del curso de buceo autónomo básico y APNEA, los cuales debe presentarlo ante los funcionarios de parques y autoridades competentes cuando este le sea requerido el permiso o derecho de ingreso al parque e identificarse cuando se les requiera.
9. Mantener el aseo y el orden de los sitios de trabajo, por lo anterior, se deben realizar jornadas de aseo diarias en la parte emergida y sumergida de las playas.
10. Los prestadores de servicio de buceo a pulmón libre garantizarán en todo momento la preservación y conservación del entorno, igualmente tomarán medidas correctivas que apoyen la misión de PNN
11. Denunciar ante los funcionarios del Parque y demás autoridades competentes, las infracciones contra el reglamento y demás normas de protección del área
12. Cumplir los requisitos y condiciones que se establezcan en las autorizaciones y reglamentación.
13. Realizar la actividad de buceo a pulmón libre en los horarios y senderos definidos en el permiso otorgado.
14. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

11.15.8 Requisitos para la autorización de los guías turísticos²⁷ e intérpretes del patrimonio natural y cultural²⁸ y acompañantes

- a. Certificado de capacitación en primeros auxilios.
- b. Certificación de capacitación en buenas prácticas ecoturísticas en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo.
- c. Cumplir la normativa 0152 de 2017 de PNN Por medio de la cual se modifica la Resolución número 245 de 2012, sobre valor de derechos de Ingreso, permanencia y servicios complementarios en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se adoptan otras disposiciones, verificando y velando que las personas que transporta hayan cancelado su derecho de ingreso al área protegida.
- d. Certificado de pertenecer a grupo asociativo o empresa legalmente constituida para la prestación de servicios marítimos turísticos y privados.

Los requisitos se harán exigibles seis meses después de expedida la resolución de reglamentación de actividades turísticas y una vez Parques Nacionales Naturales capacite a los guías e intérpretes en aspectos relacionados con la conservación del área protegida.

11.16 Usos prohibidos

Se prohíbe a los visitantes, prestadores de servicios turísticos y demás que hagan uso del área protegida, desarrollar las siguientes actividades, además de las consignadas en la ley 2 de 1959, el Decreto Ley 2811 de 1974, y el Decreto 622 de 1977, compilado en el Decreto Único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y la Ley 99 de 1993:

- Quedan prohibidas las actividades recreativas a motor excepto el tránsito de embarcaciones que transporten turistas de ingreso y salida a los diferentes sectores del AP utilizando los canales de navegación dispuestos por el AP.
- Recolectar y extraer material biológico vivo o muerto del área protegida (estrellas de mar, caracol pala, erizos, langosta, restos de coral, tortuga carey, entre otros) como lo menciona el acuerdo 066 de 1985 expedido por el INDERENA
- Arrojar, depositar o abandonar basuras, residuos, objetos o cualquier otro tipo de elemento al área protegida.
- Realizar eventos y actividades no autorizadas por el PNNCRSB, así como ingresar fuera del horario sin ser autorizado.

²⁷ Se considera guía de turismo a la persona natural que presta servicios profesionales en el área de guionaje o guianza turística, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son las de orientar, conducir, instruir y asistir durante la ejecución del servicio contratado. Se conoce como profesional en el área de guionaje o guianza turística en cualquiera de sus modalidades a la persona que esté inscrita en el Registro Nacional de Turismo, previa obtención de la correspondiente tarjeta profesional como guía de turismo, otorgada por la entidad u organismo que el gobierno designe (Resolución 0401 expedida el 19 de septiembre de 2017).

²⁸ Es la persona que nació en el territorio donde se ubica el área protegida o que ha desarrollado gran parte de su vida en esta, y por tanto, conoce sus atractivos ecoturísticos o los de su zona de influencia, conoce y participa de su cultura, cuenta con experiencia en la conducción de grupos y con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y los valores naturales y culturales del área protegida. Adicionalmente, tiene el potencial para adquirir un mejor manejo de las técnicas interpretativas necesarias para los propósitos de la interpretación en el Sistema de Parques Nacionales Naturales (Resolución 0401 expedida el 19 de septiembre de 2017).



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- Ingresar a las Subzonas de manejo destinada al baño de mar y natación con artefactos o equipos que puedan causar daño a los visitantes y/o a los ecosistemas marinos.
- Realizar actividades recreativas en zonas y en la época de anidación de tortugas o áreas restringidas.
- Causar daño a las instalaciones, equipos y en general a los valores constitutivos del área.
- Vender, comercializar o distribuir productos y/o servicios de cualquier índole, dentro del área del parque, con excepción de aquellos previamente autorizados.
- Realizar cualquier comportamiento contrario a la convivencia definido en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)
- Ejercer cualquier acto de caza, salvo la caza con fines científicos.
- Ejercer cualquier acto de pesca, salvo la pesca con fines científicos debidamente autorizada por el Parque, la pesca de subsistencia en las zonas donde por sus condiciones naturales y sociales el Parque permita esta clase de actividad, siempre y cuando la actividad autorizada no atente contra la estabilidad ecológica de los sectores en que se permita.
- Alterar, modificar, o remover señales, avisos, vallas y mojones.

En caso de incumplimiento de las anteriores disposiciones, se aplicará lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

11.17 Conductas prohibidas

En todas las zonas del Parque están prohibidas las siguientes conductas:

- Portar armas de fuego y/o blancas y cualquier implemento que se utilice para ejercer actos de caza, pesca y tala de bosques.
- Hacer cualquier clase de propaganda no relacionada con paisajes naturales o con la protección de los recursos naturales.
- Ingresar o Consumir licores, (salvo como aperitivos y/o digestivos de comidas), embriagarse, provocar y participar en escándalos.
- Transitar con vehículos comerciales o particulares fuera del horario y ruta establecidos y estacionarlos en sitios no demarcados para tales fines.
- Vender, comerciar o distribuir productos, con excepción de aquellos autorizados expresamente.
- Abandonar objetos, vehículos o equipos.
- Tomar fotografías, películas o grabaciones de sonido de los valores naturales para ser empleados con fines comerciales, sin aprobación previa.
- Entrar en horas distintas a las establecidas o sin la autorización correspondiente.
- Suministrar alimentos a la fauna silvestre.
- Relleno o vaciado de fuentes hídricas como madre-viejas.
- Buceo extractivo y de anclaje.
- Saltos o clavados desde rocas o despenaderos empleados a modo de trampolín.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

- Violar la capacidad de carga/día de la playas una vez se haya cerrado su ingreso.
- Toda actividad que la Unidad determine que puede ser causa de modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales del Parque.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

12 PLANIFICACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

12.1 Intereses y perfil del visitante

Más de la mitad de los visitantes que llegan al Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo tienen como motivo más relevante encontrar un sitio para descansar, seguido de lograr un contacto con la naturaleza. Las principales actividades en que los visitantes pueden encontrar descanso y contacto natural son: las actividades de sol y playa y las actividades de careteo y buceo respectivamente, siendo las playas unos de los lugares más visitados en las zonas de uso turístico del PNN CRSB.

La tercera parte de los visitantes son nacionales cuyas edades oscilan entre los 16 y 35 años los cuales presentaron mayor interés en visitar el parque, es decir, la mayoría son jóvenes que se atreven a explorar el mar y disfrutar de sus atractivos. En su mayoría las personas tenían conocimientos de encontrarse en un área protegida y su visita se debió principalmente a la recomendación de un amigo o familiar.

Pasar un día en el parque es el tiempo que por lo general emplea un visitante, esto debido a la facilidad de transporte marítimo y terrestre en ciertos sectores del área.



12.2 Atractivos naturales priorizados para la interpretación

El PNNCRSB identificó en el estudio diagnóstico del POE un total de 58 atractivos ecoturísticos distribuidos así: **30** para el sector de Rosario y Barú y **28** para el sector de San Bernardo. De los cuales se identificaron **14** viables para la interpretación, sin embargo el parque ha priorizado para el ejercicio de diseño de la experiencia 8 atractivos naturales y 6 atractivos asociados al patrimonio cultural, por ser estos con mayor dinámica turística en el área protegida. La Tabla 55 evidencia los atractivos naturales priorizados para la interpretación.



Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Tabla 55. Listado de atractivos naturales del PNN CRSB priorizados para la interpretación

Nombre	Ubicación	Descripción	Foto	Viabilidad
Sendero submarino de Punta Brava	Se encuentra ubicado en la zona norte de Isla Grande en el Archipiélago del Rosario. 10°11'10.26"N y 75°44'43.26"O	Tiene un recorrido de 566 m con profundidades entre 25 y 50 mt para las actividades de buceo y un área de uso de 11.895 Se pueden observar algunas colonias gorgonáceas.		Si es viable
Sendero Submarino Majayura	Se encuentra ubicado hacia la parte sur de isla Grande con las siguientes coordenadas geográficas Punto de inicio: 10.1807°N 75.7712°W Punto final: 10.1832°N 75.7706°W	El sendero submarino Majayura es utilizado principalmente para el desarrollo de la actividad de snorkeling, buceo con equipo básico o localmente llamado "careteo". El sendero tiene una profundidad que oscila entre 1m y 5m, y contiene diferentes unidades ecológicas en sus fondos: Cascajo de coral ramificado Cascajo de coral <i>A. palmata</i> y <i>Porites astreoides</i> Cascajo de coral <i>A. palmata</i> y corales varios Fondos arenosos y corales masivos		Si es viable






Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

<p>Sitios de careteo de Playa Blanca 1 las cuevas</p>	<p>Se encuentra ubicado en la zona sur de playa Blanca, es la parte más cercana a las cuevas con las coordenadas 75°37'0,479"W y 10°12'57,865"N</p>	<p>El tipo de formación del sitio es de restos coralinos con coberturas que oscilan entre “bajas” y “muy Bajas” en un sustrato que lo conforman coral muerto en formación arrecifal continua, algunos parches de roca coralina suelta, arena y cascajo coralino. Se pueden observar como especie dominante coralina el <i>porites porites</i>, arrecifes con comunidades de <i>Agaricia</i> y <i>Millepora</i>, además en proporciones altas de pastos marinos y de proporciones variables de profundidad que oscilan entre 1 a 3,5 metros.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Sitios de careteo de Playa Blanca 2 la policía</p>	<p>Se encuentra ubicado en la zona sur de playa Blanca, es la parte más cercana a las cuevas en frente de la estación de la Policía Nacional con las coordenadas 75°36'57,268"W 10°12'58,762"N</p>			<p>Si es viable</p>
<p>Sitios de careteo de Playa Blanca</p>	<p>Se encuentra ubicado con las siguientes coordenadas en frente del hostel “La Española” 75°36'28,075"W 10°13'34,313"N</p>			<p>Si es viable</p>






Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

Ordenamiento del Ecoturismo en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

<p>El bajo coralino frente a la playa de Múcura</p>	<p>Se encuentra ubicado hacia el costado sur de Isla Múcura aproximadamente a unos 200 metros de distancia de la playa la punta con coordenadas 9°46' 43,82"N 75° 52' 01,77"O</p>	<p>El fondo está rodeado por una formación arenosa con colonias de esponjas y corales en forma de parche, en la zona más somera se pueden encontrar esqueletos de coral <i>P. porites</i> con algunas colonias vivas, el contorno es homogéneo y se encuentra altamente colonizado por algas calcáreas. Con una profundidad que oscila entre 1 y 2 metros.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Sendero de buceo Las Llantas. Frente a la playa pública de tintipan</p>	<p>Se encuentra ubicado hacia el sector norte de la isla Tintipan frente a la playa 09°48 '45,9" N - 075°49' 90,5" W</p>	<p>Hace parte de la terraza que se forma al costado norte de la isla Tintipan. El recorrido está dominado por las formaciones arenosas como fosas rodeadas de un sustrato coralino compuesto principalmente por especies de <i>Montastraea</i> spp.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Laguna de tintipan sal si puede</p>	<p>Se encuentra ubicado hacia el sector Este de la isla Tintipan con coordenadas geográficas 09°47'43,7" N - 075° 51' 12,1" W</p>	<p>Es la laguna costera de mayor extensión presente en la porción insular del AP, presenta extensas zonas de refugios para la fauna ictica local, la profundidad máxima de este cuerpo de agua es no sobrepasa los 6 metros, por lo cual se considera cuerpos de agua somero.</p>		<p>Si es viable</p>






Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

**Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo**

<p>Sendero marino costero Laguna Encantada</p>	<p>Se encuentra ubicado en el sector de Isla del Rosario con coordenadas geográficas 10°10'46.99"N-75°43'38.69"O</p>	<p>Es una laguna costera con un área superficial (m²) de 29.032,5. Con un ancho medio de 79,83 metros, ancho máximo de 169,59 metros y una longitud máxima de 363,66 metros. Se caracteriza por presentar registros de dinoflagelados bioluminiscentes.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Playa la Cocotera</p>	<p>Se encuentra ubicado en el sector de Isla del Rosario con coordenadas geográficas 10°10'49.08"N-75°44'18.09"O</p>	<p>Es una playa de origen coralino, por ello sus arenas blancas, tiene un largo de línea costera de 50 metros y un ancho promedio de 10 metros. hace parte de la dinámica del servicio hotelero comunitario Nativos activos, cuenta con un muelle para desembarcar usuarios.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Playa Blanca</p>	<p>Esta playa se encuentra ubicada en la costa occidental de isla barú entre las coordenadas 10°12' 55.07"N- 75°36' 57.36"O.</p>	<p>Escenario destacado como uno de los principales zonas de uso turístico del área protegida, una playa de origen coralino, comprende una franja de 2,8 km de extensión de playa y una zona sumergida comprendidas por 19 unidades ecológicas presentes desde la línea de más alta marea hasta los 250 metros mar adentro.</p>		<p>Si es viable</p>





Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

**Ordenamiento del Ecoturismo en el
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo**

<p>Ciénaga de Cholón</p>	<p>Se encuentra ubicada en la costa Sureste de isla barú entre las coordenadas 10° 9'51.34"N- 75°39'53.17"O.</p>	<p>Atractivo de gran importancia en la isla Barú, recibe embarcaciones privadas que zarpan desde las marinas de la ciudad de Cartagena, en contexto la cienaga es una laguna costera con un área superficial (m²) de 2.014.779,02 con un ancho medio de 720,830 metros, ancho máximo de 1007,73 metros y una longitud máxima de 2795,08 metros.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>La playa de Punta Múcura</p>	<p>Ubicada en la parte sur-oeste de la isla con coordenadas 9° 46' 52,93" N – 75° 52' 09,22" O</p>	<p>Playa con arenas blancas, de tipo arenoso, con un ancho promedio de 20 metros desde la línea de más alta marea hasta el inicio de infraestructura utilizada para ofrecer servicios turísticos a visitantes y 73 m de largo, en su parte posterior se ubica una cienaga que es bordeada por una vasta vegetación de manglar, su zona de acceso principal es el muelle que se encuentra ubicado al costado derecho a unos 110 m de distancia.</p>		<p>Si es viable</p>
<p>Islote de Santa Cruz</p>	<p>Ubicado en el sector del archipiélago de San Bernardo con coordenadas 9°47'9.54"N - 75°51'32.69"O</p>	<p>El Islote Santa Cruz de los pescadores se encuentra construido sobre coral reforzado con concha de caracol, piedra coralina y residuos sólidos, sin vegetación, rodeada por canoas y lanchas pesqueras, con callejones pequeños.</p>		<p>Si es viable</p>



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co corales@parquesnacionales.gov.co

CAPITULO 3

PLAN ESTRATEGICO DE ACCIÓN

Parque Nacional Natural Los Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

13. PLAN DE ACCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL ECOTURISMO EN EL PNN CRSB

La planificación del ecoturismo es el proceso o conjunto de acciones dirigidas a conocer la situación actual del ecoturismo en un área protegida y su entorno, con el propósito de orientarlo hacia el logro del objetivo del ecoturismo en los parques nacionales naturales y decidir lo que es necesario hacer, saber quién debe hacerlo y cómo debe hacerse, en un periodo de tiempo determinado y utilizando de forma eficiente los recursos disponibles.

La planificación ecoturística es un proceso continuo y flexible que permite la adaptación a aquellas circunstancias que son cambiantes y requiere ser evaluada periódicamente para conocer el nivel de avance en el logro de los objetivos propuestos.

Con relación a lo anterior el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, cuenta con un Plan Estratégico de Acción (Ver Anexo_8) donde se establecieron dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) objetivos de gestión, trece (13) metas, que se articulan con nueve (9) subprogramas del Plan de Acción Institucional (PAI) que contribuyen al cumplimiento de los tres (3) Objetivos de Conservación y las siete (7) situaciones de manejo priorizadas.

Tabla 56 Objetivos estratégicos y de gestión del PNN CRSB.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS DE GESTIÓN
1. Mitigar las amenazas que afectan la conservación y mejoramiento de la estructura, composición y función de los ecosistemas marino-costeros y las poblaciones de sus especies asociadas, para el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo.	1.1. Generar conocimiento acerca del estado de los ecosistemas del área protegida y sus especies asociadas, así como de las presiones que los afectan, para la formulación, retroalimentación y/o validación de las medidas de manejo.
	1.2. Establecer medidas de manejo orientadas a la conservación de los ecosistemas y sus especies asociadas, que contribuya a la adaptación del área protegida frente al cambio climático.
	1.3. Integrar la gestión del PNN con los actores estratégicos, en los procesos de planeación, ordenamiento y conservación que contribuya a la sostenibilidad ambiental local y/o regional.
	1.4. Establecer los mecanismos que permitan medir la gestión y efectividad del Área Protegida, a través de los procesos de planeación que posibiliten el cumplimiento de la misión institucional.
2. Mantener la oferta de bienes y servicios ecosistémicos, para la protección natural, el	2.1 Regular las actividades de uso generadas en el Parque, que afectan los VOC's, mediante la planeación, ejecución y



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

uso de los recursos hidrobiológicos, la belleza paisajística, y la calidad del agua marina, contribuyendo a la calidad de vida de las poblaciones aledañas al área protegida, y al disfrute de los turistas/visitantes.

evaluación de acciones técnicas para el mantenimiento de la función ecológica de los ecosistemas.

Así mismo, el componente estratégico del Plan de Ordenamiento del Ecoturismo está conformado por 9 líneas de acción que orientan la planificación y el desarrollo del ecoturismo en el AP para los próximos 5 años, a su vez, estas se integra al plan estratégico del Área Protegida mediante el objetivo estratégico 2 y el objetivo de gestión 2.1 de la siguiente manera:

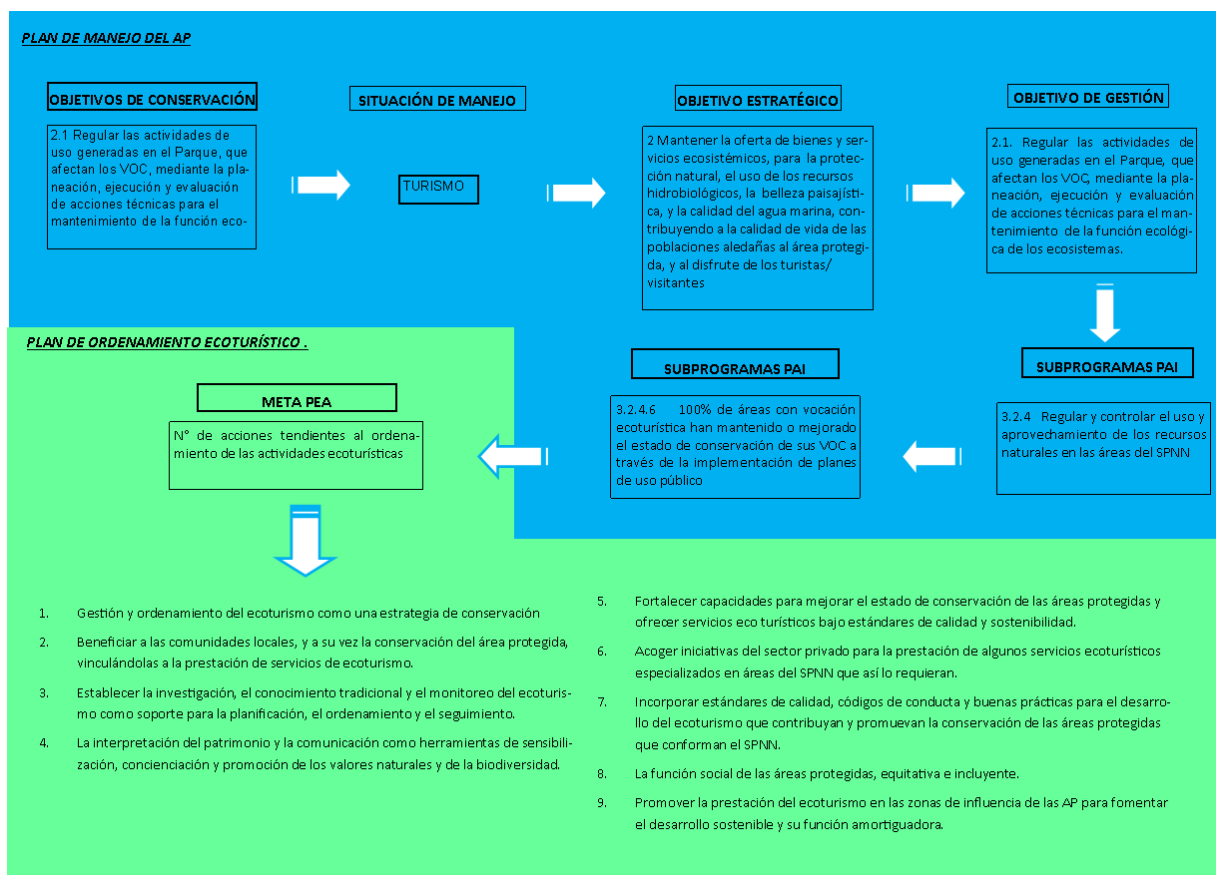


Figura 69 Planificación estratégica del ecoturismo en el PNN CRSB

13.1 Líneas estratégicas, metas y actividades

A Continuación se definen las principales metas y actividades contenidas en las líneas de acción del Plan de Ordenamiento Eco turísticos AP. En el primer punto está el DEV y la actualización de instrumentos de planeación como CCT, aplicación de la reglamentación, etc.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 1 Y 2

#	Líneas estratégicas	Metas	Actividades
1	Gestión y ordenamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación	4 instrumentos de planificación y ordenamiento en los que se articulan o integran acciones de plan de ordenamiento Eco turístico del AP	Socializar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales locales y regionales del plan de ordenamiento Ecoturístico del AP
			Socializar con los diferentes consejos comunitarios, comunidad en general y prestadores de servicios turísticos de la comunidad los
			Socializar el Plan de ordenamiento Eco turístico con prestadores de servicio no comunitarios del PNNCRSB y su área de influencia.
			Retroalimentar el POE de manera participativa para la construcción de propuestas de ordenamiento en atractivos priorizados.
			Implementar acciones de ordenamiento y control de las actividades turísticas con los actores estratégicos.
		Una estrategia de participación y comunicación diseñada e implementada participativamente	Diseñar la estrategia de relacionamientos con los actores estratégicos del ecoturismo.
			Socializar la estrategia
			Generar espacios de trabajo conjunto para la implementación de la estrategia y seguimiento tanto del POE del AP como las diferentes acciones que contiene el ordenamiento del ecoturismo en los instrumentos y mecanismos de planificación y ordenamiento.
		Número de atractivos priorizados con ejercicio de ordenamiento complementados y CCT determinada o actualizada en el AP	Divulgar y posicionar a través de diferentes medios y herramientas los alcances del POE.
			Gestionar mediante alianzas estratégicas y proyectos, los recursos, medios e insumos para la actualización y/o determinación de la CCT en los atractivos priorizados.
			Determinar CCT en los atractivos eco turísticos identificados y priorizados en el componente diagnóstico del POE.
			Revisar y ajustar la reglamentación de actividades de acuerdo a los ejercicios de actualización y/o determinación de CCT.
Un plan de infraestructura y otras estrategias de control de acceso construido para la gestión del ordenamiento del Ap	Articulación de los resultados obtenidos con las herramientas de planificación del AP.		
	Construir propuestas para el diseño de infraestructura de control de acceso y gestión del pago por los derechos de ingreso (Taquillas, centros de interpretación, señalización terrestre).		
	Diseñar y gestionar proyectos para la infraestructura de apoyo al ordenamiento marino. (Muelles, señalización marina)		
Tres (3) experiencias de visitas diseñadas e implementadas	Crear e implementar estrategias de control de acceso interinstitucional en los diferentes puntos de entrada al parque.		
	Identificar y evaluar las posibles experiencias potenciales para el diseño de la experiencia de visita en cada sector (Barú, Rosario y San		
2	Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo.	3 Alternativas sostenibles identificadas, fortalecidas y articuladas a los instrumentos de manejo del AP	Construir y desarrollar un plan de capacitación para la formación de intérpretes del patrimonio
			Desarrollar procesos de construcción participativa de diseño de experiencia en los atractivos priorizados
			Identificar y caracterizar las iniciativas eco turísticas
			Reuniones internas de preparatoria y organización de las actividades (4 anuales)
			Evaluar la viabilidad y necesidades de las iniciativas en términos de la sostenibilidad
			Construcción participativa de planes de fortalecimiento
Acompañamiento en el desarrollo de las alternativa			
Seguimiento y evaluación de las alternativas.			



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 3 Y 4

#	Líneas estratégicas	Metas	Actividades
3	Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo del ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y el seguimiento	Dos (2) indicadores del monitoreo de impactos en implementación de manera participativa.	Socializar el programa de monitoreo de impactos con los actores
			Capacitar a los actores interesados en el uso de las metodologías para el monitoreo
			Construir cronogramas de trabajo para el desarrollo de las actividades
			Seguimiento de los indicadores a través del levantamiento de información primaria en campo
			Procesamiento de la información primaria en campo de los indicadores de impacto del turismo y elaboración de informes de resultados
		Dos (2) iniciativas de investigación gestionadas y apoyadas relacionadas con el estado de conservación de los ecosistemas del AP y majo del turismo	Identificar y gestionar de manera conjunta con aliados estratégicos la construcción de proyectos de investigación que guardan relación directa con los impactos de actividad turística
			Desarrollar los proyectos de investigación
		Un proyecto de investigación participativa que contribuya a la recuperación y fortalecimiento del conocimiento tradicional de las comunidades afro descendientes	Seguimiento y evaluación del proyecto de investigación participativa
			Identificar, evaluar y seleccionar los proyectos de investigación participativo que ayuden a fortalecer y a recuperar el conocimiento tradicional de las comunidades afro descendientes del AP.
		100.000 visitantes que ingresan al área protegida registrados en los diferentes sectores o zonas de acceso del AP	Seguimiento y evaluación del proyecto de investigación con comunidades afro descendientes
Registrar de manera diaria el número de visitantes en los diferentes sectores.			
Registrar de manera diaria el número de visitantes en los diferentes sectores.			
Elaborar un informe trimestral de avance de la dinámica turística en el AP.			
4	La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concienciación y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad.	3 Productos interpretativos diseñados e implementados.	Elaborar un informe técnico anual de la dinámica turística relacionada con los diferentes puntos de acceso y sectores al AP.
			Construir propuestas interpretativas de manera participativa en cada uno de los atractivos priorizados en los diferentes sectores del PNNCRSB (15 atractivo)
		Articular la construcción de productos interpretativo con los procesos de diseño de experiencia.	
		Un (1) marco interpretativo diseñado	Estructurar y diseñar material de apoyo al marco interpretativo
		Tres (3) atractivos priorizados con	Elaborar y gestionar proyectos y propuesta para el fortalecimiento de
384 encuestas de satisfacción aplicadas y consolidada trimestralmente cada	Aplicar las encuestas de satisfacción		
		Consolidación trimestral y envío a la territorial	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 5, 6 y 7			
#	Lineas estrategicas	Metas	Actividades
5	Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad.	Un (1) plan de capacitaciones y fortalecimiento en el marco de las iniciativas ecoturísticas comunitarias en implementación	Construcción de un plan de capacitaciones dirigidos hacia las comunidades con temáticas relacionadas al ecoturismo como estrategia de conservación Gestionar apoyo interinstitucional para la implementación de plan de capacitaciones Implementación de un plan de capacitaciones a prestadores de servicio comunitarios Seguimiento y evaluación del plan de capacitaciones de las comunidades
		Un (1) plan de capacitaciones con prestadores de servicios turísticos en implementación	Construcción de un plan de capacitaciones dirigidos hacia los diferentes actores estratégicos (prestadores de servicios) con temáticas que contribuyan a mejorar estándares de calidad y de sostenibilidad de los servicios ecoturísticos. Gestionar apoyo interinstitucional para la implementación de plan de capacitaciones Implementación de un plan de capacitaciones a operadores turístico Seguimiento y evaluación del plan de capacitaciones de los prestadores de servicio.
6	Acoger iniciativas del sector privado para la prestación de algunos servicios ecoturísticos especializados en áreas del SPNN que así lo requieran.	Dos (2) iniciativas privadas de empresarios del turismo local en articulación con la gestión del ecoturismo del parque y la implementación de buenas práctica.	Ejercicio de Identificación y caracterización de iniciativas empresariales. Evaluación de iniciativas y construcción de propuestas de trabajo para la implementación de acciones conjuntas en el marco del turismo sostenible Fortalecimiento y articulación con otras entidades que apoyen iniciativas privadas para el manejo del turismo sostenible. Desarrollo de acciones conjuntas con empresarios del turismo Seguimiento y evaluación de las iniciativas desarrolladas
7	Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo que contribuyan y promuevan la conservación de las áreas protegidas que conforman el SPNN.	Un (1) Manual de códigos de conductas y de buenas prácticas del ecoturismo dirigido a prestadores de servicios y turistas en implementación.	Construcción participativa de los códigos de conducta y manual de buenas prácticas con los prestadores de servicios del AP. Diseño de los códigos de conductas y manual de buenas prácticas dirigidos a turistas y prestadores de servicios Implementación y seguimiento de los códigos de conducta y manuales de buenas prácticas del ecoturismo.
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 8 y 9			
#	Lineas estrategicas	Metas	Actividades
8	La función social de las áreas protegidas, equitativa e incluyente.	Dos (2) Proyectos de inclusión social o incentivos para la participación en el ecoturismo desarrollados en el Parque	Tramitar solicitudes de incentivos Registro de visitantes Informe de análisis estadístico de ingreso
		10% de incremento de usuarios de los incentivos	Construir una ruta de promoción de incentivos con los diferentes beneficiarios Implementar la ruta de promoción de incentivos con los diferentes beneficiarios Seguimiento a la implementación de los incentivos
9	Promover la prestación del ecoturismo en las zonas de influencia de las AP para fomentar el desarrollo sostenible y su función amortiguadora	Una mesa técnica sectorial para la promoción y fortalecimiento del ecoturismo como función amortiguadora	Realizar la convocatoria e instalación de la mesa técnica de ecoturismo comunitario Construir de manera participativa plan de acción de la mesa técnica de Ecoturismo Seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en la mesa técnica Acompañamiento en el proceso de implementación de Normas Técnicas Actualización diagnóstica de la oferta de servicios ecoturísticos en la zona de influencia del AP



Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

13.2 Presupuesto.

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 1 Y 2						
#	Líneas estratégicas	Metas	Actividades	Valor total		
1	Gestión y ordenamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación	4 instrumentos de planificación y ordenamiento en los que se articulan o integran acciones de plan de ordenamiento Eco turístico del AP	Socializar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales locales y regionales del plan de ordenamiento Eco turístico del AP	\$ 7.742.680		
			Socializar con los diferentes consejos comunitarios, comunidad en general y prestadores de servicios turísticos de la comunidad los diferentes componentes del POE	\$ 17.231.880		
			Socializar del Plan de ordenamiento Eco turístico con prestadores de servicio no comunitarios del PNNCRSB y su área de influencia.	\$ 12.508.400		
			Retroalimentar el POE de manera participativa para la construcción de propuestas de ordenamiento en atractivos priorizados.	\$ 44.223.012		
			Implementar acciones de ordenamiento y control de las actividades turísticas con los actores estratégicos.	\$ 2.796.188.000		
			Una estrategia de participación diseñada e implementada participativamente	Diseñar la estrategia de relacionamientos con los actores estratégicos del ecoturismo	\$ 35.806.600	
				Socializar la estrategia	\$ 11.784.808	
				Generar espacios de trabajo conjunto para la implementación de la estrategia y seguimiento tanto del POE del AP como las diferentes acciones que contiene el ordenamiento del ecoturismo en los instrumentos y mecanismos de planificación y ordenamiento	\$ 741.813.920	
				Divulgar y posicionar a través de diferentes medios y herramientas los alcances del POE.	\$ 141.574.000	
			Número de atractivos priorizados con ejercicio de ordenamiento complementados y CCT determinada o actualizada en el AP	Gestionar mediante alianzas estratégicas y proyectos, los recursos, medios e insumos para la actualización y/o determinación de la CCT en los atractivos priorizados.	\$ 50.058.000	
		Determinar CCT en los atractivos eco turísticos identificados y priorizados en el componente diagnóstico del POE.		\$ 105.539.600		
		Revisar y ajustar la reglamentación de actividades de acuerdo a los ejercicios de actualización y/o determinación de CCT.		\$ 75.613.440		
		Articulación de los resultados obtenidos con las herramientas de planificación del AP.		\$ 50.208.960		
		Un plan de infraestructura y otras estrategias de control de acceso construido para la gestión del ordenamiento del Ap	Construir propuestas para el diseño de infraestructura de control de acceso y gestión del pago por los derechos de ingreso (Taquillas, centros de interpretación, señalización terrestre).	\$ 167.245.920		
			Diseñar y gestionar proyectos para la infraestructura de apoyo al ordenamiento marino. (Muelles, señalización marina)	\$ 299.703.920		
			Crear e implementar estrategias de control de acceso interinstitucional y social en los diferentes puntos de entrada al parque.	\$ 10.978.817.760		
		Tres (3) experiencias de visitas diseñadas e implementadas	Identificar y evaluar las posibles experiencias potenciales para el diseño de la experiencia de visita en cada sector (Barú, Rosario y San Bernardo)	\$ 6.481.350		
			Construir y desarrollar un plan de capacitación para la formación de intérpretes del patrimonio	\$ 7.137.100		
			Desarrollar procesos de construcción participativa de diseño de experiencia en los atractivos priorizados	\$ 516.196.320		
			Sub total	\$ 16.065.875.670		
		2	Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo.	3 Alternativas sostenibles identificadas, fortalecidas y articuladas a los instrumentos de manejo del AP	Identificar y caracterizar las iniciativas eco turísticas	\$ 11.104.864
					Reuniones internas de preparatoria y organización de las actividades (4 anuales)	\$ 26.553.468
Evaluar la viabilidad y necesidades de las iniciativas en términos de la sostenibilidad	\$ 5.289.570					
Construcción participativa de planes de fortalecimiento	\$ 11.923.040					
Acompañamiento en el desarrollo de las alternativa	\$ 722.321.060					
Seguimiento y evaluación de las alternativas.	\$ 195.632.760					
Sub total	\$ 972.824.762					



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 3 Y 4

#	Líneas estratégicas	Metas	Actividades	Valor total	
3	Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo del ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y el seguimiento	Dos (2) indicadores del monitoreo de impactos en implementación de manera participativa.	Socializar el programa de monitoreo de impactos con los actores estratégicos	\$ 5.414.080	
			Capacitar a los actores interesados en el uso de las metodologías para el monitoreo	\$ 4.935.280	
			Construir cronogramas de trabajo para el desarrollo de las actividades de monitoreo de impactos del turismo	\$ 10.658.800	
			Seguimiento de los indicadores a través del levantamiento de información primaria en campo	\$ 206.076.400	
			Procesamiento de la información primaria en campo de los indicadores de impacto del turismo y elaboración de informes de resultados	\$ 44.142.400	
		Dos (2) iniciativas de investigación gestionadas y apoyadas relacionadas con el estado de conservación de los ecosistemas del AP y majo del turismo	Identificar y gestionar de manera conjunta con aliados estratégicos la construcción de proyectos de investigación que guardan relación directa con los impactos de actividad turística	\$ 1.631.080	
			Desarrollar los proyectos de investigación	\$ 99.549.840	
			Seguimiento y evaluación del proyecto de investigación participativa	\$ 3.645.280	
		Un proyecto de investigación participativa que contribuya a la recuperación y fortalecimiento del conocimiento tradicional de las comunidades afro descendientes	Identificar, evaluar y seleccionar los proyectos de investigación participativo que ayuden a fortalecer y a recuperar el conocimiento tradicional de las comunidades afro descendientes del AP.	\$ 2.309.608	
			Seguimiento y evaluación del proyecto de investigación con comunidades afro descendientes	\$ 272.172.816	
		100.000 visitantes que ingresan al área protegida registrados en los diferentes sectores o zonas de acceso del AP.	Registrar de manera diaria el número de visitantes en los diferentes sectores.	\$ 296.185.600	
			Elaborar un informe trimestral de avance de la dinámica turística en el AP.	\$ 700.000	
			Elaborar un informe técnico anual de la dinámica turística relacionada con los diferentes puntos de acceso y sectores al AP.	\$ 700.000	
			Sub total		\$ 948.121.184
		4	La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concienciación y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad.	3 Productos interpretativos diseñados e implementados.	Construir productos interpretativos de manera participativa en cada uno de los atractivos priorizados en los diferentes sectores
Articular la construcción de productos interpretativo con los procesos de diseño de experiencia.	\$ 20.788.800				
Un (1) marco interpretativo diseñado	Estructurar y diseñar material de apoyo al marco interpretativo			\$ 18.004.780	
	384 encuestas de satisfacción aplicadas y consolidada trimestralmente cada año			Aplicar las encuestas de satisfacción	\$ 74.606.400
	Consolidación trimestral y envío a la territorial			\$ 4.158.000	
Tres (3) atractivos priorizados con elementos interpretativos	Elaborar y gestionar proyectos y propuesta para el fortalecimiento de la infraestructura y elementos de apoyo al diseño de la experiencia.			\$ 2.956.200	
	Sub total				\$ 135.993.980



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 5 ,6 y 7

#	Lineas estrategicas	Metas	Actividades	Valor total	
5	Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y ofrecer servicios eco turísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad.	Un (1) plan de capacitaciones con comunidades con iniciativas ecoturísticas	Construcción de un plan de capacitaciones dirigidos hacia las comunidades con temáticas relacionadas al ecoturismo como estrategia de conservación	\$ 6.159.720	
			Gestionar apoyo interinstitucional para la implementación de plan de capacitaciones	\$ 816.816	
			Implementación de un plan de capacitaciones a prestadores de servicio comunitarios	\$ 469.678.560	
			Seguimiento y evaluación del plan de capacitaciones de las comunidades	\$ 86.676.240	
		Un (1) plan de capacitaciones con prestadores de servicios turísticos en implementación	Construcción de un plan de capacitaciones dirigidos hacia los diferentes actores estratégicos (prestadores de servicios) con temáticas que contribuyan a mejorar estándares de calidad y de	\$ 6.078.072	
			Gestionar apoyo interinstitucional para la implementación de plan de capacitaciones	\$ 1.372.704	
			Implementación de un plan de capacitaciones a operadores turístico	\$ 81.686.400	
			Seguimiento y evaluación del plan de capacitaciones de los prestadores de servicio.	\$ 39.289.200	
		Sub total			\$ 691.757.712
		6	Acoger iniciativas del sector privado para la prestación de algunos servicios ecoturísticos especializados en áreas del SPNN que así lo requieran.	Dos (2) iniciativas privadas de empresarios del turismo local en articulación con la gestión del ecoturismo del parque y la implementación de buenas práctica.	Ejercicio de Identificación y caracterización de iniciativas empresariales.
Evaluación de iniciativas y construcción de propuestas de trabajo para la implementación de acciones conjuntas en el marco del turismo sostenible	\$ 2.126.068				
Fortalecimiento y articulación con otras entidades que apoyen iniciativas privadas para el manejo del turismo sostenible.	\$ 641.948				
Desarrollo de acciones conjuntas con empresarios del turismo	\$ 202.414.528				
Seguimiento y evaluación de las iniciativas desarrolladas	\$ 21.700.200				
Sub total					\$ 227.882.452
7	Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo que contribuyan y promuevan la conservación de las áreas protegidas que conforman el SPNN.	Un (1) Manual de códigos de conductas y de buenas prácticas del ecoturismo dirigido a prestadores de servicios y turistas en implementación.	Construcción participativa de los códigos de conducta y manual de buenas prácticas con los prestadores de servicios del AP.	\$ 39.652.680	
			Diseño de los códigos de conductas y manual de buenas prácticas dirigidos a turistas y prestadores de servicios	\$ 29.928.432	
			Implementación y seguimiento de los códigos de conducta y manuales de buenas prácticas del ecoturismo.	\$ 504.444.928	
			Sub total		



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2017-2021 - LÍNEA 8 y 9

#	Lineas estrategicas	Metas	Actividades	Valor total
8	La función social de las áreas protegidas, equitativa e incluyente.	Dos (2) Proyectos de inclusión social o incentivos para la participación en el ecoturismo desarrollados en el Parque	Tramitar solicitudes de incentivos	\$ 13.578.400
			Registro de visitantes	\$ 202.146.400
			Informe de análisis estadístico de ingreso	\$ 11.742.400
		10% de incremento de usuarios de los incentivos	Construir una ruta de promoción de incentivos con los diferentes beneficiarios	\$ 359.400
			Implementar la ruta de promoción de incentivos con los diferentes beneficiarios	\$ 51.600.000
			Seguimiento a la implementación de los incentivos	\$ 13.428.000
		Sub total		
9	Promover la prestación del ecoturismo en las zonas de influencia de las AP para fomentar el desarrollo sostenible y su función amortiguadora	Una mesa técnica sectorial para la promoción y fortalecimiento del ecoturismo como función amortiguadora	Realizar la convocatoria e instalación de la mesa técnica de ecoturismo comunitario	\$ 25.317.930
			Construir de manera participativa plan de acción de la mesa técnica de Ecoturismo	\$ 4.639.598
			Seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en la mesa técnica	\$ 142.962.200
			Acompañamiento en el proceso de implementación de Normas Técnicas	\$ 272.253.200
			Actualización diagnóstica de la oferta de servicios ecoturísticos en la zona de influencia del AP	\$ 7.553.064
			Sub total	



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co

corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

14. BIBLIOGRAFÍA

- Candela C. 2015. Indicadores Turísticos Cartagena de Indias 2014-2016. Alcaldía mayor de Cartagena, Sistema de información Turística de Cartagena de Indias y Corporación Turismo Cartagena de India. 155p.
- Castro, L., Mendoza-Aldana, J., Herrón, P., 2011, Diagnostico de la Actividad Turística en el PNN Corales del Rosario y San Bernardo, The Nature Conservancy – PNN Corales del Rosario y San Bernardo, Cartagena , Colombia, 155p.
- Castro, L., Mendoza-Aldana, J., Herrón, P., 2011, Determinación de la Capacidad de Carga Turística de los Sitios de Alta Visitación del PNN Corales del Rosario y San Bernardo, The Nature Conservancy – PNN Corales del Rosario y San Bernardo, Cartagena , Colombia, 110p.
- Castro, L., Mendoza-Aldana, J., Herrón, P., 2012, Plan de Ordenamiento Turístico del PNN Corales del Rosario y San Bernardo, The Nature Conservancy – PNN Corales del Rosario y San Bernardo, Cartagena , Colombia, 152p.
- CBD - The Convention on Biological Diversity. 1992. Conference on Environment and Development, Rio de Janeiro, En: www.biodiv.org.
- Centro de Investigaciones Oceanograficas e Hidrograficas del Caribe – CIOH, 2016 (0005-16). Análisis y resultados de las muestras colectadas del área general de Playa Blanca (Barú) provenientes de las lagunas costeras, como el mar que bordea el balneario, con la finalidad de detemrinar parámetros físicoquímicos, biológicos y microbiológicos, Cartagena, Colombia. 13p.
- Cifuentes, M. *et.al*, 1999. Capacidad de Carga Turística de las Áreas de Uso Público de Monumento Nacional el Guayabo, Costa Rica. WWF Centroamérica, Turrialba, Costa Rica 75p.
- Cifuentes, M.A (1992). Determinación de la capacidad de carga turística en áreas protegidas. Turrialba, Costa Rica: WWF-CATIE. 34 p.
- Correa, E. 1999. Impactos socioeconómicos de grandes proyectos. Evaluación y Manejo. Fondo FEN. Santafé de Bogotá D.C. Editora Guadalupe Ltda. 1999.
- CORECOL. 2016. Actualización cartográfica y caracterización ecológica de ecosistemas sumergidos de Playa Blanca (isla Barú) – Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo. Informe final de caracterización de las unidades ecológicas submarinas. Fundación CORECOL (Conservación y Recuperación de Ecosistemas Estratégicos de Colombia), Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo. Cartagena de Indias, Colombia. 111 p.
- Cubillos & Jiménez, 2010. Guía para el Monitoreo de impactos del Ecoturismo y determinación de capacidad de carga aceptable. Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Mendoza-Aldana, J. 2013. “Impactos Ambientales de las actividades turísticas desarrolladas al interior del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo” Informe técnico por The Nature Concervancy – Fundación Colombia Biodiversa. Caratgena DTH y C. 31 p.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

Plan de Ordenamiento del Ecoturismo PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

- Mendoza-Aldana, J., Castro, L., Herron., P., 2011. Capítulo 23. Características de la Actividad Turística en el PNNCRSB, El Entorno Ambiental del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, Cartagena, Colombia, Pg 450.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MinCIT, 2011. Documento de política de playas turísticas: Lineamientos sectoriales. Bogotá, Colombia. 29 p.
- Ministerio de Defensa y Nacional – Secretaria General. 1984. Por la Cual se Reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria (Decreto Ley 232 de 1984).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Viceministerio de Turismo, 2003. Plan Sectorial del Turismo de Cartagena de Indias, 2003 - 2006 “Turismo para Un Nuevo País”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá D.C., Colombia. 46 p.
- Montaño – Díaz C. A. 2009. Informe Técnico Evaluación Ecológica en Senderos de Careteo y Apnea del PNNCRSB. Proyecto “Manejo y Ordenamiento de la Actividad Turística PNN Corales del Rosario y de San Bernardo”. Cartagena de Indias, Colombia.
- Montaño – Díaz C. A. 2011. Informe Dinámica de la actividad turística del buceo con equipo autónomo en el archipiélago del Rosario Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo (PNNCRSB) y Barú. Proyecto “Manejo y Ordenamiento de la Actividad Turística PNN Corales del Rosario y de San Bernardo”. Cartagena de Indias, Colombia.
- Niño, L.M. & Posada, C. (2014). Turismo sostenible en las Islas del Rosario y San Bernardo. Guía del curso. Cartagena de Indias D. T. y C. 20 p.
- Perara_Valderrama, S. *et al.* 2007. *Metodología para la Determinación de la Capacidad de Carga de Visitantes, en las Áreas Marinas Protegidas de Cuba*. Centro Nacional de Área Protegidas de Cuba, Gulf and Caribbean Fisheries Institute. Cuba. 10 p.
- Pereira da Silva, C. 2002. Beach Carrying Capacity Assessment: How important is it? Centro de Estudos de Geografia e Planeamento Regional Universidade Nova de Lisboa, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas Avenida de Berna 26 C, 1069-050 Lisboa, Portugal.
- PNN – Parque Nacionales Naturales de Colombia, 2013. Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá D. C. Colombia. 132 p.
- PNN CRSB – Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, 2006. Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo. UAESPNN Territorial Costa Caribe. Cartagena, Colombia. 379 p.
- Romero, J.F. y Niño, L.M. 2014. Atlas ambiental de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo. Incoder- Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Cartagena, Colombia. 49 p.
- Resolución 0531, 2013. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial – Parques Nacionales Naturales de Colombia “Por la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- SILA KANGAMA, 2010. Informe Técnico: Caracterización ecológica rápida de 19 sitios con arrecifes coralinos que son utilizados para actividades de turismo de buceo en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo (PNNCRSB).44P
- Spellerberg, I. 2005. Monitoring Ecological Change. Second Edition. University Press, Cambridge.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia

Teléfono: (5) 6655317

www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co

***Plan de Ordenamiento del Ecoturismo
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo***

Zarza, E., A. J. Vargas, L. A. Pacheco, J. Mendoza, F. J. Orozco, J. B. Vargas y Z. Jiménez. 2015. Análisis de la viabilidad de la propuesta de sitios de desembarco y señalización de Playa Blanca, por parte de la alcaldía de Cartagena y en el marco del proceso de zonificación ambiental y ordenamiento de Playa Blanca- PNN Corales del Rosario y San Bernardo. Informe Técnico. Parques Nacionales Naturales de Colombia. 66 p.

Agradecimientos: Comunidades de Múcura, Santa Cruz del Islote y Orika, Reserva Natural Sanguaré , Centro de buceo Diving Planet y Equipo de trabajo PNNCRSB 2016-2017.



Calle 4 No. 3 – 204 Cartagena - Colombia
Teléfono: (5) 6655317
www.parquesnacionales.gov.co
corales@parquesnacionales.gov.co